Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XVI (Sección 26)

NIPO: 185-20-122-0

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 43

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 47

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 55

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 67

Programa 230A. Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia..... 69

Programa 230B. Servicios sociales y promoción social. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).. 81

Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas..... 93

Programa 310A. Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia..... 119

Programa 310B. Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)..... 157

Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad..... 169

Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional..... 201

Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia..... 225

Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad..... 289

Programa 313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células..... 365

Programa 313E. Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud..... 387

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 26. MINISTERIO DE SANIDAD

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

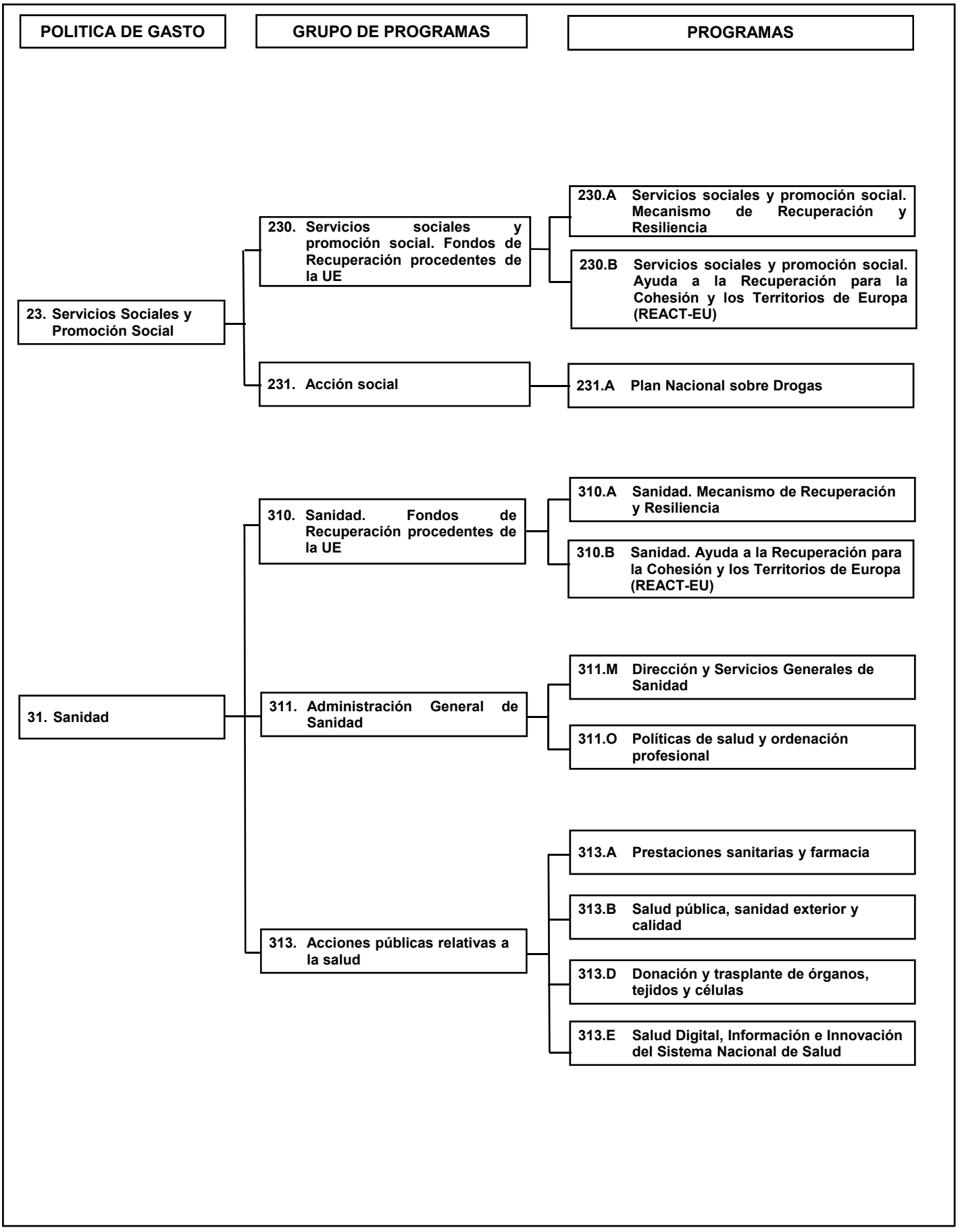

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	4.350,00
		TOTAL Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.350,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.300,00**		**3.300,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.300,00		3.300,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.050,00**		**1.050,00**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.050,00		1.050,00
	TOTAL	**4.350,00**		**4.350,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 230B Servicios sociales y promoción social. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.51		AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU)	13.200,00
		TOTAL Servicios sociales y promoción social. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	13.200,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 230B Servicios sociales y promoción social. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.51		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.200,00**		**13.200,00**
45	A Comunidades Autónomas	8.700,00		8.700,00
46	A Entidades Locales	4.500,00		4.500,00
	TOTAL	**13.200,00**		**13.200,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.18		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		59,30
	12	Funcionarios		2.314,43
	13	Laborales		113,16
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		325,80
	16000	Seguridad Social	325,80	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.812,69
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		72,00
	22	Material, suministros y otros		926,73
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	11,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	595,95	
	22711	Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo	3,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		94,85
	24	Gastos de publicaciones		37,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.130,58
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		9.522,40
	451	Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas		3.270,16
	452	Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas		3.962,63
	454	Para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones		1.033,29
	456	Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas juridicopenales		1.253,32
	458	Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003		3,00
	46	A Entidades Locales		3,00
	462	A CC.LL. en aplicación de la Ley 17/2003		3,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.002,49
	481	A ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas		996,49
	482	Programas desarrollados por ONGs de ámbito estatal, financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003		3,00
	483	A la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de programas sobre drogodependencias financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003		3,00
	49	Al exterior		3,00

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	492	Programas de cooperación internacional en aplicación de la Ley 17/2003	3,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**10.530,89**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
	78	**A familias e instituciones sin fines de lucro**	**609,79**
	781	Para proyectos de investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas	609,79
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**609,79**
		TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	**15.083,95**
		TOTAL Plan Nacional sobre Drogas	**15.083,95**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.18		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.812,69**		**2.812,69**
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	2.314,43		2.314,43
13	Laborales	113,16		113,16
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	325,80		325,80
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.130,58**		**1.130,58**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	72,00		72,00
22	Material, suministros y otros	926,73		926,73
23	Indemnizaciones por razón del servicio	94,85		94,85
24	Gastos de publicaciones	37,00		37,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10.530,89**		**10.530,89**
45	A Comunidades Autónomas	9.522,40		9.522,40
46	A Entidades Locales	3,00		3,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.002,49		1.002,49
49	Al exterior	3,00		3,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**609,79**		**609,79**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	609,79		609,79
	TOTAL	**15.083,95**		**15.083,95**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 310A Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	480.994,69
26.105		ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	545,00
26.301		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	22.103,00
		TOTAL Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	503.642,69

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 310A Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50	26.105	26.301
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**32.259,00**	**250,00**	**803,00**
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	32.259,00	250,00	803,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.500,00**		
45	A Comunidades Autónomas	8.500,00		
6	**INVERSIONES REALES**	**40.235,69**	**295,00**	**21.300,00**
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	40.235,69	295,00	21.300,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**400.000,00**		
75	A Comunidades Autónomas	400.000,00		
	TOTAL	**480.994,69**	**545,00**	**22.103,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 310A Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**33.312,00**
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			33.312,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**8.500,00**
45	A Comunidades Autónomas			8.500,00
6	**INVERSIONES REALES**			**61.830,69**
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			61.830,69
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**400.000,00**
75	A Comunidades Autónomas			400.000,00
	TOTAL			**503.642,69**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 310B Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.51		AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU)	2.422.800,00
		TOTAL Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	2.422.800,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 310B Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.51		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.010.800,00**		**1.010.800,00**
22	Material, suministros y otros	1.010.800,00		1.010.800,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**706.640,00**		**706.640,00**
45	A Comunidades Autónomas	706.640,00		706.640,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**705.360,00**		**705.360,00**
75	A Comunidades Autónomas	705.360,00		705.360,00
	TOTAL	**2.422.800,00**		**2.422.800,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.01		**MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**203,29**
	11	**Personal eventual**		**523,00**
	12	**Funcionarios**		**10.576,37**
	13	**Laborales**		**121,65**
	15	**Incentivos al rendimiento**		**362,10**
	150	Productividad		362,10
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**1.310,30**
	16000	Seguridad Social	1.059,05	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	93,04	
	16204	Acción social	79,48	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**13.096,71**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	20	**Arrendamientos y cánones**		**137,33**
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		125,00
	21	**Reparaciones, mantenimiento y conservación**		**836,36**
	22	**Material, suministros y otros**		**1.885,00**
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	1,46	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	66,73	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**865,16**
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**3.723,85**
	6	**INVERSIONES REALES**		**2.047,84**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**40,50**
	830	Préstamos a corto plazo		2,50
	831	Préstamos a largo plazo		38,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**40,50**
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		**18.908,90**
26.02		**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**59,30**
	12	**Funcionarios**		**2.834,83**
	13	**Laborales**		**252,64**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**293,45**
	16000	Seguridad Social	293,45	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**3.440,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22	**Material, suministros y otros**		**500,66**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**133,13**
	24	**Gastos de publicaciones**		**155,54**
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**789,33**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	44	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**772,06**
	443	A la "Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P."		772,06
	49	**Al exterior**		**1.501,00**
	491	Aportación a organismos y programas internacionales		1.116,00
	492	Para todos los gastos que ocasione la cooperación sanitaria internacional		385,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**2.273,06**
	6	**INVERSIONES REALES**		**6,80**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	74	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**24,92**
	743	A la "Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P."		24,92
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**24,92**
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		**6.534,33**
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Sanidad		**25.443,23**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.01	26.02	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.096,71**	**3.440,22**	**16.536,93**
10	Altos cargos	203,29	59,30	262,59
11	Personal eventual	523,00		523,00
12	Funcionarios	10.576,37	2.834,83	13.411,20
13	Laborales	121,65	252,64	374,29
15	Incentivos al rendimiento	362,10		362,10
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.310,30	293,45	1.603,75
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.723,85**	**789,33**	**4.513,18**
20	Arrendamientos y cánones	137,33		137,33
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	836,36		836,36
22	Material, suministros y otros	1.885,00	500,66	2.385,66
23	Indemnizaciones por razón del servicio	865,16	133,13	998,29
24	Gastos de publicaciones		155,54	155,54
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**2.273,06**	**2.273,06**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		772,06	772,06
49	Al exterior		1.501,00	1.501,00
6	**INVERSIONES REALES**	**2.047,84**	**6,80**	**2.054,64**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	114,00	6,80	120,80
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.933,84		1.933,84
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**24,92**	**24,92**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		24,92	24,92
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**40,50**		**40,50**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	40,50		40,50
	TOTAL	**18.908,90**	**6.534,33**	**25.443,23**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 311O Políticas de Salud y Ordenación Profesional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		78,01
	11	Personal eventual		249,07
	12	Funcionarios		466,28
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		117,08
	16000	Seguridad Social	117,08	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		910,44
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		142,03
	22706	Estudios y trabajos técnicos	59,04	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		124,24
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		266,27
	6	INVERSIONES REALES		3,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD		1.179,71
26.12		DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		59,30
	12	Funcionarios		2.756,72
	13	Laborales		110,55
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		420,30
	16000	Seguridad Social	420,30	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.346,87
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		1.810,83
	22706	Estudios y trabajos técnicos	356,50	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.367,24
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.178,07
	6	INVERSIONES REALES		6,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL		6.530,94
		TOTAL Políticas de Salud y Ordenación Profesional		7.710,65

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 311O Políticas de Salud y Ordenación Profesional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.12	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**910,44**	**3.346,87**	**4.257,31**
10	Altos cargos	78,01	59,30	137,31
11	Personal eventual	249,07		249,07
12	Funcionarios	466,28	2.756,72	3.223,00
13	Laborales		110,55	110,55
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	117,08	420,30	537,38
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**266,27**	**3.178,07**	**3.444,34**
22	Material, suministros y otros	142,03	1.810,83	1.952,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio	124,24	1.367,24	1.491,48
6	**INVERSIONES REALES**	**3,00**	**6,00**	**9,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		3,00	3,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3,00	3,00	6,00
	TOTAL	**1.179,71**	**6.530,94**	**7.710,65**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.09		**DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**59,30**
	12	**Funcionarios**		**3.284,74**
	13	**Laborales**		**23,77**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**450,40**
	16000	Seguridad Social	450,40	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**3.818,21**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22	**Material, suministros y otros**		**492,00**
	22706	Estudios y trabajos técnicos	440,00	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**32,00**
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**524,00**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	45	**A Comunidades Autónomas**		**40.835,00**
	450	Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la U.E.(J.A.I.)		1.750,00
	453	Fondo de Equidad - Fondo de Cohesión Sanitaria		33.760,00
	457	A las CC.AA. Para el desarrollo del plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud		5.325,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**40.835,00**
	6	**INVERSIONES REALES**		**6,00**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA		**45.183,21**
26.301		**AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	15	**Incentivos al rendimiento**		**1.495,16**
	150	Productividad		1.495,16
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	167,69	
	16201	Economatos y comedores	42,68	
	16204	Acción social	48,85	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**27.765,78**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.114,82	
	451	A la Comunidad Autónoma del País Vasco		70,00

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	452	A la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia		72,00
	453	A la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza para determinar el papel que los virus respiratorios juegan en el desarrollo de las patologías respiratorias de los pequeños rumiantes con el objetivo de promover la disminución del uso de antibióticos		10,00
	482	A la Fundación Casa del Corazón para la gestión y mantenimiento de los Registros Nacionales de Marcapasos y Desfribriladores Implantables		182,00
	484	A la Fundación ONCE		35,00
	485	A la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética para el mantenimiento del Registro Nacional de Prótesis Mamarias		92,00
	48601	A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clinica (SEIMC) para la implementación de la Normativa EUCAST a través del Comité Español de Antibiograma (COESANT)	68,00	
	48603	A la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) para el establecimiento de proyectos de seguridad del paciente "tolerancia zero" en pacientes críticos	68,00	
	48606	Contribución para el mantenimiento del Registro BIOBADASER	40,00	
	48607	Contribución para el mantenimiento del Registro BIOBADADERM. Uso Humano y Productos Cosméticos	66,00	
	48608	Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, para establecer y validar indicadores de consumo de antibióticos en el ámbito hospitalario, obteniendo un registro de consumo de antibiótico en dicho ámbito de actuación profesional.	40,00	
	48609	A la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria de España (FFAP) para promover la mejora del conocimiento sobre el uso de los antimicrobianos en el ámbito de la Atención Primaria y establecer y validar indicadores de consumo de antibióticos antimicrobianos en Atención Primaria	45,00	
	48613	A la Asociación PORCSA - Grupo Saneamiento Porcino de Lleida	50,00	
	48614	A la Sociedad Española de Medicina Preventiva. Vigilancia del uso de antimicrobianos y la prevalencia de la infección nosocomial en España.	30,00	
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS		**51.725,93**
		TOTAL Prestaciones sanitarias y farmacia		**96.909,14**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.09	26.301	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.818,21**	**27.765,78**	**31.583,99**
10	Altos cargos	59,30	84,76	144,06
12	Funcionarios	3.284,74	20.091,01	23.375,75
13	Laborales	23,77	900,49	924,26
15	Incentivos al rendimiento		1.495,16	1.495,16
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	450,40	5.194,36	5.644,76
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**524,00**	**18.231,76**	**18.755,76**
20	Arrendamientos y cánones		4.156,26	4.156,26
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.071,15	1.071,15
22	Material, suministros y otros	492,00	11.672,60	12.164,60
23	Indemnizaciones por razón del servicio	32,00	1.246,99	1.278,99
24	Gastos de publicaciones		84,76	84,76
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**40.835,00**	**1.767,00**	**42.602,00**
45	A Comunidades Autónomas	40.835,00	152,00	40.987,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.523,00	1.523,00
49	Al exterior		92,00	92,00
6	**INVERSIONES REALES**	**6,00**	**3.881,39**	**3.887,39**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3,00	1.995,00	1.998,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.886,39	1.886,39
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3,00		3,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**80,00**	**80,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		80,00	80,00
	TOTAL	**45.183,21**	**51.725,93**	**96.909,14**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.07		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		59,30
	12	Funcionarios		7.109,43
	13	Laborales		259,95
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		917,80
	16000	Seguridad Social	917,80	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		8.346,48
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		21.534,90
	22706	Estudios y trabajos técnicos	10.639,71	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		287,40
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.822,30
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		3.018,07
	453	Al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias para la investigación, desarrollo e innovación en los campos de las enfermedades tropicales y salud pública		200,00
	454	A CC.AA. para Estrategias frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas (incluida ELA)		2.818,07
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.313,77
	484	Ayudas sociales para personas con hemofilia u otras coagulopatías		18,00
	485	Investigación translacional en neurorehabilitación del Institut de Recerca de l'Institut Guttmann		100,00
	486	Para subvenciones a instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA y otras ITS		2.000,00
	487	Fundació Esclerosi Múltiple		50,00
	488	Para el pago de ayudas sociales a enfermos contaminados de VIH por tratamiento con hemoderivados por transfusiones sanguíneas y sus familiares		145,77
	49	Al exterior		456,00
	491	A la Oficina de la Organización Mundial de la Salud		456,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.787,84
	6	INVERSIONES REALES		451,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA		36.407,62
		TOTAL Salud pública, sanidad exterior y calidad		36.407,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.07		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**8.346,48**		**8.346,48**
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	7.109,43		7.109,43
13	Laborales	259,95		259,95
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	917,80		917,80
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**21.822,30**		**21.822,30**
22	Material, suministros y otros	21.534,90		21.534,90
23	Indemnizaciones por razón del servicio	287,40		287,40
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.787,84**		**5.787,84**
45	A Comunidades Autónomas	3.018,07		3.018,07
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.313,77		2.313,77
49	Al exterior	456,00		456,00
6	**INVERSIONES REALES**	**451,00**		**451,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	451,00		451,00
	TOTAL	**36.407,62**		**36.407,62**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.105		ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		228,66
	150	Productividad		53,21
	151	Gratificaciones		3,26
	154	Productividad personal estatutario factor fijo		61,99
	155	Productividad personal estatutario factor variable.		110,20
	16000	Seguridad Social	534,92	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2,50	
	16204	Acción social	5,74	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.887,16
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	585,77	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.107,12
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.126,62
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro. Becas		67,45
	482	A Instituciones y entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos		2.059,17
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.126,62
	6	INVERSIONES REALES		267,55
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		25,00
	831	Préstamos a largo plazo		25,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		25,00
		TOTAL ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES		6.413,45
		TOTAL Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		6.413,45

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.105		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.887,16**		**2.887,16**
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	2.056,04		2.056,04
15	Incentivos al rendimiento	228,66		228,66
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	543,16		543,16
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.107,12**		**1.107,12**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	118,35		118,35
22	Material, suministros y otros	883,13		883,13
23	Indemnizaciones por razón del servicio	102,52		102,52
24	Gastos de publicaciones	3,12		3,12
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.126,62**		**2.126,62**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.126,62		2.126,62
6	**INVERSIONES REALES**	**267,55**		**267,55**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	248,23		248,23
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	19,32		19,32
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**25,00**		**25,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00		25,00
	TOTAL	**6.413,45**		**6.413,45**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.03		SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		69,13
	12	Funcionarios		2.981,33
	13	Laborales		26,07
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		347,28
	16000	Seguridad Social	347,28	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.423,81
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		1.385,76
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.385,76	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		330,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.715,76
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		2.006,95
	458	A las CCAA para la mejora del sistema de información sanitaria del SNS		2.006,95
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.006,95
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD		7.146,52
26.05		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		59,30
	12	Funcionarios		4.168,92
	13	Laborales		180,90
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		463,04
	16000	Seguridad Social	463,04	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.872,16
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		200,76
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		300,00
	22	Material, suministros y otros		681,18
	22706	Estudios y trabajos técnicos	500,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.181,94
	6	INVERSIONES REALES		885,14

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	6.939,24
		TOTAL Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	14.085,76

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313E Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.03	26.05	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.423,81**	**4.872,16**	**8.295,97**
10	Altos cargos	69,13	59,30	128,43
12	Funcionarios	2.981,33	4.168,92	7.150,25
13	Laborales	26,07	180,90	206,97
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	347,28	463,04	810,32
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.715,76**	**1.181,94**	**2.897,70**
20	Arrendamientos y cánones		200,76	200,76
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		300,00	300,00
22	Material, suministros y otros	1.385,76	681,18	2.066,94
23	Indemnizaciones por razón del servicio	330,00		330,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.006,95**		**2.006,95**
45	A Comunidades Autónomas	2.006,95		2.006,95
6	**INVERSIONES REALES**		**885,14**	**885,14**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		137,50	137,50
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		80,04	80,04
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		667,60	667,60
	TOTAL	**7.146,52**	**6.939,24**	**14.085,76**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.04		**SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD**	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	41	**A Organismos Autónomos**	**5.997,01**
	414	A la Organización Nacional de Trasplantes	5.997,01
	42	**A la Seguridad Social**	**2.855,00**
	427	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina	2.855,00
	43	**A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo**	**8,80**
	431	A la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	8,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**8.860,81**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
	71	**A Organismos Autónomos**	**247,55**
	714	A la Organización Nacional de Trasplantes	247,55
	72	**A la Seguridad Social**	**20,00**
	727	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina	20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**267,55**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD	**9.128,36**
26.09		**DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA**	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	41	**A Organismos Autónomos**	**824,51**
	411	Al Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de las actividades de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	824,51
	42	**A la Seguridad Social**	**263.442,48**
	421	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones corrientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	257.148,45
	422	Aportación al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados a otras comunidades autonomas para asegurar la cohesión del SNS	5.732,02
	423	Aportación al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, en las Ciudades de Ceuta y Melilla (por incremento de la población protegida)	556,00
	425	Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la prestación de servicios sanitarios a terceros obligados al pago	6,01
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**264.266,99**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
	72	**A la Seguridad Social**	**40.000,18**

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	721	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones de capital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	40.000,18
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**40.000,18**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	**304.267,17**
26.50		**MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**	
	411	Al Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de las actividades de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del ISCIII. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	1.500,00
	414	A la Organización Nacional de Trasplantes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	250,00
	421	Aportación a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones corrientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	18.500,00
	431	A la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	803,00
	714	A la Organización Nacional de Trasplantes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	295,00
	731	A la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	21.300,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	**42.648,00**
26.301		**AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**	
	400	A la Administración del Estado	20.000,00
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	1.753,96
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	**21.753,96**
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	**377.797,49**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.09	26.50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.860,81**	**264.266,99**	**21.053,00**
40	A la Administración del Estado			
41	A Organismos Autónomos	5.997,01	824,51	1.750,00
42	A la Seguridad Social	2.855,00	263.442,48	18.500,00
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	8,80		803,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**267,55**	**40.000,18**	**21.595,00**
71	A Organismos Autónomos	247,55		295,00
72	A la Seguridad Social	20,00	40.000,18	
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			21.300,00
	TOTAL	**9.128,36**	**304.267,17**	**42.648,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.301		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**21.753,96**		**315.934,76**
40	A la Administración del Estado	21.753,96		21.753,96
41	A Organismos Autónomos			8.571,52
42	A la Seguridad Social			284.797,48
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			811,80
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**61.862,73**
71	A Organismos Autónomos			542,55
72	A la Seguridad Social			40.020,18
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			21.300,00
	TOTAL	**21.753,96**		**377.797,49**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.350,00			4.350,00
230B	Servicios sociales y promoción social. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	13.200,00			13.200,00
231A	Plan Nacional sobre Drogas	15.083,95			15.083,95
310A	Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	480.994,69	545,00	22.103,00	503.642,69
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	2.422.800,00			2.422.800,00
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	25.443,23			25.443,23
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	7.710,65			7.710,65
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	45.183,21		51.725,93	96.909,14
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	36.407,62			36.407,62
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		6.413,45		6.413,45
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	14.085,76			14.085,76
	TOTAL CONSOLIDADO	**3.065.259,11**	**6.958,45**	**73.828,93**	**3.146.046,49**
000X	Transferencias y libramientos internos	356.043,53		21.753,96	377.797,49
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**356.043,53**		**21.753,96**	**377.797,49**
	TOTAL	**3.421.302,64**	**6.958,45**	**95.582,89**	**3.523.843,98**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.350,00			4.350,00
230B	Servicios sociales y promoción social. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	13.200,00			13.200,00
231A	Plan Nacional sobre Drogas	15.083,95			15.083,95
310A	Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	480.994,69	545,00	22.103,00	503.642,69
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	2.422.800,00			2.422.800,00
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	25.443,23			25.443,23
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	7.710,65			7.710,65
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	45.183,21		51.725,93	96.909,14
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	36.407,62			36.407,62
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		6.413,45		6.413,45
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	14.085,76			14.085,76
	TOTAL CONSOLIDADO	**3.065.259,11**	**6.958,45**	**73.828,93**	**3.146.046,49**
000X	Transferencias y libramientos internos	356.043,53		21.753,96	377.797,49
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**356.043,53**		**21.753,96**	**377.797,49**
	TOTAL	**3.421.302,64**	**6.958,45**	**95.582,89**	**3.523.843,98**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			3.300,00
230B	Servicios sociales y promoción social. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)			13.200,00
231A	Plan Nacional sobre Drogas	2.812,69	1.130,58	10.530,89
310A	Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		33.312,00	8.500,00
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)		1.010.800,00	706.640,00
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	16.536,93	4.513,18	2.273,06
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	4.257,31	3.444,34	
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	31.583,99	18.755,76	42.602,00
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	8.346,48	21.822,30	5.787,84
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	2.887,16	1.107,12	2.126,62
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	8.295,97	2.897,70	2.006,95
	TOTAL CONSOLIDADO	**74.720,53**	**1.097.782,98**	**796.967,36**
000X	Transferencias y libramientos internos			315.934,76
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			**315.934,76**
	TOTAL	**74.720,53**	**1.097.782,98**	**1.112.902,12**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		1.050,00	
230B	Servicios sociales y promoción social. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)			
231A	Plan Nacional sobre Drogas		609,79	
310A	Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	61.830,69	400.000,00	
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)		705.360,00	
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	2.054,64	24,92	40,50
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	9,00		
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	3.887,39		80,00
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	451,00		
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	267,55		25,00
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	885,14		
	TOTAL CONSOLIDADO	**69.385,41**	**1.107.044,71**	**145,50**
000X	Transferencias y libramientos internos		61.862,73	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**61.862,73**	
	TOTAL	**69.385,41**	**1.168.907,44**	**145,50**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1 a 8		Total
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.350,00		4.350,00
230B	Servicios sociales y promoción social. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	13.200,00		13.200,00
231A	Plan Nacional sobre Drogas	15.083,95		15.083,95
310A	Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	503.642,69		503.642,69
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	2.422.800,00		2.422.800,00
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	25.443,23		25.443,23
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	7.710,65		7.710,65
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	96.909,14		96.909,14
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	36.407,62		36.407,62
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	6.413,45		6.413,45
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	14.085,76		14.085,76
	TOTAL CONSOLIDADO	**3.146.046,49**		**3.146.046,49**
000X	Transferencias y libramientos internos	377.797,49		377.797,49
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**377.797,49**		**377.797,49**
	TOTAL	**3.523.843,98**		**3.523.843,98**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2021

El Ministerio de Sanidad tiene encomendada la política del Gobierno en materia de salud y de planificación y asistencia sanitaria, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

Así pues, la responsabilidad del Ministerio es garantizar ciertos servicios básicos y esenciales que forman parte del Estado Social, y que giran en torno al ciudadano, receptor de todas sus actuaciones, con el objetivo primordial de promover y proteger su salud y mejorar su calidad de vida.

En consecuencia, las competencias que tiene asignadas este ministerio relativas a la sanidad y la salud pública son parte esencial, junto con la educación, el sistema de pensiones y los servicios sociales y dependencia, del Estado de Bienestar que nos hemos querido dar los españoles como sociedad moderna y avanzada que somos.

En este sentido la elaboración del Presupuesto del Ministerio de Sanidad para el año 2021 responde principalmente a la necesidad de hacer frente al mayor reto sanitario del último siglo: la pandemia internacional por la COVID-19, declarada el pasado 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud. Junto al refuerzo de las estructuras del departamento realizado a través del Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, el presente Presupuesto pretende ser un instrumento útil para la mejor gestión de los fondos provenientes del Plan de Recuperación de la Unión Europea.

A su vez, avanzar en la recuperación de aquellos derechos sanitarios que se han visto limitados en las anteriores legislaturas, junto a la voluntad de impulsar políticas públicas que contribuyan a revitalizar el Estado de Bienestar, así como el avance en la gestión de la información sanitaria, la innovación y el impulso a la salud digital, son pilares esenciales del presente Presupuesto del Ministerio de Sanidad. Todo ello bajo una visión de futuro de auténticas políticas transformadoras.

Es el momento para actualizar el Sistema Nacional de Salud e impulsar un cambio hacia un modelo más robusto, flexible y resiliente que sea capaz de responder de manera adecuada a los desafíos demográficos, ambientales, sociales, tecnológicos, económicos y epidemiológicos actuales y de futuro.

SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD

La pandemia internacional por la COVID-19 constituye el principal reto a abordar por el Ministerio de Sanidad, tal como también declaró el Congreso de los Diputados en las Conclusiones de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Es un reto que exige por parte de todos los actores y autoridades sanitarias un compromiso decidido, no sólo respecto a actuaciones presentes, sino también al refuerzo de los sistemas de atención primaria y salud pública del conjunto de administraciones.

Junto a ello se hace imprescindible poner en marcha nuevas políticas e implementar las medidas ya iniciadas en ejercicios anteriores, garantizando la calidad asistencial y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) bajo el prisma de la máxima eficiencia y de la responsabilidad en las políticas de gasto.

Estas políticas se orientan a mejorar la cartera de servicios, la calidad asistencial y potenciar la gestión del SNS bajo criterios de eficiencia en todos sus aspectos, promoviendo un modelo preventivo y no solo curativo, que optimice la gestión sanitaria y los servicios públicos y estructuras disponibles sin mermar por ello la calidad de los servicios y las prestaciones que reciben los ciudadanos.

Entre los proyectos en los que el Ministerio de Sanidad, está y continuará trabajando durante 2021, se encuentran:

- La adquisición de vacunas frente al COVID-19 para el conjunto de la ciudadanía.
- Garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al SNS. Mantener un modelo sanitario centrado en las personas y las comunidades, donde se garantice el acceso universal en todo el territorio nacional, a unas prestaciones de calidad, con independencia de su lugar de residencia y teniendo en cuenta las normas europeas que garantizan la asistencia sanitaria transfronteriza.
- Ampliar y homogeneizar los servicios de atención bucodental en la cartera común de servicios del SNS.
- Impulso de las políticas de salud pública a través de la creación y equipamiento del Centro Estatal de Salud Pública.
- Apertura del Centro Global de la Organización Mundial de la Salud localizado en el campus del Instituto de Salud Carlos III (Madrid).
- Impulsar la actuación en la Atención Primaria y Comunitaria a través del desarrollo e implementación del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria (APyC) a través de:

- Reforzar el compromiso del CISNS, dotando de los recursos necesarios la estructura del Ministerio de Sanidad con la creación de la Oficina Ejecutiva del Marco Estratégico de APyC y la Subcomisión científico-técnica en el CISNS
- Actualizar la Cartera de Servicios de Atención Primaria del SNS.
- Mejora estabilidad en el empleo y condiciones laborales de profesionales de AP.
- Potenciar el uso de las TIC en la APyC.

- Profundizar en los mecanismos de coordinación y cooperación con el resto de Administraciones Públicas implicadas, en especial con las Comunidades Autónomas, para dotar de mayor calidad al conjunto del sistema y atender de la mejor manera posible a la totalidad de los ciudadanos.
- Reformular los Fondos de Compensación del SNS.
- Desarrollo del plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS. Se pretende desarrollar herramientas e impulsar medidas que persigan reforzar la eficiencia del SNS y asentar de forma sistemática la evaluación de la eficiencia de la gestión en el gasto/inversión en el SNS, con la máxima transparencia y promoviendo la competencia por comparación de centros y de sistemas de salud
- Desarrollo e impulso del Observatorio de Salud de las Mujeres, recuperado en 2018, con el objetivo de promover la equidad de salud por razón de género.
- Actualización e impulso de la Estrategia Nacional de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.
- Actualización e impulso de la Estrategia Nacional de Equidad en Salud.
- Plan de Lucha contra el Tabaquismo.

También en este ámbito sanitario, en el ejercicio de 2021 se va a avanzar en la implementación de las medidas ya iniciadas que colaboran a mantener un Sistema Nacional de Salud que garantice la calidad y seguridad de sus prestaciones, revisando y actualizando paulatinamente la cartera de servicios y el contenido de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas, y adecuando la política de recursos humanos a las necesidades del Sistema Nacional de Salud.

Para conseguir dichas metas, las políticas públicas en materia de sanidad tienen como objetivos básicos los siguientes:

- Dar mayor reconocimiento a los profesionales, elemento esencial para avanzar en una sanidad de excelencia, dotando de mayor flexibilidad a su sistema de desarrollo profesional y situando a la formación como un valor estratégico del Sistema.

- Impulso de la transferencia del progreso científico a nuestro Sistema Nacional de Salud, con el triple objetivo de incorporar las terapias más avanzadas, hacerlo de forma accesible a toda la ciudadanía y de la manera más eficiente posible para así garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario, transitando hacia un nuevo modelo productivo basado en el conocimiento y la investigación, como elementos fundamentales para que el SNS pueda hacer frente al reto demográfico, al envejecimiento de la población y al aumento de la prevalencia en la cronicidad de las enfermedades.
- Desarrollar una cartera de servicios común, garantizando la equidad en el acceso a las prestaciones, con independencia de la situación social de los ciudadanos o de su lugar de residencia. Para ello, se aprovechará la potente estructura de evaluación de las tecnologías y servicios que existe en el Sistema Nacional de Salud, mejorando los tiempos de respuesta potenciando la atención primaria, priorizando procesos asistenciales en función de su gravedad, y estableciendo criterios de calidad asistencial claros y precisos.
- Implementar y continuar el desarrollo del nuevo modelo de prestación farmacéutica que garantiza a todos los ciudadanos el acceso a todos los medicamentos necesarios para hacer frente a las distintas patologías, incluso los más innovadores que aporten ventajas terapéuticas, permitiendo a las administraciones sanitarias incorporar criterios de coste-beneficio-eficiencia en la prestación farmacéutica.
- Avanzar en la utilización de la central de compras con la participación de las Comunidades Autónomas, generando economías de escala e incorporando criterios de homogeneidad en el Sistema Nacional de Salud.

En el ámbito de actuación específico de la **Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas,** se asume el impulso de las políticas de reducción de la demanda del consumo de drogas y de los programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños relacionados con conductas adictivas. A tal fin, se cuenta con la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.

En el marco de esta Estrategia, el Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020, y por lo que se refiere al ámbito de la infancia, pretende abordar problemas como el uso compulsivo de internet, el juego con dinero a través de internet o el consumo de alcohol entre los menores u otras sustancias peligrosas para su salud.

Para el desarrollo de la Estrategia y su Plan de Acción resulta de especial importancia el apoyo en la financiación que supone, tanto en las actuaciones sobre el control de la oferta de drogas como en los programas destinados a la reducción de su demanda, la aportación procedente del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

También es relevante la labor del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, que permite disponer de información sistemática sobre la prevalencia e impacto de las adicciones y evaluar las actuaciones en base a la realización de encuestas poblacionales bienales (EDADES en población 18-64 años, ESTUDES en estudiantes 14-18 años) y al análisis de indicadores sobre admisiones a tratamiento, urgencias o mortalidad relacionados con las sustancias psicoactivas.

En 2020, además de otras actuaciones de mejora continua, se prevé ampliar la base de información disponible sobre adicciones comportamentales definiendo un indicador específico y consolidando la información obtenida a través de las encuestas poblacionales.

Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) le corresponde desempeñar las funciones que establece el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del INGESA y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión, así como el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que, en su artículo 15, dispone la estructura de esta Entidad Gestora. Asimismo, y de acuerdo con las previsiones del número 3 de la D.A. 27 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de las Ordenes Orden SSI/1075 y SSI/107, de 16 de junio de 2014, de declaración de bienes de contratación centralizada, el INGESA asume las funciones de la materialización y conclusión de los procedimientos de adquisición centralizada, con miras al SNS.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones los aspectos más relevantes a señalar para el ejercicio 2021 son los siguientes:

- Inversión en obras de terminación del nuevo Hospital Universitario de Melilla de acuerdo con los encargos de Dirección Facultativa y obras suscritas con medios propios de la Administración.
- Ejecución de obras de reforma y ampliación del Centro de Salud “El Tarajal” en Ceuta.
- Desarrollo de programas de I+D+I en base al convenio a suscribir con el “MINECO” (ahora Ministerio de Ciencia e Innovación), que posibilite la aportación de fondos públicos específicos para tales fines.
- Articulación de nuevos expedientes de compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios con miras al Sistema Nacional de Salud.

La **Organización Nacional de Trasplantes (ONT)** además de continuar con sus funciones específicas de coordinación de todas las actividades relacionadas con los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células para el conjunto del Estado, así como las funciones asignadas por nuestra legislación vigente, ha establecido diferentes líneas de actuación, algunas ya iniciadas, con continuidad en los próximos años. La Organización Nacional de Trasplantes pretende aplicar su presupuesto a las siguientes actividades:

- Fomentar la disponibilidad de órganos para trasplante, aumentando los programas de donación en asistolia (donación multiorgánica), los programas de donación pediátrica en muerte encefálica y asistolia, optimizando el trasplante renal de vivo intentando donante vivo. Todo ello con la finalidad de alcanzar los objetivos de Plan 50x22 (50 donantes por millón de población y 5.500 trasplantes en el año 2022).
- Homogeneización y mejora de prácticas en el ámbito de los Cuidados Intensivos Orientados a la Donación de órganos, a través de medidas de índole organizativa, de formación (Subvenciones Ministerio de Sanidad-ONT) e investigación.
- Adaptar el Programa de Garantía de Calidad en el Proceso de Donación a las nuevas necesidades del Sistema español de donación y trasplante, e implementar el Programa Marco de Calidad y Seguridad, desarrollando, aprobando y publicando los protocolos/procedimientos de los procesos especificados en el Programa Marco de Calidad y Seguridad.
- Consolidar el Sistema Nacional de Biovigilancia de órganos (tejidos y células).
- Impulso, junto con los Ministerios competentes, de la creación de una nueva prestación que contemple expresamente la situación a la que se enfrenta el donante de órganos en vida, otorgándole la protección jurídica y los recursos económicos necesarios para no ocasionarle perjuicio alguno. Actividad normativa a desarrollar con otros departamentos ministeriales.
- Evolucionar los Sistemas de Información (SI) en donación y trasplante de ámbito estatal, que posibiliten la evaluación de resultados en salud, la identificación de factores que influyen en los resultados post-donación de vivo y post-trasplante, incluyendo las políticas de distribución de órganos, y la investigación clínica en este ámbito en el marco del Esquema Nacional de Seguridad y Esquema Nacional de Interoperabilidad (Programa ONT Digital).
- Implantación y modernización de canales para la mejora de la comunicación con la ciudadanía y el cumplimiento de legislación en materia de transparencia y accesibilidad a la información.
- Incorporación de la sanidad privada a la donación de órganos (y tejidos) en cooperación con el Sistema Público de Salud
- Impulso y desarrollo de la Estrategia Nacional en Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH), 2020-2025.
- Reforzar la promoción del Modelo Español de Donación y Trasplantes a nivel nacional e internacional.

También es preciso destacar el importante papel que desempeña la **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios** (AEMPS), cuya misión es proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

La AEMPS forma parte de la Red de Agencias Europeas de Medicamentos, en un modelo en el que las evaluaciones, inspecciones y demás actuaciones técnicas o científicas sobre los medicamentos se realizan por los equipos de las agencias nacionales en un marco de competencia y cooperación gestionado por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA).

El marco estratégico al que se enfrenta la AEMPS para los próximos cuatro años viene determinado por un análisis de las nuevas tendencias que se aprecian en el Plan estratégico 2019-2022 y, más concretamente, para el Plan Anual de Trabajo de 2021, bajo la consigna de aumentar la transparencia y mejorar la comunicación. Todo ello junto a la experiencia en la gestión de la crisis provocada por el COVID-19, la AEMPS pretende desarrollar:

- Adquisición y almacenamiento de medicamentos críticos para el depósito estratégico de la AEMPS que permita asumir la eventual demanda en posibles situaciones de emergencia.
- Desarrollar el Plan Nacional a la Resistencia a los Antibióticos.
- Mejora de los sistemas de información de la AEMPS.

SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS

El Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, reforzó la estructura del Ministerio de Sanidad con la creación de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud (en adelante SGSDII), con el objetivo de abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y en particular los relacionados con la salud digital, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europea e internacional. Junto a ello la elaboración, tramitación e impulso de la documentación técnica y administrativa vinculada a proyectos con financiación nacional y europea que se lleven a cabo en el ámbito del Ministerio de Sanidad, así como el seguimiento periódico y la evaluación técnica de la implementación de los proyectos.

Las principales líneas de actuación que la SGSDII desarrollará en el marco del Presupuesto del Ministerio de Sanidad serán:

- Abordar los proyectos de modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia por COVID-19, en particular los relacionados con la salud digital y los sistemas de información.

- El desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo del SNS para intercambio de información (300 millones de operaciones al año) y realización de aplicaciones compuestas entre los agentes del SNS, que es un elemento esencial para el desarrollo de las políticas de competencia del Ministerio de Sanidad. Dentro de este proyecto global se incluye:
    - Tarjeta Sanitaria Interoperable (TSI), base del sistema con 214 millones de operaciones al año que permite tener una foto fidedigna de la población atendida en el SNS. Permite la atención sanitaria de los ciudadanos en el conjunto del territorio.
    - Historia Clínica Digital del SNS (HCDSNS), que permite el acceso a la información clínica en formato electrónico entre los diferentes centros de salud en España. Es una de las grandes apuestas del Ministerio de Sanidad. Permite que prácticamente el 97% de la población protegida (más de 43,8 millones de personas) cuente con información accesible a través del Nodo Central del SNS. Se realizan 1.300.000 consultas al año y está comprometido el intercambio con Europa.
    - Receta electrónica del SNS (RESNS), que es una realidad para los 1.000 millones de recetas emitidas anualmente. Este proyecto resulta muy beneficioso para los ciudadanos pues permite que la dispensación pueda realizarse en otra Comunidad Autónoma diferente a la prescriptora. Además, tiene un alto impacto en la reducción de cargas administrativas para los pacientes en sus desplazamientos por el país, especialmente en vacaciones y en la acogida con familiares, puesto que reduce la necesidad de ir al médico a por las recetas, disminuye con ello la frecuentación innecesaria y libera recursos para los casos que realmente lo necesitan.
- Implantación y gestión de los servicios de interoperabilidad de Salud en el ámbito europeo: Patient Summary, ePrescription/eDispensation.
- Impulsar la analítica de datos y la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud.
- Apuesta por la Salud Digital y el desarrollo de la Sanidad en Línea.
- Apoyo a las Comunidades Autónomas para la mejora de los sistemas de información sanitaria y salud digital del SNS a través de:
    - Plan de renovación de las tecnologías sanitarias del Sistema Nacional de Salud con perfil tecnológico por CCAA y propuestas para la renovación de las tecnologías sanitarias
    - Impulso a la creación de un Data Lake Sanitario Nacional para el tratamiento masivo de datos del conjunto de actores integrantes del Sistema Nacional de Salud.

- Impulso y gestión de los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del departamento, entre otros:
    - Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información utilizados en la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
    - Desarrollo evolutivo de aplicaciones de Sanidad Exterior y aplicaciones para la gestión de efectivos ante situaciones de emergencias.
    - Control de desabastecimiento y trazabilidad de los medicamentos, gestión de expedientes de productos farmacéuticos, gestión de nomenclátor y gestión de la facturación de recetas.
- Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que soportan los sistemas de información, a través de la dotación de infraestructura tecnológica física y lógica, así como de la infraestructura que da soporte al trabajo del Ministerio de Sanidad.
- Potenciar la Salud en Red (eHealth) a través de la eHealth Network, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica o el SNSFARMA.
- Desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud.
- Elaborar el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud con un enfoque integral de la salud y su protección y desde la perspectiva de la equidad, la calidad y la eficiencia.
- Seguimiento continuo y evaluación técnica de los proyectos del Ministerio de Sanidad financiados con los fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

SUBSECRETARÍA

La Subsecretaría del Ministerio Sanidad es el órgano al que corresponde desempeñar, entre otras, las funciones enumeradas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la dirección, impulso y supervisión de sus órganos directivos dependientes.

Asimismo, le compete la coordinación de las actuaciones del Departamento en relación con los asuntos que se someten a los órganos colegiados del Gobierno.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones, entre otras, durante el ejercicio se va a perseguir la consecución de los siguientes objetivos:

- El asesoramiento jurídico y técnico para la producción normativa, la participación de los altos cargos en los órganos colegiados del Gobierno y la resolución de los recursos y procedimientos de reclamaciones sobre disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad.
- La gestión del personal al servicio del Departamento.

- Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.
- Proporcionar a los ciudadanos información de apoyo para el fomento de su salud y el conocimiento del sistema sanitario.
- Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General.
- El establecimiento y gestión de los sistemas de información del Ministerio de Sanidad dirigidos a los ciudadanos
- Planificar y gestionar las actuaciones presupuestarias, tramitando los expedientes de modificación y elaboración de informes y propuestas de revisión de programas de gasto.
- La ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, incluyendo la elaboración y ejecución del Plan de Inspección de 2020, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.
- La garantía de adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación del ámbito competencial del Departamento.
- La ejecución del programa editorial de 2021 y la gestión de la Unidad de Biblioteca y del Centro de Documentación.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 230A. Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 230 A

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN

El Plan Nacional sobre Drogas coordina y desarrolla, contando con la participación de las distintas Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, acciones encaminadas a abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir la incidencia de los mismos en la sociedad y en relación con otros trastornos adictivos.

Durante los más de treinta y cinco años de vigencia del Plan, se han desarrollado políticas para enfrentarse a este fenómeno que han contado con un amplio consenso, tanto político como social. La permanente actualización de las medidas a adoptar, ha tenido su reflejo en el establecimiento de programas de actuación en el medio y largo plazo en los que enmarcar la puesta en marcha de nuevos instrumentos de acción.

Desde el, entonces, Ministerio de Sanidad y Consumo, se impulsó la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 que intentaba dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Concluida la vigencia de esa Estrategia, se aprobó y puso en marcha la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, en la que se procedió a la adaptación de los cambios habidos, en los últimos años, en la exposición al riesgo de consumo, en la evolución de la oferta de drogas y en las modificaciones en las medidas de prevención, reducción de daños, tratamiento y reinserción social de las personas y afectadas.

También se tuvo en cuenta las nuevas estrategias internacionales de ámbito general y, en particular, las elaboradas por la Unión Europea, así como las aportaciones de las

Administraciones autonómicas y locales y de las instituciones sociales y los profesionales sanitarios vinculados al fenómeno de las drogas y de los nuevos trastornos adictivos.

La complejidad de los problemas que implica el fenómeno de las adicciones, debido a la influencia de múltiples determinantes que condicionan finalmente el consumo, así como la necesidad de un abordaje multidimensional e interdisciplinar, recomienda un planteamiento global que incluye diversas perspectivas científicas y profesionales, así como la implicación activa de la propia comunidad. Todo ello justifica plenamente la elaboración de una estrategia explícita que tenga en cuenta los elementos más relevantes que configuran la situación actual y las tendencias previsibles de su evolución futura.

El desarrollo de la Estrategia 2017-2024 se realiza mediante la implementación de Planes de Acción, estando vigente en la actualidad el Plan Nacional sobre Adicciones 2018-2020.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos, a desarrollar en el ámbito de las drogas y otras adicciones:

- Coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones e instituciones que operan en este campo.
- Impulsar el desarrollo de actividades de prevención, asistencia, incorporación social e investigación.
- Realizar y coordinar los estudios de recogida de datos y suministrar información.
- Coordinar e impulsar la participación española en el plano internacional.
- Financiar actividades relacionadas con la disminución de la demanda o el control de la oferta.

En el año 2021 tendrán especial importancia las actuaciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia en la disminución del consumo de alcohol por la población menor de edad, abordando este objetivo desde diversas perspectivas, tanto desde un punto de vista normativo, promoviendo la promulgación de una ley que regule los aspectos necesarios para alcanzar dicho objetivo, como mediante medidas de carácter preventivo que fomenten un cambio de las conductas sociales en el mismo sentido.

Asimismo, en dicho ejercicio, tendrá un carácter prioritario el apoyo a las medidas que tiendan a prevenir el desarrollo de otras adicciones y el fomento de la asistencia a las

personas aquejadas de esta patología, singularmente en los casos relacionados con el juego “on line”.

Por último, cabe indicar que varias de las acciones a desarrollar por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, pueden tener un papel relevante en la consecución de algunas de las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Concretamente, la Meta 3.5, drogas y alcohol, del ODS 3, y la Meta 5.1, poner fin a la discriminación, del ODS 5, así como el ODS 10.

Asimismo, en línea con la misión, los valores y los principios rectores de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y en relación con la pandemia por COVID19, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) ha realizado las siguientes actividades:

- Coordinación de la recogida y difusión de información de carácter nacional e internacional, sobre las necesidades y evidencias disponibles en relación con los efectos de la pandemia por COVID19 entre las personas con problemas de adicciones a partir de todos los actores que conforman e interactúan con el Plan Nacional sobre Drogas (Comunidades y Ciudades Autónomas, Corporaciones Locales, entidades del Tercer Sector, Sociedades Científicas, entidades investigadoras, organismos internacionales de la Unión Europea y de Naciones Unidas con competencias en materia de consumo y tráfico de drogas y de protección de la salud, etc.), con especial énfasis en las actividades desarrolladas por las entidades del Tercer Sector y el ámbito de la investigación.

- Recogida de datos epidemiológicos, análisis y elaboración de contenidos sobre patrones de uso de sustancias y de otras adicciones y sobre el impacto en la respuesta ofrecida en las áreas de prevención, tratamiento, reducción de daños e incorporación social en materia de adicciones a nivel nacional.

Con el objeto de reflexionar, analizar las decisiones tomadas durante la pandemia, en la reunión de la Comisión Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas celebrada el día 23 de junio de 2020 se acordó que, desde la DGPNSD, se enviaría un documento base de trabajo a los Miembros de la Comisión Sectorial que resumiría todas las necesidades detectadas en los contactos durante el periodo de alerta sanitaria causado por la pandemia COVID-19. El resultado de los trabajos ha permitido la detección de unas necesidades

inmediatas en la población con problemas con adicciones, población vulnerable cuyas particularidades suponen un impacto sanitario, social y de seguridad ciudadana.

Las necesidades son:

- Establecer en los recursos terapéuticos residenciales para personas adictas las estructuras y los mecanismos de coordinación, a través de equipos multidisciplinares y multisectoriales, que permitan poner en marcha flujos de trabajo ágiles para la detección precoz, la vigilancia y el control de las personas con adicciones, usuarias de estos recursos, en esta situación de pandemia.

  Esto sería aplicable no solo a recursos de tipo residencial (comunidades terapéuticas, pisos de acogida, unidades hospitalarias, etc.) sino también de los recursos ambulatorios (por ej. centros de día, centros de emergencia, etc.) en los supuestos de que un usuario mostrara sintomatología compatible con COVID-19, tanto para poder identificar o descartar brotes en dichos recursos, como también para realizar el necesario despistaje de infección por COVID-19 entre los posibles candidatos a ser atendidos en tales recursos.

- Para aquellas personas con problemas de adicciones que puedan requerir aislamiento por COVID-19 y carezcan de apoyo familiar o vivienda, se deben establecer recursos habitacionales seguros para su aislamiento y el apoyo y mantenimiento del tratamiento y abstinencia en sus adicciones.

- Necesidad de impulsar la capacidad de gestión conjunta de Atención Primaria-Adicciones-Salud Mental- Servicios Sociales. Un número importante de población adicta que trabajaba en precario y que va a perder la posibilidad de trabajar, siendo necesario articular protocolos de coordinación que faciliten el acceso a la renta mínima y a otro tipo de ayudas sociales.

- Fondos para la creación y mantenimiento de albergues abiertos durante todo el año para adictos sin hogar que continúan consumiendo para dotarles de atención sanitaria y cubrir necesidades básicas de una población tan vulnerable social y sanitariamente como esta. En estos recursos, podrían incluirse salas de consumo supervisado y dispensación supervisada de bebidas alcohólicas y otros programas específicos. Asimismo, se coordinaría el funcionamiento de estos centros con las actuaciones asistenciales, de reducción de daños, red de intervención en drogodependencias y salud mental.

- Fondos para la creación y mantenimiento de pisos que permitan ayudar a mantener los tratamientos en aquella población de consumidores o que acaban de finalizar el tratamiento que no tiene apoyo familiar. Esta población, cuando sale de la Comunidad Terapéutica o la población reclusa que sale de prisión, no cuenta con apoyo familiar y vuelve a situación de calle con todo el riesgo sanitario y social que supone.

- A destacar respecto al punto anterior, necesidad de adaptar los recursos a situación personas consumidoras de edad avanzada con pluripatología que necesitan recursos especiales.

- Planificación de la dotación de refuerzos profesionales necesarios para que los recursos asistenciales puedan atender esta demanda de ayuda psicológica de la población con problemas de adicciones cuando pase la emergencia sanitaria, para poder superar el periodo de angustia que se está viviendo, en muchos casos en soledad o en un ambiente de relaciones no saludables o destructivas.

- Fondos para el desarrollo del acceso de la red de recursos asistenciales ambulatoria de las drogodependencias, a la historia clínica informatizada y la receta electrónica. No todas las Comunidades Autónomas lo tienen en funcionamiento, ni todos los recursos asistenciales tienen acceso a ellos con el consiguiente impacto de sobrecarga del sistema sanitario, descoordinación entre recursos sanitarios, así como aglomeraciones en salas de espera y desplazamientos innecesarios.

- Ante la pandemia por COVID-19, las actuaciones de prevención sobre adicciones han sido realizadas mayoritariamente por vía telemática, habiéndose reducido drásticamente las actuaciones de tipo presencial y, especialmente, las que se llevan en centros escolares y en centros de juventud. Dada su relevancia y necesidad de continuar la misma, es necesario el apoyo en la creación de versiones telemáticas a través de plataformas de comunicación directa que permitan la interacción directa con la población diana y la necesidad de contar para este cometido una línea de financiación específica desde la DGPND.

- Recursos necesarios para la adecuación de los Sistemas de información sobre consumidores de drogas para que puedan detectar de forma rápida cambios y necesidades durante una nueva situación de alertas de cualquier tipo, en este caso por COVID 19. Ejemplo: mejora de la plataforma SIGES en la que se hace necesaria mayor agilidad y efectividad; Inclusión de nuevos módulos del Sistema Estatal de Drogas y Adicciones (prevención, asistencia y reinserción).

- Ante la nueva normalidad los cambios de patrones en las relaciones sociales y las implicaciones que está suponiendo en las adicciones comportamentales se hace necesaria la disponibilidad de personal suficiente y formado que pueda dar respuesta a estas demandas y sobre todo al grupo poblacional de los jóvenes tanto en prevención como en atención.

- Necesidad de financiación para equipar informáticamente a los profesionales tanto en recursos asistenciales en tratamiento como en prevención para el trabajo on-line, hacer tele asistencia, individual y grupal, sin necesidad de desplazamientos innecesarios, así como evitar compartir espacios cerrados. Mejorar la normativa reguladora del teletrabajo para facilitar la intervención de los servicios asistenciales a través del trabajo online y la tele asistencia y prevención.

- Creación de una línea de subvención para *suboxone inhalado* como medida para evitar sobredosis que pueden agravarse en un tiempo de crisis sanitaria.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Este programa presupuestario será ejecutado con cargo al Servicio 050 “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”.

3. ACTIVIDADES

El programa se estructura en las siguientes actividades principales:

3.1 Coordinación, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan, de las actuaciones a desarrollar tanto en el ámbito de la oferta como de la demanda.

La consecución de este objetivo implica la realización de actuaciones en distintos ámbitos.

Por lo que se refiere al Poder Legislativo, la coordinación se establece a través de una comisión parlamentaria específica, de carácter no permanente y de composición mixta (diputados y senadores), con competencias en materia de drogas y adicciones. Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se remite a las Cortes en el primer trimestre de cada año un informe sobre la gestión en el año anterior del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

De especial relevancia es la actividad realizada por los órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas, entre los que destaca:

- El Consejo Español de drogodependencias y otras adicciones que según establece el Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones, es un órgano colegiado de carácter técnico, consultivo, de coordinación y de participación, adscrito al entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que reúne no sólo a diversos representantes de todas las administraciones públicas con competencias en materia de reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de la Fiscalía General del Estado, sino también a una importante representación de los principales agentes sociales implicados en la prevención y el tratamiento de los problemas relacionados con las adicciones.

  De especial relevancia son las iniciativas que se llevan a cabo en relación con diferentes aproximaciones al fenómeno de las adicciones a través de sus Comisiones de Salud, Social, Tercer Sector, Laboral, Género y Comunicación, para las que cuenta con la colaboración de reconocidos expertos en la materia.

Particular importancia adquiere el apoyo que se presta a las instituciones sociales que desarrollan su labor en el campo de las adicciones, con el fin de impulsar la participación ciudadana en las acciones de prevención y sensibilización social. En este mismo sentido, debe ponerse de relieve la colaboración con las asociaciones de madres y padres de alumnos, de gran incidencia en el ámbito escolar.

Por otra parte, cabe destacar la colaboración con otras entidades que tienen gran influencia en sectores sensibles a las prácticas de consumo, como es el caso de la hosteleria y ocio nocturno, para prevenir los abusos del alcohol y el consumo de drogas ilegales, así como con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Destaca igualmente la colaboración con órganos e instituciones que desde la perspectiva profesional y laboral están interesados en el tratamiento de las drogas y otras adicciones, ya sea por su vinculación con la asistencia sociosanitaria a los drogodependientes o por su implicación con la incoporación laboral de los mismos, tales como asociaciones de profesionales, sindicatos y organizaciones empresariales.

3.2 Impulso, evaluación y apoyo del desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las conductas adictivas.

Implica la programación, regulación, ejecución, seguimiento y justificación de las distintas ayudas financiadas a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto.

Los beneficiarios de estas ayudas económicas acceden a las mismas, previa solicitud de participación en las respectivas convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial de Estado, donde se especifican los procesos de concesión y justificación. Por este procedimiento se transfieren los créditos destinados a:

- Organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal, con créditos propios del presupuesto inicial o procedentes, mayoritariamente, del mencionado Fondo.
- Entidades de investigación que, además de la cantidad inicialmente presupuestada, reciben una aportación adicional de dicho Fondo.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan Nacional sobre Drogas, las actividades desarrolladas tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito social y profesional.					
(Evento)	--	--	--	--	25
. De medios:					
01. Reuniones con representantes de ONGs.					
(Reunión)	--	--	--	--	40
02. Reuniones con profesionales en materia de drogodependencias.					
(Reunión)	--	--	--	--	23
03. Reuniones con otros agentes sociales implicados en la problemática de las drogas.					
(Reunión)	--	--	--	--	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las conductas adictivas.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
(Programa)	--	--	--	--	45
01. Programas subvencionados a ONGs de ámbito estatal mediante convocatoria pública.					
(Programa)	--	--	--	--	165
02. Programas subvencionados sobre investigación mediante convocatoria pública.					
(Programa)	--	--	--	--	20
2. De medios:					
01. Convocatorias públicas para la concesión de ayudas.					
(Convocatoria)	--	--	--	--	1
02. Programas para los que se solicita ayuda económica.					
(Programa)	--	--	--	--	90
03. Reuniones de órganos de evaluación de programas.					
(Reunión)	--	--	--	--	3
04. Expedientes de justificación de ayudas concedidas.					
(Expediente)	--	--	--	--	24

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 230B. Servicios sociales y promoción social. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)

PROGRAMA 230 B

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL. AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESION Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-UE)

1. DESCRIPCIÓN

El Plan Nacional sobre Drogas coordina y desarrolla, contando con la participación de las distintas Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, acciones encaminadas a abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir la incidencia de los mismos en la sociedad y en relación con otros trastornos adictivos.

Durante los más de treinta y cinco años de vigencia del Plan, se han desarrollado políticas para enfrentarse a este fenómeno que han contado con un amplio consenso, tanto político como social. La permanente actualización de las medidas a adoptar, ha tenido su reflejo en el establecimiento de programas de actuación en el medio y largo plazo en los que enmarcar la puesta en marcha de nuevos instrumentos de acción.

Desde el, entonces, Ministerio de Sanidad y Consumo, se impulsó la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 que intentaba dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Concluida la vigencia de esa Estrategia, se aprobó y puso en marcha la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, en la que se procedió a la adaptación de los cambios habidos, en los últimos años, en la exposición al riesgo de consumo, en la evolución de la oferta de drogas y en las modificaciones en las medidas de prevención, reducción de daños, tratamiento y reinserción social de las personas y afectadas.

También se tuvo en cuenta las nuevas estrategias internacionales de ámbito general y, en particular, las elaboradas por la Unión Europea, así como las aportaciones de las

Administraciones autonómicas y locales y de las instituciones sociales y los profesionales sanitarios vinculados al fenómeno de las drogas y de los nuevos trastornos adictivos.

La complejidad de los problemas que implica el fenómeno de las adicciones, debido a la influencia de múltiples determinantes que condicionan finalmente el consumo, así como la necesidad de un abordaje multidimensional e interdisciplinar, recomienda un planteamiento global que incluye diversas perspectivas científicas y profesionales, así como la implicación activa de la propia comunidad. Todo ello justifica plenamente la elaboración de una estrategia explícita que tenga en cuenta los elementos más relevantes que configuran la situación actual y las tendencias previsibles de su evolución futura.

El desarrollo de la Estrategia 2017-2024 se realiza mediante la implementación de Planes de Acción, estando vigente en la actualidad el Plan Nacional sobre Adicciones 2018-2020.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos, a desarrollar en el ámbito de las drogas y otras adicciones:

- Coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones e instituciones que operan en este campo.
- Impulsar el desarrollo de actividades de prevención, asistencia, incorporación social e investigación.
- Realizar y coordinar los estudios de recogida de datos y suministrar información.
- Coordinar e impulsar la participación española en el plano internacional.
- Financiar actividades relacionadas con la disminución de la demanda o el control de la oferta.

En el año 2021 tendrán especial importancia las actuaciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia en la disminución del consumo de alcohol por la población menor de edad, abordando este objetivo desde diversas perspectivas, tanto desde un punto de vista normativo, promoviendo la promulgación de una ley que regule los aspectos necesarios para alcanzar dicho objetivo, como mediante medidas de carácter preventivo que fomenten un cambio de las conductas sociales en el mismo sentido.

Asimismo, en dicho ejercicio, tendrá un carácter prioritario el apoyo a las medidas que tiendan a prevenir el desarrollo de otras adicciones y el fomento de la asistencia a las

personas aquejadas de esta patología, singularmente en los casos relacionados con el juego "*on line*".

Por último, cabe indicar que varias de las acciones a desarrollar por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, pueden tener un papel relevante en la consecución de algunas de las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Concretamente, la Meta 3.5, drogas y alcohol, del ODS 3, y la Meta 5.1, poner fin a la discriminación, del ODS 5, así como el ODS 10.

Asimismo, en línea con la misión, los valores y los principios rectores de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y en relación con la pandemia por COVID19, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) ha realizado las siguientes actividades:

- Coordinación de la recogida y difusión de información de carácter nacional e internacional, sobre las necesidades y evidencias disponibles en relación con los efectos de la pandemia por COVID19 entre las personas con problemas de adicciones a partir de todos los actores que conforman e interactúan con el Plan Nacional sobre Drogas (Comunidades y Ciudades Autónomas, Corporaciones Locales, entidades del Tercer Sector, Sociedades Científicas, entidades investigadoras, organismos internacionales de la Unión Europea y de Naciones Unidas con competencias en materia de consumo y tráfico de drogas y de protección de la salud, etc.)

- Recogida de datos epidemiológicos, análisis y elaboración de contenidos sobre patrones de uso de sustancias y de otras adicciones y sobre el impacto en la respuesta ofrecida en las áreas de prevención, tratamiento, reducción de daños e incorporación social en materia de adicciones a nivel nacional.

Con el objeto de reflexionar, analizar las decisiones tomadas durante la pandemia, en la reunión de la Comisión Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas celebrada el día 23 de junio de 2020 se acordó que, desde la DGPNSD, se enviaría un documento base de trabajo a los Miembros de la Comisión Sectorial que resumiría todas las necesidades detectadas en los contactos durante el periodo de alerta sanitaria causado por la pandemia COVID-19. El resultado de los trabajos ha permitido la detección de unas necesidades inmediatas en la población con problemas con adicciones, población vulnerable cuyas particularidades suponen un impacto sanitario, social y de seguridad ciudadana.

Las necesidades son:

- Establecer en los recursos terapéuticos residenciales para personas adictas las estructuras y los mecanismos de coordinación, a través de equipos multidisciplinares y multisectoriales, que permitan poner en marcha flujos de trabajo ágiles para la detección precoz, la vigilancia y el control de las personas con adicciones, usuarias de estos recursos, en esta situación de pandemia.

  Esto sería aplicable no solo a recursos de tipo residencial (comunidades terapéuticas, pisos de acogida, unidades hospitalarias, etc.) sino también de los recursos ambulatorios (por ej. centros de día, centros de emergencia, etc.) en los supuestos de que un usuario mostrara sintomatología compatible con COVID-19, tanto para poder identificar o descartar brotes en dichos recursos, como también para realizar el necesario despistaje de infección por COVID-19 entre los posibles candidatos a ser atendidos en tales recursos.

- Para aquellas personas con problemas de adicciones que puedan requerir aislamiento por COVID-19 y carezcan de apoyo familiar o vivienda, se deben establecer recursos habitacionales seguros para su aislamiento y el apoyo y mantenimiento del tratamiento y abstinencia en sus adicciones.

- Necesidad de impulsar la capacidad de gestión conjunta de Atención Primaria-Adicciones-Salud Mental- Servicios Sociales. Un número importante de población adicta que trabajaba en precario y que va a perder la posibilidad de trabajar, siendo necesario articular protocolos de coordinación que faciliten el acceso a la renta mínima y a otro tipo de ayudas sociales.

- Fondos para la creación y mantenimiento de albergues abiertos durante todo el año para adictos sin hogar que continúan consumiendo para dotarles de atención sanitaria y cubrir necesidades básicas de una población tan vulnerable social y sanitariamente como esta. En estos recursos, podrían incluirse salas de consumo supervisado y dispensación supervisada de bebidas alcohólicas y otros programas específicos. Asimismo, se coordinaría el funcionamiento de estos centros con las actuaciones asistenciales, de reducción de daños, red de intervención en drogodependencias y salud mental.

- Fondos para la creación y mantenimiento de pisos que permitan ayudar a mantener los tratamientos en aquella población de consumidores o que acaban de finalizar el tratamiento que no tiene apoyo familiar. Esta población, cuando sale de la Comunidad

Terapéutica o la población reclusa que sale de prisión, no cuenta con apoyo familiar y vuelve a situación de calle con todo el riesgo sanitario y social que supone.

- A destacar respecto al punto anterior, necesidad de adaptar los recursos a situación personas consumidoras de edad avanzada con pluripatología que necesitan recursos especiales.

- Planificación de la dotación de refuerzos profesionales necesarios para que los recursos asistenciales puedan atender esta demanda de ayuda psicológica de la población con problemas de adicciones cuando pase la emergencia sanitaria, para poder superar el periodo de angustia que se está viviendo, en muchos casos en soledad o en un ambiente de relaciones no saludables o destructivas.

- Fondos para el desarrollo del acceso de la red de recursos asistenciales ambulatoria de las drogodependencias, a la historia clínica informatizada y la receta electrónica. No todas las Comunidades Autónomas lo tienen en funcionamiento, ni todos los recursos asistenciales tienen acceso a ellos con el consiguiente impacto de sobrecarga del sistema sanitario, descoordinación entre recursos sanitarios, así como aglomeraciones en salas de espera y desplazamientos innecesarios.

- Ante la pandemia por COVID-19, las actuaciones de prevención sobre adicciones han sido realizadas mayoritariamente por vía telemática, habiéndose reducido drásticamente las actuaciones de tipo presencial y, especialmente, las que se llevan en centros escolares y en centros de juventud. Dada su relevancia y necesidad de continuar la misma, es necesario el apoyo en la creación de versiones telemáticas a través de plataformas de comunicación directa que permitan la interacción directa con la población diana y la necesidad de contar para este cometido una línea de financiación específica desde la DGPND.

- Recursos necesarios para la adecuación de los Sistemas de información sobre consumidores de drogas para que puedan detectar de forma rápida cambios y necesidades durante una nueva situación de alertas de cualquier tipo, en este caso por COVID 19. Ejemplo: mejora de la plataforma SIGES en la que se hace necesaria mayor agilidad y efectividad; Inclusión de nuevos módulos del Sistema Estatal de Drogas y Adicciones (prevención, asistencia y reinserción).

- Ante la nueva normalidad, los cambios de patrones en las relaciones sociales y las implicaciones que está suponiendo en las adicciones comportamentales se hace necesaria la disponibilidad de personal suficiente y formado que pueda dar respuesta a

estas demandas y sobre todo al grupo poblacional de los jóvenes tanto en prevención como en atención. .

- Necesidad de financiación para equipar informáticamente a los profesionales tanto en recursos asistenciales en tratamiento como en prevención para el trabajo on-line, hacer tele asistencia, individual y grupal, sin necesidad de desplazamientos innecesarios, así como evitar compartir espacios cerrados. Mejorar la normativa reguladora del teletrabajo para facilitar la intervención de los servicios asistenciales a través del trabajo online y la tele asistencia y prevención.

- Cobertura con medios para la creación de grupos de trabajo a nivel nacional, en los que puedan participar responsables en materia de atención a las adicciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas, que favorezca la coordinación en materia de prevención, atención y tratamiento a personas con adiciones, de forma que se puedan realizar un intercambio de conocimientos y adoptar decisiones técnicas comunes a todas ellas.

- Creación de una línea de subvención para *suboxone inhalado* como medida para evitar sobredosis que pueden agravarse en un tiempo de crisis sanitaria.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Este programa presupuestario será ejecutado con cargo al Servicio 051 “Ayudas a la recuperación para la Cohesión y los territorios de Europa (REACT-UE).

3. ACTIVIDADES

El programa se estructura en las siguientes actividades principales:

3.1 Coordinación, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan, de las actuaciones a desarrollar tanto en el ámbito de la oferta como de la demanda.

La consecución de este objetivo implica la realización de actuaciones en distintos ámbitos.

Por lo que se refiere al Poder Legislativo, la coordinación se establece a través de una comisión parlamentaria específica, de carácter no permanente y de composición mixta (diputados y senadores), con competencias en materia de drogas y adicciones. Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se remite a las Cortes en el primer trimestre de cada año un informe sobre la gestión en el

año anterior del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

De especial relevancia es la actividad realizada por los órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas, entre los que destaca:

- El Consejo Español de drogodependencias y otras adicciones que según establece el Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones, es un órgano colegiado de carácter técnico, consultivo, de coordinación y de participación, adscrito al entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que reúne no sólo a diversos representantes de todas las administraciones públicas con competencias en materia de reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de la Fiscalía General del Estado, sino también a una importante representación de los principales agentes sociales implicados en la prevención y el tratamiento de los problemas relacionados con las adicciones.

  De especial relevancia son las iniciativas que se llevan a cabo en relación con diferentes aproximaciones al fenómeno de las adicciones a través de sus Comisiones de Salud, Social, Tercer Sector, Laboral, Género y Comunicación, para las que cuenta con la colaboración de reconocidos expertos en la materia.

- La Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas que, según establece el texto refundido de su Reglamento de régimen interior, aprobado el 14 de abril de 2016, es un órgano de decisión política, formado por los miembros de la Administración General del Estado y los Consejeros responsables de la política de drogodependencias en el ámbito autonómico y cuyas principales funciones son, en primer lugar, servir de cauce general de colaboración, comunicación e información permanentes entre los órganos de las Administraciones Públicas representadas con competencias relativas al ámbito del Plan Nacional sobre Drogas y, en segundo lugar, determinar y aprobar las prioridades y estrategias generales del Plan Nacional sobre Drogas para el período de tiempo que se establezca. La Comisión Sectorial de Drogas presidida por el titular de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de la que forman parte los responsables directos de los Planes Autonómicos sobre Drogas existentes en las 17 Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, eleva propuestas de carácter técnico a la Conferencia Sectorial y ejecuta las directrices emanadas de la misma.

3.2 Impulso, evaluación y apoyo del desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las conductas adictivas.

Implica la programación, regulación, ejecución, seguimiento y justificación de las distintas ayudas financiadas a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto.

Los principales beneficiarios son las Comunidades y Ciudades Autónomas y las Corporaciones Locales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan Nacional sobre Drogas, las actividades desarrolladas tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito de la Administración Territorial. ***(Evento)***	--	--	--	--	15
02. Actuaciones (convenios, protocolos, colaboraciones, etc.) con otros órganos administrativos sobre aspectos relacionados con las drogodependencias. ***(Actuación)***	--	--	--	--	20
2. De medios:					
01. Reuniones con órganos de la Administración General del Estado. ***(Reunión)***	--	--	--	--	35
02. Reuniones con representantes de las Administraciones Territoriales. ***(Reunión)***	--	--	--	--	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las conductas adictivas.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Transferencias a Comunidades Autónomas derivadas de la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y del Plan de Acción.					
(Transferencia)	--	--	--	--	57
02. Programas subvencionados en el ámbito de las Comunidades Autónomas atendiendo a las prioridades establecidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.					
(Programa)	--	--	--	--	58
03. Programas subvencionados a las Corporaciones Locales mediante convocatoria pública.					
(Programa)	--	--	--	--	45
2. De medios:					
01. Convocatorias públicas para la concesión de ayudas.					
(Convocatoria)	--	--	--	--	1
02. Programas para los que se solicita ayuda económica.					
(Programa)	--	--	--	--	90
03. Reuniones de órganos de evaluación de programas.					
(Reunión)	--	--	--	--	3
04. Expedientes de justificación de ayudas concedidas.					
(Expediente)	--	--	--	--	350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas

PROGRAMA 231 A

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

1. DESCRIPCIÓN

El Plan Nacional sobre Drogas coordina y desarrolla, contando con la participación de las distintas Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, acciones encaminadas a abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir la incidencia de los mismos en la sociedad y en relación con otros trastornos adictivos.

Durante los más de treinta y cinco años de vigencia del Plan, se han desarrollado políticas para enfrentarse a este fenómeno que han contado con un amplio consenso, tanto político como social. La permanente actualización de las medidas a adoptar, ha tenido su reflejo en el establecimiento de programas de actuación en el medio y largo plazo en los que enmarcar la puesta en marcha de nuevos instrumentos de acción.

Desde el, entonces, Ministerio de Sanidad y Consumo, se impulsó la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 que intentaba dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Concluida la vigencia de esa Estrategia, se aprobó y puso en marcha la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, en la que se procedió a la adaptación de los cambios habidos, en los últimos años, en la exposición al riesgo de consumo, en la evolución de la oferta de drogas y en las modificaciones en las medidas de prevención, reducción de daños, tratamiento y reinserción social de las personas y afectadas.

También se tuvo en cuenta las nuevas estrategias internacionales de ámbito general y, en particular, las elaboradas por la Unión Europea, así como las aportaciones de las

Administraciones autonómicas y locales y de las instituciones sociales y los profesionales sanitarios vinculados al fenómeno de las drogas y de los nuevos trastornos adictivos.

La complejidad de los problemas que implica el fenómeno de las adicciones, debido a la influencia de múltiples determinantes que condicionan finalmente el consumo, así como la necesidad de un abordaje multidimensional e interdisciplinar, recomienda un planteamiento global que incluye diversas perspectivas científicas y profesionales, así como la implicación activa de la propia comunidad. Todo ello justifica plenamente la elaboración de una estrategia explícita que tenga en cuenta los elementos más relevantes que configuran la situación actual y las tendencias previsibles de su evolución futura.

El desarrollo de la Estrategia 2017-2024 se realiza mediante la implementación de Planes de Acción, estando vigente en la actualidad el Plan Nacional sobre Adicciones 2018-2020.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos, a desarrollar en el ámbito de las drogas y otras adicciones:

- Coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones e instituciones que operan en este campo.
- Impulsar el desarrollo de actividades de prevención, asistencia, incorporación social e investigación.
- Realizar y coordinar los estudios de recogida de datos y suministrar información.
- Coordinar e impulsar la participación española en el plano internacional.
- Financiar actividades relacionadas con la disminución de la demanda o el control de la oferta.

En el año 2021 tendrán especial importancia las actuaciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia en la disminución del consumo de alcohol por la población menor de edad, abordando este objetivo desde diversas perspectivas, tanto desde un punto de vista normativo, promoviendo la promulgación de una ley que regule los aspectos necesarios para alcanzar dicho objetivo, como mediante medidas de carácter preventivo que fomenten un cambio de las conductas sociales en el mismo sentido.

Asimismo, en dicho ejercicio, tendrá un carácter prioritario el apoyo a las medidas que tiendan a prevenir el desarrollo de otras adicciones y el fomento de la asistencia a las

personas aquejadas de esta patología, singularmente en los casos relacionados con el juego "*on line*".

Por último, cabe indicar que varias de las acciones a desarrollar por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, pueden tener un papel relevante en la consecución de algunas de las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Concretamente, la Meta 3.5, drogas y alcohol, del ODS 3, y la Meta 5.1, poner fin a la discriminación, del ODS 5.

Asimismo, en línea con la misión, los valores y los principios rectores de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y en relación con la pandemia por COVID-19, la DGPNSD ha realizado las siguientes actividades:

1. Coordinación de la recogida y difusión de información de carácter nacional e internacional, sobre las necesidades y evidencias disponibles en relación con los efectos de la pandemia por COVID-19 entre las personas con problemas de adicciones a partir de todos los actores que conforman e interactúan con el Plan Nacional sobre Drogas (Comunidades y Ciudades Autónomas, Corporaciones Locales, entidades del Tercer Sector, Sociedades Científicas, entidades investigadoras, organismos internacionales de la Unión Europea y de Naciones Unidas con competencias en materia de consumo y tráfico de drogas y de protección de la salud, etc.)

2. Recogida de datos epidemiológicos, análisis y elaboración de contenidos sobre patrones de uso de sustancias y de otras adicciones y sobre el impacto en la respuesta ofrecida en las áreas de prevención, tratamiento, reducción de daños e incorporación social en materia de adicciones a nivel nacional.

3. Elaboración y publicación, al amparo de la normativa promulgada durante el estado de alarma, de resoluciones de ampliación de los plazos de ejecución y justificación de los programas y actividades financiadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a través de sus convocatorias de ayuda en 2019. Todo ello al objeto de facilitar la viabilidad de los programas financiados (en peligro durante la crisis sanitaria) y de alcanzar el beneficio social que las ayudas pretenden, más aún en un momento donde especialmente aumenta la vulnerabilidad de los beneficiarios finales de las mismas

Con el objeto de reflexionar, analizar las decisiones tomadas durante la pandemia, en la reunión de la Comisión Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas celebrada el día 23 de

junio de 2020 se acordó que, desde la DGPNSD, se enviaría un documento base de trabajo a los Miembros de la Comisión Sectorial que resumiría todas las necesidades detectadas en los contactos durante el periodo de alerta sanitaria causado por la pandemia COVID-19. El resultado de los trabajos ha permitido la detección de unas necesidades inmediatas en la población con problemas con adicciones, población vulnerable cuyas particularidades suponen un impacto sanitario, social y de seguridad ciudadana.

Las necesidades son:

- Establecer en los recursos terapéuticos residenciales para personas adictas las estructuras y los mecanismos de coordinación, a través de equipos multidisciplinares y multisectoriales, que permitan poner en marcha flujos de trabajo ágiles para la detección precoz, la vigilancia y el control de las personas con adicciones, usuarias de estos recursos, en esta situación de pandemia.

  Esto sería aplicable no solo a recursos de tipo residencial (comunidades terapéuticas, pisos de acogida, unidades hospitalarias, etc.) sino también de los recursos ambulatorios (por ej. centros de día, centros de emergencia, etc.) en los supuestos de que un usuario mostrara sintomatología compatible con COVID-19, tanto para poder identificar o descartar brotes en dichos recursos, como también para realizar el necesario despistaje de infección por COVID-19 entre los posibles candidatos a ser atendidos en tales recursos.

- Para aquellas personas con problemas de adicciones que puedan requerir aislamiento por COVID-19 y carezcan de apoyo familiar o vivienda, se deben establecer recursos habitacionales seguros para su aislamiento y el apoyo y mantenimiento del tratamiento y abstinencia en sus adicciones.

- Necesidad de impulsar la capacidad de gestión conjunta de Atención Primaria-Adicciones-Salud Mental- Servicios Sociales. Un número importante de población adicta que trabajaba en precario y que va a perder la posibilidad de trabajar, siendo necesario articular protocolos de coordinación que faciliten el acceso a la renta mínima y a otro tipo de ayudas sociales.

- Creación y mantenimiento de albergues abiertos durante todo el año para adictos sin hogar que continúan consumiendo para dotarles de atención sanitaria y cubrir necesidades básicas de una población tan vulnerable social y sanitariamente como esta. En estos recursos, podrían incluirse salas de consumo supervisado y dispensación supervisada de bebidas alcohólicas y otros programas específicos. Asimismo, se

coordinaría el funcionamiento de estos centros con las actuaciones asistenciales, de reducción de daños, red de intervención en drogodependencias y salud mental.

- Creación y mantenimiento de pisos que permitan ayudar a mantener los tratamientos en aquella población de consumidores o que acaban de finalizar el tratamiento que no tiene apoyo familiar. Esta población, cuando sale de la Comunidad Terapéutica o la población reclusa que sale de prisión, no cuenta con apoyo familiar y vuelve a situación de calle con todo el riesgo sanitario y social que supone.

- A destacar respecto al punto anterior, necesidad de adaptar los recursos a situación personas consumidoras de edad avanzada con pluripatología que necesitan recursos especiales.

- Planificación de la dotación de refuerzos profesionales necesarios para que los recursos asistenciales puedan atender esta demanda de ayuda psicológica de la población con problemas de adicciones cuando pase la emergencia sanitaria, para poder superar el periodo de angustia que se está viviendo, en muchos casos en soledad o en un ambiente de relaciones no saludables o destructivas.

- Desarrollo del acceso de la red de recursos asistenciales ambulatoria de las drogodependencias, a la historia clínica informatizada y la receta electrónica. No todas las Comunidades Autónomas lo tienen en funcionamiento, ni todos los recursos asistenciales tienen acceso a ellos con el consiguiente impacto de sobrecarga del sistema sanitario, descoordinación entre recursos sanitarios, así como aglomeraciones en salas de espera y desplazamientos innecesarios.

- Ante la pandemia por COVID-19, las actuaciones de prevención sobre adicciones han sido realizadas mayoritariamente por vía telemática, habiéndose reducido drásticamente las actuaciones de tipo presencial y, especialmente, las que se llevan en centros escolares y en centros de juventud. Dada su relevancia y necesidad de continuar la misma, es necesario el apoyo en la creación de versiones telemáticas a través de plataformas de comunicación directa que permitan la interacción directa con la población diana y la necesidad de contar para este cometido una línea de financiación específica desde la DGPND.

- Adecuación de los Sistemas de información sobre consumidores de drogas para que puedan detectar de forma rápida cambios y necesidades durante una nueva situación de alertas de cualquier tipo, en este caso por COVID-19. Ejemplo: mejora de la plataforma SIGES en la que se hace necesaria mayor agilidad y efectividad; Inclusión

de nuevos módulos del Sistema Estatal de Drogas y Adicciones (prevención, asistencia y reinserción).

- Ante la nueva normalidad, los cambios de patrones en las relaciones sociales y las implicaciones que está suponiendo en las adicciones comportamentales se hace necesaria la disponibilidad de personal suficiente y formado que pueda dar respuesta a estas demandas y sobre todo al grupo poblacional de los jóvenes tanto en prevención como en atención.

- Equipar informáticamente a los profesionales tanto en recursos asistenciales en tratamiento como en prevención para el trabajo on-line, hacer tele asistencia, individual y grupal, sin necesidad de desplazamientos innecesarios, así como evitar compartir espacios cerrados. Mejorar la normativa reguladora del teletrabajo para facilitar la intervención de los servicios asistenciales a través del trabajo online y la tele asistencia y prevención.

- Creación de grupos de trabajo a nivel nacional, en los que puedan participar responsables en materia de atención a las adicciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas, que favorezca la coordinación en materia de prevención, atención y tratamiento a personas con adiciones, de forma que se puedan realizar un intercambio de conocimientos y adoptar decisiones técnicas comunes a todas ellas.

- Creación de una línea de subvención para *suboxone* inhalado como medida para evitar sobredosis que pueden agravarse en un tiempo de crisis sanitaria.

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

Este programa presupuestario es ejecutado íntegramente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

3. ACTIVIDADES

El programa se estructura en las siguientes actividades principales:

3.1. COORDINACIÓN, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS DEL PLAN, DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR TANTO EN EL ÁMBITO DE LA OFERTA COMO DE LA DEMANDA.

La consecución de este objetivo implica la realización de actuaciones en distintos ámbitos.

Por lo que se refiere al Poder Legislativo, la coordinación se establece a través de una comisión parlamentaria específica, de carácter no permanente y de composición mixta

(diputados y senadores), con competencias en materia de drogas y adicciones. Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se remite a las Cortes en el primer trimestre de cada año un informe sobre la gestión en el año anterior del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Desde la perspectiva de la Organización Judicial, debe destacarse la comunicación con los diferentes tribunales a efectos del adecuado cumplimiento de los fines establecidos en la normativa que regula el citado Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Asimismo, debe mencionarse la relación que, con carácter permanente, se mantiene con la Fiscalía Especial Antidroga y la necesaria coordinación con la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, adscrita al Ministerio de Justicia.

De especial relevancia es la actividad realizada por los órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas, entre los que destaca:

- El Consejo Español de drogodependencias y otras adicciones que según establece el Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones, es un órgano colegiado de carácter técnico, consultivo, de coordinación y de participación, adscrito al entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que reúne no sólo a diversos representantes de todas las Administraciones Públicas con competencias en materia de reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de la Fiscalía General del Estado, sino también a una importante representación de los principales agentes sociales implicados en la prevención y el tratamiento de los problemas relacionados con las adicciones.

  De especial relevancia son las iniciativas que se llevan a cabo en relación con diferentes aproximaciones al fenómeno de las adicciones a través de sus Comisiones de Salud, Social, Tercer Sector, Laboral, Género y Comunicación, para las que cuenta con la colaboración de reconocidos expertos en la materia.

  La Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas que, según establece el texto refundido de su Reglamento de régimen interior, aprobado el 14 de abril de 2016, es un órgano de decisión política, formado por los miembros de la Administración General del Estado y los Consejeros responsables de la política de drogodependencias en el ámbito autonómico y cuyas principales funciones son, en primer lugar, servir de cauce general

de colaboración, comunicación e información permanentes entre los órganos de las Administraciones Públicas representadas con competencias relativas al ámbito del Plan Nacional sobre Drogas y, en segundo lugar, determinar y aprobar las prioridades y estrategias generales del Plan Nacional sobre Drogas para el período de tiempo que se establezca. La Comisión Sectorial de Drogas presidida por el titular de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de la que forman parte los responsables directos de los Planes Autonómicos sobre Drogas existentes en las 17 Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, eleva propuestas de carácter técnico a la Conferencia Sectorial y ejecuta las directrices emanadas de la misma.

La colaboración mutua con otros órganos de la Administración General del Estado es muy intensa, ya sea a través de acuerdos y reuniones de carácter formal, como mediante actuaciones puntuales relacionadas con las funciones propias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. En este sentido, cabe señalar la permanente comunicación con el Ministerio del Interior, especialmente con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO) dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, así como con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de Tráfico, con las que se han firmado convenios de colaboración. Esta comunicación resulta también muy próxima con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio de Hacienda. Además, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se adhirió, en el año 2015, al Acuerdo Marco de Drogas, participando, desde entonces, de manera activa, en su Comisión de Seguimiento.

Particular importancia adquiere el apoyo que se presta a las instituciones sociales que desarrollan su labor en el campo de las adicciones, con el fin de impulsar la participación ciudadana en las acciones de prevención y sensibilización social. En este mismo sentido, debe ponerse de relieve la colaboración con las asociaciones de madres y padres de alumnos, de gran incidencia en el ámbito escolar.

Por otra parte, cabe destacar la colaboración con otras entidades que tienen gran influencia en sectores sensibles a las prácticas de consumo, como es el caso de la hostelería y ocio nocturno, para prevenir los abusos del alcohol y el consumo de drogas ilegales, así como con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Destaca igualmente la colaboración con órganos e instituciones que desde la perspectiva profesional y laboral están interesados en el tratamiento de las drogas y otras adicciones, ya sea por su vinculación con la asistencia sociosanitaria a los drogodependientes o por su

implicación con la incoporación laboral de los mismos, tales como asociaciones de profesionales, sindicatos y organizaciones empresariales.

3.2. IMPULSO, EVALUACIÓN Y APOYO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, REINSERCIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS.

Implica la programación, regulación, ejecución, seguimiento y justificación de las distintas ayudas financiadas a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto, ya sea con las dotaciones inicialmente aprobadas por las Cortes o con los créditos procedentes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Los principales beneficiarios son las Comunidades y Ciudades Autónomas que acceden a estas subvenciones por distintas vías:

- Previa aprobación de la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas, que se formaliza mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, se apoyan las actuaciones relacionadas con los programas autonómicos derivados del Plan Nacional, los programas de prevención de drogas y otras adicciones, la aportación de información al Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y los programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.

- Asimismo, una vez distribuidos los créditos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados y aprobados los criterios de distribución del mismo, se financian programas propuestos por las Comunidades Autónomas, ajustados a estos criterios, cuya regulación y control se articula mediante la suscripción de sendos convenios de colaboración con cada una de ellas.

Los restantes beneficiarios de estas ayudas económicas acceden a las mismas, previa solicitud de participación en las respectivas convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial de Estado, donde se especifican los procesos de concesión y justificación. Por este procedimiento se transfieren los créditos destinados a:

- Corporaciones Locales, cuya financiación procede, mayoritariamente del Fondo anteriormente citado.

- Organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal, con créditos propios del presupuesto inicial o procedentes, mayoritariamente, del mencionado Fondo.

- Entidades de investigación que, además de la cantidad inicialmente presupuestada, reciben una aportación adicional de dicho Fondo.

Asimismo, la Federación Española de Municipios y Provincias recibe financiación del Fondo para desarrollar programas sobre drogas y otras adicciones, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Por último, cabe indicar la actividad de carácter técnico-instrumental realizada mediante la elaboración de informes acerca de los programas relacionados con las drogas y otras adicciones, con cargo a la cuota social del IRPF y la que se prevé realizar en 2021 mediante la elaboración de informes acerca de los programas relacionados con las drogas y otras adicciones, con cargo a la cuota social del impuesto de sociedades.

En 2021 también se iniciarán los trabajos de revisión del cumplimiento del Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020, en vistas a identificar las áreas en las que se han registrado avances y también aquellas en las que será necesario redoblar el esfuerzo.

3.3. REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES.

Esta actividad tiene dos vertientes de actuación. De una parte, la aportación de conocimiento, tanto de carácter estadístico como epidemiológico, sobre el consumo de drogas, las toxicomanías y otras adicciones y, de otra, la difusión, mediante publicaciones específicas y medios de comunicación, de información sobre sustancias psicotrópicas que permita disminuir el consumo o reducir el daño. Por otro lado, también es competencia de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la coordinación del Sistema Español de Alerta Temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas y de las acciones derivadas de dicha detección en coordinación con la Unión Europea.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas impulsa y coordina la recogida de datos de diferentes fuentes de información que permiten realizar un diagnóstico permanente de la situación del consumo de sustancias psicoactivas y adicciones, así como de sus consecuencias a nivel nacional.

Desde la perspectiva del conocimiento, debe destacarse la elaboración de encuestas y la ejecución de proyectos promovidos desde el propio Departamento. En tal sentido, y sin perjuicio de otros estudios cuantitativos y/o cualitativos que puedan ser objeto de actuaciones específicas (drogas y población penitenciaria, jóvenes y alcohol, etc.), hay que hacer énfasis en dos encuestas de periodicidad bienal, cuya larga serie temporal las hace especialmente fiables como instrumento de análisis de la evolución del consumo de drogas: la Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) y la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES), que se realizan cada

dos años en años alternos. ESTUDES comenzó en 1994 y EDADES lo hizo en 1995, contando en la actualidad para cada una de ellas con resultados de trece ediciones. Ambas encuestas permiten observar la evolución de las prevalencias de consumo de alcohol, tabaco, hipnosedantes, analgésicos opioides y drogas psicoactivas de comercio ilegal y de otras conductas adictivas.

De particular relieve es, asimismo, el papel de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a través del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, como coordinador del Sistema Estatal de Información sobre drogas y adicciones SEIDA (antes Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías "SEIT"), en el que participan todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. A través del mismo se recopilan, anualmente, la información sobre los indicadores más relevantes para conocer los problemas asociados a las drogas: admisiones a tratamiento, urgencias y mortalidad. En este marco se definen indicadores y criterios para la elaboración de las bases de datos, sin perjuicio de las competencias que al respecto tengan reconocidas las Comunidades Autónomas, que sirven de fuente de información para dar cumplimiento a las operaciones estadísticas que forman parte del Plan Estadístico Nacional, y que se recogen en el informe anual "Alcohol, Tabaco y Drogas ilegales en España". También sirve como fuente de información para responder a los requerimientos del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

Como novedad dentro del SEIDA, y siguiendo lo recogido en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y su plan de acción 2018-2020, durante el ejercicio 2021 se ha previsto iniciar el pilotaje e implantación de un nuevo indicador sobre admisiones a tratamiento de adicciones comportamentales, al que notificarán las Comunidades y Ciudades Autónomas de manera anual. Para ayudar en este nuevo despliegue, así como en la modernización del propio SEIDA, se ha previsto iniciar, también en 2021, la implantación de una nueva plataforma tecnológica de notificación de los indicadores que permitirá la notificación, gestión y análisis de información de manera más eficiente y segura.

Desde la óptica de la difusión de información, la actividad se desarrolla, principalmente, en tres aspectos:

- El mantenimiento del Centro de Documentación, mediante la incorporación permanente de publicaciones y estudios en materia de drogas y otras adicciones. El aumento de los fondos y su permanente actualización hacen del mismo un centro bibliográfico de referencia nacional e internacional en este ámbito.

- La actualización de la página Web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a la que puede acceder cualquier ciudadano o institución que necesite información sobre cualquier aspecto relacionado con las drogas y otras adicciones.

- La colaboración con los medios de comunicación social que inciden en la prevención del consumo y en la reducción del daño.

3.4. COORDINACIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE DROGAS.

Comprende las actividades derivadas de las funciones de coordinación de la posición nacional ante las instancias internacionales e intervención en la aplicación de los acuerdos adoptados por los organismos internacionales desarrollando, para ello, la necesaria comunicación con los órganos de la Administración General del Estado que lleven a cabo actuaciones en este ámbito, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a tales órganos y de las propias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Incluye igualmente la cooperación internacional y las relaciones bilaterales con otros países en materia de drogas.

En el ámbito de la Unión Europea la participación española se lleva a cabo, principalmente, en el Grupo Horizontal sobre Drogas del Consejo de la Unión Europea que se encarga de dirigir y gestionar los trabajos del Consejo en materia de drogas y en el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, agencia de la Unión Europea que tiene como objetivo asesorar la elaboración de políticas en la materia y guiar las iniciativas de lucha contra la droga, siendo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas el Punto Focal en España.

En el ámbito de Naciones Unidas la participación se instrumenta a través de la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), agencia de Naciones Unidas cuyo objetivo es tratar la problemática de las drogas, la prevención del delito y justicia penal, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y la prevención del terrorismo. España es miembro de la Comisión de Estupefacientes, que es el órgano político central del régimen internacional de control de drogas, y asiste al Consejo Económico y Social en la supervisión de la aplicación de los tratados de fiscalización y le presta asesoramiento en las cuestiones relacionadas.

Hay que destacar, que una de las áreas geográficas prioritarias de cooperación es América Latina y Caribe, lo que se traduce en cooperación bilateral y apoyo a programas especificos, conviene destacar el liderazgo de la Delegación del Gobierno para el Plan

Nacional sobre Drogas en el programa que la Unión Europea financia para apoyar las políticas sobre drogas en América Latina y Caribe, COPOLAD, cuya adjudicación a España se ha instrumentado a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

En otro ámbito geográfico, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas es miembro de MedNet, la red mediterránea de cooperación sobre drogas y adicciones del grupo Pompidou, que promueve la cooperación, el intercambio de conocimiento entre países a los dos lados del Mediterráneo, basado en el respecto de los Derecho Humanos y con perspectiva de género.

Además, debe significarse la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la organización de acciones formativas en los Centros de Formación de dicho organismo, actividades en las que se colabora con la Organización de Estados Americanos (OEA) - Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas (CICAD) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Finalmente, señalar la colaboración con la sociedad civil en el ámbito internacional, destacando las relaciones con la Red Iberoamericana de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en Drogas y adicciones (RIOD).

Es importante hacer mención a la implicación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en el apoyo a proyectos internacionales que tengan por objeto el promover políticas, estrategias e intervenciones, basadas en la evidencia científica y en los derechos humanos, para reducir las negativas consecuencias sociales y sobre la salud causadas por el fenómeno de las drogas. Dichos proyectos, que permiten impulsar el liderazgo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y por tanto de España, en el ámbito de las drogas en terceros países (en especial en América Latina), son financiados a través del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados. Ello contribuye al impulso de la política española en materia de cooperación internacional

3.5. APOYO ECONÓMICO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA O LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE DROGA, A TRAVÉS DEL PRODUCTO OBTENIDO DE LOS BIENES DECOMISADOS AL NARCOTRÁFICO.

La creación del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se lleva a cabo por la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, que es derogada y

actualizada por la vigente Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Se nutre del decomiso de cantidades en efectivo, inmuebles, automóviles, embarcaciones, joyas y otros objetos adjudicados al Estado en procesos relativos a los delitos mencionados, así como de las rentas e intereses de dichos bienes y del producto que se obtiene cuando se venden y liquidan.

La cuantía de los ingresos por esta vía no tiene carácter fijo, ya que viene determinada por los decomisos que se adscriben mediante sentencia firme. Se trata de un recurso financiero adicional a los créditos iniciales de los Presupuestos Generales del Estado y, conforme a las previsiones de su normativa reguladora, se destina a la prevención y tratamiento del consumo de drogas y a la lucha contra la delincuencia vinculada al fenómeno de las drogas.

Los fines del Fondo son la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, la represión del narcotráfico y la cooperación internacional.

Los destinatarios y beneficiarios del Fondo, que figuran expresamente determinados en el artículo 3 de la mencionada ley 17/2003, reciben las asignaciones que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones que es el órgano colegiado interministerial al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo, distribuyendo sus recursos de acuerdo con los criterios que anualmente aprueba el Consejo de Ministros.

Los acuerdos de transmisión de los bienes del Fondo pueden ser de diversos tipos:

- Se enajenarán con carácter general a través de subasta los bienes que no sean dinero o instrumentos de pago al portador y, desde luego, que sean de lícito comercio.

- Se podrá utilizar la enajenación directa de los bienes a las Administraciones Públicas y a las entidades sin ánimo de lucro. También se puede utilizar la enajenación directa cuando concurran circunstancias que hagan más rentable esta modalidad (escaso valor de los bienes, elevados gastos de conservación, etc.).

- Se podrán adscribir a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, policías autonómicas y al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los bienes que hubiesen sido utilizados provisionalmente antes de haber sido adjudicados al Fondo por sentencia firme.

- Podrán cederse los bienes a solicitud de los destinatarios y beneficiarios para satisfacer cualesquiera de los fines del Fondo, en casos determinados y de forma motivada.

- Podrá acordarse el abandono de los bienes cuando su valor ínfimo o los elevados gastos de depósito, conservación o administración hagan aconsejable esta decisión.

Los recursos procedentes del Fondo deben destinarse obligatoriamente por sus beneficiarios a las actividades para las que fueron concedidos, conforme al acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan Nacional sobre Drogas, las actividades desarrolladas tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Actuaciones relacionadas con el ámbito de las Cortes Generales.					
(Actuación)	400	40	400	40	400
02. Reuniones de los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas.					
(Reunión)	6	4	8	4	8
03. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito de la Administración Territorial.					
(Evento)	15	9	15	5	15
04. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito social y profesional.					
(Evento)	25	18	25	15	25
05. Actuaciones (convenios, protocolos, colaboraciones, etc.) con otros órganos administrativos sobre aspectos relacionados con las drogodependencias.					
(Actuación)	20	1	20	5	20
06. Actuaciones de difusión (Campañas, prensa, etc).					
(Actuación)	30	5	30	5	30
2. De medios:					
01. Reuniones con órganos de la Administración General del Estado.					
(Reunión)	35	41	35	20	35
02. Reuniones con representantes de las Administraciones Territoriales.					
(Reunión)	15	10	15	10	15
03. Reuniones con representantes de ONGs.					
(Reunión)	40	17	40	17	40
04. Reuniones con profesionales en materia de drogodependencias.					
(Reunión)	15	23	15	10	23
05. Reuniones con otros agentes sociales implicados en la problemática de las drogas.					
(Reunión)	10	12	10	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las conductas adictivas.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Transferencias a Comunidades Autónomas derivadas de la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y del Plan de Acción. ***(Transferencia)***	51	58	58	57	57
02. Programas subvencionados en el ámbito de las Comunidades Autónomas atendiendo a las prioridades establecidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. ***(Programa)***	51	58	58	58	58
03. Programas subvencionados a las Corporaciones Locales mediante convocatoria pública. ***(Programa)***	60	44	45	45	45
04. Programas subvencionados a ONGs de ámbito estatal mediante convocatoria pública. ***(Programa)***	165	204	165	165	165
05. Programas subvencionados sobre investigación mediante convocatoria pública. ***(Programa)***	15	15	20	20	20
2. De medios:					
01. Convocatorias públicas para la concesión de ayudas. ***(Convocatoria)***	4	4	4	4	4
02. Programas para los que se solicita ayuda económica. ***(Programa)***	425	336	360	365	365
03. Reuniones de órganos de evaluación de programas. ***(Reunión)***	10	11	12	12	12
04. Expedientes de justificación de ayudas concedidas. ***(Expediente)***	210	356	340	200[1]	350
05. Informes sobre programas remitidos por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales para la aplicación de la cuota del 0,52% del IRPF. ***(Informe)***	35	39	39	39	39

[1] Debido a la pandemia por COVID19, se ha publicado resoluciones de ampliación de plazos para la realización de actividades y para la correspondiente justificación de las mismas, por lo que la previsión del número de expedientes de justificación a realizar en 2020 se ha visto reducida.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Realizar y coordinar los estudios de recogida y análisis de datos sobre el consumo de drogas y suministrar información en materia de droga y otras adicciones.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Estudios y encuestas en relación con el consumo de drogas.					
(Estudio/encuesta)	6	6	6	6	6
02. Bases de datos remitidas por CC.AA. sobre indicadores del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas.					
(Base de datos)	55	52	55	55	55
03. Consultas atendidas sobre información relacionada con las drogas y otros trastornos adictivos.					
(Consulta)	6.800	6.970	7.200	7000[2]	7200
04. Información a la ciudadanía a través del empleo de distintos tipos de medios de difusión.					
(Tipo de medio)	11	11	11	11	11
05. Accesos a la página Web del Plan Nacional sobre Drogas para consultar su contenido.					
(Acceso)	2.200.00	1.846.952	2.100.000	2.100.000	2.000.000[3]
06. Estudios y encuestas en relación con adicciones comportamentales.					
(Estudio/encuesta)	1	1	1	1	1
07. Ficheros de datos remitidos por CC.AA sobre adicciones comportamentales.					
(Fichero de datos)	10	13	15	15	15
2. De medios:					
01. Muestra de la encuesta domiciliaria (bienal).					
(Individuo encuestado)	--	--	20.000	20.000	-
02. Muestra de la encuesta escolar (bienal).					
(Individuo encuestado)	20.000	38.010	--	--	20.000
03. Reuniones relacionadas con estudios y trabajos técnicos.					
(Reunión)	55	57	60	50	60
04. Referencias bibliográficas.					
(Referencia nueva)	2.200	2.200	2.000	1.800	2000

[2] Debido a disminución actividad en relación con pandemia COVID19
[3] Previsión de reducción de cifras en relación a efecto de cambio dominio de mscbs a sanidad

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Coordinar e impulsar la participación española en el ámbito de la cooperación internacional en materia de drogas.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Organismos internacionales en los que participa España.					
(Organismo)	4	4	4	4	4
02. Actividades de carácter internacional en las que interviene España.					
(Actividad)	35	35	38	38	38
03. Actividades de cooperación internacional financiadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.					
(Actividad)	4	1	2	2	1
2. De medios:					
01. Participación en reuniones de la Unión Europea (1)					
(Reunión)	45	45	45	14	20
02. Participación en reuniones en el ámbito de Naciones Unidas.(1)					
(Reunión)	5	5	5	4	4
03. Participación en reuniones en otros ámbitos internacionales. (1)					
(Reunión)	7	7	9	9	9

(1) Datos en función de la pandemia y su evolución

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Destinar el producto de los bienes decomisados al narcotráfico al apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Decomisos de bienes por sentencia firme de órganos judiciales.					
(Decomiso)	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900
02. Acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones sobre el destino de bienes decomisados.					
(Acuerdo)	1.500	1.300	1.400	1.400	1.400
03. Adscripción definitiva de bienes a los destinatarios beneficiarios del Fondo.					
(Bien adscrito)	100	100	100	100	100
04. Ingresos en el Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados procedentes de la venta de bienes.					
(Miles de euros)	35.000,00	28.000,00	27.000,00	27.0000,00	27.000,00
05. Distribución del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados entre los destinatarios y beneficiarios del mismo.					
(Miles de euros)	35.000,00	31.000,00	31.000,00	31.000,00	28.000,000
2. De medios:					
01. Reuniones de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.					
(Reunión)	4	7	4	5	5
02. Subastas para la enajenación de bienes.					
(Subasta)	5	2	4	1 (1)	3
03. Comunicaciones sobre documentación de vehículos a la Dirección General de Tráfico al Fondo.					
(Comunicación)	350	150	200	100 (1)	200
04. Acreditaciones para participar en procedimientos de enajenación.					
(Acreditación)	1.400	900	1.100	400 (1)	600
05. Tasación de bienes asignados al Fondo.					
(Bien tasado)	1.000	300	450	250 (1)	400

(1) Debido a la situación derivada de la pandemia

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	1,59
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**1,59**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	23	36,51
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	16	25,40
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	11	17,46
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9	14,29
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**59**	**93,65**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	3,17
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	1,59
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**3**	**4,76**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**63**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**1,59**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**25**	**39,68**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**17**	**26,98**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**11**	**17,46**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**9**	**14,29**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**63**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 310A. Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 310A

SANIDAD. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN

En octubre de 2020, los representantes permanentes ante la UE acordaron la posición del Consejo sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, un nuevo instrumento que proporciona a los Estados miembros apoyo financiero para aumentar las inversiones públicas y las reformas tras la crisis de la COVID-19.

El Mecanismo ocupa un lugar central en las medidas extraordinarias de recuperación de la UE en el marco del instrumento «Next Generation EU», el plan de 750 000 millones de euros acordado por los dirigentes de la UE en julio de 2020. El Mecanismo ayudará a los Estados miembros a hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia de COVID-19, garantizando asimismo que sus economías emprendan las transiciones ecológica y digital para ser más sostenibles y resilientes.

Para recibir apoyo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los Estados miembros deben elaborar planes nacionales de recuperación y resiliencia que establezcan sus programas de reformas e inversiones hasta 2026.

Para dotar a la UE de los medios necesarios para hacer frente a los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19, se autorizará a la Comisión Europea a contraer empréstitos en nombre de la Unión en los mercados de capitales por un importe máximo de 750 000 millones de euros a precios de 2018.

La UE utilizará los empréstitos contraídos con el único fin de hacer frente a las consecuencias de la crisis de COVID-19, a través del instrumento de recuperación «Next Generation EU». Se prevé un plazo de reembolso hasta el 31 de diciembre de 2058. «Next Generation EU» se canalizará a través de siete programas en forma de préstamos (360 000 millones de euros) y de subvenciones (390 000 millones de euros):

- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: 672 500 millones de euros
- REACT-EU: 47 500 millones de euros

En España, La declaración en marzo de 2020 de la situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico de COVID-19 como pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud, así como las posteriores actuaciones para el control de la enfermedad por parte del Gobierno, han marcado un punto de inflexión por lo que se refiere a la gestión de la política en materia sanitaria y han evidenciado la necesidad de reforzar el Ministerio de Sanidad de cara al control de posibles rebrotes de la enfermedad, así como ante la aparición de nuevas enfermedades de potencial pandémico.

En este sentido, en el Congreso de los Diputados se ha constituido la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica de España tras la epidemia del COVID-19, en cuyo seno se ha debatido un paquete de medidas sanitarias, y entre las que se contemplan el desarrollo de planes de contingencia para prevenir y abordar posibles situaciones de rebrotes, la actualización de la legislación sanitaria nacional y autonómica, o el refuerzo del Sistema Nacional de Salud, entre otras medidas.

Para poder acometer de manera eficaz estas nuevas medidas, así como con el fin de hacer frente al incremento del volumen de trabajo en el Ministerio de Sanidad a raíz de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se hace necesario reforzar la estructura de dicho Departamento.

Por ello el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad. Con la nueva estructura departamental se refuerza la estructura del Ministerio de Sanidad, creándose la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y en particular los relacionados con la salud digital, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europeo e internacional, así como los sistemas de información sanitarios, fomentando la incorporación de las prestaciones de las tecnologías emergentes de última generación, tales como el análisis de datos («big data»), la inteligencia artificial o la analítica predictiva, entre otros, en el ámbito de la salud.

Además el necesario refuerzo del Ministerio de Sanidad de cara al control de posibles rebrotes de la enfermedad, así como ante la aparición de nuevas enfermedades de potencial pandémico, se ha de completar con la remisión por el Gobierno a las Cortes Generales en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este real decreto, de un proyecto de ley que regule el Centro Estatal de Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Dicho Centro

será clave para identificar, evaluar y comunicar las amenazas y riesgos, tanto presentes como emergentes, para la salud pública.

Así, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 deben atender la necesidad de adecuar la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad a la nueva situación derivada de la pandemia ocasionada por el COVID-19 garantizando el correcto ejercicio de sus funciones, siendo la regulación prevista eficaz y proporcionada en el cumplimiento de este propósito, sin afectar en forma alguna a los derechos y deberes de la ciudadanía. También contribuirán a dotar de mayor seguridad jurídica y eficiencia a la organización y el funcionamiento del Ministerio.

SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD.

1. CENTRO GLOBAL DE LA OMS

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Apertura de un Centro Global de la OMS en Madrid para el establecimiento y puesta en marcha de un campus transversal dedicado a sistemas sanitarios y desarrollo económico.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Apertura de un centro global de la OMS en la ciudad de Madrid: localizado en el campus del Instituto de Salud Carlos III (Chamartín).
- Desarrollo de sistemas sanitarios financieramente sostenibles en el tiempo y desarrollo económico, que cubriría ámbitos como la universalidad de acceso a los servicios, la promoción y prevención, la investigación biomédica, la formación y la financiación.
- Definir un modelo social competitivo basado en el nuevo paradigma que suponga combinar eficiencia equidad y medioambiente, que a su vez integre crecimiento verde e inclusión social; concepto que servirá a iniciativas generadoras de empleo estable, desarrollo social, impulso económico y estabilidad política.
- La oficina de la OMS sobre financiación de los sistemas de salud en la región europea (Barcelona), que no está reconocida por España aún, se integraría como una antena del Centro Global de la OMS en Madrid y se dedicaría a los temas que España y la OMS acuerden, siempre dentro del marco general propuesto. Esta opción dotaría a la sede de Barcelona de una imprescindible seguridad jurídica y, por ende, de legitimidad nacional e internacional.

2. PLAN DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Plan de renovación tecnológica: perfil tecnológico por Comunidades Autónomas y propuestas para la renovación de tecnologías sanitarias.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

Este plan impulsará la innovación futura en el ámbito tecnológico, pero también en el no tecnológico, como podría ser la implantación de nuevos procesos o la reorganización del modelo de prestación asistencial.

Se establecerán criterios para poder valorar las inversiones en tecnología de las diferentes CCAA, teniendo en cuenta el ciclo de vida, la calidad y el servicio prestado, considerando variables como la obsolescencia de los equipos instalados, beneficios para los pacientes, aspectos de impacto en el sistema de innovación, en el medioambiente, etc., siempre mediante una planificación rigurosa y estructurada que de impulso al Plan.

Las tecnologías en mayor riesgo de obsolescencia: Los aceleradores lineales de partículas.

La Radioterapia ha demostrado en los últimos años ser el tratamiento más coste/efectivo del grupo de opciones existentes en el sistema sanitario para el tratamiento del cáncer, al tener el nivel más alto de curación si se compara con otros tratamientos disponibles.

Para ello es imprescindible disponer de equipos dotados de la tecnología adecuada, cumpliendo criterios de calidad y seguridad, que permitan a los profesionales aplicar las técnicas que se han demostrado como más eficientes y con la mayor fiabilidad posible.

En este entorno cabe destacar dos grandes bloques que justifican, sobremanera, la necesidad de renovar tecnológicamente el parque instalado de Aceleradores Lineales, así como una gestión en la planificación a medio y largo plazo para asegurar la eficacia y eficiencia de los equipos y el entorno en el que se encuentran instalados:

Justificación Clínica/Científica: en el ámbito clínico, existen 4 premisas principales que justifican la incorporación e implementación de nueva tecnología como elementos claves en el tratamiento del cáncer.

Mejorar la Precisión en la dispensación de la dosis de tratamiento mediante sistemas de imagen guiada (IGRT).

Incrementar la dosis de tratamiento (TÉCNICAS SBRT Y SRS)

Reducción de tiempos de exposición (IMRT-VMAT).

Mejorar la conformación de la zona a tratar para reducir la dosis en los tejidos adyacentes.

Justificación técnica: en este criterio es importante destacar dos aspectos: digitalización de los sistemas y ahorro energético.

Tipología de hospitales en relación a otras tecnologías:

- ✓ Hospitales universitarios o de referencia en el territorio.
- ✓ Hospitales de menos de 400 camas.
- ✓ Resto de centros.

En cuanto a las tecnologías, es importante considerar que el tipo de equipos sugeridos hacen tomarse como referencia de equipo óptimo de acuerdo a las características del hospital:

- **RESONANCIA MAGNÉTICA (RM)**
  1. RM 3T avanzado
  2. RM 1,5T avanzado
  3. RM standard (1,5T o inferior)
- **TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA (TC)**
  1. TC de más de 128 cortes
  2. TC entre 16 y 64 cortes
  3. TC de 16 cortes
- **MAMOGRAFÍA**
  1. Mamógrafo digital.
- Con incorporación de estereotaxia para programas con intervencionismo de mama.
- Valorando incorporación de prestaciones como Tomosíntesis.

  (Para mamografía en programas de screening, se recomiendan equipos sin tomosíntesis ni estereotaxia).

- **ECOGRAFÍA**

La selección de la banda tecnológica debe evitar incrementar la incertidumbre asociada a la calidad de imagen. La banda tecnológica tiene que ser del más alto nivel de calidad de imagen, quedando justificado, además, por el bajo coste diferencial entre bandas. Esta alta tecnología permite reducir la necesidad de pruebas repetidas y tiempo al diagnóstico.

Fases a implementar: se realizará un estudio que considere la obsolescencia de parque tecnológico por CCAA, desagregado por grandes equipos, y el esfuerzo observado en estas para solventar la situación en los últimos 6 años. Esto llevaría a una fórmula en la que el apoyo de la AGE penalizaría su apoyo financiero a aquellas que han sido más remisas a la hora de priorizar en esos años una acción orientada a solventar la situación.

A continuación, habría que estructurar el parque tecnológico instalado por tramos de riesgo de obsolescencia:

- Al menos el 60% de los equipos instalados en un centro deben de tener menos de 5 años. El ciclo medio de la tecnología sugiere que los equipos de hasta 5 años incorporan el estado actual de la tecnología que permite su actualización y adaptabilidad a otras tecnologías que se interconectan con estas (renovación incremental).
- Como máximo el 30% de los equipos deberán de tener entre 6 y 10 años. Estos equipos pueden mantener su funcionalidad original, pero limitan mucho su capacidad de adoptar innovaciones. Podría contemplarse su renovación solamente ante el beneficio que pudiera aportar una nueva tecnología en eficiencia o innovación.
- Se limitará a un máximo del 10% de la tecnología disponible con edad mayor de 10 años. La tecnología médica con más de 10 años está desactualizada y es difícil de mantener por la propia evolución de los componentes electrónicos y el software. Su reemplazo es esencial ya que podría considerarse obsoleta o inadecuada para las prácticas asistenciales actuales.

3. DESARROLLO DE APLICACIONES Y PORTALES WEB

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Plan de renovación de Hardware y Software para potenciar el soporte informático del Departamento en la línea de renovación tecnológica en el ámbito sanitario.

En un contexto marcado por la transformación digital, el sector público desde un punto de vista tecnológico debe adaptarse a esta nueva situación, que cada vez cambia de forma más abrupta.

En consecuencia, tener actualizado y optimizado el parque tecnológico es una inversión en eficiencia que ayudará a obtener mejores resultados en salud.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Análisis y estudio de las necesidades a cubrir, tanto de ordenadores como del resto de equipamientos.
- Elección de los equipamientos a renovar (ordenadores, equipos de soporte, etc.) en función de las necesidades.
- Compra e instalación de los equipos necesarios.

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS:

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es el organismo que ejerce la competencia exclusiva del Estado en materia de evaluación, autorización y control de los medicamentos de uso humano, medicamentos veterinarios, productos sanitarios y cosméticos, ensayos clínicos con medicamentos e investigaciones clínicas con productos sanitarios así como la autorización de los laboratorios farmacéuticos, así como el registro de los fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos y de las entidades de intermediación de medicamentos, fabricantes de productos sanitarios, cosméticos y de productos de cuidado personal y biocidas. La AEMPS verifica mediante inspecciones, el cumplimiento de las normas de correcta fabricación, normas de buena práctica clínica, normas de buena práctica de Farmacovigilancia, y normas de buenas prácticas de laboratorio en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado y también actúa como organismo notificado español para la concesión del marcado CE a los productos sanitarios.

La AEMPS orienta sus actuaciones al desarrollo y autorización de los nuevos tratamientos de enfermedades con necesidades no cubiertas, a promover la disponibilidad y facilidad del acceso a tratamientos con medicamentos y productos sanitarios de calidad, seguros y eficaces, y a apoyar la utilización eficiente de los recursos de manera que se garantice la sostenibilidad del sistema sanitario

Es obligación de la AEMPS diseñar y definir las líneas de acción para poder proteger la salud pública proporcionando las garantías relativas a la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas, de la sanidad animal y el medio ambiente.

A partir del Plan Estratégico 2019-2022 de la AEMPS, aprobado por su consejo Rector, se actualizan los objetivos estratégicos y tácticos y se define el correspondiente Plan Anual de Trabajo, que se describe a continuación.

De acuerdo con los objetivos estratégicos recogidos en su Plan Estratégico 2019-2022, y en el marco de la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación de la Unión Europea, la AEMPS ha elaborado una serie de líneas de actuación, que se exponen a continuación.

1. ADQUISICIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS CRÍTICOS PARA EL DEPÓSITO ESTRATÉGICO DE LA AEMPS.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Aunque la industria farmacéutica haya respondido satisfactoriamente ante la situación de crisis provocada por COVID-19, las tensiones producidas y la necesidad de intervención generada aconsejan mantener un depósito de medicamentos para UCI (Cisatracurio, Propofol, Midazolam, Dexmedetomidina), que permita asumir la eventual demanda en eventuales situaciones de emergencia.

Existen factores que no se pueden controlar por completo a la hora de satisfacer la demanda de medicamentos críticos, ya que algunos aspectos pueden ser dependientes de disponibilidad de materia prima u otros materiales como el vidrio, tapones o etiquetado. En el caso de medicamentos que vienen de otros países, dependerá de la situación epidemiológica de los mismos o de la disponibilidad de vías libres para el trasporte internacional. Del mismo modo, la velocidad a la que se instaure la demanda incrementada podría hacer que el ajuste no fuera posible en el corto plazo.

El stock estratégico solo se utilizaría en caso de que el stock de medicamento registrado en España no fuera suficiente para cubrir la demanda de la población. Con ello, se preserva el mercado de los titulares con medicamento registrado. En el caso en el que fuera necesario utilizar los medicamentos, se haría en las mismas condiciones en las que se distribuyen habitualmente cuando no hay stock del medicamento registrado nacional y de acuerdo con el Real Decreto 1015/2009. Si el stock del medicamento nacional cubriera

la demanda, no se utilizarían estos medicamentos. Solo si en algún momento hubiera problema en el suministro, se activaría su distribución.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Compra de stock de medicamentos críticos.

  Actualmente no existe un stock estratégico de este tipo. Por ello, es necesaria la compra de medicamentos que permita abastecer de medicación esencial a todas las camas de UCI con respiradores en España durante 14 días, o siete días al doble de capacidad asistencial, tiempo suficiente para reestablecer los mecanismos normales de suministro. Entrarían también situaciones específicas como adquisición de antitoxina diftérica u otros antídotos.

- Gestión, almacenaje y distribución del depósito estratégico.

  Además de disponer de instalaciones adecuadas para mantener el almacenamiento de los productos que constituyen el depósito estratégico, es necesario contratar la gestión de stock de dicho depósito y el control de la distribución de los productos que lo constituyen.

PLAN NACIONAL FRENTE A LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS (PRAN).

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

El PRAN tiene por objeto reducir la diseminación de resistencias a los antibióticos, a fin de preservar la eficacia de los antibióticos existentes y reducir el impacto de este problema sobre la salud de las personas y los animales.

En este contexto, es necesario disponer de herramientas informáticas para mejorar la gestión de los tratamientos con antibióticos, proveer a los profesionales sanitarios de la formación adecuada y generar conocimiento sobre su uso clínico.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Implementación en los hospitales del Sistema Nacional de Salud de una herramienta informática para el manejo de los tratamientos con antibióticos.

  Se trata de implantar en los hospitales del Sistema Nacional de Salud, a nivel nacional, la herramienta informática WASPSS (Wise Antimicrobial Stewardship Program Support System). El objetivo de esta herramienta es facilitar el manejo de los tratamientos con antibióticos en el marco de los Programas de Optimización de Uso de los Antibióticos (Stewardship/PROA). La aplicación integra toda la información disponible

electrónicamente en el hospital (historia clínica, servicios, laboratorio de análisis y microbiología, servicio de farmacia) y mediante herramientas de inteligencia artificial y big data crea un sistema de alertas para optimizar el tratamiento con antibióticos. Se trata de una herramienta que permite, además, la elaboración de mapas actualizados de resistencia y define cauces ágiles de respuesta y vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos.

- Desarrollo una herramienta interactiva para la Vigilancia de Microorganismos Patógenos Clínicos de animales enfermos

  Esta iniciativa tendrá lugar en el ámbito de la Sanidad Animal, de fácil acceso, que puedan usar todos los veterinarios clínicos. El objetivo de esta herramienta es hacer que la prescripción sea lo más precisa posible, teniendo en cuenta los principios de uso prudente de los antibióticos. Incluye el desarrollo de un mapa interactivo epidemiológico de bacterias patógenas, por especies animales, por regiones ganaderas y vinculadas a recomendaciones de tratamiento. Adicionalmente, proporcionará y fomentará el uso de herramientas de diagnóstico.

- Realización de estudios de prevalencia de infecciones y uso de antimicrobianos relacionadas con la asistencia sanitaria.

  Dichos estudios se llevarán a cabo en hospitales de agudos en España, y comportarán el seguimiento durante un mes de pacientes ingresados en hospitales de agudos en España con una muestra de aproximadamente 60.000 pacientes en más de 300 hospitales del Sistema Nacional de Salud.

- Formación a profesionales sanitarios en los Programas de Optimización del Uso de Antibióticos

  Se realizarán cursos para la obtención del Diploma Experto Universitario en PROA, dirigido a profesionales sanitarios del ámbito hospitalario con un PROA previamente implementado, o aquellos que deseen iniciarse en la implementación de un PROA en su hospital.

FOMENTO Y ADAPTACIÓN REGULATORIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS, E-HEALTH E INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y FARMACÉUTICA PARA LA MEJORA DE LA I+D+i DEL SECTOR SANITARIO.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

El objetivo de esta línea de acción es gestionar el conocimiento sobre los medicamentos y los productos sanitarios, favoreciendo al tejido investigador que tiene valor para el Sistema

Nacional de Salud, a fin de desarrollar nuevas alternativas terapéuticas que respondan a las necesidades reales de la sociedad.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Formación a los investigadores independientes en el desarrollo de nuevas alternativas terapéuticas que respondan a las necesidades reales de la sociedad cumpliendo con las garantías de seguridad, eficacia y calidad requeridas.

  Los investigadores deben conocer la regulación para el buen fin de sus investigaciones. Los estudios sobre medicamentos antes de su autorización deben realizarse de manera ajustada al grado de conocimiento existente sobre los mismos y a las diferentes modalidades de acceso. Deben primarse aquellos estudios que sean capaces de generar conocimiento de mejor calidad, como los ensayos clínicos, pero sin olvidar los esquemas de uso compasivo y registros.

POTENCIACIÓN DE LA OFICINA DE INNOVACIÓN

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Se prevé la implantación efectiva de la Oficina Técnica y la dotación de recursos necesarios que permita trazar y medir, de una manera ágil, la contribución a la disponibilidad de los medicamentos y los productos sanitarios beneficiosos.

El objeto de esta oficina es la integración en la estructura de la Unión Europea de los servicios prestados, que incluyen la asesoría científica, adaptada a las necesidades del solicitante y del producto en cuestión, tanto en la fase previa a la autorización como a lo largo de su ciclo de vida a través de ensayos clínicos o estudios observacionales con medicamentos o investigaciones clínicas. De este modo, se posibilita el paso a los procedimientos de identificación de la innovación, asesoría, evaluación y registro de la Unión Europea.

FINANCIACIÓN DE REGISTROS DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Esta financiación tiene por objeto aliviar la escasez de recursos de los investigadores independientes y eliminar este factor como potencial traba para la investigación

MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AEMPS.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Para mejorar los servicios que presta la AEMPS, es necesario renovar su infraestructura informática, así como implantar una estrategia de análisis de datos (Big Data) que permita generar nuevo conocimiento sobre la seguridad de los medicamentos.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Renovación de la infraestructura de Hardware y Software de la AEMPS.

  La AEMPS dispone en la actualidad de un centro de proceso de datos (CPD) propio ubicado en las dependencias del Ministerio de Sanidad y un centro de proceso de datos de respaldo y para desarrollo de nuevas aplicaciones, ubicado en las dependencias de la AEMPS en su sede de C/ Campezo nº 1.

  La infraestructura principal de ambos CPDs consiste en dos clusters de servidores, uno en cada ubicación, gestionados con MS DataCenter y virtualización HiperV y un cluster adicional con sistema operativo Windows Server 2012 para dar servicio de base de datos con gestor MS SQL Server 2012.

  Ambas infraestructuras se adquirieron en 2013 y se procederá a su renovación en el plazo máximo de dos años (límite año 2022) por obsolescencia tanto del hardware como del software de base (Sistemas Operativos y Versión del Gestor de Base de Datos).

IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE DATOS DE LA AEMPS.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

La estrategia de análisis de datos de la AEMPS, liderada por el proyecto BIFAP, pretende integrar información de los distintos sistemas de información de la AEMPS, actualmente no conectados y pensados para el soporte de procedimientos administrativos, en un repositorio de análisis de datos, Data Lake, que permita aplicar técnicas de Big Data e Inteligencia Artificial y técnicas más convencionales, como análisis estadísticos y visualización vía Microsoft Power BI.

Las distintas fuentes de información a integrar en este Data Lake son: datos de Historias Clínicas de pacientes anonimizados, información clínica y farmacéutica procedentes de la actividad regulatoria sobre medicamentos, reacciones adversas recibidas por el sistema de español de farmacovigilancia, datos del Plan Nacional de Resistencias Antimicrobianas, consumos de medicamentos autorizados y datos de ensayos clínicos. Este Data Lake, alojando datos adecuados, de calidad y en base a la definición de casos de uso, podrá dar soporte a la actividad de la AEMPS como garante de la calidad, seguridad y eficacia de los

medicamentos. La infraestructura para esta estrategia reside en la nube Microsoft AZURE, disponer de este sistema en la Nube, permite flexibilizar la capacidad de procesamiento y tener a disposición algoritmos ya implementados para el análisis de datos, en modalidad de pago por uso.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

1. DISEÑO DE UN MODELO PARA GESTIONAR LA RESPONSABILIDAD EN FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS PROFESIONALES DEL ÁMBITO SANITARIO DESDE EL ENTORNO PÚBLICO.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

General:

- Impulsar la formación continuada en el SNS, adecuada y suficiente, ligada a los objetivos y necesidades del sistema sanitario.

Específicos:

- Definir un Plan Estratégico de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.
- Garantizar la financiación pública de la formación continuada: facilitar el acceso a formación y cursos abiertos dentro de una nueva concepción del aprendizaje.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

El Real Decreto 454/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece que corresponde a la Dirección General de Ordenación Profesional Ordenar el sistema de acreditación de la formación continuada de los profesionales y coordinar las actividades de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud.

La Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, integrada por representantes de las CCAA, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Universidades y Ministerio de Defensa, será la responsable de coordinar el desarrollo de las siguientes medidas, contando con el asesoramiento de las comisiones nacionales del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y, en su caso, expertos en metodología formativa:

- Análisis de situación: revisar el actual modelo de Formación Continuada del SNS, el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud y los planes de formación continuada autonómicos (estructura

organizativa, selección y proceso de acreditación de actividades, registros y financiación)

- Análisis de modelos existentes en otros sistemas de salud y en otros sectores.
- Diseño de un Plan Estratégico de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud: identificación de líneas estratégicas, valoración de necesidades, planificación operativa y logística, desarrollo de estrategias, implementación de programas y criterios de evaluación.
- Desarrollo de un entorno virtual de aprendizaje que permita centralizar en el Ministerio de Sanidad actividades de formación relacionadas con la implementación de líneas estratégicas del SNS.

2. DISEÑO DE UN MODELO PARA LA RECERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE PROFESIONALES DEL ÁMBITO SANITARIO.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

- General: Impulsar y reconocer el desarrollo profesional, desde un enfoque de igualdad de género
- Específico: Definir un modelo de recertificación de profesionales en el SNS

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Análisis de situación y modelos existentes
- Definir un modelo de recertificación de profesionales
- Desarrollo de un software que permita auto certificación, simplificando el procedimiento y optimizando costes.

3. COORDINACIÓN DEL DISEÑO DE UN NUEVO MARCO DE CARRERA PROFESIONAL.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

- General: Garantizar que los profesionales del ámbito sanitario cuenten en materia de carrera profesional con los mismos derechos, independientemente del Servicio de Salud al que pertenezcan.
- Específico: Revisar y actualizar el modelo existente de carrera profesional y en particular la Resolución de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se dispone la publicación

del acuerdo por el que se fijan los criterios generales de homologación de los sistemas de carrera profesional del personal de los servicios de salud

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Análisis de situación de la carrera profesional en el Sistema Nacional de Salud
- Elaboración de un nuevo modelo más efectivo y coordinado en todas las comunidades autónomas

4. ELABORAR LA NORMATIVA NECESARIA PARA ACOMETER LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS PUESTOS DIRECTIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Profesionalizar la función directiva en las instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud con el fin de hacer efectivos los principios de ética, buen gobierno y responsabilidad jurídica, regulando los conflictos de interés y los códigos de buenas prácticas

B. Actividades a realizar en el ejercicio

Elaborar una norma que regule los procedimientos de selección, evaluación y remoción de los puestos directivos sanitarios públicos, así como los principios que rijan sus actuaciones, determinando perfiles genéricos de estos puestos

5. REVISIÓN DE LA LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DEL ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

- General: Impulsar nuevas formas de contratación y nombramiento de personal estatutario que permita una mayor flexibilidad, en especial en las zonas territoriales de difícil cobertura.
- Específico: Desarrollo normativo para la actualización y adecuación de los distintos tipos de nombramiento de personal estatutario

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Análisis de situación en la contratación de personal en las Comunidades Autónomas
- Modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

La política del Ministerio de Sanidad en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células se canaliza a través de este programa presupuestario.

La Organización Nacional de Trasplantes (ONT), Organismo Autónomo adscrito al citado Departamento Ministerial, es la encargada de ejecutar el programa mediante el desempeño de las siguientes funciones: i) las que le atribuye el Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba su Estatuto (teniendo en cuenta la modificación del mismo por el Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que no se ha visto modificado por el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales; ii) las que se derivan de la aplicación del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad; iii) las que se derivan de la aplicación del Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para el uso en humanos.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a:

- Aumentar la disponibilidad de órganos, tejidos y células para trasplante.
- Asegurar el acceso equitativo a la terapia del trasplante.
- Mejorar la calidad y la seguridad del proceso de donación de órganos, tejidos y células.

El órgano encargado de la ejecución de los proyectos financiados con recursos provenientes de la UE es la ONT, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

En este ejercicio el principal objetivo de la ONT es minimizar los posibles perjuicios causados por la enfermedad COVID 19 y sus implicaciones no solo a nivel de donación y trasplantes, sino además en el ámbito de administración digital impulsando aquellos proyectos que posibiliten la explotación de datos y el trabajo de forma no presencial en un entorno seguro y eficiente, permitiendo el desarrollo de las actividades de la ONT y

promoviendo un entorno de colaboración en el Sistema Nacional de Salud en el ámbito de donación y trasplantes.

- Aumentar la seguridad en el entorno de administración digital de la Organización Nacional de Trasplantes con el replanteo de la CPD del Organismo, que da cobertura a todos los aplicativos informáticos y de datos del Sistema
- Mejorar la página web del organismo, como principal carta de presentación al exterior y puerta de entrada al sistema, tanto del ciudadano como del profesional
- Mejorar los sistemas de seguridad perimetral que posibiliten un trabajo de forma no presencial eficiente y seguro
- Establecer, mantener y evolucionar Sistemas de Información (SI) en donación y trasplante de ámbito estatal, integrados, robustos y seguros, que posibiliten la evaluación de resultados en salud, la identificación de factores que influyen en los resultados post-donación de vivo y post-trasplante, incluyendo las políticas de distribución de órganos, y la investigación clínica en este ámbito en el marco del Esquema Nacional de Seguridad y Esquema Nacional de Interoperabilidad.
- Adaptación devolutiva del CORE (SI de donación y trasplante de la ONT) para su acomodo a las nuevas necesidades en donación y trasplante, desarrollado los módulos Renal vivo cruzado internacional y de enfermos renales
- Proyecto digitalización del histórico de la ONT
- Desarrollo CHATBOT de atención al ciudadano como complemento de la nueva página web
- Establecimiento de una Unidad de Investigación en la ONT que permita el control de calidad, la gestión y explotación de la información contenida en los SI nacionales y de soporte a las actividades de investigación clínico-epidemiológica en el ámbito de la donación y el trasplante en nuestro país.
- Automatización de los procesos de registro y carga de coordinación de trasplantes.

Con las dotaciones provenientes de Fondos Europeos se pretenden conseguir todos los objetivos previstos durante los ejercicios 2021 y 2022.

SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

La nueva creación de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, de la que depende la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud, tiene el objetivo de abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y en particular los relacionados con la salud digital, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europeo e internacional, así como los sistemas de información sanitarios, fomentando la incorporación de las prestaciones de las tecnologías emergentes de última generación, tales como el análisis de datos («big data»), la inteligencia artificial o la analítica predictiva, entre otros, en el ámbito de la salud.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.
- Desarrollar la Sanidad en Línea.
- Implementar una nueva Gestión de Proyectos e Innovación.
- Impulsar a la analítica de datos y a la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud (ESPACIO DE DATOS SNS):
    - . Estrategia y Plan de ejecución para la gobernanza y explotación de la información en salud
    - . Sistema de Información de Salud Pública
    - . Portal estadístico sanitario
    - . Portal de difusión de servicios SNS
    - . Guías e informes para la mejora de la calidad del dato sanitario
    - . Adquisición de infraestructura tecnológica para la analítica de datos

- Impulsar a la Salud en Red (eHealth)
    - . eHealth Network
    - . Oficina Técnica de Proyectos Internacionales

- Sistema de información de Vigilancia Epidemiológica
- SNSFARMA (Sistema de información del Sistema Nacional de Salud para la verificación extremo a extremo de medicamentos)
- HCDSNS (Historia Clínica Digital del SNS)
- RESNS (Receta Electrónica Interoperable)
- NODO INTEROPERABLE
- REPS (Registro Estatal de Profesionales Sanitarios)
- Interoperabilidad de datos radiaciones ionizantes
- Infraestructura tecnológica

- Desarrollar de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud
  - Registro de vacunaciones
  - Oficina Técnica de Digitalización
  - Oficina Técnica de Servicios para la protección de la Salud Pública
  - Herramientas colaborativas SNS
  - Plataforma en red de atención al paciente
  - Receta electrónica productos ortoprotésicos y dietoterápicos
  - Mapa genético nacional
  - Desarrollo e implantación de metodología aplicaciones móviles sanitarias
  - Implantación de sistema de adjudicación telemática de plazas de FSE
  - Implantación del sistema de información para el estudio de seroprevalencia sobre el COVID19
  - Aplicaciones para la Sanidad Exterior (SISAEX)
  - BIENES DEL FONDO Y SUBASTASSistema de Información para la gestión de reconocimiento de títulos de la UE (RETUE)
  - Aplicaciones de FARMACIA
  - Gestión del servicio TI para las CCAAs
  - Suite de aplicaciones para el control de la calidad de las aguas de baño y consumo
  - Sistema de información para la reproducción humana asistida (SIRHA)

. Sistema de Gestión para la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (REDETS)

. Fondos de compensación y cohesión

. Sistemas para la estandarización y gestión de los servicios en el SNS

. Sistema de Gestión de Terapias Avanzadas (GESTERAV)

. Sistema de información de seguimiento terapeutico de pacientes. (VALTERMED)

. Laboratorio para la innovación tecnológica en el SNS

. Transformación digital del Ministerio de Sanidad

— Infraestructura tecnológica para nuevos servicios digitales SNS

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. APERTURA DE CENTRO GLOBAL DE LA OMS					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presupuestado	**Realizado**	**Presupuestado**	**Realizado**	**Presupuestado**
1. De resultados:					
01. Centro Global de la OMS en Madrid					
(Millones de euros)	--	--	--	--	8.2
02. Formación					
(Millones de euros)	--	--	--	--	2.5
03. Inversión					
(Millones de euros)	--	--	--	--	2
04. I+D+I					
(Millones de euros)	--	--	--	--	2
TOTAL					**14.7**

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. PLAN DE RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presupuestado	**Realizado**	**Presupuestado**	**Realizado**	**Presupuestado**
1. De resultados:					
01. Plan de renovación de tecnologías sanitarias					
(Millones de euros)	--	--	--	--	800
TOTAL					**800**

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. DESARROLLO DE APLICACIONES Y PORTALES WEB					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Realizado**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Análisis y estudio de las necesidades					
(miles de euros)	--	--	--	--	0.5
02. Elección de equipos					
(miles de euros)	--	--	--	--	0.5
03. Compra e instalación					
(miles de euros)	--	--	--	--	5
TOTAL					6

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Constitución y gestión del depósito estratégico de medicamentos.

INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Gestión del Depósito Estratégico de la AEMPS.					
(días de suministro garantizado)	--	--	--	--	14
2. De medios:					
01. Compra de stock de medicamentos críticos para el depósito estratégico.					
(Euros)	--	--	--	--	20.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN).

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Implementación de la herramienta informática WASPSS.					
(Nº hospitales)	--	--	--	--	30
02. Herramientas de vigilancia de patógenos en animales enfermos.					
(Nº herramientas disponibles)	--	--	--	--	2
03. Estudios de uso de antimicrobianos en hospitales de SNS.					
(Nº hospitales)	--	--	--	--	300
04. Formación a profesionales sanitarios en PROA.					
(Nº plazas)	--	--	--	--	188

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Fomento y adaptación regulatoria de nuevas tecnologías sanitarias, e investigación clínica y farmacéutica para la mejora de la I+D+i del sector sanitario.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Formación a los investigadores independientes.					
(Curso disponible)	--	--	--	--	1
02. Oficina Técnica de Innovación.					
(Nº de técnicos)	--	--	--	--	4
03. Financiación de registros de medicamentos y productos sanitarios.					
(Nº de expedientes)	--	--	--	--	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Mejora de los Sistemas de Información de la AEMPS.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Actualización de servidores, sistema operativo y gestor de bases de datos.					
(Nº de CPDs actualizados)	--	--	--	--	2
02. Creación del Data Lake.					
(Nº de data lakes)	--	--	--	--	1

DG. DE ORDENACIÓN PROFESIONAL.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. **De resultados**:					
01. Plan Estratégico de Formación Continuada en el SNS.					
(Plan)	--	--	--	--	92%
02. Modelo de recertificación de profesionales en el SNS					
(Modelo)	--	--	--	--	52%
03. Modelo de carrera profesional.					
(Modelo)	--	--	--	--	60%
04. Profesionalización de los puestos directivos del SNS.					
(Norma)	--	--	--	--	60%
05. Actualización tipos de nombramiento de personal estatutario					
(Norma)	--	--	--	--	60%
2. De medios:					
01. Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.					
(Reunión)	--	--	--	--	15
02. Comisión de Formación Continuada					
(Reunión)	--	--	--	--	15

DG. DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Implementación de la estrategia de Cáncer del SNS.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Memoria de cumplimiento de los proyectos financiados					
(*Euros*)	--	--	--	--	1.000.000
02. Manual de procedimientos del sistema de información. Aplicación informática en el ISCIII y manual de procedimientos					
(*Euros*)	--	--	--	--	140.000
03. Informa de impacto. Informe de evaluación de las memorias de las CCAA					
(*Euros*)	--	--	--	--	520.000
04. Encuesta e informe de evaluación. informe anual del análisis de la supervivencia del cáncer infantil en España por CCAA y comparación con la Unión Europea. informe de evaluación anual del análisis de la supervivencia del cáncer infantil (2020-2023)					
(*Euros*)	--	--	--	--	1.020.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Implementación de la actualización de la estrategia de Salud Mental del SNS					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Memorias de los proyectos financiados en CCAA para implementar las líneas estratégicas					
(Euros)	--	--	--	--	2.500.000
02. Memorias de los proyectos financiados					
(Euros)	--	--	--	--	600.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Adecuación de los sistemas sanitarios y las intervenciones sanitarias al incremento de personas mayores, enfermos crónicos y discapacitados					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Memorias de los proyectos financiados en las CCAA para desarrollar esa línea de actuación					
(Euros)	--	--	--	--	2.000.000
02. Evaluación a través de indicadores de monitorización y seguimiento, a través de la cual se podrán identificar líneas futuras de mejora					
(Euros)	--	--	--	--	30.000
03. Evaluación de los resultados del uso del sistema de estratificación de la población, en cada CCAA. Informe sobre desarrollo de la continuidad de los cuidados. Memoria de la Red de Escuelas. Informe de recomendaciones de prácticas seguras en el uso de medicamentos e indicadores de "No hacer"					
(Euros)	--	--	--	--	110.000
04. Evaluación de los indicadores del registro de la HCE. Evaluación de la formación impartida					
(Euros)	--	--	--	--	100.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. **Establecer un plan de mejora del sistema estatal de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica**					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Primer informe de resultados sobre la red de Vigilancia en SP					
(Euros)	--	--	--	--	12.903.000
02. Inicio de la actividad del centro estatal de SP					
(Euros)	--	--	--	--	5.000.000
03. Aprobación del RD por el que se regula la red de Vigilancia Nacional de Salud Pública					
(Euros)	--	--	--	--	2.000.000

SECRETARIA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INNOVACIÓN E INFORMACIÓN

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Impulso a la analítica de datos y a la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud (ESPACIO DE DATOS SNS)

INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Realizado**	**Presu-puestado**
1. **De resultados**:					
01. Número de CCAA integradas en el Espacio de Datos del SNS					
(Unidad)	--	--	--	--	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulso a la Salud en Red (*eHealth*)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. **De resultados**:					
01. Número de tests de integración de países en el proyecto ePrescription/eDispensation.					
(Unidad)	--	--	--	--	2
02. Número de tests de integración de CCAA en el proyecto de verificación de medicamentos extremo a extremo.					
(Unidad)	--	--	--	--	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
310A			**Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**						**40.235,69**
	68		**Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**						**40.235,69**
			Superproyecto						**13.710,00**
		2021 26 50 9001	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS MERR	2.021	2.022	93	93	O	4.350,00
		2021 26 50 2022	Proyecto para el centro Global de la Organización mundial de la Salud (OMS) en Madrid	2.021	2.022	93	93	O	4.350,00
		2021 26 50 9002	INVERSIÓN NUEVA SERVICIOS MERR	2.020	2.021	93	93	O	3.720,00
		2021 26 50 0001	Proyecto para el centro Global de la Organización mundial de la Salud (OMS) en Madrid	2.021	2.022	93	93	K	3.000,00
		2021 26 50 0002	Diseño de un modelo para gestionar la responsabilidad en formación continuada de los profesionales del ámbito sanitario desde el entorno público	2.021	2.022	93	93	O	460,00
		2021 26 50 0003	Diseño de un modelo para la recertificación de competencias y habilidades de profesionales del ámbito sanitario	2.021	2.022	93	93	O	260,00
		2021 26 50 9004	INVERSIÓN INMATERIAL MERR	2.021	2.023	93	93	O	5.640,00
		2021 26 50 0009	Reforzar la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones (RedETS) del Sistema Nacional de Salud (SNS), así como desarrollar medidas para incrementar el impacto de sus productos	2.021	2.023	93	93	O	110,00
		2021 26 50 0010	Promoción de la competencia y mejora de la eficiencia en la prestación farmacéutica del SNS	2.021	2.023	93	93	O	190,00
		2021 26 50 0011	Impulso al desarrollo y modernización de la prestación ortoprotésica en el Sistema Nacional de Salud (SNS)	2.021	2.023	93	93	O	70,00
		2021 26 50 0012	Plan para reordenar la atención a la alta complejidad en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y consolidar y potenciar la red de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) en el ámbito del SNS	2.021	2.023	93	93	O	70,00
		2021 26 50 0013	Coordinación del diseño de un nuevo marco de carrera profesional	2.021	2.022	93	93	O	300,00
		2021 26 50 0014	Elaborar la normativa necesaria para acometer la profesionalización de los puestos directivos del Sistema Nacional de Salud	2.021	2.022	93	93	K	300,00
		2021 26 50 0015	Revisión de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud	2.021	2.023	93	93	O	3.900,00
		2021 26 50 0016	Impulso a la analítica de datos y a la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud (ESPACIO DE DATOS SNS)	2.021	2.022	93	93	O	400,00
		2021 26 50 0019	Revisión de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud	2.021	2.022	93	93	K	300,00
			Superproyecto de apoyo						**26.525,69**
		2021 26 50 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.021	2.022	93	93	K	10.150,00
		2021 26 50 0005	Impulso a la analítica de datos y a la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud (ESPACIO DE DATOS SNS)	2.021	2.023	93	93	O	3.100,00
		2021 26 50 0006	Impulso a la Salud en Red (eHealth)	2.021	2.023	93	93	O	3.000,00
		2021 26 50 0007	Desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud	2.021	2.023	93	93	O	2.550,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
		2021 26 50 0008	Desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud	2.021	2.023	93	93	O	1.500,00
		2021 26 50 8011	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.021	2.023	93	93	O	16.375,69
		2021 26 50 0017	Impulso a la Salud en Red (eHealth)	2.021	2.023	93	93	O	4.300,00
		2021 26 50 0018	Desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud	2.021	2.023	93	93	O	12.075,69
			TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA						**40.235,69**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Organismo: 105 ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
310A			**Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**						**295,00**
	68		**Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**						**295,00**
			Superproyecto de apoyo						**295,00**
		2021 26 105 8003	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.021	2.022	93	93	O	295,00
		2021 26 105 0001	Obras y equipamiento técnico y mobiliario	2.021	2.022	93	93	O	295,00
			TOTAL ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES						**295,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

RESTO DE ENTIDADES

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Entidad: 301 AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
310A			**Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**						**21.300,00**
	68		**Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**						**21.300,00**
			Superproyecto de apoyo						**21.300,00**
		2021 26 301 8011	INVERSION SERVICIOS MER	2.021	2.022	93	93	O	21.100,00
		2021 26 301 0003	Compra de stock de medicamentos críticos para el depósito estratégico de la AEMPS	2.020	2.022	93	93	O	20.575,00
		2021 26 301 0004	Implantación de la estrategia de análisis de datos	2.020	2.022	93	93	O	200,00
		2021 26 301 0005	Herramienta para la gestión hospitalaria de los programas de optimización del uso de antibióticos	2.020	2.022	93	93	O	300,00
		2021 26 301 0006	Mapa interactivo para la vigilancia de microorganismos patógenos clínicos	2.020	2.022	93	93	O	25,00
		2021 26 310 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.021	2.023	93	93	O	200,00
		2021 26 301 0007	RENOVACIÓN DE LA INFRASTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE	2.021	2.022	93	93	O	200,00
			TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS						**21.300,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 310B. Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)

PROGRAMA 310B

SANIDAD. AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESION Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-UE)

1. DESCRIPCIÓN

En octubre de 2020, los representantes permanentes ante la UE acordaron la posición del Consejo sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, un nuevo instrumento que proporciona a los Estados miembros apoyo financiero para aumentar las inversiones públicas y las reformas tras la crisis de la COVID-19.

El Mecanismo ocupa un lugar central en las medidas extraordinarias de recuperación de la UE en el marco del instrumento «Next Generation EU», el plan de 750 000 millones de euros acordado por los dirigentes de la UE en julio de 2020. El Mecanismo ayudará a los Estados miembros a hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia de COVID-19, garantizando asimismo que sus economías emprendan las transiciones ecológica y digital para ser más sostenibles y resilientes.

Para recibir apoyo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los Estados miembros deben elaborar planes nacionales de recuperación y resiliencia que establezcan sus programas de reformas e inversiones hasta 2026.

Para dotar a la UE de los medios necesarios para hacer frente a los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19, se autorizará a la Comisión Europea a contraer empréstitos en nombre de la Unión en los mercados de capitales por un importe máximo de 750 000 millones de euros a precios de 2018.

La UE utilizará los empréstitos contraídos con el único fin de hacer frente a las consecuencias de la crisis de COVID-19, a través del instrumento de recuperación «Next Generation EU». Se prevé un plazo de reembolso hasta el 31 de diciembre de 2058. «Next Generation EU» se canalizará a través de siete programas en forma de préstamos (360 000 millones de euros) y de subvenciones (390 000 millones de euros):

- •Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: 672 500 millones de euros
- •REACT-EU: 47 500 millones de euros

En España, La declaración en marzo de 2020 de la situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico de COVID-19 como pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud, así como las posteriores actuaciones para el control de la enfermedad por parte del Gobierno, han marcado un punto de inflexión por lo que se refiere a la gestión de la política en materia sanitaria y han evidenciado la necesidad de reforzar el Ministerio de Sanidad de cara al control de posibles rebrotes de la enfermedad, así como ante la aparición de nuevas enfermedades de potencial pandémico.

En este sentido, en el Congreso de los Diputados se ha constituido la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica de España tras la epidemia del COVID-19, en cuyo seno se ha debatido un paquete de medidas sanitarias, y entre las que se contemplan el desarrollo de planes de contingencia para prevenir y abordar posibles situaciones de rebrotes, la actualización de la legislación sanitaria nacional y autonómica, o el refuerzo del Sistema Nacional de Salud, entre otras medidas.

Para poder acometer de manera eficaz estas nuevas medidas, así como con el fin de hacer frente al incremento del volumen de trabajo en el Ministerio de Sanidad a raíz de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se hace necesario reforzar la estructura de dicho Departamento.

Por ello el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad. Con la nueva estructura departamental se refuerza la estructura del Ministerio de Sanidad, creándose la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y en particular los relacionados con la salud digital, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europeo e internacional, así como los sistemas de información sanitarios, fomentando la incorporación de las prestaciones de las tecnologías emergentes de última generación, tales como el análisis de datos («big data»), la inteligencia artificial o la analítica predictiva, entre otros, en el ámbito de la salud.

Además el necesario refuerzo del Ministerio de Sanidad de cara al control de posibles rebrotes de la enfermedad, así como ante la aparición de nuevas enfermedades de potencial pandémico, se ha de completar con la remisión por el Gobierno a las Cortes Generales en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este real decreto, de un proyecto de ley que regule el Centro Estatal de Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Dicho Centro

será clave para identificar, evaluar y comunicar las amenazas y riesgos, tanto presentes como emergentes, para la salud pública.

Así, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 deben atender la necesidad de adecuar la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad a la nueva situación derivada de la pandemia ocasionada por el COVID-19 garantizando el correcto ejercicio de sus funciones, siendo la regulación prevista eficaz y proporcionada en el cumplimiento de este propósito, sin afectar en forma alguna a los derechos y deberes de la ciudadanía. También contribuirán a dotar de mayor seguridad jurídica y eficiencia a la organización y el funcionamiento del Ministerio.

SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD

Marco estratégico de atención primaria y comunitaria:

Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos.

Impulsar la actualización de la Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Nacional de Salud, mediante el desarrollo e implementación del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, acordado en el Consejo Interterritorial del SNS. (BOE nº109 de fecha 7 de mayo de 2019).

Objetivo perseguido: La pandemia del Coronavirus SARS-COV-2 está impactando de manera intensa, provocando una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes. El objetivo de esta acción es proporcionar una atención de salud de manera integrada, equitativa y eficiente a la población, mediante el refuerzo de uno de los ámbitos de servicio que se ha demostrado imprescindible para la mejor atención a la población en todo tiempo. Además, la Atención Primaria debe adaptarse a los cambios sociales (por ej. una sociedad envejecida y con más pacientes con enfermedades crónicas) y responder a las expectativas de pacientes cada vez más informados y exigentes, responder a las legítimas demandas de los profesionales con nuevas iniciativas de organización, mayor formación y planteando incentivar la investigación, otro de los objetivos añadidos imprescindibles.

Actividades a realizar en el ejercicio

- Reforzar el compromiso del Consejo Interterritorial del SNS con el liderazgo de la Atención Primaria de Salud:
  - Dotar de los Recursos necesarios, tanto humanos como materiales a la estructura operativa estable en el Ministerio de Sanidad, para la coordinación y seguimiento del Marco Estratégico para la APS.

. Oficina Ejecutiva del Marco Estratégico de APyC.

. Dotar de recursos humanos y materiales a la estructura para constituir una subcomisión científico-técnica en el CISNS, junto con todas las CCAA, para que de forma periódica revisen propuestas encaminadas a disminuir tareas burocráticas y facilitar la accesibilidad de los pacientes (IT, visado de fármacos…).

- Actualizar la Cartera de Servicios de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud:

  . Incrementar la capacidad resolutiva de la Atención Primaria y Comunitaria, reorientando la cartera de servicios del SNS.

  . Dotar, Incrementar y preparar las infraestructuras y el equipamiento en los dispositivos de Atención Primariapara dar una adecuada atención a la ciudadanía, y que responda a las necesidades actuales de aumentar la resolución en la cartera de servicios desde Atención Primaria.

  . Establecer planes autonómicos con financiación específica para la renovación del equipamiento tecnológico propio de la Cartera de servicios de APS, en línea con las políticas de humanización de la asistencia y que contemple el aumento de la capacidad resolutiva de la APS.

- Mejorar la estabilidad en el empleo y las condiciones laborales de los profesionales de la Atención Primaria.

  . Redimensionar las plantillas de los Equipos de Atención Primaria, estableciendo la dotación de puestos de todas las especialidades y profesiones, sanitarias y no sanitarias, que permita responder a las necesidades fijadas de atención de la población adscrita.

  . Retención del talento profesional reforzando su estabilidad y la capacidad el sistema sanitario.

- Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en la Atención Primaria y Comunitaria.

  . Promover la mejora continua de la Historia Digital.

  . Garantizar el acceso seguro de todos y todas las profesionales sanitarias/os a la Historia Digital del SNS

  . Garantizar la interoperabilidad de los sistemas y de los registros sanitarios para facilitar el acceso seguro a la información por las y los profesionales de todos los ámbitos de atención.

- Impulsar el uso de tecnologías que permitan el registro de datos en el domicilio del paciente y su volcado a la Historia Digital.
- Impulsar las consultas telemáticas de ágil resolución, con identificación segura de la/el usuaria/o, que permitan la integración de la solicitud de consulta y respuesta en la Historia Digital.
- Extender las modalidades de interconsulta no presencial con imagen asociada y acceso a pruebas complementarias adecuadas e indicadas.
- Incorporación de LoTs y la teleatención en toda la Atención Primaria y Comunitaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

VACUNAS

Descripción.

El Ministerio de Sanidad es el sujeto organizativo para facilitar el blindaje del estado de bienestar, en lo referente a la salud de los ciudadanos. Su objetivo es conseguir un sistema de protección social equitativo y con acceso universal para la ciudadanía a los servicios de salud, al tiempo que impulsar una gestión eficiente de los recursos sanitarios públicos.

El ministerio dispone de direcciones generales instrumentales en el ámbito estrictamente sanitario, entre las que destaca la Dirección General de Salud Pública que se vertebra en torno a tres marcos estratégicos: el Plan Nacional de Salud Pública, el Plan de Calidad Asistencial del Sistema Nacional de Salud (SNS) y el Plan Nacional de Información Sanitaria y Salud Digital.

El centro directivo asume también otras tareas específicas entre las que destacan, en el ámbito internacional asegurar la fijación de postura sanitaria como Estado en diversos foros internacionales, órganos de gobernanza del ámbito sanitario y de la Unión Europea (UE); en el ámbito de la sociedad civil el fomento de la participación a través, tanto de sociedades científicas/colegios profesionales, como de las asociaciones de pacientes y usuarios del SNS; en el ámbito institucional sanitario dentro del marco del Consejo Interterritorial, la dirección y gestión de la Comisión de Salud Pública en la que participan las Comunidades Autónomas. Dependen de esta comisión diversas ponencias técnicas, como la de vacunas, por ejemplo

Parte de los elementos más importantes dentro del Plan de Salud Pública derivados de la pandemia por la COVID-19 afectan al ámbito de la vacunación y publicidad y propaganda,

de modo que sea posible dar la mayor difusión posible a la población general de las consecuencias de la enfermedad.

Líneas de acción y metas sectoriales

- Adquisición de vacunas frente a la COVID-19

  De cara a evitar el nacionalismo vacunal es necesario que los países aboguen por iniciativas comunes y se garanticen la adquisición de vacunas, independientemente de los recursos económicos que estos tengan. Debido a la lógica limitación de acceso a las vacunas en las fases iniciales, es imprescindible la elaboración de grupos de trabajo nacionales, que involucren a CCAA, Sociedad Científicas, Ministerio de Sanidad y cualquier otro actor que se considere necesario, de modo que se cree un marco ético y técnico que defina qué grupos de riesgo son los prioritarios y deben recibir en primer lugar las – probablemente limitadas- vacunas que nuestro país recibirá en un primer momento.

  Estos grupos de trabajo se diseñarán complementariamente a la Ponencia de Vacunas dependiente de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial de Salud.

- Publicidad efectiva frente a la COVID-19

  La propia dinámica de las enfermedades infecto-contagiosas, y la concreta forma de transmisión de la COVID-19, hacen necesario que la población general conozca minuciosamente qué es la enfermedad y cómo prevenirla (esto es, cuáles son las medidas de prevención y control de la infección más eficaces y cómo ponerlas en práctica). Sin la población concienciada y empoderada no será posible controlar una enfermedad cuya transmisibilidad depende, muy mucho, del propio comportamiento de las personas.

  Para ello se han creado distintos grupos de trabajo para poder trabajar en campañas, mensajes, estratificación por grupos etarios, espacios de publicidad adecuados según público objetivo etc.

SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS

La nueva creación de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, de la que depende la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud, tiene el objetivo de abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, a

la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y en particular los relacionados con la salud digital, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europeo e internacional, así como los sistemas de información sanitarios, fomentando la incorporación de las prestaciones de las tecnologías emergentes de última generación, tales como el análisis de datos («big data»), la inteligencia artificial o la analítica predictiva, entre otros, en el ámbito de la salud. Es por ello que las principales líneas de actuación serán:

Apoyo a las Comunidades Autónomas para la mejora de los nuevos sistemas de información sanitaria y salud digital del SNS

Impulso a la creación de un Data Lake Sanitario Nacional:

- Incorporación de CCAA a Data Lake Sanitario
- Definición y puesta en marcha de proyectos de tratamiento masivo de datos por las CCAA
- Adquisición de infraestructura tecnológica por las CCAA para la construcción del Data Lake Sanitario

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. MARCO ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN PRIMARIA					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Realizado**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Dotar de los Recursos necesarios a la Oficina Ejecutiva del Marco Estratégico de APyC	-	-	-	-	
(M de euros)					0,125
02. . Dotar de recursos humanos y materiales a la estructura para constituir una subcomisión científico-técnica.					
(M de euros)					0,6015
03. Renovación y dotación del equipamiento tecnológico propio de la nueva Cartera de servicios de APS					
(M de euros)					625
04. Dimensionar y Aumentar las plantillas de los Equipos de Atención Primaria. Estabilidad y retención del talento profesional.					
(M de euros)					700
05. Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en la Atención Primaria y Comunitaria					
(M de euros)					26
06. Incorporación de LoTs y la teleasistencia en toda la Atención Primaria y C.					
(M de euros)					26
TOTAL					1.377,7265

DG. DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. **Vacunación frente a la COVID-19**					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Umbrales de cobertura vacunal alcanzados para cada uno de los grupos de riesgo establecidos					
(Euros)	--	--	--	--	1.000.000.0000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. **Publicidad**					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. **De resultados**:					
01. Número de campañas publicitarias realizadas para la difusión de información acerca de la pandemia de la COVID-19					
(Euros)	--	--	--	--	10.800.000

SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INNOVACIÓN E INFORMACIÓN

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Apoyo a las CCAA para la mejora de los nuevos sistemas de información sanitaria y salud digital del SNS

INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Realizado**	**Presu-puestado**
1. **De resultados**:					
01. Número de CCAA nuevos sistemas de información sanitaria y salud digital del SNS					
CCAA participantes+ INGESA	-	-	-	-	18

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulso a la creación de un Data Lake Sanitario Nacional

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. **De resultados**:					
01. Número de CCAA integradas en el Data Lake Sanitario Nacional ***(Unidad)***	--	--	--	--	2
02. Número de proyectos de proceso masivo de datos ***(Unidad)***	--	--	--	--	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad

PROGRAMA 311M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

1. DESCRIPCIÓN

El programa comprende el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización y control de las actuaciones del Departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

Constituye una línea de actuación esencial en el programa la participación en organismos internacionales, así como el impulso de programas de cooperación al desarrollo en el ámbito sanitario.

Entre las prioridades del Ministerio destacan las referentes a la información y atención al ciudadano en materia de sanidad dirigidas a mejorar el conocimiento de los ciudadanos en esta materia en el ámbito competencial del Ministerio.

Ello implica el desarrollo de una serie de actuaciones que consisten en establecer y gestionar un sistema de información sobre la organización y funcionamiento del sistema sanitario y sobre los derechos que asisten a sus beneficiarios, e información de las políticas del Gobierno en dichas materias.

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información de los ciudadanos sobre organización y funcionamiento del sistema sanitario público, recogiendo sus iniciativas y propuestas, así como la atención directa a las asociaciones que reúnan a personas con diversas patologías, a sus familiares o a personal científico o sanitario, materializándose a través de medios presenciales y telemáticos.

Singular importancia comportan las actuaciones sobre el diseño, desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas tanto del Ministerio, como de sus organismos y entidades dependientes, garantizando su integración y homogeneidad, además del impulso en la

utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones por los órganos del propio Ministerio, por los ciudadanos y, en general, en la cooperación con otras Administraciones Públicas y organismos internacionales y supranacionales.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales del Departamento, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos programados.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son el Gabinete del Ministro, la Subsecretaría y la Secretaría General Técnica.

3. ACTIVIDADES

3.1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DEL MINISTERIO DE SANIDAD

- Coordinación general del Ministerio y representación institucional del mismo.
- Fijación de los objetivos del Ministerio, aprobación de los planes de actuación y asignación de los recursos necesarios para su ejecución.
- Determinación y propuesta de la organización interna del Departamento.
- Evaluación de la realización de los planes de actuación del Ministerio y ejercicio del control de eficacia respecto de la actuación de dichos órganos y de los organismos públicos dependientes.
- Coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias del Departamento y presidencia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como órgano de coordinación, cooperación, comunicación e información de los Servicios de Salud y la Administración General del Estado, que tiene como finalidad la cohesión del Sistema Nacional de Salud.
- Ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión que se incardinan en el Programa 311M, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión, las actividades relacionadas con el programa editorial y la función archivística, así como la coordinación de todas las acciones que afecten a aspectos de carácter internacional.

3.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO PARA LA PRODUCCIÓN NORMATIVA, LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALTOS CARGOS EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO Y LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIONES SOBRE DISPOSICIONES Y ACTOS DEL DEPARTAMENTO.

- Elaboración, seguimiento y gestión del programa normativo.
- Tramitación, seguimiento y control de los proyectos de disposiciones generales.
- Adaptación de disposiciones al derecho comunitario y transposición de directivas.
- Tramitación, seguimiento y control de los procedimientos de infracción y de los asuntos planteados ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Control de los textos que se envían para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.
- Recepción, clasificación y estudio de los asuntos que se incluyen en los distintos órganos colegiados de Gobierno procedentes de otros Ministerios.
- Seguimiento y control de los asuntos propios del Departamento incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Gestión de las observaciones formuladas a los asuntos incluidos en el Orden del Día de los órganos colegiados de Gobierno de otros Ministerios y contestación a las observaciones formuladas a los propios.
- Estudio, tramitación, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en los recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Departamento y sus organismos adscritos.

- Estudio, instrucción, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas contra el Departamento y organismos adscritos.

- Relaciones con los tribunales de justicia (requerimientos, remisión de expedientes, tramitación de autos y sentencias, etc.).

3.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL Y GESTIÓN DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA Y DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

- Elaboración y propuesta de aprobación del programa editorial del Departamento y de sus organismos autónomos.

- Ejecución del programa editorial de conformidad con las propuestas formuladas por los distintos centros directivos y organismos autónomos.

  - Gestión del número de identificación de publicación oficial (NIPO).

  - Gestión de los expedientes de contratación de publicaciones oficiales editadas por el centro de publicaciones.

  - Gestión de la edición de publicaciones editadas por el centro de publicaciones en coordinación con los centros directivos.

- Gestión de la distribución de las publicaciones editadas: institucional y comercial.

- Difusión de las publicaciones editadas: participación en ferias, congresos y certámenes.

- Gestión de los ingresos obtenidos por la venta de publicaciones.

- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre normativa legal del Departamento y trabajos científicos editados y publicados por el mismo.

- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre temas de sanidad pública, administración, gestión sanitaria, derecho sanitario y política social.

- Creación y gestión del archivo general del Departamento.

3.4. COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, LA PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) Y LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

- Garantía de adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación cuya actuación entra dentro del ámbito competencial del Departamento: Agencias de Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Consejo de Europa, Unión Europea, entre otros.

- Organización en España de reuniones y conferencias en colaboración con los organismos internacionales y la Unión Europea.

- Implantación de mecanismos que permitan tener en cuenta la opinión de las Comunidades Autónomas en los asuntos internacionales y de la Unión Europea.

- Potenciación de los mecanismos de colaboración en materia de cooperación al desarrollo con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

- Impulso de programas de formación en salud y asesoramiento técnico-sanitario a los países en desarrollo.

- Mantenimiento de relaciones bilaterales con otros países a través de mecanismos diversos como la firma de memorandos de entendimiento, organización de visitas, etc.

3.5. MEJORA DEL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS EN LA ELECCIÓN DE LA VÍA O CANAL, ASÍ COMO MEJORA DE LA CALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN, Y FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN ACTIVIDADES DE INTERÉS EN MATERIA DE SANIDAD.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a la mejora del acceso de los ciudadanos a la información, garantizando el principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal, así como mejora de la calidad de dicha información, y fomento y promoción de la participación del Departamento en actividades de interés en materia de sanidad.

- **Información a los ciudadanos sobre temas de salud, tanto en los ámbitos de su propia salud como en el de los servicios sanitarios.**

  Se ofrece a los ciudadanos información necesaria que les permita el acceso al conocimiento de sus derechos y obligaciones como usuarios del Sistema Nacional de

Salud, así como a la utilización de los bienes y servicios públicos. En concreto sobre la estructura y funcionamiento del sistema sanitario, su organización y localización y en todo lo referente a seguridad alimentaria y consumo, atendiendo las situaciones de crisis o alertas.

Dicha información se lleva a cabo mediante la asistencia presencial de los ciudadanos en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Departamento, ubicada en su Sede Central, y mediante la atención de consultas a través de correo postal, llamadas telefónicas o correo electrónico, habiendo experimentado la demanda de información a través de este último medio, como en años anteriores, un fuerte crecimiento. A través de las unidades de información de esta oficina se va a dar un impulso del acceso a la información a los ciudadanos en cumplimiento de la Ley de Transparencia. Asimismo, se gestionan las quejas, sugerencias y los derechos de petición que realizan los ciudadanos sobre materias que son competencia de este departamento.

Además se presta información a los ciudadanos asegurados en nuestros país y los asegurados en otro país en relación a la asistencia sanitaria transfronteriza, estableciéndose la Oficina como punto nacional de contacto en esta materia como se estable en el artículo 7 del Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

- **Coordinación y seguimiento de actuaciones divulgativas.**
  - Publicidad institucional del Departamento.

    Esta actuación incluye la elaboración de propuestas de campañas de publicidad institucional del Departamento, conjuntamente con los centros directivos responsables, así como la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y, en su caso, de los concursos, tanto referentes a creatividad y producción de la misma como a la adquisición de medios para dar a conocer los mensajes de comunicación del Ministerio de Sanidad.

    Incluye asimismo la participación en la realización de las campañas publicitarias conjuntamente con las empresas adjudicatarias de los concursos, así como la realización y el seguimiento de los estudios post-test para el análisis de los resultados obtenidos por las campañas.

La unidad coordina la información reportada a la Comisión de Comunicación y Publicidad institucional dependiente del Ministerio de Presidencia, en relación a la planificación y ejecución de las campañas institucionales realizadas por el departamento y sus organismos autónomos.

- Edición de material divulgativo.

  Realización y distribución, en soporte papel o informático, de publicaciones divulgativas complementarias referentes a las campañas de publicidad y apoyo de pautas de comportamiento favorables para la salud y de prevención de enfermedades.

- Coordinación y supervisión de los contenidos del Portal del Ministerio de Sanidad y su mapa *Web*. Garantía del principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal en la información y trámites, accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos y promoción del uso de los contenidos ofrecidos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos:

  - Diseño, mantenimiento y revisión de contenidos de la página Web del Ministerio.

  - Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente.

  - Gestión de las redes sociales de los perfiles oficiales del departamento.

- Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos:

  - Las funciones que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y sus disposiciones de desarrollo, atribuyen a las Unidades de Información, en el ámbito del Ministerio de Sanidad.

  - El establecimiento y gestión de los sistemas de información del Ministerio de Sanidad dirigidos a los ciudadanos.

  - La atención a los ciudadanos sobre el modo de acceso a los servicios, procedimientos, ayudas y subvenciones de la competencia del Ministerio de Sanidad.

- La realización y coordinación de las campañas de publicidad institucional del Departamento, con la colaboración de las distintas Unidades proponentes de las mismas.

- La realización de acciones informativas y divulgativas en materias propias del Departamento, sin perjuicio de las atribuidas expresamente a otro órgano.

Entre las actividades destacadas a realizar en el ejercicio cabe destacar las siguientes:

- Las actividades que como Unidades de Información se generen en 2021 en la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y sus disposiciones de desarrollo, atribuyen a las, en el ámbito del Ministerio de Sanidad.

- Gestión de las demandas de información en la atención a los ciudadanos sobre el modo de acceso a los servicios, procedimientos, ayudas y subvenciones de la competencia del Ministerio de Sanidad.

- La realización y coordinación de las campañas de publicidad institucional del Departamento aprobadas en el Plan de Publicidad y comunicación institucional de 2021, con la colaboración de las distintas Unidades proponentes de las mismas.

- La realización de acciones informativas y divulgativas que se determinen en 2021 en materias propias del Departamento, sin perjuicio de las atribuidas expresamente a otro órgano, incluidas las derivadas de la página *web* y las redes sociales.

3.6. GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SANIDAD.

- **Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento:**

  - Desarrollo, optimización y evolución del Portal e Intranet del Ministerio de Sanidad.

  - Desarrollo de sistemas operacionales de la Cartera Básica de Servicios del S.N.S. y Farmacia.

  - Control de desabastecimiento y trazabilidad de los medicamentos, gestión de expedientes de productos farmacéuticos, gestión de nomenclator y gestión de la facturación de recetas.

- Desarrollo de sistemas operacionales de la D. G. de Salud Pública, Calidad e Innovación.

- Desarrollo de sistemas de análisis de información del S.N.S y Portal estadístico del SNS.

- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad de las Aguas.

- Desarrollo de aplicaciones para la Formación Sanitaria Especializada (convocatorias MIR, gestión de residentes y centros de formación, acreditación de centros…)

- Desarrollo evolutivo de aplicaciones de Sanidad Exterior y aplicaciones para la gestión de efectivos ante situaciones de emergencias.

- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información utilizados en la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

- **Desarrollo implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo Central de Intercambio del Sistema Nacional de Salud.**

  - Tarjeta Sanitaria, Historia Clínica, Receta Electrónica, Nodo Central, Fondo de Cohesión, Sistema de Verificación de Medicamentos.

  - Registro de Profesionales Sanitarios

  - Registro de Centros y Servicios.

  - Otros servicios del sistema nacional de salud: Hepatitis C, Reproducción Humana Asistida, Centros, Servicios y unidades de Referencia, …

- **Desarrollo implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad de Salud en el ámbito europeo: *Patient Summary, ePrescription/eDispensation.***

- **Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento:**

  - Soporte de comunicaciones a la Intranet Sanitaria del S.N.S.

- **Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información:**

  - Dotación de infraestructura tecnológica física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.

- Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al trabajo del Ministerio de Sanidad.

- Implantación de las medidas recogidas en el Esquema Nacional de Seguridad, el Reglamento General de Protección de Datos personales y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

- **Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información y desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y los derivados de las Leyes 39 y 40 de 2015 sobre Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las Administraciones Pública.**

  - Sede electrónica del departamento.

  - Servicios de administración electrónica (identificación y firma electrónica, adaptación a Cl@ve, pago telemático de tasas, mapas para geolocalización, notificaciones electrónicas, habilitación y apoderamiento…)

  - Servicios de registro, tramitación de expedientes electrónicos y documentos conformes con el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

3.7. GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO Y DE SUS RETRIBUCIONES.

- **Líneas de actuación:**

  - Adecuar las estructuras de las unidades a la nueva organización del Departamento mediante las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, como instrumento de ordenación de los recursos humanos e incidir en el fortalecimiento de aquellas unidades desprovistas de dotaciones. Para ello se debe tender a:

    . una actualización permanente de instrumentos de ordenación de la gestión de personal.
    . Una definición de los puestos de trabajo: Perfiles y Competencias requeridas.
    . Un estudio organizativo y de gestión de la plantilla

  - Reconducir de manera eficiente la asignación y distribución de los recursos humanos del Ministerio. - se aplicarán actuaciones estratégicas mediante la convocatoria de concursos, redistribución de efectivos e informatización de los procedimientos de gestión de personal.

- Implantación de un sistema informático junto con la Subdirección General de Tecnología de la Información que permita realizar un seguimiento del complimiento de objetivos del empleado público vinculada a una parte de la retribución variable que compense el logro de esos objetivos.

- Ejecutar la oferta de empleo público de Cuerpos adscritos al Departamento. – reconducir las nuevas incorporaciones de empleados públicos del Cuerpo de Médicos Titulares, Farmacéuticos Titulares, Veterinarios Titulares y de las Escalas Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, Gestión de Organismos Autónomos, Especialidad Sanidad y Consumo y Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social a unidades que se consideren estratégicas dentro de las competencias asignadas al Ministerio.

- Ejecutar los procesos de estabilización de empleo temporal derivados de las aprobaciones de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 2018. – actuaciones tendentes a la reducción de la temporalidad en el empleo centralizada básicamente en plazas de personal estatutario de Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y de la Organización Nacional de Trasplantes, así como de personal funcionario de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social donde se encuentran el 90 por ciento de las plazas objeto de estabilización de empleo temporal competencia del Ministerio.

- Potenciar los servicios de prevención de riesgos laborales a través de la programación de actividades preventivas de información y formación en materia preventiva tanto para los integrantes de los servicios como para los empleados públicos.

- Plan de formación del Ministerio. - analizar las necesidades formativas de las unidades y establecer las actividades de formación para reforzar la cualificación de los empleados públicos para una mejor prestación del servicio, así como potencias la profesionalización de los empleados de cara a la promoción profesional.

- Plan de acción social del Departamento. - dotar al Ministerio de un plan propio que recoja las necesidades de los empleados públicos en materia de acción social.

3.8. ACTUACIONES GENERALES DE APOYO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LA TRAMITACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO DEL DEPARTAMENTO.

- Tramitación de los expedientes relativos a contratación de obras, de suministros, de prestación de servicios, contratos de gestión de servicios públicos, contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos mixtos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, que requieran los órganos superiores y directivos del Departamento, para la realización de las funciones que tienen encomendadas.

- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los contratos.

- Solicitud telemática de representantes de la Intervención General de la Administración del Estado para actos de comprobación material de la inversión.

- Cancelación de las garantías constituidas en los procedimientos de contratación.

- Comunicación al Registro Público de Contratos para su inscripción, los datos básicos de los contratos adjudicados, así como, en su caso, sus modificaciones, prórrogas, variaciones de precio, plazo, importe final y extinción.

- Remisión al Tribunal de Cuentas para el ejercicio de su función fiscalizadora, dentro de los tres meses desde la formalización de los contratos (con importe superior a 50.000 para obras y 18.000 euros para servicios) copia certificada del documento de formalización acompañada de un extracto del expediente que se derive y dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, remisión de la relación certificada de toda la contratación y negocios jurídicos formalizados en el ejercicio precedente.

- Registro en el Sistema de Información Contable de la Intervención General (SIC3) de los documentos contables de retención de crédito (RC) y los documentos relativos a las altas de expedientes de gasto del capítulo 6 “Inversiones Reales”.

- Captura y autorización de los certificados de existencia de crédito.

- Tramitación de los expedientes relativos a las transferencias internas, subvenciones nominativas y demás convocatorias de subvenciones y becas del Departamento.

- Archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables.

- Tramitación de expedientes de gasto “en firme” y “a justificar” y mediante “anticipos de caja fija”, justificación de cuentas, habilitación de créditos y control de las cajas pagadoras y de las cuentas abiertas en entidades bancarias por los servicios centrales del Departamento.

- Control y gestión de los ingresos no tributarios por Volumen de ventas del Departamento a través de la aplicación INTECO de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E).

- Control y gestión de cualquier otro ingreso no tributario del Departamento a través de la aplicación INTECO de la de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E).

- Control y gestión de los ingresos de tasas del Departamento.

- Control y gestión de los expedientes de devolución de ingresos indebidos tanto tributarios como no tributarios.

3.9. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL DEPARTAMENTO.

- Elaboración del anteproyecto del presupuesto del Ministerio y coordinación de la elaboración de los presupuestos de sus organismos adscritos.

- Tramitación y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria relativos al presupuesto del Departamento y al de los organismos y entidades dependientes.

- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto del Departamento y sus organismos autónomos.

- Elaboración de informes mensuales sobre el seguimiento de personal, así como la tramitación de certificaciones de existencia de crédito.

- Elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento y sus organismos adscritos, así como su posterior remisión y publicación en Portal de Transparencia y Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- Elaboración de informes relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

- Elaboración de informes de contenido económico-presupuestario y asesoramiento en cuestiones de esta temática.

- Informe y propuesta de revisión de programas de gasto del Departamento y de sus organismos adscritos.

3.10. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO.

- Planificación, dirección, gestión, desarrollo, ejecución y control de los servicios del Departamento.

- Planificación, desarrollo y ejecución de obras y actuaciones de mantenimiento de los edificios del Departamento, así como de sus instalaciones.

- Gestión de espacios, con estudios y propuestas de optimación de los mismos, siguiendo los criterios de Patrimonio del Estado, coordinando las necesidades de las Unidades del Departamento.

- Planificación y gestión del régimen interior del Departamento (gestión de salas, personal subalterno…)

- Planificación, control y seguimiento de los servicios de limpieza, audiovisuales, agencia de viajes, cafetería, comunicaciones postales, jardinería, etc.).

- Gestión de otros servicios: Parque Móvil del Estado, remisión de documentos para su inserción en el BOE, firma digital, servicios de traslados y mudanzas, etc.

- Planificación, dirección y gestión de diversos suministros (material de oficina, mobiliario y enseres, vestuario, material electrónico, eléctrico, fontanería…)

- Gestión de la Oficina de Asistencia en materia de Registros del Ministerio, presencial y electrónico.

- Organización y ejecución de los servicios de control y seguridad de los edificios del Departamento: control de accesos, vigilancia y mantenimiento de los equipos propios.

- Gestión patrimonial de los inmuebles propios y/o adscritos al Departamento. Tramitación de Impuestos y Tributos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Facilitar apoyo técnico y jurídico al Departamento y a sus organismos y entidades

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. **De resultados:**					
01. Disposiciones aprobadas.					
(Disposición)	50	39	120	120	35
02. Informes de la Secretaría General Técnica de conformidad con el art. 26.5 de la Ley de Gobierno.					
(Informe)	60	108	40	40	80
03. Informes órganos colegiados del Gobierno.					
(Informe)	1.350	1.200	1.350	1.350	1.000
04. Recursos administrativos.					
(Recurso)	350	507	550	550	500
2. De medios:					
01. Gestión asuntos contenciosos.					
(Expediente)	130	116	120	120	120

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ejecutar el Programa Editorial y gestionar la Unidad de Biblioteca y el Centro de Documentación.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. **De resultados:**					
01. Ejecución del Programa Editorial.					
(Título)	60	57	60	95	50
(Ejemplar)	30.000	28.500	30.000	5.000	7.400
02. Distribución comercial de publi-caciones.					
(Ejemplar)	1.000	48	500	100	500
03. Distribución no comercial de publicaciones.					
(Ejemplar)	200.000	153.434	200.000	35.000	198.000
04. Ingresos generados.					
(Miles de euros)	5,00	1.00	1,00	2.500	1,00
05. Suscripción a revistas nacionales y extranjeras.					
(Revista nacional)	15	11	11	10	10
(Revista extranjera)	80	82	83	77	77

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Coordinar las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. De medios:					
01. Asistencia a reuniones y partici-pación en programas de la Organización Mundial de la Salud, Unión Europea y otros organismos internacionales.					
(Funcionario)	35	17	35	10	35
02. Organización de reuniones y seminarios de organismos inter-nacionales y de la Unión Europea en España.					
(Reunión)	5	5	5	2	5
03. Visitas de delegaciones extranjeras					
(Delegación)	60	34	60	15	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Proporcionar a los ciudadanos información de apoyo para el fomento de su salud y el conocimiento del sistema sanitario y de sus derechos como usuarios.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. **De resultados:**					
01. Acciones de publicidad.					
(Campaña)	7	7	10	3	10
02. Actividad e información presencial, telefónica y telemática.					
(Consulta)	46.000	30.000	12.000	40.000	40.000
03. Participación en jornadas, ferias y congresos.					
(Acción)	2	0	0	0	--
04. Elaboración de publicaciones divulgativas.					
(Publicación)	2	0	2	0	2
05. Acciones informativas a los ciudadanos a través del portal y redes sociales.					
(Acción)	2.000	2.500	2.500	2.500	2.500
2. De medios:					
01. Realización de estudios, post-test o cualitativos y auditorías.					
(Estudio)	4	4	8	3	8
02. Supervisión y elaboración de contenidos del portal del Ministerio de Sanidad.					
(Supervisión)	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
03. Actuaciones informativas a los ciudadanos, listas de distribución, SMS, *twetts posts*, etc.					
(Inscripción)	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
(Correo electrónico)	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
(SMS)	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
(Correo ordinario)	5.000	1.500	1.500	1.500	1.500
(Twetts,posts)	2.500	2.300	2.500	2.300	2.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. **De resultados**:					
01. Aumento del número de usuarios de sistemas de información.					
(Unidad)	5.000	5.239	5.320	*6.300	*7.000
02. Incremento del volumen de la información tratada.					
(Gigabyte)	465.000	497.000	520.000	*620.000	*760.000
03. Visitas a la página Web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.					
(Visita miles)	24.000	11.880	12.000	*32.000	*40.000
04. Transacciones interactivas a través de Internet.					
(Transacción)	18.000.000	14.600.000	16.000.000	*20.000.000	*23.000.000
05. Transacciones de bases de datos del Sistema Nacional de Salud.					
(Transacción miles)	250.000	311.000	1.409.000	1.850.000	2.000.000
06. Puestos renovados.					
(Unidad)	400	400	380	400	400

(*) Debido a la implementación de sistemas de información para la gestión sanitaria de la COVID-19.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Gestionar el personal al servicio del Departamento y sus retribuciones.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. **De resultados:**					
01. Documentos de gestión de personal.					
(Documento)	16.000	25.000	8.000	18.000	12.000
02. Convocatorias de provisión de puestos de trabajo.					
(Convocatoria)	8	10	8	11	10
03. Propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo y de planes de empleo.					
(Propuesta)	50	65	80	50	80
04. Elaboración de la nómina del Departamento, justificación, documentación y pago.					
(Nómina)	100	60	66	60	66
05. Previsión, gestión y modificación del Capítulo I.					
(Expediente)	350	100	100	100	100
06. Formación.					
(Actividad formativa)	170	85	90	15	72
07. Acción social.					
(Ayuda)	710	782	700	500	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. **De resultados:**					
01. Informes sobre ejecución presupuestaria.					
(Informe)	12	12	12	12	12
02. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre gastos corrientes.					
(Expediente)	1.700	1.700	1.200	1.200	1.200
03. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre transferencias corrientes.					
(Expediente)	450	450	400	400	400
04. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre inversiones y transferencias de capital.					
(Expediente)	330	300	300	300	300
05. Devolución de ingresos indebidos.					
(Expediente)	50	55	55	50	55
06. Gestión de los ingresos por volumen de ventas.					
(Expediente)	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400
07. Pagos anticipos caja fija.					
(Pago)	12.000	12.000	9.000	9.000	8.000
08. Gestión de ingresos tributarios					
(Ingresos)	3.800	3.800	3.800	3.800	3.800

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias del Departamento y de sus organismos adscritos.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. **De resultados:**					
01. Revisión, análisis y elaboración de los estados de gasto de los programas presupuestarios del Departamento y sus Organismos dependientes.					
(Documentos)	--	--	--	250	125
(Anteproyecto)	--	--	--	2	1
02. Revisión, análisis y elaboración de las memorias, objetivos e indicadores de los programas de gasto integrados en el Presupuesto del Ministerio.					
(Documentos)	--	--	--	26	13
03. Informe y tramitación de expedientes de modificaciones de crédito.					
(Expediente)	--	--	--	55	60
04. Elaboración de informes sobre la ejecución presupuestaria de los créditos del Departamento y sus Organismos dependientes.					
(Número)	--	--	--	4	12
05. Elaboración, seguimiento y remisión del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento y sus Organismos dependientes.					
(Informe)	--	--	--	2	2
(Documentación)	--	--	--	39	44
06. Elaboración de informes sobre el seguimiento de personal.					
(Número)	--	--	--	4	12
07. Informes sobre aspectos económicos-presupuestarios.					
(Número)	--	--	--	10	10
08. Redacción de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 necesarios para la realización de los Presupuestos Generales.					
(Número)	--	--	--	2	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Expedientes de obras y mantenimiento.					
(Expediente)	60	42	16	15	15
02. Expedientes de asuntos generales, régimen interior, seguridad y c. post.					
(Expediente)	35	36	16	15	10
03. Actuaciones de los talleres de mantenimiento.					
(Actuaciones)	2.450	3.999	1.200	150	120
04. Registro de documentos (ventanilla + telemático)					
(Registro)	94.000	89.000	36.000	70.000	70.000
05. Actuaciones de seguridad.					
(Acreditación)	90.000	65.260	36.000	15.000	12.000
06. Actuaciones de asuntos generales y régimen interior					
(Actuaciones)	12.000	16.145	7.200	3.000	3.000
07. Expedientes caja fija					
(Expedientes)	40	40	16	16	15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	4	0,95
	TOTAL ALTOS CARGOS	**4**	**0,95**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	8	1,89
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,24
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	0,95
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**13**	**3,07**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	107	25,30
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	91	21,51
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	125	29,55
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	68	16,08
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,24
	TOTAL FUNCIONARIOS	**392**	**92,67**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	0,47
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	0,47
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	9	2,13
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	0,24
	TOTAL LABORALES FIJOS	**14**	**3,31**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**423**	
	ALTOS CARGOS	**4**	**0,95**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**117**	**27,66**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**94**	**22,22**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**139**	**32,86**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**68**	**16,08**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**1**	**0,24**
	TOTAL	**423**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 01 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
311M			**Dirección y Servicios Generales de Sanidad**						**2.047,84**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**114,00**
			Superproyecto de apoyo						**114,00**
		2009 28 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.009	2.024	93	93	O	75,00
		2009 28 01 0002	Adquissición de mobiliario y material de oficina.	2.020	2.024	93	93	O	75,00
		2021 26 01 8008	MOBIIARIO Y ENSERES	2.021	2.024	93	93	O	39,00
		2021 26 01 0010	Adquisición de aparataje	2.021	2.024	93	93	O	39,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.933,84**
			Superproyecto de apoyo						**1.933,84**
		1989 26 03 8001	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO:EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.	2.000	2.024	93	93	O	1.481,65
		1988 26 03 0001	REMODELACION Y ADAPTACION DE EDIFICOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO	2.020	2.024	93	93	O	1.481,65
		1990 26 03 8008	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: MOBILIARIOY ENSERES	2.001	2.024	93	93	O	452,19
		1990 26 03 0001	Mobiliario y enseres.	2.020	2.024	93	93	O	125,19
		1999 26 02 0002	Adquisición de aparataje.	2.020	2.024	93	93	O	327,00
			TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA						**2.047,84**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
311M			**Dirección y Servicios Generales de Sanidad**						**6,80**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**6,80**
			Superproyecto de apoyo						**6,80**
		2016 26 02 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	2.021	2.024	93	93	O	6,80
		1999 26 02 0001	Fondo Bibliográfico	2.021	2.024	93	93	O	6,80
			TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						**6,80**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional

PROGRAMA 311O

POLÍTICAS DE SALUD Y ORDENACIÓN PROFESIONAL

1. DESCRIPCIÓN

El Ministerio de Sanidad es el Departamento encargado de ejecutar las políticas en materia de salud, de planificación y de asistencia sanitaria con el objetivo final de asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección a la salud.

La Secretaría de Estado de Sanidad es el órgano directivo encargado de la dirección y coordinación de las políticas de salud a nivel estatal, que tienen como meta garantizar el derecho a la protección a salud de todos los ciudadanos consagrado en la Constitución Española en su artículo 43.

Los ciudadanos, que no son meros receptores de servicios, exigen el derecho a recibir una asistencia sanitaria universal, de calidad y sostenible, que les permita asegurar el mejor nivel de vida posible. Ello conlleva la adaptación del Sistema Nacional de Salud a los nuevos escenarios demográficos, sociales y económicos, consolidando un Sistema que mejore sus prestaciones y que haga factible al tiempo la sostenibilidad del sistema sanitario público.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a:

En materia de la Secretaria de Estado de Sanidad:

- Adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de amortiguar el impacto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, no solo en el ámbito sanitario, sino también en los ámbitos económico y social.

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud para afrontar los desafíos presentes y futuros que la pandemia de la COVID-19 ha revelado.

- Garantizar la universalidad del sistema sanitario público como piedra angular de la reforma del Sistema Nacional de Salud que asegure su sostenibilidad desde el punto de vista social, asistencial, profesional y financiero.

- Mejorar la salud y el bienestar social de la población española mediante políticas de salud pública que tengan un carácter universal, trasversal y se conviertan en un instrumento de cohesión y justicia social. Este programa entiende las políticas en salud como una inversión y no como un gasto ya que la sanidad constituye un pilar esencial del Estado del Bienestar que contribuye a la generación de actividad económica. Ello se conseguirá, en definitiva, mejorando la salud de la población y contribuyendo al aumento de su bienestar y de sus condiciones de vida.

- Reorientar el Sistema Nacional de Salud hacia la cohesión, eficiencia, sostenibilidad y trasparencia, mediante el refuerzo de la coordinación y la codecisión de las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, avanzando en la implementación del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria.

- A través de los instrumentos de cohesión, se buscará converger hacia una cartera común de servicios amplia y de calidad, que incorpore tecnologías sanitaria coste-efectivas que sean accesibles para todos los ciudadanos, todo ello en coordinación con las Comunidades Autónomas.

- Promover la investigación científica y la innovación, mediante la potenciación de la investigación pública y privada a nivel europeo y nacional. Ello busca crear un marco de calidad de las políticas de investigación y formación de los profesionales sanitarios que contribuya a la calidad y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, junto con la colaboración de las Comunidades Autónomas. Asimismo se pretende acelerar la aplicación de los resultados de la investigación en los pacientes que son los destinatarios principales de los avances científicos y médicos.

- Reducir las desigualdades en salud, generando políticas trasversales desde los enfoques de la salud y el bienestar social que permita una atención integral de las personas.

En materia de la Dirección General de Ordenación Profesional:

- Acometer cambios normativos en la legislación vigente relativa a Formación Sanitaria y Especializada.

- Modificación de las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada.

- Actualización de los Programas oficiales de especialidades en Ciencias de la Salud y los requisitos de acreditación de unidades docentes.

  Es necesario actualizar los contenidos específicos de los programas de especialidades dado que muchos de ellos no contemplan los avances científicos, organizativos y tecnológicos de las dos últimas décadas.

  Además, en todos ellos es preciso tener en cuenta el enfoque que se va a dar a las competencias esenciales, transversales o genéricas, comunes a todas las especialidades y el marco de la nueva normativa de Formación Sanitaria Especializada.

- Resolución de la Convocatoria de prueba de acceso excepcional a la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, según el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril.

- Impulso de los trabajos de desarrollo y puesta en funcionamiento del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios: Modificación del Real Decreto 640/2014, de 25 de julio.

- Acometer cambios normativos en la legislación vigente relativa a Ordenación Profesional: Modificación Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

- Fomentar el retorno de los profesionales sanitarios que trabajan fuera de España.

  Uno de los efectos negativos de la crisis económica de los últimos años, agravado por deficiencias en la planificación de necesidades de profesionales sanitarios, ha motivado que profesionales hayan salido de nuestro país en busca de mejores condiciones laborales.

  Planteamos establecer una línea de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para coordinar las acciones que se emprendan encaminadas a promover el retorno de profesionales sanitarios en el Plan de Retorno a España del Gobierno.

  En primer lugar, con el fin de conocer la magnitud del problema, es preciso disponer de datos oficiales de profesionales sanitarios que han emigrado y permanecen fuera de nuestro país. En el momento actual, los datos solo se estiman a partir por ejemplo de las solicitudes de certificados de idoneidad a los colegios profesionales.

- Impulsar la mejora de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios: Desarrollar normativa por al que se fijen criterios homogéneos de baremos en fases de concurso en procesos de provisión de plazas de personal estatutario.

  Es prioridad de este Gobierno liderar y desarrollar iniciativas con las que mejorar la situación laboral de los profesionales.

  Para ello se fortalecerá la relación con los agentes, como colegios profesionales y sindicatos, y se impulsará la coordinación de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, para acordar medidas de mejora de la gestión y la planificación de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la gestión del programa son la Secretaría de Estado de Sanidad y la Dirección General de Ordenación Profesional.

3. ACTIVIDADES

3.1. ASUMIR LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SANIDAD QUE AFECTEN A LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Gestionar la situación de emergencia social y sanitaria actual provocada por el COVID-19, mitigando el efecto de la pandemia en la sociedad y sus ciudadanos, especialmente en los colectivos más vulnerables.

- Reforzar el SNS con un doble propósito: Por un lado, prepararlo para abordar e incluso anticipar los retos de gran envergadura, que, como el que acabamos de vivir, plantea la salud en un mundo global, y por otro lado, reforzar las capacidades esenciales que el Sistema Nacional de Salud necesita en tiempos de normalidad.

- Promover la garantía de la universalidad en el acceso al Sistema Nacional de Salud y consolidar el derecho a la salud como pieza fundamental del Estado del Bienestar, sin exclusiones ni restricciones, facilitando la regulación normativa para el acceso al derecho.

- Promover políticas de prevención de la enfermedad que mejoren la salud de los ciudadanos mediante la potenciación de hábitos saludables.

- Impulsar y mejorar, dentro del Sistema Nacional de Salud, el acceso a la toma de decisiones de los pacientes y las personas cuidadoras a su cargo, que permita mejorar la situación de los pacientes afectados por enfermedades crónicas, enfermedades raras o mentales.

- Impulsar la implementación del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria, como vehículo para la modernización de los servicios sanitarios públicos, desde la base que permitirá proporcionar una atención de salud de manera integrada, equitativa y eficiente a la población,

- Incentivar la coordinación de los servicios de salud de las distintas administraciones sanitarias públicas, promoviendo el buen gobierno, eficacia, cohesión y la transparencia del SNS.

- Potenciar la coordinación de la política de trasplantes de órganos, tejidos y células.

- Liderar las políticas de financiación pública de medicamentos y los productos sanitarios.

- Impulsar la investigación, especialmente en el ámbito de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

- Dirigir la evaluación del impacto en salud y bienestar social de los proyectos normativos y políticas públicas impulsadas desde la Secretaría de Estado de Sanidad

3.2. DESARROLLOS NORMATIVOS EN CURSO O PENDIENTES DE INICIAR EN EL AÑO 2021

La formación especializada en Ciencias de la Salud tiene como objeto dotar a los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

La normativa vigente relacionada con esta formación especializada precisa ser actualizada pues cabe contemplar mejoras para el pleno desarrollo de las competencias que tienen atribuidas las Comunidades Autónomas.

3.2.1. Desarrollos normativos en curso:

- Modificación de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS):

    - Regulación de nuevas profesiones sanitarias: Trabajo Social Sanitario, Biología Sanitaria.

    - Expedición de los títulos de especialistas se realice por el Ministerio de Sanidad.

- Anteproyecto de ley reguladora del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas con ocasión de la actividad sanitaria.

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el acceso al título de médico/a especialista en Medicina Legal y Forense por el sistema de residencia.

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la formación común a los especialistas en ciencias de la salud, se desarrollan las áreas de capacitación específica y se regula el procedimiento de creación de títulos de especialista en ciencias de la salud.

3.2.2. Desarrollos normativos a iniciar en 2021:

- Modificación de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS):

  - Regulación de nuevas profesiones sanitarias.

  - Cambios formación sanitaria especializada.

  Asimismo se plantea una revisión global de la regulación y ordenación de las profesiones sanitarias dada la evolución de las mismas desde el año 2003 en el que se aprobó la Ley actualmente vigente.

- Modificación del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el acceso al título de médico/a especialista en Medicina del Deporte por el sistema de residencia.

- Modificación del Real Decreto 459/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no Miembros de la Unión Europea.

- Modificación del Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.

- Actualización del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización.

- Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los fisioterapeutas.

- Modificación Orden de 27 de junio de 1989 por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada.

  La vigente norma reguladora data del año 1989 y establece reglas cuestionables hoy en día, que no tienen en cuenta el escenario actual de realización de estudios de grado en un número importante de facultades públicas y privadas, así como la entrada en escena de facultades europeas, que dificultan la objetiva valoración de los expedientes.

  Por otra parte, queda por suprimir la posibilidad de acceder a plazas en centros privados con conformidad que implica el acceso a plazas independientemente del número de orden obtenido en la prueba.

  Además, la modificación de la norma permitirá seguir avanzando en la optimización del propio y complejo proceso de gestión de la convocatoria.

- Real Decreto por el que se fijan criterios homogéneos de baremos en fases de concurso en procesos de provisión de plazas de personal estatutario.

- Desarrollo de la prueba establecida en el RD 1753/98, de 31 de julio, sobre acceso excepcional al título de médico especialista en medicina familiar y comunitaria y sobre el ejercicio de la medicina de familia en el SNS, en coordinación con el Ministerio de Universidades.

- Reglamento del Consejo Interterritorial del SNS

- Desarrollo reglamentario del Foro Profesional (art. 47 de la LOPS).

- Desarrollo reglamentario de las Comisiones Nacionales de Especialidad.

- Reales decretos de aprobación de consejos generales de colegios profesionales

- Elaboración de la convocatoria de pruebas selectivas a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

3.3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

- Gestión de la convocatoria de pruebas selectivas a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

- Gestión de la Convocatoria de prueba de acceso excepcional a la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, según el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril.

  El Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería, reguló en su Disposición Transitoria Segunda el acceso excepcional al título de Especialista, estableciendo un sistema mediante el cual se podría acceder a un único título de Enfermero, o de Ayudante Técnico Sanitario, Especialista de las especialidades incluidas en el artículo 2 del propio Real Decreto, a aquellos titulados que acreditaran el ejercicio profesional y superaran una prueba de evaluación de su competencia, a través del procedimiento y en los términos que se establecían en la propia Disposición Transitoria Segunda. Además urge la resolución de la convocatoria de prueba de acceso excepcional a la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, según Real Decreto 450/2005, de 22 de abril.

- Acreditación de Unidades Docentes para la Formación Sanitaria Especializada.

- Auditorías de unidades docentes

- Gestión del Registro Nacional de Especialistas en Formación. Revisión de normativa de aplicación.

- Gestión de la habilitación para el ejercicio de funciones de medicina familiar y comunitaria en aplicación del RD. 853/1993, de 4 de junio, por el que se establecen los requisitos necesarios para desempeñar plazas de Médico de Medicina General en Centros o servicios sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud

- Apoyo técnico-administrativo a las Comisiones nacionales del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.

- Celebración de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud

- Coordinación de los trabajos de las comisiones nacionales para la actualización de los programas oficiales de especialidades en Ciencias de la Salud y la actualización de requisitos de acreditación de unidades docentes.

- Desarrollo de los objetivos del Marco estratégico para la atención primaria y comunitaria.

3.4. RECONOCIMIENTO PROFESIONAL DE TÍTULOS

- Reconocimiento de cualificaciones profesionales en ciencias de la salud de la Unión Europea para el ejercicio de la profesión en España, (Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, y Real Decreto 581/2017, de 9 de junio).

- Reconocimiento de titulaciones de especialistas en ciencias de la salud obtenidas en Estados no Miembros de la Unión Europea. (Real Decreto 459/2010, de 16 de abril por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no Miembros de la Unión Europea).

3.5. PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD

- Impulso y refuerzo de los trabajos de desarrollo y puesta en funcionamiento del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.

  El Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS) se creó con la finalidad de facilitar la adecuada planificación de las necesidades de profesionales sanitarios del Estado y de coordinar las políticas de recursos humanos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

  Es necesario un replanteamiento global de este Registro que se crea en el año 2012, pero que en el año 2021 todavía no se ha puesto en funcionamiento, debido a problemas en el diseño funcional y tecnológico y en la gestión de la coordinación con las Comunidades Autónomas.

  Para ello es preciso abordar, entre otros, cambios en la normativa reguladora y redefinir la gestión del proyecto.

- Celebración de reuniones y jornadas de trabajo para la coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades implicadas.

- Realización de estudios para la planificación de profesionales sanitarios.

3.6. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

- Ejercicio de la Secretaría de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, así como dar soporte técnico y administrativo a la propia Comisión, a sus comisiones y grupos de trabajo, relativo a la preparación de reuniones y seguimiento de acuerdos, así como la ejecución de los mismos en materias de su competencia.

- Seguimiento de la normativa autonómica en materia de personal estatutario de los servicios de salud, de su adecuación al Estatuto Marco y elaboración de los proyectos de desarrollo de las disposiciones básicas del mismo.

- Elaboración de propuestas de normativa básica sobre recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, como el Real Decreto por el que se fijan criterios homogéneos de baremos en fases de concurso en procesos de provisión de plazas de personal estatutario

3.7. EJERCICIO DE LA ALTA INSPECCIÓN

- Tratamiento y realización del seguimiento de los acuerdos y convenios suscritos en el ámbito del Departamento con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas.

- Seguimiento de la ejecución de los acuerdos adoptados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

- Seguimiento de los actos y disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, en ejercicio de las funciones que asigna al Estado el capítulo XI de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

- Tramitación de quejas y denuncias sobre disfunciones del Sistema Nacional de Salud.

- Desarrollo de estrategias comunes en la Inspección Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

- Coordinación, gestión y mantenimiento del Registro Nacional de Instrucciones Previas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.

3.8. SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, SUS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

- Consejo Interterritorial del SNS.

- Comité Consultivo del Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud (CISNS).

- Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

- Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

- Comisión de Coordinación de la Inspección.

- Ámbito de negociación.

- Comisiones Nacionales de Especialidad y del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. **De resultados**:					
01. Elaboración de proyectos normativos articuladores de los programas oficiales de las especialidades en Ciencias de la Salud.					
(Norma)	10	1	15	5	10
02. Acreditación de médicos de Medicina Familiar y Comunitaria.					
(Certificado)	60	109	80	60	60
03. Reconocimiento de profesionales sanitarios procedentes de la Unión Europea.					
(Certificado)	1.200	1.283	1.500	1.300	1.500
04. Convocatoria general de pruebas selectivas de acceso a la formación especializada.					
(Aspirante)	34.000	36.726	40.000	39.000	41.000
05. Pruebas de evaluación y calificación periodo final residencia.					
(Aspirante)	5	1	5	9	20
06. Reconocimiento de títulos de especialista en Ciencias de la Salud procedentes de países no comunitarios.					
(Certificado)	100	35	100	75	100
07. Acreditación de centros y unidades docentes					
(Solicitud)	300	500	200	500	300
08. Estancias Formativas					
(Certificado)	--	1.978	2.200	700	1.000
2. De medios:					
01. Actualización del Registro de Especialistas en Formación.					
(Inscripción)	8.000	8.310	9.539	9.680	9.800
02. Normas para la regulación del acceso a la formación sanitaria especializada y al reconocimiento de la titulación de especialista.					
(Norma)	4	1	5	3	2
03. Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud					
(Reuniones)	--	23	65	45	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejorar la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración de proyectos normativos para mejorar la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud (Registro de Profesionales Sanitarios, Foro Profesional).					
(Norma)	2	1	1	1	1
02. Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.					
(Registro)	300.000	135.500	350.000	100.000	200.000
2. De medios:					
01. Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.					
(Reunión)	45	27	40	25	30
02. Comisión de Formación Continuada					
(Reunión)	10	1	2	1	2

OBJETIVO/ACTIVIDAD
3. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Tramitación y seguimiento de convenios					
(Convenios)	75	65	75	70	75
02. Análisis de normas y proyectos de disposiciones generales					
(Informe)	315	174	200	180	200
03. Reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y sus grupos.					
(Reunión)	75	80	80	140	120
04. Análisis y estudio de fines y objetivos de las asociaciones de ámbito nacional para su inscripción registral y/o para la declaración de utilidad pública					
(Informe)	35	23	25	25	25
2. De medios:					
01. Seguimiento de actos y disposiciones de las CC.AA.					
(Estudio)	300	4.254	4.500	3.500	4.000
02. Difusión de la normativa autonómica del departamento					
(Índice)	--	413	450	400	400
03. Asistencia a comisiones de seguimiento del Ministerio de Política Territorial y Función Pública					
(Asistencia)	11	11	11	12	12
04. Coordinación y cooperación de la Inspección en el Sistema Nacional de Salud y seguimiento en la lucha contra el fraude en el SNS					
(Reunión)	4	4	4	4	4
05. Control y seguimiento del Registro Nacional de Instrucciones Previas					
(Informes)	16	16	16	16	16
06. Colaboración en la adquisición y remisión de medicamentos para la Operación Paso del Estrecho					
(Comunicaciones)	16	16	16	16	16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 311O Políticas de Salud y Ordenación Profesional

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	2	1,98
	TOTAL ALTOS CARGOS	**2**	**1,98**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4	3,96
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,99
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**5**	**4,95**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	26	25,74
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	17	16,83
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	27	26,73
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	20	19,80
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**90**	**89,11**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	1,98
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2	1,98
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**4**	**3,96**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**101**	
	ALTOS CARGOS	**2**	**1,98**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**30**	**29,70**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**20**	**19,80**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**29**	**28,71**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**20**	**19,80**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**101**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
311O			**Políticas de Salud y Ordenación Profesional**						**3,00**
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**3,00**
			Superproyecto						**3,00**
		2014 26 04 9002	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIA.	2.015	2.024	93	93	O	3,00
		2014 26 04 0002	Desarrollo de aplicaciones y portales web.	2.020	2.024	93	93	O	3,00
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD						**3,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 12 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
311O			**Políticas de Salud y Ordenación Profesional**						**6,00**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**3,00**
			Superproyecto						**3,00**
		2017 26 12 9002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.017	2.024	93	93	O	3,00
		2017 26 12 0001	Adquisición de hardware y software para apoyo a la gestión en el ámbito sanitario	2.018	2.024	93	93	O	3,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**3,00**
			Superproyecto						**3,00**
		2017 26 12 9012	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA POLÍTICAS DE SALUD Y ORDENACIÓN PROFESIONAL	2.017	2.024	93	93	O	3,00
		2017 26 12 0002	Desarrollo de aplicaciones y portales web	2.018	2.024	93	93	O	3,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL						**6,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia

PROGRAMA 313 A

PRESTACIONES SANITARIAS Y FARMACIA

1. DESCRIPCIÓN

El programa recoge todas aquellas actuaciones tendentes a la elaboración y evaluación de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud, al desarrollo del Fondo de Cohesión Sanitaria y del Fondo de Garantía Asistencial, así como la elaboración de normativa de estas materias y la dirección, desarrollo y ejecución de la política farmacéutica.

La obligación de la Administración Sanitaria del Estado es diseñar y definir las funciones y competencias del Estado en materia de financiación pública y de fijación de precios de los medicamentos y productos sanitarios. Le corresponde, asimismo, ejercer la potestad sancionadora cuando realice funciones inspectoras y velar por la aplicación de las normas nacionales y europeas en materia de asistencia sanitaria transfronteriza, reproducción humana asistida y células reproductoras.

Además, la Administración Sanitaria del Estado ejerce la competencia exclusiva del Estado en materia de evaluación, autorización y control de los medicamentos de uso humano, medicamentos veterinarios, productos sanitarios y cosméticos, ensayos clínicos con medicamentos e investigaciones clínicas con productos sanitarios. También es competente para la autorización de los laboratorios farmacéuticos, el registro de los fabricantes importadores y distribuidores de principios activos y de las entidades de intermediación de medicamentos, fabricantes de productos sanitarios, cosméticos y de productos de cuidado personal y biocidas.

Por otra parte es la encargada de verificar mediante inspecciones, el cumplimiento de las normas de correcta fabricación, normas de buena práctica clínica, normas de buena práctica de farmacovigilancia y normas de buenas prácticas de laboratorio en el ámbito de las

competencias de la Administración General del Estado y también actúa como organismo notificado español para la concesión del mercado CE a los productos sanitarios.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones, en el año 2021, se han definido las siguientes líneas generales de actuación, las cuales se establecen en el Real Decreto 454/2020 de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad.

En materia de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia:

1. Coordinar con las Comunidades Autónomas las medidas y actuaciones relacionadas con la prestación farmacéutica y la ordenación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud a través de su Consejo Interterritorial; proponer las exigencias y requisitos que han de ser de general aplicación en las recetas y órdenes hospitalarias; establecer los criterios generales y comunes para el desarrollo de la colaboración de las oficinas de farmacia, por medio de conciertos que garanticen a los ciudadanos la dispensación en condiciones de igualdad efectiva en todo el territorio nacional, independientemente de su Comunidad Autónoma de residencia y coordinar con las Comunidades Autónomas la información sobre utilización de medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial y adoptar medidas para asegurar su uso racional.

2. Gestionar la información relativa a la financiación con fondos públicos y el precio de medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial, así como mantener actualizadas las bases de datos correspondientes; gestionar la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud y mantener las bases de datos relativas a sistemas de información en el ámbito de su competencia; gestionar la información agregada resultante de la información relativa a las compras de medicamentos y productos sanitarios realizados a través de los correspondientes servicios de farmacia por los hospitales del Sistema Nacional de Salud.

3. Controlar la publicidad de medicamentos de uso humano, de acuerdo con los requisitos establecidos en el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, y otras normas de aplicación. Asimismo, le corresponde velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del citado texto refundido en relación con los productos sanitarios y velar porque la información sobre medicamentos que se suministre a los profesionales sanitarios responda a los criterios de calidad adecuados.

4. Coordinar el desarrollo de programas de educación sanitaria orientados a promover el uso racional del medicamento como garantía de calidad y seguridad para los ciudadanos.

5. Participar en la elaboración de la normativa en las materias señaladas en los párrafos anteriores, así como en la gestión de la formación farmacéutica especializada y en la promoción de la atención farmacéutica y la formación continuada. Igualmente le corresponde estudiar, diseñar y evaluar los procedimientos de gestión relativos a las materias señaladas en los párrafos anteriores y promover el establecimiento de líneas de colaboración, acuerdos y plataformas con Administraciones Públicas, organismos, fundaciones, industria privada biotecnológica y farmacéutica que permitan la traslación de los avances científicos al Sistema Nacional de Salud.

6. Instruir y resolver los procedimientos derivados de las infracciones relacionadas con las funciones y competencias de esta Dirección General en materia de farmacia y promover la adopción de medidas cautelares y de control correspondientes. Igualmente le corresponde informar sobre los recursos planteados en materia de farmacia.

7. Resolver sobre la financiación o no financiación pública de cada medicamento y de sus indicaciones, y de cada producto sanitario dispensado a través de receta oficial, y determinar, en su caso, la incorporación del cupón precinto, con las características que en general y para cada caso concreto correspondan, así como las condiciones de prescripción y dispensación de los medicamentos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en particular, el establecimiento de visados previos a la dispensación; asignar el código nacional de los productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica.

8. Suministrar apoyo técnico y administrativo a la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos en todo lo relativo a fijación de precios industriales máximos de los medicamentos y productos sanitarios que vayan a ser incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, en las revisiones de precios de los medicamentos y de los productos sanitarios dispensados a través de receta oficial que, incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, se encuentran ya en el mercado y en la fijación de los precios de los medicamentos genéricos.

9. Formular propuestas al titular del Departamento en relación con las condiciones de financiación, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud y con cargo a la financiación pública de medicamentos ya autorizados y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial y en relación con la gratuidad o participación en el pago, por parte de los enfermos, de los medicamentos y productos sanitarios que les proporcione el Sistema

Nacional de Salud; tramitar administrativamente la oferta al Sistema Nacional de Salud de medicamentos, así como de productos sanitarios dispensados a través de receta oficial.

10. Elaborar y aplicar las revisiones generalizadas de precios de los medicamentos ya comercializadas, así como proponer la fijación y revisión de los precios máximos de los productos sanitarios dispensados a través de receta oficial; emitir informes y formular propuestas sobre los precios o márgenes correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios, así como la realización de informes periódicos sobre evolución del gasto público farmacéutico.

11. Elaborar los informes para la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos sobre las actuaciones en materia de precios de los medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial, y para el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de los precios de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

12. Formular propuestas en relación con las exclusiones totales o parciales de los medicamentos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

13. Gestionar el ingreso de las aportaciones por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud.

14. Evaluar los medicamentos, como tecnología sanitaria, para la valoración de su financiación y para la modificación de las condiciones de esta.

15. Coordinar el sistema de evaluación en red de los medicamentos de uso humano, para la realización de los informes de posicionamiento terapéutico, que han de servir como referencia para la toma de decisiones en la gestión de la prestación farmacéutica.

16. Coordinar la elaboración de protocolos farmacoclínicos del uso de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud que han de servir de base para determinar el valor terapéutico en la práctica clínica real de los medicamentos, así como determinar los métodos específicos de seguimiento de los resultados en salud de los medicamentos

17. Disponer de la información existente en los sistemas de información nacionales para la utilización y el seguimiento de los resultados en salud de los medicamentos y elaborar informes de análisis de los resultados obtenidos.

18. Unificar y garantizar el aseguramiento sanitario.

19. Elaborar y actualizar la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, definir la política de ordenación de prestaciones, coordinar las actividades relacionadas, así como definir las garantías de las prestaciones sanitarias.

20. Coordinar la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud dirigida a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.

21. Identificar tecnologías emergentes y organizar los procedimientos evaluativos de las prestaciones sanitarias, tales como informes de evaluación, estudios de monitorización y usos tutelados.

22. Elaborar estudios prospectivos sobre las necesidades sanitarias de los ciudadanos y realizar informes, estudios y análisis sobre perspectivas y necesidades de recursos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

23. Analizar y evaluar los sistemas de financiación del Sistema Nacional de Salud y sus necesidades económicas; analizar la repercusión económica de la ordenación de prestaciones sanitarias, así como elaborar estudios e informes sobre el impacto del gasto en situación de salud y elaborar las estadísticas de gasto sanitario.

24. Establecer los criterios y procedimientos para la designación de centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud y coordinar la integración de los mismos con las redes europeas de referencia.

25. Promover políticas de eficiencia en la gestión del Sistema Nacional de Salud, el desarrollo y la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria y del Fondo de Garantía Asistencial.

26. Gestionar la oferta de los productos dietéticos y ortoprotésicos susceptibles de financiación por el Sistema Nacional de Salud, así como las revisiones de sus importes máximos de financiación.

27. Coordinar y gestionar procedimientos en aplicación de la normativa europea en materia de asistencia sanitaria transfronteriza.

28. Apoyar el desarrollo de Redes Europeas de Referencia entre los prestadores de asistencia sanitaria en el marco de la cooperación entre los Estados.

29. Coordinar y gestionar actuaciones en aplicación de las normas nacionales y europeas en materia de reproducción humana asistida y células reproductoras.

30. Prestar apoyo técnico a la Secretaría de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.

En materia de Medicamentos y Productos Sanitarios:

1. Garantizar a la ciudadanía la calidad, seguridad, eficacia, accesibilidad e información de los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, desarrollando los siguientes objetivos:

    a. Asegurar el acceso de los ciudadanos a los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos.

    b. Promocionar información completa y fidedigna de productos a ciudadanos, profesionales sanitarios, industria, autoridades y medios de comunicación.

    c. Garantizar que se cumplan los requisitos y especificaciones científico-técnicas de los productos y los procesos de fabricación y distribución (calidad), que los productos en el mercado sean seguros (seguridad) y presenten un balance riesgo-beneficio positivo y que sean eficaces para las indicaciones autorizadas (eficacia).

    d. Aumentar el alcance y el cumplimiento de planes y programas con impacto directo en las garantías.

2. Incrementar la satisfacción de los usuarios aumentando la transparencia, mejorando la comunicación y facilitando el acceso a la información (Desarrollar las actividades con un enfoque de orientación al cliente-ciudadano).

    a. Mejorar la satisfacción de los usuarios.

    b. Aumentar la transparencia y mejorar la comunicación.

    c. Facilitar el acceso a los servicios *online* de la Agencia.

3. Ser reconocidos como referente nacional e internacional por los grupos de interés (Impacto Social).

    a. Conocer y mejorar la percepción de los grupos de interés.

    b. Consolidar y mejorar el posicionamiento nacional e internacional en aspectos claves, incluidos los legislativos.

    c. Incrementar el apoyo a la I+D+i, mediante la asesoría, las consultas y la investigación propia.

La AEMPS juega un papel crucial en la I+D+i en materia de medicamentos en España, puesto que es quien tutela las garantías de seguridad de la investigación clínica con medicamentos a través de sus actuaciones preceptivas en actividades tales como la autorización de ensayos clínicos, autorización de fabricantes de medicamentos en investigación, certificaciones de centros de terapia celular o radiofármacos y, por supuesto en la asesoría a investigadores y promotores de investigación con medicamentos. Para ello, debe mantener una alta capacitación científica en las áreas que son el motor actual de la I+D+i.

4. Mejorar la gestión económica y organizativa de la AEMPS.

    a. Mejorar la gestión de la carga de trabajo.

    b. Simplificar procesos.

    c. Adecuar la gestión presupuestaria a las necesidades de la organización e incrementar la ejecución presupuestaria.

    d. Ser competitivos frente a otras organizaciones con actividades similares.

    e. Monitorizar los costes de actividad.

5. Mejorar los recursos y capacidades de la Agencia mediante el desarrollo de las personas, la tecnología y las alianzas estratégicas (Desarrollo de capacidades).

    a. Potenciar los sistemas de información.

        Será un objetivo de la AEMPS para el 2021 desarrollar y mantener las aplicaciones informáticas precisas para el correcto funcionamiento operativo de la Agencia.

    b. Mejorar la calidad de la gestión de la AEMPS.

    c. Establecer alianzas y asegurar su aportación de valor.

    d. Incremento de personal y adecuación de la formación del personal a su ámbito de competencias potenciando la formación especializada.

    e. Facilitar la gestión de personal para optimizar la plantilla.

    f. Aumentar la satisfacción del personal.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, esta última agencia estatal adscrita al Ministerio de Sanidad.

3. ACTIVIDADES

3.1 Actividades de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa son:

- Ampliar y homogeneizar en el territorio nacional los servicios de atención bucodental en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Reformular los Fondos de Compensación del SNS.
- Garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al SNS.
- Homogeneizar la atención temprana y mejorar la calidad del servicio en España.
- Ampliar y mejorar el catalogo ortoprotésico común.
- Impulsar la actualización tecnológica del equipamiento en el Sistema Nacional de Salud.
- Reforzar la estrategia en materia de política farmacéutica.
- Coordinar y favorecer la implantación de la Red de Evaluación de Medicamentos en el SNS (REvalMed).
- Impulsar y consolidar la producción pública a nivel nacional de medicamentos de terapias avanzadas de fabricación no industrial para su utilización en los centros sanitarios del SNS.
- Afrontar el reto de la incorporación sostenible y ordenada de medicamentos disruptivos.

- Desarrollar acciones para reducir las barreras de entrada y fomentar la utilización de los medicamentos biosimilares y genéricos.

- Optimizar la utilización de analgésicos opioides mayores en España.

- Disponer de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial para la indicación, uso y autorización de dispensación por parte de los/las enfermeros/as de medicamentos sujetos a prescripción médica.

- Consolidar el sistema de información para la medición del valor terapéutico de los medicamentos en el SNS. VALTERMED.

- Implantar el sistema de información SNSFarma.

- Coordinar la implantación del Programa de educación sanitaria orientado a promover el uso racional de medicamentos dirigido a la ciudadanía.

- Continuar con las acciones del Plan para proteger la salud frente a las pseudoterapias.

- Desarrollar medidas para fortalecer la farmacia rural.

- Desarrollar medidas para facilitar el acercamiento de los medicamentos de dispensación hospitalaria a las personas que viven en el ámbito rural.

- Finalizar la implantación del Registro de donantes y donaciones, del Registro de centros y servicios de Reproducción Humana Asisitida (RHA) y puesta en marcha del Registro Nacional de actividad y resultados de los centros y servicios de reproducción asistida, a través de la plataforma informática SIRHA (Sistema de Información de Reproducción Humana Asistida).

3.2 Objetivos de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS).

El Plan Estratégico 2019-2022 de la AEMPS, aprobado por el Consejo Rector, actualiza los objetivos estratégicos y tácticos, los cuales se definen en el Plan Anual de Trabajo para 2021.

Las actuaciones más significativas y que contribuyen de forma más eficaz al logro de los objetivos estratégicos del Plan Anual de Trabajo para 2021 son:

a) Medicamentos de uso humano

Las actividades de la AEMPS en torno a los medicamentos de uso humano tienen por objeto la evaluación, autorización, registro y Farmacovigilancia de los medicamentos durante todo el ciclo vital de los mismos.

Para que un medicamento de uso humano llegue a los pacientes y pueda ser prescrito por los profesionales sanitarios debe tener una autorización de comercialización que otorga la AEMPS. La autorización de comercialización se concede tras un procedimiento de evaluación de la calidad, seguridad y eficacia del medicamento en el que la AEMPS concluye que la relación entre el beneficio y el riesgo para ese medicamento, en las condiciones de uso autorizadas, es positiva. Sin embargo, las actuaciones garantistas de la AEMPS no se circunscriben al acto de la autorización de comercialización. Estas comienzan con la evaluación y autorización de todos los ensayos clínicos con medicamentos que se realizan en España, así como en las actividades de asesoría científica que se prestan durante el desarrollo de los medicamentos. Y continúan después de la autorización de comercialización, monitorizando durante todo el ciclo de vida del medicamento que la relación entre el beneficio y el riesgo se mantiene positiva. Cualquier cambio en un medicamento después de su comercialización (por ejemplo, un cambio de fabricante o de su composición, una extensión del periodo de caducidad, una nueva indicación, una nueva advertencia de seguridad, etcétera) debe autorizarse también por la AEMPS. También monitoriza la seguridad de los medicamentos a través de los sistemas de Farmacovigilancia humana, participa en las campañas de control del mercado legal e ilegal de medicamentos a través de los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (OMCL) o, por ejemplo, autoriza qué medicamentos pueden cesar su comercialización sin ocasionar un problema asistencial por ausencia de una alternativa terapéutica farmacológica en el tratamiento de los pacientes. Autoriza también, el uso de medicamentos en condiciones especiales como el uso de medicamentos en investigación (uso compasivo), el uso de medicamentos no autorizados en España pero sí en otros países (medicamentos extranjeros) o algunos aspectos del uso de medicamentos en condiciones distintas a las establecidas en su autorización de comercialización. La AEMPS coordina también la realización de los informes de posicionamiento terapéutico de los nuevos medicamentos autorizados y sus nuevas indicaciones, y revisa el de los medicamentos que ya se encuentran en el mercado. Estos informes son una de las bases de la decisión de precio y financiación de los nuevos medicamentos y aglutina a la propia AEMPS, la Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia, y las Comunidades Autónomas.

Existen cuatro procedimientos en la Unión Europa por los que un medicamento puede obtener una autorización de comercialización: 1. Nacional, Descentralizado (DCP), 2. Reconocimiento Mutuo (MRP) y 3. Centralizado. La elección de uno u otro es opcional para el laboratorio que opta a la autorización de un medicamento, excepto en el caso del procedimiento centralizado que es obligatorio para determinados tipos de medicamentos. Las actividades de la AEMPS se extienden en cada uno de los procedimientos y fases del medicamento.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de medicamentos de uso humano para el año 2021 son:

- En el ámbito de la actividad relacionada con la evaluación, autorización y seguimiento continuo de los medicamentos de uso humano se mantendrán niveles de actividad similares a 2020 en autorizaciones por procedimiento nacional, incrementando la actuación en procedimientos europeos a causa del *Brexit*, y buscando eficiencia en la resolución, mejora de plazos, en base al análisis y reingeniería de los procesos.

- Se incrementarán las actuaciones totales de la AEMPS en el procedimiento centralizado tanto en el Comité Europeo de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) como en el Comité Europeo de Farmacovigilancia (PRAC) en competencia con otros estados europeos debido al *Brexit*. En 2019 se previó un incremento del 23% en las nuevas autorizaciones por procedimiento centralizado, asumiendo todos aquellos productos de los que España hubiera participado en la evaluación conjunta con Reino Unido siendo este el *Rapporteur* del medicamento evaluado y España *Co-Rapporteur* (esta situación afecta a todos los equipos de evaluación).

- Se incrementan las actuaciones totales de la AEMPS en los procedimientos de autorización de medicamentos, Descentralizado y Reconocimiento Mutuo, en competencia con otros Estados Miembros. Al igual que en el apartado anterior esto afecta de forma sustancial a las posibles nuevas solicitudes enviadas por las compañías y a todas aquellas autorizaciones lideradas por Reino Unido en las que se presenten modificaciones.

- Se continuará la implementación del Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de

Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.

- Lograr una implementación de arbitrajes de seguridad en el menor tiempo posible.

- Elaboración de un plan de actuación para incrementar las capacidades de control sobre el mercado legal del *Official Medicines Control Laboratory* (OMCL), satisfacer las necesidades de control del mercado ilegal de medicamentos en un contexto de creciente complejidad y demanda, mantener la capacidad de actuar como OMCL de referencia para la liberación de lotes de medicamentos biológicos de uso humano; y mantener la colaboración con Farmacopea Europea para el establecimiento de métodos de control y riqueza en sustancias químicas de referencia.

- Consolidación del Plan de garantías de abastecimiento de medicamentos de uso humano.

- Consolidación de la Oficina de apoyo a la innovación y conocimiento sobre medicamentos.

- Reducir los plazos en la elaboración de los Informes de Posicionamiento Terapéutico.

- Establecer a la AEMPS como Agencia de Evaluación de Tecnologías (HTA) de referencia en materia de medicamentos de uso humano.

- Continuar la actividad de publicación de los materiales informativos de los medicamentos de uso humano autorizados, así como iniciar la de los resúmenes de los planes de gestión de riesgos y cualquier otra información relevante para el mejor uso de los medicamentos.

- Mejorar el Nomenclátor de prescripción clínica mediante la adición de nuevos campos (indicaciones de los medicamentos, reacciones adversas y otras dentro del marco ISO-IDMP).

- Consolidar el plan para la comunicación sobre medicamentos basada en los resultados obtenidos en el proyecto SCOPE (Acción conjunta europea en farmacovigilancia) promovido por la Comisión Europea para la implementación de la legislación de Farmacovigilancia y en el que la AEMPS ha liderado el paquete de comunicación.

- Gestionar el «Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y - el Ministerio de Defensa» para el depósito estatal estratégico de medicamentos.

- Desarrollo del Plan para la incorporación de pacientes en todos los ámbitos de decisión y participación de la AEMPS.

- Ampliar la base de expertos externos de la AEMPS.

- Reducir el número de medicamentos que no disponen de Ficha técnica, mediante autorización de las variaciones correspondientes.

- Aumentar el tipo de medicamentos que cuentan con Informes Públicos de evaluación de medicamentos autorizados por procedimiento nacional, realizando informes también en el caso de medicamentos No genéricos.

- Continuar con el desarrollo de las acciones descritas en el Plan estratégico de resistencias a los antimicrobianos previstas para el año 2021.

- Implementar un ciclo de mejora continua en los procesos de autorización de un medicamento y en los procesos de modificaciones de la solicitud de autorización.

- Consolidación de la Base de datos de notificaciones de reacciones adversas, FEDRA, con el objeto de cumplir con los requisitos marcados por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y mejora de funcionalidades.

- Continuar con el desarrollo de la aplicación informática para el registro de medicamentos que permite el envío telemático y centralizado desde el repositorio europeo de las solicitudes de autorización de medicamentos y modificaciones de dicha autorización.

- Desarrollar nueva normativa sobre estudios post-autorización.

- Continuar con las mejoras en el Registro de Ensayos clínicos.

b) Medicamentos Veterinarios

Las actividades del Departamento de Medicamentos Veterinarios tienen por objeto la evaluación, autorización y registro de los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente. Asimismo, se desarrollan las actividades relacionadas con la farmacovigilancia y el control de las notificaciones de defectos de calidad de estos medicamentos y con el comercio exterior de los medicamentos ya autorizados,

actividad que tiene un particular interés para el sector farmacéutico veterinario en el caso de exportaciones en áreas como Oriente Medio, Iberoamérica o Asia, lo que conlleva un incremento en la evaluación y emisión de certificados de venta libre por parte del Departamento de Medicamentos Veterinarios.

Los procedimientos administrativos establecidos en la normativa tanto nacional como comunitaria siguen caminos coincidentes con los medicamentos de uso humano, teniendo los medicamentos veterinarios características peculiares desde el punto de vista técnico, de su destino y de su implicación en diferentes aspectos de la salud pública, del medio ambiente o de las producciones ganaderas.

En los medicamentos veterinarios, independientemente de las implicaciones en materia de sanidad animal que constituye su objetivo esencial, uno de los aspectos de relevancia son las implicaciones que sobre la salud pública pueden tener los residuos de estos medicamentos en los alimentos de origen animal, o sobre la salud de las personas que manipulan estos medicamentos.

Las líneas de actuación más destacables en este campo para el ejercicio 2021 son las siguientes:

- Crecimiento sostenido de la actividad de autorización de nuevos medicamentos veterinarios, especialmente en procedimientos europeos, con el correspondiente incremento de la elaboración de los informes de evaluación de farmacovigilancia, de calidad, seguridad y eficacia del medicamento solicitado. Este incremento de actividad de la Agencia establecerá una necesidad de adjudicar más recursos a estos procedimientos, al trabajar bajo la exigencia de la norma europea con calendarios rígidos y que precisan de una respuesta inmediata y eficaz.

- Incremento de las solicitudes de modificación de las condiciones de autorización de los medicamentos veterinarios tanto en el ámbito estrictamente nacional como en los procedimientos de reconocimiento mutuo y descentralizado, como uno de los pilares del mantenimiento de los medicamentos en el mercado, por lo que se incrementará la actividad evaluadora y administrativa todo ello en el ámbito de la nueva reglamentación comunitaria sobre la materia.

- Incremento de la participación en las actividades de evaluación de medicamentos veterinarios solicitados por procedimiento centralizado a la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) a través del Comité de Medicamentos Veterinarios (CVMP) y de sus grupos de trabajo. Es necesaria una actividad constante en este Comité, para mantenernos como una de las primeras agencias de la red europea de

agencias y, con motivo del *Brexit* y del papel a jugar en la futura UE a 27, precisa una reordenación de prioridades y recursos.

- Continuación de la revisión técnica de los medicamentos veterinarios ya autorizados y su nivel de actualización para incorporarlos al nuevo sistema de autorización previsto en la normativa. Esto conlleva la elaboración de informes para cada medicamento que solicite su renovación tanto de calidad, seguridad y eficacia y la correspondiente tramitación administrativa.

- La potenciación del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos Veterinarios es un pilar clave en el sistema de mantenimiento de los medicamentos en el mercado, continuando con la gestión y evaluación de las Notificaciones Individuales de Sospechas de Eventos Adversos (SAE) y de los Informes Periódicos de Seguridad (IPS), fomentando las nuevas actividades de Gestión de Señales. El sistema incide especialmente en la evaluación de las reacciones adversas en los animales a los que se destina, en las personas que los manipulan, la falta de eficacia, la comprobación de que los tiempos de espera establecidos para un medicamento sean suficientes, y la posible transmisión de agentes infecciosos o el impacto ambiental de este tipo de medicamentos. Asimismo, se aumentará la colaboración con el Departamento de Inspección y Control en el apoyo a las actividades de inspección de farmacovigilancia.

- Continuación del proyecto de autorización de medicamentos homeopáticos veterinarios por procedimiento de registro simplificado que proporcione medicamentos de estas características a la ganadería ecológica.

- Implantación de un sistema de gestión de los desabastecimientos que ayude a mejorar la información disponible por todos los agentes y, en su caso, adoptar medidas correctoras y medidas para minimizar los inconvenientes derivados de la falta de disponibilidad de determinados medicamentos que puedan ser críticos.

- Con respecto a las resistencias antimicrobianas será preciso:

    - Dar apoyo técnico y administrativo para la continuación de las Actividades del proyecto europeo de vigilancia del consumo de antimicrobianos en veterinaria – ESVAC- (*European Surveillance of Veterinary Antimicrobial Consumption*).

    - Dar apoyo técnico y administrativo para el proyecto de recogida de datos de resistencias de patógenos clínicos en animales, dentro del programa

europeo de monitorización de patógenos en animales productores de alimentos (TPMP).

- Dar apoyo técnico y administrativo al Plan de Nacional sobre Resistencias Antimicrobianas, que da cumplimiento a la Comunicación de la Comisión Europea en la que se solicita a los Estados Miembros que pongan en marcha un Plan de Acción sobre Resistencias de Antimicrobianos, y dar respuesta a las conclusiones del Consejo de la Unión Europea en el que se insta a elaborar un plan nacional estratégico y de acción conjunto que abarque a la veterinaria y a la medicina humana para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos.

- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Medicamentos Veterinarios y sus grupos de trabajo, en sus actividades relacionadas con la evaluación de medicamentos y asesoramiento científico.

- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Seguridad de Medicamentos Veterinarios, en sus actividades relacionadas con la Eficacia y Seguridad de los medicamentos veterinarios.

- Apoyo técnico y administrativo al Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos Veterinarios, en sus actividades de Detección de Señales y desarrollo de las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia Veterinaria.

- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Disponibilidad de Medicamentos Veterinarios, en sus actividades de identificación de vacíos terapéuticos y posibles medidas para su corrección.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para mantener el nivel de servicio y las garantías de información, calidad, eficacia, seguridad y accesibilidad de los medicamentos veterinarios y a poder abordar con garantías el escenario *post-Brexit*.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos: Mantener la calidad del servicio y poder abordar nuevos objetivos en el escenario europeo.

c) Inspección y Control de Medicamentos.

Las distintas etapas del ciclo de vida de un medicamento, desde su desarrollo hasta su uso por los pacientes, están sujetos a distintos requisitos y directrices que deben seguirse tanto durante su investigación preclínica, los ensayos clínicos que sirven de base a su registro, la fabricación y distribución de los medicamentos y principios activos, así como en la gestión de las notificaciones de sospechas de reacciones adversas que reciban tras su utilización.

El seguimiento de estas directrices por las distintas entidades implicadas es clave para las garantías de calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos y por ello la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios verifica, mediante inspecciones, tanto nacionales como internacionales, el cumplimiento de las directrices establecidas en la normativa vigente sobre:

- Las normas de correcta fabricación a los fabricantes de medicamentos y principios activos (NCF).

- Las buenas prácticas de laboratorio (BPL), a las entidades encargadas de realizar estudios no clínicos como parte del desarrollo de un medicamento.

- Las buenas prácticas de distribución (BPD), a las entidades de distribución competencia de esta Agencia.

- La buena práctica clínica (BPC) a los centros investigadores o a los promotores de ensayos clínicos.

- La buena práctica Farmacovigilancia (BPFV), a los titulares de la autorización de comercialización de los medicamentos.

También se tramitan las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos, tanto al inicio de su funcionamiento como las posteriores modificaciones y se emiten los certificados de cumplimiento de normas de correcta fabricación. Y se mantienen los registros públicos de laboratorios farmacéuticos, fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos, catálogo de entidades de distribución y registro de entidades de intermediación. Toda esta información se mantiene permanentemente actualizada en nuestra página *web* y se remite la información que procede a la base de datos europea EUDRA GMDP.

Con estas inspecciones y autorizaciones la Agencia garantiza, tanto a nivel nacional como internacional, la calidad de los medicamentos en el mercado pero también las

actividades de fabricación de medicamentos de la industria farmacéutica, de acuerdo con la normativa nacional y europea, y por ello estas actuaciones tienen una gran importancia en su contribución a la competitividad del sector y refuerzan la capacidad exportadora del mismo.

También se desarrollan las funciones en materia de control de los medicamentos legales (incluyendo los estupefacientes y psicótropos) e ilegales, dirigidas a la protección de nuestros ciudadanos, incluyendo las actuaciones sobre la venta ilegal de medicamentos a través de internet.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de inspección y control de medicamentos para el año 2021 son:

- Como contribución al refuerzo de las garantías de calidad, se van a desarrollar los Planes Anuales, las Normas de Correcta Fabricación a los fabricantes nacionales e internacionales de medicamentos y principios activos (NCF) incluyendo en su apartado internacional las inspecciones a centros de plasma en Estados Unidos con un incremento considerable en el número de inspecciones, así como aquellas derivadas del *Brexit*.

- También se reforzará el plan anual de toma de muestras en el mercado incrementándose hasta un 5% controlando además aspectos sobre la comercialización efectiva y cumplimiento de los requisitos de etiquetado y prospecto.

- En relación con la lucha contra los medicamentos falsificados, se iniciará la elaboración de la nueva estrategia para el próximo cuatrienio (2020-2024). Entre sus actuaciones destacar que se van a seguir investigando páginas *web* por la venta ilegal de medicamentos en internet y se compartirán los datos para analizar tendencias a través del Observatorio de internet de la Red EAMI.

- En línea de la lucha contra las falsificaciones se pondrá en marcha del Reglamento Delegado (UE) 2017/161, de 2 de octubre de 2015, que completa la Directiva 2011/83/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo disposiciones detalladas relativas a los dispositivos de seguridad que figuran en el envase de los medicamentos de uso humano, incluyendo:

  . Participación en el grupo de operaciones del sistema nacional de repositorios a través de la entidad nacional SEVeM

. Colaboración en el desarrollo del sistema informático de manera que se adecue a lo establecido en el reglamento europeo, así como a la normativa nacional y al uso de su información para temas de reembolso, Farmacovigilancia y Farmacoepidemiología.

. Liderazgo del grupo europeo para la aplicación de criterios y requisitos para el acceso de las autoridades al sistema de repositorios.

. Coordinación del desarrollo de los procedimientos de control e inspección del nuevo sistema con las Comunidades Autónomas.

. Contribución a la resolución de incidencias que se produzcan para evitar un impacto en la dispensación de estas nuevas verificaciones.

Para garantizar que los medicamentos de uso humano y veterinarios en el mercado son seguros continuará el incremento en el número de inspecciones nacionales incluidas en los programas de buena práctica de Farmacovigilancia (BPFV) humana y veterinaria en 2021. Con relación a las inspecciones de Buena Práctica Clínica (BPC) relacionadas con solicitudes de autorización de comercialización de medicamentos bien por registros centralizados, reconocimientos mutuos, descentralizados y nacionales se mantiene la necesidad de efectuar estas inspecciones e incrementar el número de inspecciones de bioequivalencia fase I.

- Para contribuir a que los ciudadanos tengan garantizado el acceso a los medicamentos, en 2021 se seguirá trabajando distintas actuaciones para prevenir y gestionar eficazmente los problemas de suministro de medicamentos de uso humano.

- Con el objetivo de consolidar el posicionamiento europeo en aspectos clave, en 2021 se consolidará la participación del área de inspección de BPC y FV en las inspecciones coordinadas por la EMA incrementando el porcentaje de las inspecciones realizadas en nombre de la EMA. Asimismo, se participará en el programa de auditorías conjuntas (JAP) de la red de Jefes de Agencia (HMA).

- A nivel internacional, en la lucha contra los medicamentos falsificados se promoverá el uso de la red FALFRA y el desarrollo de las actuaciones del Observatorio de Internet de la red EAMI. Además, en el marco de los trabajos que desarrolla la AEMPS para combatir los medicamentos falsificados, se participará en el Comité Directivo del Mecanismo de Estados Miembros sobre productos

médicos de calidad subestándar o falsificados de la OMS en el que participan más de 150 países.

- Para mejorar la eficiencia y la gestión de la carga de trabajo se aplicarán las nuevas instrucciones relativas al nuevo sistema de redistribución de tareas (drogas, comercio exterior e inspección) de las Áreas de Sanidad y Política Social, dependientes funcionalmente de la AEMPS; incluyendo las deslocalización de aquellas tareas ejecutables por vía telemática y el apoyo a los servicios con más carga, optimizando el trabajo de los servicios de inspección farmacéutica y aumentando su eficiencia.

- Para dar información a los grupos de interés se van a realizar /participar en actividades in/formativas dirigidas a:

  . La judicatura, sobre delitos relacionados con medicamentos.

  . La industria, sobre los requisitos y las deficiencias más frecuentes en las inspecciones de normas de correcta fabricación (NCF) y las novedades en la guía buenas prácticas de distribución (BPD), buena práctica clínica (BPC), buena práctica de Farmacovigilancia (BPFV) tanto en el ámbito de los medicamentos de uso humano como veterinario.

- Avanzar en el desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de gestión de la calidad (SGC) del departamento y su adaptación a la nueva ISO. Tras la acreditación en 2018 del laboratorio de estupefacientes y psicótropos de la AEMPS se trabajará en su posterior extensión al resto de los laboratorios de la red nacional aprovechando la experiencia reciente, en el apoyo a la implantación y mantenimiento de SGC de los servicios de inspección de las Comunidades Autónomas a través del grupo específico del Comité Técnico de Inspección, aspecto clave para mantener los acuerdos de reconocimiento mutuo con la *Food and Drug Administration* (FDA) de Estados Unidos de América, tan importante para las exportaciones de medicamentos fabricados en España.

d) Productos sanitarios

- Evaluación y control de productos sanitarios.

Los productos sanitarios poseen una reglamentación específica armonizada a nivel europeo, que comparte los mismos objetivos de protección de salud que la reglamentación de medicamentos. Para la consecución de estos objetivos, los productos se someten a diversos procedimientos de evaluación, certificación y

registro, en función del riesgo que puede derivarse de la utilización de los productos. De la misma manera se someten a autorización previa las actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación de los productos y las investigaciones clínicas que se realizan con productos sanitarios.

Las actividades de evaluación de la conformidad y certificación se llevan a cabo por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en su calidad de Organismo Notificado español designado ante la Comisión Europea por el Ministerio de Sanidad. La emisión de los certificados de conformidad permite a las empresas colocar el marcado CE en los productos evaluados para que puedan circular libremente en el mercado comunitario. Estas acciones se detallan en el apartado correspondiente a “Organismo Notificado” ya que se desempeñan, de forma independiente, a través de la División de Certificación de la AEMPS.

Las actividades de registro de productos, autorización de actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación, y autorización de investigaciones clínicas, se llevan a cabo por la AEMPS en calidad de autoridad competente. De la misma forma, la AEMPS ejecuta las actuaciones relativas al Sistema de Vigilancia de incidentes adversos acaecidos con estos productos, coordinando las redes de Vigilancia nacional y comunitaria, y las del control de la conformidad con la reglamentación de los productos comercializados en España, incluyendo el control de productos falsificados e ilegales.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de productos sanitarios para el año 2021 son:

- Para controlar la calidad y seguridad de los productos sanitarios en el mercado, se realizarán en 2021 campañas nacionales de control de mercado de productos sanitarios y se participará en las acciones conjuntas europeas de control del mercado.

- Para garantizar que los productos sanitarios en el mercado son seguros, se seguirá mejorando la gestión del sistema de vigilancia, se incrementará el recurso a informes de expertos a través del Comité de Productos Sanitarios y se seguirá trabajando en la iniciación temprana de la investigación de los casos de control de mercado de productos sanitarios tras la recepción de la primera comunicación.

- Para recabar información de seguridad, se continuarán analizando los datos de prótesis mamarias, marcapasos, desfibriladores implantables, contenidos actualmente en los registros. Además, se implantará un nuevo registro nacional sobre dispositivos de asistencia circulatoria.

- Para fomentar la notificación de incidentes adversos se seguirán elaborando, junto con las Sociedades científicas involucradas, directrices para la notificación de incidentes en productos concretos de elevado riesgo.

- Con el objetivo de garantizar el acceso de los ciudadanos a productos sanitarios, en los que no hay alternativas con marcado CE, se resolverán en el plazo máximo de 7 días hábiles las autorizaciones expresas en interés de la salud pública.

- Para mejorar la información a los ciudadanos se publicarán documentos informativos de productos sanitarios destinados a los pacientes.

- Para dar a conocer y proporcionar información fidedigna de los productos sanitarios y de su nueva regulación europea a los grupos de interés, se va a participar en actividades formativas dirigidas a organizaciones profesionales (congresos médicos) y se van a organizar jornadas informativas.

- Para mejorar la satisfacción de los usuarios se establecerá un circuito para la resolución de las consultas/asesorías de productos sanitarios y se mantendrá el objetivo de resolver el 60% de las solicitudes de licencias de funcionamiento de fabricantes de productos sanitarios en plazo. Además, se iniciarán actuaciones encaminadas a finalizar los expedientes pendientes con el plazo legal de evaluación superado.

- Se participará al menos en dos auditorías conjuntas europeas para la designación de Organismos Notificados y en las actividades formativas que se organicen en Europa en este ámbito.

- Se implementarán las acciones necesarias para aplicar el Reglamento europeo sobre restricciones de mercurio en lo relativo a las amalgamas dentales.

- Se potenciarán los sistemas de información para mejorar la eficiencia y la carga de trabajo mediante:

    - Sistema de Información de Cosmetovigilancia.

- o Aplicación de Control de Mercado de Cosméticos.

- o Registro de Biocidas y Productos de Cuidado Personal.

. Se mantendrán los convenios existentes con las sociedades científicas.

. Se trabajará intensamente en las actuaciones necesarias para la implementación de los nuevos Reglamentos de Productos Sanitarios desarrollando las siguientes acciones:

- o Acciones legislativas: se iniciará la tramitación del Real Decreto de regulación de los productos sanitarios, adaptado al correspondiente reglamento.

- o Participación en grupos europeos: se incrementará la participación en la estructura de Comités y Grupos europeos creada para la gobernanza de los reglamentos, con el fin de hacer valer el criterio y el interés de la AEMPS en el desarrollo de los documentos legislativos y de orientación que se desarrollen, así como en el diseño y normas de aplicación de la base EUDAMED y del sistema UDI.

- o Dotación de recursos humanos y medios: se seguirá trabajando en la dotación de los recursos humanos estimados y en el cumplimiento de la planificación desarrollada para su provisión.

- o Designación del Organismo Notificado para los Reglamentos: se presentará la solicitud de designación al sistema europeo y se evaluará la solicitud, realizando las auditorías y comprobaciones necesarias junto con el equipo auditor europeo.

- Evaluación y control de cosméticos, productos de cuidado personal, desinfectantes y repelentes de uso personal

En el año 2018 se publicó un nuevo Real Decreto de productos cosméticos adaptado al Reglamento europeo que introduce mejoras en varios procedimientos nacionales.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de cosméticos, productos de cuidado personal, desinfectantes y repelentes de uso personal para el año 2021 son:

. Aumentar el número de declaraciones responsables de productos cosméticos y productos de cuidado personal comprobadas para garantizar la calidad de estos productos en el mercado.

. Asimismo, para controlar la calidad de los cosméticos en el mercado se realizarán al menos 2 campañas de control de mercado de cosméticos.

. Se trabajará en una estrategia de actuación con la policía municipal para el control de cosméticos falsificados.

. Se realizarán actuaciones de control de mercado para verificar las leyendas sobre “desechar por el inodoro” en los cosméticos en forma de presentación de toallitas, para garantizar que no se daña el medio ambiente. También se continuará el programa sobre las notificaciones de sustancias clasificadas como Carcinógenas, Mutagénicas y Otóxicas para la Reproducción (CMR) realizadas por responsables españoles.

. Para reforzar las garantías de seguridad, se cumplirá el plazo de 20 días en el tratamiento de la información en el caso de efectos graves no deseados de productos cosméticos y se desarrollarán acciones de coordinación con las Comunidades Autónomas para la circulación de la información sobre notificaciones de efectos no deseados por los profesionales sanitarios y usuarios profesionales.

. Con el objetivo de consolidar el posicionamiento europeo en aspectos clave se continuará participando en los grupos europeos de cosméticos de manera que se tenga representación en el 90% de los grupos.

. Para mejorar la satisfacción de los usuarios se mantendrá el plazo máximo de 5 días en el 100% de los casos para la emisión de los certificados de exportación de cosméticos.

. Se establecerá un circuito para la resolución de las consultas/asesorías de productos cosméticos.

. Se mejorará la transparencia en relación con los servicios prestados facilitando el acceso electrónico de las Comunidades Autónomas y de las áreas de sanidad a las declaraciones responsables de productos cosméticos y productos de cuidado personal. También se pondrá a disposición de las empresas el

procedimiento electrónico para la presentación de las Declaraciones responsables.

. Se elaborarán instrucciones de comercio exterior de productos sanitarios y productos cosméticos para las áreas de sanidad.

. Con el objetivo de ser más eficientes y simplificar los procesos operativos se finalizará un procedimiento de cooperación administrativa en el área de cosméticos.

. Para ser competitivos frente a otras organizaciones se incrementará en un 20% la emisión de certificados de buenas prácticas de fabricación en el área de cosméticos.

. Se potenciarán los sistemas de información para mejorar la eficiencia y la carga de trabajo mediante la finalización del desarrollo para la implantación telemática en todos los procedimientos del área de cosméticos, incluyendo el desarrollo de los distintos módulos de la aplicación informática COSMET 2 (cosmetovigilancia, de control de mercado, etc.).

. Se continuará la colaboración con el Centro de Investigación de la Calidad, del Ministerio de Consumo.

. Se optimizarán los procedimientos de coordinación en la transmisión de las alertas de cosméticos notificadas a través del sistema europeo RAPEX con las Comunidades Autónomas.

e) Organismo Notificado y certificación de sistemas de garantía de calidad

Como Organismo Notificado, la AEMPS evalúa la conformidad de los productos sanitarios con los requisitos establecidos por la legislación comunitaria. La evaluación consiste en una combinación de auditorías, revisión de expedientes técnicos y de diseño, y en caso necesario, realización de ensayos, con el objetivo de verificar que los productos cumplen los requisitos legislativos antes de autorizar la colocación del marcado CE que permitirá su libre circulación por toda la Unión Europea y para asegurar que dichos requisitos se mantienen en el tiempo.

Los requisitos esenciales están relacionados con la seguridad y ausencia de riesgos de los productos y con el cumplimiento de las prestaciones declaradas por el fabricante. Las prestaciones y la seguridad deben mantenerse durante el tiempo de vida previsto para los productos y el fabricante debe asegurar mediante la aplicación

de sistemas de garantía de calidad total, sistemas de garantía de calidad de la producción o sistemas de garantía de controles finales, que todos los productos y series fabricadas cumplirán los requisitos establecidos, por lo cual se requiere la realización de auditorías iniciales y la realización de auditorías periódicas con y sin previo aviso, para verificar que los sistemas de calidad son adecuados, se mantienen de manera eficaz y por tanto, aseguran que los productos cumplen inicialmente y siguen cumpliendo en el tiempo los requisitos aplicables. En determinados casos se requiere la verificación de cada lote o serie de productos por parte del Organismo Notificado antes de autorizar la comercialización, como en el caso de los reactivos de diagnóstico destinados a bancos de sangre, los reactivos del sida, o los casos en los que los fabricantes no tienen implementados sistemas de garantía de calidad.

Los fabricantes de productos sanitarios que quieran comercializar sus productos en la Unión Europea, salvo los fabricantes de productos de muy bajo riesgo, deben solicitar el marcado CE a alguno de los Organismos Notificados de la Unión Europea, por lo que la AEMPS en su actividad de Organismo Notificado trabaja en régimen de competencia con otros Organismos Notificados Europeos y aunque la mayor parte de las empresas certificadas son españolas, su ámbito de actuación es internacional, ya que sus servicios pueden ser solicitados por cualquier empresa de productos sanitarios del mundo, que desee comercializar sus productos en la Unión Europea.

El Organismo Notificado español, que ha sido designado como tal por el Ministerio de Sanidad, está sujeto al cumplimiento de estrictos requisitos de competencia, imparcialidad, confidencialidad, transparencia e independencia, que son verificados mediante auditorías anuales realizadas por la propia autoridad de designación y seguimiento en las que participan también representantes de la Comisión Europea y representantes de otras Autoridades de la Unión Europea.

En mayo de 2017 se publicaron dos reglamentos que modifican la legislación sectorial europea de los productos sanitarios. Esta legislación introduce cambios que afectaran directamente a la actividad del Organismo Notificado a corto plazo. Por un lado se ha endurecido el procedimiento de designación y control de los organismos notificados y por otro, se han reforzado los criterios que deben cumplir las entidades para la actuación como organismos notificados, haciendo hincapié en la dotación de los recursos suficientes para las actividades de evaluación de la conformidad, así como en la capacidad de su personal para realizar estas tareas con el máximo grado de integridad profesional y competencia técnica en base a la experiencia y conocimientos específicos relativos a los productos y /o tecnologías pertinentes.

Por otro lado, la AEMPS también cuenta con la acreditación de ENAC para la certificación de sistemas de calidad de productos sanitarios. La norma UNE EN ISO 13485 Sistemas de calidad aplicados a los productos sanitarios, es una norma armonizada, voluntaria y certificable por tercera parte. Es aplicable, a cualquier organización que realice actividades o servicios relacionados con los productos sanitarios, en su nombre o para un tercero. La disposición de un certificado de conformidad con esta norma proporciona una demostración independiente de que el sistema de gestión de la organización es conforme con los requisitos especificados y está implementado de una manera eficaz, aportando valor a la organización y generando confianza para sus clientes y otras partes interesadas.

En 2018 la AEMPS estableció un acuerdo de colaboración con una entidad de certificación ucraniana, UNI-CERT, con objeto de facilitar el acceso al mercado de los productos certificados por este Organismo Notificado al mercado ucraniano.

En el ámbito de la actividad de marcado CE relacionada con los procedimientos de la Unión Europea y en el de certificación de sistemas de calidad voluntarios de productos sanitarios (UNE-EN ISO 13485) se prevé el incremento progresivo de auditorías de certificación voluntaria (UNE-EN ISO 13485), y de auditorías para el marcado CE, incluyendo a fabricantes y subcontratistas, en línea con las recomendaciones de la Unión Europea y la nueva legislación. Especial mención merece, el aumento del tiempo de dedicación a la revisión de la documentación técnica y de diseño de los productos que ostentan el marcado CE durante el seguimiento y recertificación de los productos.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de Organismo Notificado y como organismo certificador según Norma 13485 son:

- Continuar con el plan de acción para lograr la designación como organismo notificado de productos en 2021.

- Revisión profunda del sistema de calidad para optimizar su aplicación respetando los criterios de la legislación y normativos vigentes.

- Implementar el modelo de “precios públicos” que permita ajustar de manera flexible el coste real de los servicios prestados por el Área de Certificación.

- Finalizar el proyecto de la aplicación informática para la solicitud telemática de marcado CE y de la aplicación informática para la solicitud de certificación UNE-EN ISO 13485.

- Implementar un sistema informático para el registro y control de los procesos.

- Incorporar la firma electrónica a todos los documentos que sean trasladados a los clientes.

- Mantener y fidelizar el número de empresas con marcado CE y con certificado UNE-EN ISO 13485 para garantizar la calidad y seguridad de los productos manteniendo el posicionamiento nacional e internacional del Organismo Notificado.

- Realización de las actividades de seguimiento de los productos y/o sistemas certificados, mediante la ejecución de:

  . Plan de Auditorías que incluya auditorías de seguimiento, con o sin aviso, a las empresas fabricantes, y en su caso a proveedores y/o subcontratados críticos, con una periodicidad no superior a 15 meses para el marcado CE y 12 meses para la certificación de la norma UN EN ISO 13485.

  . Plan de revisión de expedientes técnicos.

  . Plan de auditorías de entidades colaboradoras y auditorías internas.

- Realizar el seguimiento de los indicadores en la revisión anual por la dirección.

- Recursos humanos:

  . Cubrir las plazas de técnicos que se encuentren vacantes.

  . Refuerzo del programa de cualificación y recualificación del personal del Área de Certificación.

  . Identificación de las necesidades de formación y desarrollo de los programas necesarios.

  . Incorporar en el panel de Expertos de la AEMPS, Expertos Clínicos en las especialidades incluidas en el ámbito de la designación: Anestesistas, Oftalmólogos, Radiólogos, Cardiólogos, etc.

- Estudio del plan de compensación para el personal que realiza auditorías por la especial dedicación.

- Estudio de un plan de fidelización del personal cualificado en el área de certificación evitando la perdida de talento de la AEMPS.

- Para mejorar la satisfacción de los usuarios y ser competitivos frente a otras organizaciones con actividades similares, se establecerán como objetivos prioritarios:

  - Obtener la designación para actuar como organismo notificado de productos sanitarios de acuerdo a los nuevos reglamentos.

  - Mantener la acreditación ENAC de acuerdo a la norma UNE-EN ISO/IEC 17021 para la certificación del sistema de calidad basado en la Norma UN EN ISO 13485.

  - Mantener todas las actividades relacionadas con el acuerdo recientemente firmado, entre el Organismo Notificado 0318 y el organismo ucraniano de certificación UNI_CERT *"Ukrainian Scientific Institute of Certification*" y explorar la posibilidad de establecer este tipo de colaboraciones con otros terceros países.

  - Evaluación de los procesos para identificación de ineficiencias en los trámites realizados e implementación de mejoras.

  - Cumplir con los plazos acordados con el cliente para la certificación CE y para certificación UNE-EN ISO 13485.

  - Resolver las modificaciones de diseño de los productos sanitarios certificados por el Organismo Notificado, en el plazo de 60 días.

  - Gestionar y tomar las medidas necesarias para disminuir el número de reclamaciones recibidas por trámites del marcado CE y certificación 13485.

  - Mejorar y mantener la información proporcionada en la página web sobre las actividades realizadas por esta área y de los detalles de los procedimientos de certificación.

. Aumentar la visibilidad de las actividades realizadas por el Área de Certificación: comunicación con las empresas, publicación en página *web*, *Twiter*, etc.

. Responder al 100% consultas para marcado CE y certificación 13485 y al 100% de las consultas sobre empresas certificadas 13485 y sobre veracidad de certificados CE.

. Impulsar y fomentar el funcionamiento del Comité para la preservación de la imparcialidad en certificación 13485 y de la Comisión del Organismo Notificado en el seno del Comité de productos sanitarios de la AEMPS.

f) Unidad de apoyo a Dirección

- Calidad.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de calidad el año 2021 son:

. Diseñar un Plan de Acciones de Mejora a la luz de los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes grupos de intereses de la Agencia.

. Implementar un Plan que incluya las acciones necesarias para abordar las oportunidades de mejora detectadas tras la realización del *Benchmarking* entre Agencias Europeas (BEMA IV).

. Diseñar un Programa de auditorías internas de calidad para la AEMPS.

. Avanzar en la implantación de los sistemas de gestión de la calidad, incrementando el número de procesos de la AEMPS que están cubiertos por sistemas de calidad.

. Ampliar la cobertura del Cuadro de Mando Integral de la Agencia con el principal objetivo de tomar decisiones basadas en evidencias.

. Desarrollar todas las actividades necesarias para lograr el cumplimento de los compromisos de calidad adquiridos en la nueva carta de servicios 2018-2021.

. Colaborar en la implantación de la nueva plataforma de *e-learning* de la AEMPS.

. Diseñar un Plan de comunicación interna que incluya, entre otras medidas, fórmulas de reconocimientos informales a empleados y organización de eventos socio-culturales encaminadas a la creación de cultura organizativa.

. Desarrollar un Plan de compromiso social (incluyendo jornadas de puertas abiertas, participación en la Semana de la Ciencia y en la Semana de la Administración Abierta en la Administración General del Estado, participación en actividades humanitarias, y protección al medio ambiente).

. Implementar mejoras en la aplicación telemática de quejas y sugerencias presentadas por la ciudadanía y personas usuarias, para permitir una mejor explotación de los datos.

. Realización de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (asociaciones de pacientes y de profesionales sanitarios, industria, sociedades científicas, otras instituciones y administraciones que interactúan con la AEMPS, rede de expertos, empleados y otros posibles grupos).

- Coordinación Internacional.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de coordinación internacional el año 2021 son:

. Ampliar la visibilidad de la AEMPS a nivel europeo, en Iberoamérica y con terceros países, impulsando y promoviendo la participación de la AEMPS a nivel internacional, y aumentando la participación foros, comités y grupos de trabajo internacionales.

. Mejorar la operatividad y funcionalidad de la base de datos de expertos.

. Contribuir al fortalecimiento de la red de HMA, promoviendo la participación y la implicación del personal de la AEMPS en todos los temas tratados a nivel de HMA, de su grupo director y de otros grupos de trabajo de esa red.

. Potenciar la participación de la AEMPS en el *EU-Network Training Center*, tanto ofreciendo cursos para la red de HMA como participando como ponentes o asistentes en esos cursos. Buscar su adaptación a la red EAMI.

. Seguir potenciando la participación de la AEMPS en todas las actividades del plan de Trabajo Multianual de los HMA, especialmente en sus 11 prioridades

temáticas, entre las que se pueden destacar la disponibilidad de medicamentos debidamente autorizados, apoyo al buen uso de los medicamentos, implementación de la estrategia europea de telemática, innovación y acceso a nuevos medicamentos y resistencias a los antimicrobianos.

. Impulsar y coordinar la participación de la AEMPS en programas *TAIEX* y *Twinnings* de la Comisión Europea, y en otras actividades de formación relacionadas con terceros países.

. Impulsar y gestionar la participación de la AEMPS en proyectos de investigación europeos e internacionales.

. Incrementar los programas de formación para Iberoamérica en las líneas temáticas prioritarias de la red EAMI y temas de interés incluidos en el Plan Estratégico de la red EAMI 2018-2022.

. Dar sostenibilidad a las redes de expertos y puntos de contactos de la red EAMI.

. Impulsar y promover la elaboración del formulario iberoamericano *on-line* de preparaciones magistrales y oficinales.

. Potenciar la comunicación de los miembros de la Red EAMI y la sociedad mediante la página web de EAMI.

. Trabajar en la estandarización de los procesos regulatorios en Centroamérica utilizando tecnologías de información interoperables.

. Consolidar y aumentar el número de convenios y acuerdos de colaboración con Iberoamérica, terceros países y organismos internacionales.

. Implantar la plataforma virtual de la Red EAMI para mejorar la formación sobre la regulación de medicamentos y productos sanitarios en Iberoamérica.

- Comunicación y Atención al ciudadano.

Uno de los objetivos generales de la AEMPS es potenciar el conocimiento en la sociedad de las garantías aportadas por la AEMPS sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y demás productos de su ámbito de actuación.

Para alcanzar este objetivo, la AEMPS desarrolla numerosas acciones informativas, entre las que destacan las llevadas a cabo a través de su *web* www.aemps.gob.es, la

organización de eventos abiertos a personal externo a la AEMPS y la atención continuada a las numerosas preguntas y solicitudes de información que a lo largo del año realizan ciudadanos, profesionales y medios de comunicación.

Para ello las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de estos objetivos para 2021 serán:

. Implantar el Plan de Comunicación Externa diseñado en el último cuatrimestre de 2019.

. Coordinar con los diferentes departamentos de la AEMPS la publicación de información y contenidos en la web www.aemps.gob.es y en la Intranet de la Agencia, de forma que sean accesibles para los públicos objetivos a los que van dirigidos.

. Coordinar con los diferentes departamentos de la AEMPS la comunicación de los eventos organizados por la AEMPS.

. Coordinar las campañas informativas de la AEMPS junto con el Ministerio de Sanidad.

. Coordinar la atención a los medios de comunicación junto con el Gabinete de prensa del Ministerio de Sanidad.

. Coordinar las consultas y peticiones de información realizadas por ciudadanos y profesionales a través de los diferentes canales de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la AEMPS y su *Call center*.

. Evaluar las necesidades de información de ciudadanos y profesionales sobre la AEMPS, así como la opinión sobre las acciones que se llevan a cabo.

. Coordinar el programa editorial de la AEMPS.

g) Secretaría General

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de Secretaría General en cumplimiento de los objetivos de mejora de la eficiencia y el desarrollo de capacidades para el año 2021 son:

- Extensión de la herramienta de gestión “cuadro de mando” a nuevas unidades organizativas y procesos de la AEMPS.

- Incrementar el alcance del proceso tramitación electrónica incluyendo los expedientes de contratación.

- Completar la base (o bases) de datos de Personal que facilite la gestión de personal y permita elaborar los informes actualizados y en tiempo real.

- Completar las aplicaciones y en concreto el “Portal de Entrada” para que todas las solicitudes de servicios que solicitan a la AEMPS se realice de forma telemática.

- Obtener mensualmente un informe de ejecución presupuestaria.

- Obtener anualmente un informe de los resultados del ejercicio anterior de los costes de CANOA.

- Elaborar un Plan de formación especializada para proporcionar y financiar formación especializada dirigida al personal de la AEMPS que lo solicite y justifique por necesitarla para el desarrollo de sus funciones, basándose en un enfoque de priorización de riesgos.

- Firmar Convenios que faciliten la formación especializada con organismos dependientes de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y otras instituciones.

h) Sistemas de Información

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de Sistemas de la Información en cumplimiento de los objetivos de mejora de la eficiencia y el desarrollo de capacidades para el año 2021 son:

- Integración aplicaciones internas para minimizar las aplicaciones accedidas por cada usuario.

- Aumentar la información clínica publicada incluyendo más atributos en el nomenclator y en CIMA.

- Integración automatizada con aplicaciones de la MNRA.

- Estar alineados con la Estrategia del Medicinal Web Portal de la EMA.

- Política de datos abiertos “open data” para datos públicos accesibles a través de servicios.

- Diseñar plan para soportar las actividades de los distintos departamentos y priorizar tareas a realizar por Departamento.

- Completar la tramitación electrónica de todos los procedimientos de la AEMPS.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

4.1. D.G. DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fortalecer la cohesión del Sistema Nacional de Salud en materia de las competencias de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Normativa sobre cartera de servicios, prestaciones y centros de referencia.					
(Norma)	2	2	1	0	1
02. Normas relativas al Fondo de Cohesión y de Garantía Asistencial y a las subvenciones para estrategias de salud.					
(Norma)	1	1	1	1	1
03. Publicaciones y estadísticas sobre gasto, financiación y economía sanitaria.					
(Estudio)	2	2	2	2	2
(Convenio)	0	0	0	0	0
04. Publicaciones sobre cartera de servicios y servicios de referencia.					
(Informe/Publicación)	0	0	0	0	0
05. Estudios y protocolos sobre enfermedades y atención sanitaria (en colaboración con Sub. G. Calidad y Cohesión).					
(Estudio/protocolo)	0	0	0	0	0
06. Liquidaciones del Fondo de Cohesión y de Garantía Asistencial. Estudio e inicio del procedimiento.					
(Estudio)	2	2	2	2	2
07. Coordinación de Aseguramiento y Asistencia sanitaria nacional y transfronteriza.					
(Reunión/Norma)	1	1	1	1	0
(Informe)	1	1	1	1	1
08. CSUR designados					
(Resoluciones)	25	56	25	25	50
09. Nº de expedientes de inclusión, alteración o baja de productos dietéticos en la Oferta tramitados durante el año.					
(Informes)	80	77	75	60	75
10. Nomenclátor mensual de dietéticos financiables.					
(Envío)	12	12	12	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fortalecer la cohesión del Sistema Nacional de Salud en materia de las competencias de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De medios:					
01. Reuniones sobre cartera de servicios y centros de referencia.					
(Reunión)	48	48	50	25	25
02. Reuniones de seguimiento de los Estudios de Monitorización					
(Reunión)	7	7	8	8	7
(Informe)	6	0	0	0	
03. Coordinación y gestión relativas al gasto, financiación y economía sanitaria.					
(Reunión)	1	1	1	1	1
(Informe)	1	1	1	1	1
04. Gestión de empresas colaboradoras.					
(informe)	--	--	--	--	--
05. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Fondo de cohesión sanitaria y grupos técnicos.					
(Reunión)	2	2	2	2	2
06. Coordinación asistencia sanitaria transfronteriza.					
(Reunión nacional e internacional)	2	2	2	2	2
(Informe)	1	1	1	1	1
07. Coordinación y Gestión del Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la U.E. (J.A.I.)					
(***Reunión)***	0	0	0	0	0
(Informe)	15	16	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Informar sobre medicamentos al Sistema Nacional de Salud, a los profesionales y a los ciudadanos y controlar la publicidad de medicamentos dirigida al público.					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Nomenclátor mensual					
(Envío)	12	12	12	12	12
02. Remisión de información sobre condiciones de prescripción y dispensación a los servicios sanitarios de las CC.AA.					
(Envío)	12	12	12	12	12
03. Remisión de listado de laboratorios ofertantes al Sistema Nacional de Salud.					
(Envío)	12	12	12	12	12
04. Normativa sobre la implementación de determinados aspectos para controlar la entrada de medicamentos falsificados y la ceración del Nodo SNSFarma: Real Decreto 717/2019, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.					
(Real Decreto)	--	1	1	1	--
05. Elaboración de la Normativa para el control de la publicidad de medicamentos.					
(Real Decreto)	--	1	1	1	1
2. De medios:					
01. Actualización de base de datos de medicamentos.					
(Revisión)	20.000	20.000	20.000	21.800	21.800
02. Gestión de la aplicación informática “Gasto Hospitalario”.					
(Informe)	20	20	20	36	36
03. Gestión y desarrollo del Plan de mejora de Sistemas de Información Corporativos					
(Informe)	--	--	4	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Facilitar el cumplimiento de la normativa europea y nacional en materia de reproducción humana asistida.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Primera fase del desarrollo normativo: elaboración de borradores.					
(Informe reunión)	1	1	1	1	1
02. Firma del contrato de actividad de centros y servicios de reproducción humana asistida con la Sociedad Española de Fertilidad.					
(Informe reunión)	1	1	1	1	1
03. Representación institucional en la Comisión Europea en materia de reproducción humana asistida (Competent Authority Meetings, punto nacional de contacto sistema de alertas RACT, etc.)					
(Reunión y envío)	*2*	2	*2*	2	*2*
2. De medios:					
01. Reuniones presenciales o por audio conferencia de los grupos de trabajo dependientes de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, para realizar propuestas de desarrollo normativo.					
(Informe reunión)	2	4	2	2	2
02. Reuniones presenciales o por audio conferencia para la tramitación del contrato de actividad de centros y servicios de reproducción humana asistida con la Sociedad Española de Fertilidad.					
(Reunión)	*2*	2	*2*	1	*2*
03. Reuniones presenciales o por audio conferencia de los dos grupos de trabajo formados por expertos en reproducción humana asistida, designados por la Subdirección General para el apoyo técnico a las diferentes tareas en materia de RHA.					
(Reunión)	*8*	8	*8*	6	*8*

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Cumplir con las funciones de la Secretaría de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida (CNRHA).

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Informes preceptivos de la CNRHA (sobre la autorización de técnicas de Diagnóstico Genético Preimplantacional y proyectos de investigación, etc.)					
(Informe reunión)	40	150	150	150	150
02. Convocatoria de los Plenos de la CNRHA y elaboración de las actas correspondientes.					
(Informe reunión)	2	1	2	1	1
2. De medios:					
01. Reuniones presenciales o por audio conferencia, del Comité Técnico Permanente y grupos de trabajo dependientes de la CNRHA, para realizar propuestas de informes preceptivos.					
(Informe reunión)	6	5	6	5	6
02. Utilización de la herramienta de trabajo e-Room para gestionar la votación de los vocales de la CNRHA sobre los informes preceptivos y demás asuntos de la CNRHA.					
(Nº envíos)	30	30	30	30	30
03. Reuniones del Pleno de la CNRHA.					
(Reunión)	2	1	2	1	1
04. Reuniones presenciales o por audio conferencia del grupo de trabajo sobre almacenamiento de embriones.					
(Reunión)	1	0	--	0	0
05. Reuniones para el desarrollo del procedimiento electrónico de petición de informes para la autorización de diagnóstico genético preimplantacional y proyectos de investigación.					
(Reunión)	2	0	--	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Gestionar la oferta de producto farmacéuticos en el Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Resolución de expedientes de financiación de medicamentos con cargo a fondos del Sistema Nacional de Salud o fondos afectos a la sanidad.					
(Expediente)	1.800	1.926	1.960	2.130	2.130
02. Gestión de la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud.					
(Informe)	36	36	36	108	108
03. Fichas de inicio de procedimiento, utilidad terapéutica y fármaco-economía.					
(Ficha)	2.600	2.790	2.800	3.043	3.043
04. Expedientes de financiación de efectos y accesorios.					
(Expediente)	150	0	150	150	150
05. Alteraciones de la oferta de medicamentos y efectos y accesorios.					
(Expediente)	850	810	750	1.000	1.000
06. Revisiones individualizadas de precios de medicamentos y productos sanitarios.					
(Revisión)	125	125	140	120	140
2. De medios:					
01. Reuniones de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos.					
(Reunión)	10	10	10	10	10
02. Publicación acuerdos de las reuniones del CIPM					
(Informe)	--	10	10	10	10
03. Requerimientos para una nueva aplicación de gestión de expedientes y desarrollo de la misma (informes, correo electrónico, teléfono).					
(horas de trabajo)	200	500	100	100	120
04. Requerimientos para una nueva aplicación de gestión de expedientes y desarrollo de efectos y accesorios (informes, correo electrónico, teléfono).					
((horas de trabajo)	--	1.000	100	250	300
05. Gestión y desarrollo de una nueva aplicación de gestión de la Comisión Interministerial de precios					
(horas de trabajo)	--	70	500	0	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Controlar la prestación farmacéutica pública y gestionar la información agregada procedente de la misma.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Precios de nuevos medicamentos y revisiones de los ya comercializados en el sistema de precios de referencia.					
(Expediente)	14.450	14.450	14.450	16.454	16.500
02. Precios de nuevos productos sanitarios a efectos de financiación y revisiones de precios de productos sanitarios ya comercializados a efectos de financiación.					
(Expediente)	150	0	170	0	170
03. Creación de conjuntos en el sistema de precios de referencia, revisión y/o instauración.					
(Conjunto)	670	670	680	680	690
04. Seguimiento de condiciones incluidas en expedientes de fijación de precios.					
(Expediente)	80	80	80	80	80
05. Informes y estudios de gestión de precios de medicamentos.					
(Informe)	800	800	800	800	800
06. Memorias relativas a intervención de precios e informes sobre la evolución del gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud, así como sobre evolución del gasto farmacéutico y seguimiento de acuerdos.					
(Informe)	20	20	25	20	25
07. Reuniones nacionales e internacionales de la Comisión de Farmacia del Consejo Inter-territorial del Sistema Nacional de Salud, así como las de coordinación con la UE.					
(Reunión)	20	20	20	20	20
08. Reuniones nacionales de los Comités de Techo de Gasto.					
(Reunión)	50	50	70	70	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Controlar la prestación farmacéutica pública y gestionar la información agregada procedente de la misma.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
09. Elaboración de protocolos farmacoclínicos del uso de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud que han de servir de base para determinar el valor terapéutico en la práctica clínica real de los medicamentos					
(Protocolos)	--	--	8	8	9
10. Implantación de los protocolos farmacoclínicos en el sistema de información VALTERMED					
(Protocolos)	--	--	8	8	9
11. Seguimiento de los resultados en salud de los medicamentos y análisis de los resultados obtenidos					
(Protocolos)	--	--	8	8	9
12. Elaboración de informes de posicionamiento terapéutico en el Sistema Nacional de Salud por la Red de Evaluación de Medicamentos del SNS					
(Informes)	--	--	--	--	70

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Coordinar las actuaciones del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento (CAHC).

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Evaluación y tramitación para autorizar o denegar tratamientos de la hormona de crecimiento.					
(Expediente)	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
02. Reuniones del Comité Asesor Hormona del Crecimiento y Sustancias Relacionadas.					
(Reuniones)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Cumplir con las funciones de coordinación del Plan Estratégico para el Abordaje de la Hepatitis C Crónica (PEAHC).

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Registro de seguimiento de pacientes tratados.					
(Informe reunión)	12	12	12	12	12
2. De medios:					
01. Reuniones del Comité Técnico Institucional presenciales o por audio conferencia					
(Informe reunión)	2	2	2	0	2
02. Reuniones del Foro de Pacientes					
(Reuniones)	1	1	2	0	2
03. Reuniones presenciales o por audio conferencia del grupo de trabajo sobre las líneas de actuación.					
(Reunión)	2	2	2	0	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Evaluar las tecnologías y procedimientos clínicos como soporte a las decisiones clínicas y de gestión.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Procedimientos metodológicos de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones sanitarias					
(Documento técnico)	2	2	2	2	2
02. Realización de informes de evaluación por las Agencias.					
(Informe)	60	60	60	60	60
03. Elaboración y mantenimiento de web de Red española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y prestaciones del SNS.					
(Proyecto)	1	1	1	1	1

4.1. AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Facilitar el dictamen único en los ensayos clínicos multicéntricos y favorecer la homogeneidad de criterios en la actuación de los Comités Éticos de Investigación Clínica (CEIC).

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Consultas evaluadas sobre investigación clínica con medicamentos de uso humano.					
(Consulta)	1.500	1.000	1.500	1.000	1.500
2. De medios:					
01. Jornadas de formación impartidas a miembros de los Comités Éticos de Investigación Clínica.					
(Jornada)	3	3	1	1	1
02. Reuniones de coordinación con CC.AA., entidades extranjeras y grupos de trabajo.					
(Reunión)	30	19	20	19	20
03. Sistemas de información.					
(Número)	1	1	2	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. ***(Expediente)***	1.000	1.198	1.100	1.198	1.100
02. Evaluación de medicamentos (procedimientos nacionales y europeos). ***(Expediente)***	1.500	1.345	1.400	1.345	1.400
03. Asesorías de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (nacionales y a la European Medicines Agency). ***(Expediente)***	120	118	115	118	115
04. Variaciones de medicamentos (tipo I y II), procedimientos nacional y europeo. ***(Expediente)***	40.000	47.345	44.000	47.345	44.000
05. Evaluación como ponentes o componentes en procedimientos centralizados a través de la Agencia Europea de Medicamentos (nuevos medicamentos o variaciones de los mismos). ***(Expediente)***	150	205	150	205	150
06. Evaluación y tramitación para autorizar o denegar medicamentos genéricos. ***(Expediente)***	1.000	716	1.000	716	1.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Sistema Español de Farmacovigilancia. Sospechas de reacciones adversas de medicamentos recibidas (Tarjetas amarillas).					
(Notificación)	25.000	37.778	30.000	37.778	30.000
02. Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones de sospechas de reacciones adversas de medicamentos enviadas a organismos internacionales y a la industria farmacéutica.					
(Notificación)	37.500	37.778	37.000	37.778	37.000
03. Modificaciones de seguridad evaluadas y gestionadas.					
(Informe)	3.250	4.268	4.000	4.268	4.000
04. Estudios observacionales post-autorización para evaluar la seguridad de los medicamentos registrados.					
(Informe)	1.000	1.401	1.200	1.401	1.200
05. Informes de evaluación sobre la seguridad de medicamentos para el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano y la Unión Europea.					
(Informe)	500	885	700	885	700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Revisión y actualización para la versión on line del Formulario Nacional.					
(Monografías)	10	2	2	2	2
02. Revisión y actualización para la versión *on line* de la Real Farmacopea Española. Preparación textos interactivos.					
(Texto)	900	935	900	935	900

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Evaluar y controlar medicamentos veterinarios.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Autorización de ensayos clínicos y productos en fase de investigación.					
(Expediente)	30	27	50	27	50
02. Evaluación de medicamentos veterinarios.					
(Expediente)	100	110	130	110	130
03. Actividad de evaluación de medicamentos veterinarios por reconocimiento mutuo y descentralizado.					
(Informe)	80	97	100	97	100
04. Actividad en la evaluación de medicamentos veterinarios por procedimiento centralizado.					
(Informe)	13	29	20	29	20
05. Variaciones de medicamentos veterinarios: Tipo I (menores) y tipo II (mayores).					
(Expediente)	2.400	2.932	2.800	2.932	2.800
06. Evaluación y tramitación de informes periódicos de seguridad.					
(Informe)	1.900	1.477	1.800	1.477	1.800
07. Revalidación quinquenal de medicamentos autorizados.					
(Expediente)	150	57	100	57	100
08. Notificaciones individuales de sospechas de efectos adversos de medicamentos veterinarios.					
(Notificación)	2.500	2.078	1.900	2.078	1.900
09. Autorizaciones de Importación y expedición de Certificados de Exportación de medicamentos veterinarios.					
(Autorización)	2.700	2.765	2.500	2.765	2.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Inspecciones totales (NCF+BPC+BPL+BPFV).					
(Inspección)	500	438	450	438	450
02. Medicamentos sobre los que se han realizado informes técnicos.					
(Medicamento)	1.800	2.416	2.500	2.416	2500
03. Investigaciones por denuncias por problemas de calidad.					
(Investigación)	375	299	350	299	350
04. Comercio exterior de medicamentos no registrados (fabricación/certificados de exportación/ importación/certificados OMS/ autorizaciones exportación.					
(Notificación)	3.000	1.626	2.000	1.626	2.000
05. Comercio exterior de medicamentos registrados.					
(Notificación)	32.000	38.211	36.000	38.211	36.000
06. Solicitudes resueltas de autorizaciones de laboratorios.					
(Resolución)	400	357	450	357	450
07. Informes y comunicaciones a juzgados.					
(Informe/comunicación)	90	71	90	71	90
08. Registro de fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos.					
(Notificación)	330	225	250	225	250
09. Investigaciones de problemas de suministro.					
(investigación)	370	1.802	700	1.802	700
10. Actuaciones sobre páginas web de venta ilegal de medicamentos.					
(investigación)	450	700	600	700	600

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotrópicas en su tráfico lícito e ilícito.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Autorización de cultivos.					
(Hectárea)	11.000	11.117	9.500	11.117	9.500
02. Asistencia al poder judicial y otros organismos oficiales, derivada de las actuaciones analíticas de sustancias decomisadas en tráfico ilícito.					
(Informe/Comparecencia)	50.000	76.516	62.000	76.516	62.000
03. Realización en laboratorio central de estupefacientes de análisis cualitativos y cuantitativos de sustancias decomisadas en tráfico ilícito.					
(Análisis)	70.000	102.841	88.000	102.841	88.000
04. Autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.					
(Autorización)	5.500	6.213	5.500	6.213	5.500
05. Certificados/permisos de trans-porte de estupefacientes y/o psicótropos para viajeros en el marco de un tratamiento médico.					
(Certificado/Permiso)	650	512	600	512	600
06. Parcelas autorizadas para cultivo.					
(Autorización)	450	470	400	470	400

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado y vigilar la seguridad de los productos sanitarios.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Empresas de productos sanitarios y de productos sanitarios para diagnóstico *in vitro* autorizadas y sus modificaciones.					
(Autorización)	1.150	1.321	1.100	1.321	1.100
02. Productos sanitarios de clase IIa, IIb y III e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico in vitro del Anexo II y autodiagnósticos.					
(Notificación comercialización)	5.000	4.213	4.000	4.213	4.000
03. Investigaciones clínicas.					
(Evaluación)	40	49	40	49	40
(Autorización)	35	49	40	49	40
04. Registro de responsables de productos sanitarios clase I y a medida.					
(Notificación comercialización)	2.000	2.651	2.000	2.651	2.000
05. Registro de responsables de productos para diagnóstico in vitro.					
(Notificación comercialización)	700	407	850	407	850
06. Autorizaciones de comercio exterior y certificados emitidos.					
(Autorizaciones)	320	264	300	264	300
(Certificados)	1.300	994	950	994	950
07. Vigilancia y alertas sanitarias.					
(Notificaciones)	5.700	6.903	5.800	6.903	5.800
(Actuación)	10.100	10.903	11.000	10.903	11.000
(Alertas transmitidas)	660	706	700	706	700
08. Control del mercado de productos sanitarios.					
(Actuación)	1.450	2.115	1.500	2.115	1.500
(Número de casos)	420	511	450	511	450

OBJETIVO / ACTIVIDAD
18. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad de los productos cosméticos y autorizar la comercialización de los productos de cuidado personal y biocidas.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Productos de cuidado personal y biocidas autorizados y sus modificaciones.					
(Autorización)	400	685	500	685	500
02. Declaraciones responsables de empresas de cosméticos y productos de cuidado personal presentadas.					
(Declaración)	400	381	400	381	400
03. Empresas de desinfectantes y repelentes de uso personal y sus modificaciones.					
(Autorización)	30	52	40	52	40
04. Certificados de comercio exterior de cosméticos y productos de cuidado personal.					
(Certificado)	2.500	1.921	2.100	1.921	2.100
05. Notificaciones de efectos adversos de cosméticos y productos de cuidado personal.					
(Actuación)	500	380	300	380	300
(Efectos adversos)	120	80	100	80	100
06. Control de mercado de cosméticos y productos de cuidado personal					
(Actuación)	500	660	1.000	660	1.000
(No conformidad detectada)	1.000	224	550	224	550
07. Inspecciones para verificación de la Declaración responsable.					
(Inspección)	100	94	100	94	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
19. Certificación de los productos sanitarios, auditorias y acreditación de los sistemas de calidad de las empresas fabricantes de productos sanitarios.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Productos sanitarios certificados CE.					
(Certificado CE)	50	62	150	62	150
(Prórroga)	450	153	350	153	350
02. Auditorías de calidad CE realizadas.					
(Auditoría)	80	81	80	81	80
03. Auditorías de calidad UNE-EN ISO 13485 realizadas.					
(Auditoría)	52	54	50	54	50

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	2	0,27
	TOTAL ALTOS CARGOS	**2**	**0,27**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	578	78,64
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	31	4,22
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	68	9,25
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	26	3,54
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**703**	**95,65**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	18	2,45
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	2	0,27
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	7	0,95
	TOTAL LABORALES FIJOS	**27**	**3,67**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	3	0,41
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**3**	**0,41**
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**735**	
	ALTOS CARGOS	**2**	**0,27**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**581**	**79,05**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**31**	**4,22**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**95**	**12,93**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**26**	**3,54**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**735**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
313A			**Prestaciones sanitarias y farmacia**						**6,00**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**3,00**
			Superproyecto						**3,00**
		2017 26 09 9002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.017	2.024	93	93	O	3,00
		2017 26 09 0001	Adquisición de hadware y software para apoyo a la gestión en el ámbito sanitario	2.018	2.024	93	93	O	3,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**3,00**
			Superproyecto						**3,00**
		2017 26 09 9011	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIA	2.017	2.024	93	93	O	3,00
		2017 26 09 0002	Desarrollo de aplicaciones y portales web	2.018	2.024	93	93	O	3,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA						**6,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

RESTO DE ENTIDADES

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Entidad: 301 AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
313A			**Prestaciones sanitarias y farmacia**						**3.881,39**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.995,00**
			Superproyecto de apoyo						**1.995,00**
		1998 26 103 8001	Edificios administrativos.	2.000	2.023	93	93	O	1.995,00
		1998 26 103 0001	Construcción, reformas y dotación de equipo técnico y mobiliario.	2.020	2.024	93	93	O	1.995,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.886,39**
			Superproyecto de apoyo						**1.886,39**
		1998 26 103 8008	Mobiliario y enseres.	2.000	2.023	93	93	O	1.886,39
		1998 26 103 0002	Equipamiento técnico y mobiliario.	2.020	2.024	93	93	O	1.886,39
			TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS						**3.881,39**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad

PROGRAMA 313B

SALUD PÚBLICA, SANIDAD EXTERIOR Y CALIDAD

1. DESCRIPCIÓN

El Ministerio de Sanidad es el sujeto organizativo para facilitar el blindaje del estado de bienestar, en lo referente a la salud de los ciudadanos. Su objetivo es conseguir un sistema de protección social equitativo y con acceso universal para la ciudadanía a los servicios de salud, al tiempo que impulsar una gestión eficiente de los recursos sanitarios públicos.

El ministerio dispone de direcciones generales instrumentales en el ámbito estrictamente sanitario, entre las que destaca la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (DGSPCI), que se vertebra en torno a tres marcos estratégicos: el Plan Nacional de Salud Pública, el Plan de Calidad Asistencial del Sistema Nacional de Salud (SNS) y el Plan Nacional de Información Sanitaria y Salud Digital.

El centro directivo asume también otras tareas específicas entre las que destacan, en el ámbito internacional asegurar la fijación de postura sanitaria como Estado en diversos foros internacionales, órganos de gobernanza del ámbito sanitario y de la Unión Europea (UE); en el ámbito de la sociedad civil el fomento de la participación a través, tanto de sociedades científicas/colegios profesionales, como de las asociaciones de pacientes y usuarios del SNS; en el ámbito institucional sanitario dentro del marco del Consejo Interterritorial, la dirección y gestión de la Comisión de Salud Pública en la que participan las Comunidades Autónomas. Dependen de esta comisión diversas ponencias técnicas, como la de vacunas, por ejemplo

Pero además de su papel técnico y promotor la DGSPCI tiene también función de autoridad sanitaria que plasma a través de actividad normativa (actualmente 13 normas legales en proceso de elaboración) y actividad sancionadora frente a las trasgresiones contra la Salud Pública.

Aun cuando, algunas de las funciones y competencias referidas son exclusivas de la administración central, en todas ellas se trabaja de forma coordinada con las Comunidades

Autónomas para hacer posible, como fruto de esa colaboración, la accesibilidad, calidad y la cohesión del SNS.

El Plan de Salud Pública está integrado por el programa de sanidad exterior, el programa de promoción de la salud y prevención de las enfermedades o lesiones, el programa de vigilancia de la salud y control de alertas/emergencias sanitarias, el programa de sanidad ambiental y salud laboral y el programa de control del VIH, SIDA; ITS, hepatitis virales y tuberculosis.

Frente al principal reto que sufre actualmente nuestro país en materia de sanidad, como es la pandemia provocada por el SARS-COV-2, se mantienen otros, en el marco de este plan, como nuevas acciones a realizar por la DGSP las siguientes: el proyecto de Incidencia Social sobre Fiscalidad Saludable, una nueva estrategia del SNS para la equidad en la incorporación de las tecnologías sanitarias, una nueva estrategia del SNS para la equidad en la incorporación de las tecnologías sanitarias, desarrollo operativo del Marco Estratégico de Actualización de la Atención Primaria, fortalecimiento de la estrategia del SNS para las enfermedades raras, actualización de la estrategia de Salud Mental y desarrollo de la estrategia de prevención de la conducta suicida, y creación de la Comisión de Coordinación Asistencial del SNS.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

3. ACTIVIDADES

3.1. PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Este Plan incorpora de forma los Programas de Sanidad Exterior, Sanidad Ambiental y Salud Laboral, Promoción de la salud y prevención, Vigilancia y Alertas de Salud Pública y aquellos orientados al Control del VIH, SIDA; ITS, Hepatitis virales y Tuberculosis.

3.1.1. Programa de Sanidad Exterior.

La sanidad exterior es una competencia sanitaria exclusiva del Estado y depende del funcionalmente del Ministerio de Sanidad y orgánicamente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Las funciones que se realizan son muy variadas y abarcan desde funciones asistenciales hasta funciones inspectoras. Las principales áreas de trabajo son: el control de viajeros internacionales, la vigilancia de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de mercancías, las funciones de policía sanitaria mortuoria, el control y vigilancia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos de tráfico internacional, puestos fronterizos y medios de transporte internacional.

Las líneas estratégicas de Sanidad Exterior, como son el Control sanitario a la importación, exportación o tránsito internacional de mercancías; el control sanitario de puertos, aeropuertos e instalaciones fronterizas; y el Control sanitario del tráfico internacional de viajeros.

Sanidad exterior	
SITUACIÓN ACTUAL	Son actividades de Sanidad Exterior todas aquellas que se realizan en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados de la importación, exportación o tránsito de mercancías, y del tráfico internacional de viajeros.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	La Sanidad Exterior es competencia exclusiva del Estado. La Ley 33/2011 recoge como sus funciones: a) Organizar y garantizar la prestación y calidad de los controles sanitarios de bienes a su importación o exportación en las instalaciones de las fronteras españolas y en los medios de transporte internacionales, así como de los transportados por los viajeros en el tránsito internacional. b) Organizar y garantizar la prestación de la atención sanitaria del tránsito internacional de viajeros, de la prevención de las enfermedades y lesiones del viajero y de los servicios de vacunación internacional. c) Articular la vigilancia de sanidad exterior.
OBJETIVO:	Prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación o controlarla, manteniendo el principio básico de “máxima seguridad con mínimas trabas”.
ALCANCE:	Puertos y aeropuertos. Medios de transporte internacionales. Comercio y aduanas. Personas que realizan viajes internacionales.

POSIBLES AMENAZAS:	Dificultad para articular las competencias entre distintos Departamentos Ministeriales con intereses diversos. Poca inversión en la renovación de las instalaciones.
ALIANZAS	Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Agricultura, Pesca y Alimentación; Política Territorial y Función Pública y Ministerio de Hacienda. Puertos del Estado; AENA; AEMPS; AESAN; ISM; CCAES; Unidad de Vacunas. Viajeros; Agentes de viajes; Empresas de transporte.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Elaborar planes de calidad y mejora de la sanidad exterior.
	Modernizar los Centros de Vacunación Internacional.
	Desarrollar - implantar sistemas de información e indicadores clave.
	Actualizar procedimientos.
	Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional.
CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada estrategia.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL:	Mantenimiento de los sistemas de información. Inversión para renovación de los centros de vacunación. Gastos estructurales.
FECHA ESTIMADA DE IMPLANTACIÓN:	Ajustado a las actuaciones en cada estrategia.
OBSERVACIONES ADICIONALES	Control sanitario de puertos, aeropuertos e instalaciones fronterizas • Declaración General de Aeronave (parte sanitaria). • Declaración Marítima de Sanidad; Certificado de Control de Sanidad a bordo / Exención de Control de Sanidad a bordo. • Puntos de Entrada Designados con capacidad de atención a Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional.
	Control sanitario a la importación, exportación o tránsito internacional de mercancías

	• Importaciones. • Exportaciones. • Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA).
	Control sanitario del tráfico internacional de viajeros • Centros de Vacunación Internacional. • Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis. • Consejos sanitarios y notas informativas. • Guía de consenso de Sanidad Mortuoria. • Muestras biológicas. • Sangre y componentes sanguíneos.
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	*Joint Action Healthy Gateways.*

3.1.2. Programa de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.

En el ámbito de la sanidad ambiental corresponde al Departamento hacer efectiva la coordinación del Estado con las Administraciones Públicas y los organismos competentes, en el ejercicio de las actuaciones destinadas a la prevención y protección frente a riesgos ambientales para la salud, entre ellos, los riesgos relacionados con los productos químicos y la salud y cambio climático.

Las acciones que desarrolla el Ministerio incluyen actividades legislativas, de coordinación con otros Departamentos, Administraciones y organismos internacionales, principalmente en el marco del Consejo y de la Comisión Europea, Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), y Organización Mundial de la Salud (OMS), participando en la elaboración y discusión de la normativa correspondiente, al ostentar este Departamento la representación española, como Autoridad Competente ante estos Organismos, en todos los aspectos relativos a la sanidad ambiental. Asimismo, transpone las normas comunitarias correspondientes y elabora normativa específica relacionada. Las competencias y funciones en esta materia están relacionadas con la evaluación, prevención y control de los efectos ambientales sobre la salud.

Las líneas estratégicas de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, como son el Control sanitario de productos químicos, el Control sanitario de riesgos ambientales, el Control sanitario de aguas y la salud laboral.

Sanidad Ambiental y Salud Laboral	
SITUACIÓN ACTUAL	La Sanidad Ambiental permite identificar, evaluar, vigilar y controlar los efectos sobre la salud de los riesgos físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales presentes en el ambiente. Esto tiene una gran relevancia puesto que el ambiente en el que vivimos es uno de los principales determinantes de la salud humana. Por su parte, la Salud Laboral establece las acciones para conseguir la mejor prevención de riesgos en el ámbito laboral.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública recoge como sus funciones la identificación, la evaluación, la gestión y la comunicación de los riesgos para la salud que puedan derivarse de los condicionantes ambientales; la vigilancia de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico y de las situaciones ambientales que afectan o pueden afectar a la salud; así como la identificación de las políticas de cualquier sector que reducen los riesgos ambientales para la salud. La salud laboral tiene por objeto conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores en relación con las características y riesgos derivados del lugar de trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, promoviendo aspectos preventivos, de diagnóstico, de tratamiento, de adaptación y rehabilitación de la patología producida o relacionada con el trabajo.
OBJETIVO:	Protección de la salud de la población.
ALCANCE:	Población en general. Personas que laboralmente se encuentran en situación activa. Comercio y aduanas. Empresas que comercializan o utilizan mezclas o sustancias

	químicas.
POSIBLES AMENAZAS:	Dificultad para articular las competencias repartidas entre diferentes instituciones. Intereses económicos de los sectores industriales que afectan al medio ambiente. Carga administrativa en la evaluación, registro y autorización de químicos.
ALIANZAS	Ministerios de Transición Ecológica y el Reto Demográfico; Agricultura, Pesca y Alimentación, Industria, Comercio y Turismo; y Ciencia e Innovación. AEMPS; AESAN; ISCIII; CCAES; AEMET; IMSERSO; INSST, Protección Civil; ITSS; CSN. Entidades de gestión del agua; Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Elaborar planes salud y medio ambiente.
	Mantenimiento de los sistemas de información.
	Desarrollar - implantar sistemas de información, evaluaciones e indicadores clave.
	Actualizar guías, recomendaciones, informes y procedimientos.
	Coordinar grupos y políticas intersectoriales.
CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada estrategia.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL:	Mantenimiento de los sistemas de información. Gastos estructurales.
OBSERVACIONES ADICIONALES	(1) Calidad sanitaria de las aguas • Aguas de consumo. • Aguas de baño. • Aguas de piscinas.

	(2) Control sanitario de productos químicos • REACH y CLP. • Biocidas y fitosanitarios.
	(3) Control sanitario de riesgos ambientales • Altas temperaturas. • Enfermedades transmitidas por vectores. • Cambio climático. • Riesgos físicos. • Contaminación Atmosférica. • Gestión de residuos.
	(4) Salud laboral • Vigilancia de la salud. • Establecer criterios para autorizar los servicios de prevención. • Elaborar y divulgar estudios.

3.1.3. Programa de Promoción de la Salud y Prevención.

Con el objetivo de conseguir ganar años de vida en buena salud y calidad de vida, libre de discapacidad, el Ministerio de Sanidad, junto con las Comunidades Autónomas ha elaborado la "Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (En el marco del abordaje de la cronicidad en el SNS)", aprobada en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 18 de diciembre de 2013. Esta Estrategia es una oportunidad de integrar y coordinar los esfuerzos de promoción de la salud y prevención entre todos los niveles, sectores y actores implicados. Propone el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a prevenir las enfermedades no transmisibles, lesiones y la discapacidad, y se caracteriza por su abordaje integral y por entornos, su enfoque positivo y poblacional, además de mantener una perspectiva de curso vital. Esta Estrategia se desarrolla en tres ejes de acción: entornos, factores y poblaciones.

- Tiene como entornos prioritarios de intervención el sanitario, el educativo y el comunitario.

- Los factores que se abordan corresponden a aquellos que tienen mayor importancia desde el punto de vista del abordaje de la cronicidad: alimentación saludable, actividad física, consumo de tabaco y consumo de riesgo de alcohol, sumando también el bienestar emocional y la seguridad del entorno con el objetivo de prevenir lesiones no intencionales.

- Aunque la Estrategia tiene un enfoque de ciclo de vida, en la primera fase se han priorizado dos poblaciones: la infancia (menores de 15 años) y los mayores de 50 años.

Adicionalmente, el programa de vacunaciones constituye la estrategia de salud pública más coste-efectiva que contribuye a prevenir algunas enfermedades trasmisibles. Conjuntamente con las Comunidades Autónomas se elaboran modificaciones y actualizaciones del mismo. Además, se evalúa anualmente el funcionamiento del mismo en España.

Las Líneas estratégicas de Promoción de la Salud y Prevención, como son la Promoción de la Salud; Equidad y desigualdades sociales en Salud; Prevención de enfermedades relacionadas con tabaco; Prevención del consumo nocivo y de riesgo del alcohol; Prevención de lesiones no intencionales; Prevención de fragilidad y caídas en personas mayores; Prevención de enfermedades inmunoprevenibles (programa y registro); Prevención de enfermedades no transmisibles (programas de cribado poblacional); Medicina transfusional y hemoterapia; Salud de la infancia y la adolescencia; y Salud de las Mujeres.

Promoción de la salud y Prevención	
SITUACIÓN ACTUAL	Las principales causas de la carga de enfermedad, tanto a nivel mundial como en nuestro entorno, tienen unos determinantes y factores de riesgo comunes y abordarlos de forma conjunta e integradora mejora tanto el impacto de las acciones de promoción de la salud y prevención como su eficiencia. Las estrategias para ganar salud y prevenir la enfermedad, se basan en la efectividad y otras cinco características importantes para conseguir los mejores resultados: su aplicación a lo largo de todo el curso de vida, el abordaje por entornos, el enfoque poblacional, el abordaje desde un enfoque positivo, y un enfoque integral.

JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	La promoción de la salud incluirá las acciones dirigidas a incrementar los conocimientos y capacidades de los individuos, así como a modificar las condiciones sociales, laborales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva. La prevención tiene por objeto reducir la incidencia y la prevalencia de ciertas enfermedades, lesiones y discapacidades en la población, mejorando su calidad de vida, y atenuar o eliminar en la medida de lo posible sus consecuencias negativas mediante políticas acordes con los objetivos de esta ley. Además, eliminar (sarampión y rubeola) y contribuir a la erradicación de enfermedades inmunoprevenibles (poliomielitis).
OBJETIVO:	Promover la salud y prevenir la enfermedad.
ALCANCE:	Población en general.
POSIBLES AMENAZAS:	Dispersión de competencias entre distintas instituciones (AGE, CCAA, EELL) y agentes (ONG, Fundaciones, RSC) con intereses diversos. Colisión de intereses con sectores comerciales que afectan a la salud. Heterogeneidad de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Cuestionamiento que suscitan en algunos sectores de población los programas de la vacunación. Dificultades para transversalizar la equidad.
ALIANZAS	Todos los Ministerios, especialmente Hacienda; Educación y Formación Profesional; Cultura y Deporte; Trabajo y Economía Social; y Transición Ecológica y el Reto Demográfico. INSS, INSST, DGT, Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Desarrollo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
	Mantenimiento de sistemas de información (GESTABRE; Coberturas; SIPES…).

	Desarrollar - implantar sistemas de información, evaluaciones e indicadores clave.
	Actualizar marcos, guías, recomendaciones, informes y procedimientos.
	Coordinar grupos y políticas intersectoriales.
	Impulsar el desarrollo de normativa.
CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada estrategia.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL:	Mantenimiento de los sistemas de información. Gastos estructurales. Elaboración de informes.
OBSERVACIONES ADICIONALES	(1) Promoción de la salud • Entornos saludables y redes: Ciudades, Escuelas, Universidades, etc. • SNS: atención primaria, atención hospitalaria. • Estilos y condiciones de vida saludables: alimentación, actividad física, bienestar emocional y salud sexual. • Fortalecimiento de la salud comunitaria y la participación y reorientación a la promoción de la salud. • Comunicación en salud y difusión (SIPES). • Promoción de la actividad física: rutas saludables.
	(2) Equidad y Desigualdades Sociales en Salud • Vigilancia de Equidad y Determinantes Sociales de la Salud. • Intersectorialidad y Salud en Todas las Políticas. • Integración de la equidad en las Estrategias, Programas y actividades y formación en equidad. • Ejes de equidad: género, edad y ciclo vital, país de origen (migrantes) clase social y origen étnico, con especial trabajo con la comunidad gitana.
	(3) Prevención de enfermedades relacionadas con el tabaco • Desarrollo e implementación de la Política sanitaria en

	prevención y control del tabaquismo. • Desarrollo e implementación legislativa a nivel nacional. • Coordinación de los programas de: ¬ Prevención de la exposición al tabaquismo y al humo ambiental. ¬ Apoyo y refuerzo a los programas de deshabituación. ¬ Inspección y vigilancia de aplicación de la normativa.
	(4) Prevención del consumo nocivo y de riesgo del alcohol • Actualización de criterios.
	(5) Prevención de lesiones no intencionales • Medicamentos y conducción. • Incidentes en piscinas: lesiones y ahogamientos.
	(6) Prevención de fragilidad y caídas en personas mayores • Desarrollo e implantación de criterios.
	(7) Prevención de enfermedades inmunoprevenibles: Programas de vacunación • Coordinación de las políticas de vacunación. • Elaboración de indicadores de cobertura vacunal. • Estudio de seroprevalencia. • Estudio de actitudes / opiniones frente a la vacunación. • Eliminación del Sarampión, Rubeola y Rubeola Congénita. • Erradicación de la Poliomielitis.
	(8) Prevención de enfermedades no transmisibles: programas de cribado • Cribados prenatales y neonatales. • Cribados de cáncer. • Cribados en el ámbito laboral. • Coordinación de los programas de cribado. • Consensuar criterios y sistemas de calidad.

	(9) Medicina transfusional y hemoterapia • Sistema de Seguridad Transfusional. • Autosuficiencia. • Optimización de la utilización de sangre y componentes.
	(10) Salud de la infancia y la adolescencia • Salud de la infancia. • Salud de jóvenes y adolescentes.
	(11) Salud de las mujeres • Salud sexual y reproductiva. • Interrupciones voluntarias del embarazo.

3.1.4. Programa de Vigilancia y Alertas de Salud Pública.

Durante el año 2020, más que nunca, y como la situación sanitaria más excepcional que ha vivido nuestro país en los últimos 100 años, se ha demostrado la importancia de la vigilancia en salud pública como el conjunto de actividades destinadas a recoger, analizar, interpretar y difundir información relacionada con el estado de la salud de la población y los factores que la condicionan, con el objeto de fundamentar las actuaciones de salud pública (Ley 33/2011). Desde este programa se realiza la coordinación de la ponencia de vigilancia epidemiológica, grupo de trabajo de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Además, se desarrollarán convenios multisectoriales para la vigilancia y seguimiento de riesgos para la salud pública dentro y fuera del ámbito sanitario. En el marco de la Ley 33/2011, General de Salud Pública, es una actividad prioritaria de este programa la elaboración de un Real Decreto que cree y regule la Red Nacional de Vigilancia en Salud Pública. Asociado a este Real Decreto y para garantizar una implementación armonizada del mismo, se desarrollará una “Estrategia para la Vigilancia en Salud Pública en España”.

La vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles sujetas a declaración de acuerdo al RD 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la red nacional de vigilancia epidemiológica, está gestionada desde el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III.

A nivel internacional, en este programa se realiza la coordinación de las instituciones competentes para la relación de España con el Centro Europeo de Prevención y Control de

Enfermedades (ECDC) que incluyen tanto la vigilancia de la salud pública como la detección y evaluación de riesgo ante alertas y emergencias sanitarias.

En relación a las alertas, este programa se encarga de la coordinación a nivel nacional de las actividades de preparación frente a amenazas para la salud pública así como de las actividades de respuesta temprana de salud pública frente a alertas y emergencias sanitarias. Las actividades de preparación tienen por objetivo disminuir la vulnerabilidad frente a una determinada amenaza y el riesgo de que ésta ocurra, así como planificar la respuesta para que ésta sea más eficiente.

Las actividades de respuesta tienen por objetivo disminuir el impacto en la población de una alerta o emergencia de salud pública en curso y van dirigidas principalmente a su control y a la prevención de sus efectos. Es de destacar que una respuesta temprana es crucial para un control efectivo de cualquier alerta o emergencia. El programa de vigilancia y alertas de salud pública es además el punto de contacto para las acciones de coordinación internacional ante alertas y emergencias de salud pública en caso necesario.

Las líneas estratégicas de Vigilancia en Salud Pública, Planes de preparación y respuesta frente a amenazas en Salud Pública y Alertas de Salud Pública.

Vigilancia y Alertas de Salud Pública	
SITUACIÓN ACTUAL	En el año 2005, el Reglamento Sanitario Internacional establece el marco para “prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y dar una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública”. Cabe destacar que el alcance del Reglamento Sanitario Internacional no se limita a determinadas enfermedades o modalidades de transmisión, sino que abarca toda amenaza para la salud, cualquiera que sea su origen que entrañe o pueda entrañan un daño importante para el ser humano. En el año 2005 se publicó el Reglamento (CE) Nº 851/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 por el que se crea un Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, que desde ese momento es responsable de la coordinación y gestión de la vigilancia en la Unión Europea y de la evaluación de riesgos para la salud pública, así como del apoyo científico en materia de salud pública para los Estados

	Miembros y para la Comisión. La Decisión 1082/2013 UE del Parlamento y el Consejo sobre amenazas transfronterizas serias para la salud que deroga la decisión 2119/1998, establece el marco de la vigilancia de la salud pública, y gestión y respuesta ante amenazas sanitarias en la Unión Europea y crea entre otros, el Comité de Seguridad Sanitaria de la Unión Europea con la misión de coordinar la respuesta coordinada de la Unión Europea ante amenazas para la salud pública. En situaciones sanitarias de urgencia o necesidad, la Ley 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública en su artículo primero contempla que las autoridades sanitarias de las distintas Administraciones Públicas, dentro del ámbito de sus competencias podrán, al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro, adoptar las medidas previstas en la mencionada Ley. Por último, la Ley 33/2011, General de Salud Pública establece la necesidad de desarrollar la Red Nacional de Vigilancia de la Salud Pública y asociado a ella, el sistema de alerta precoz y respuesta ante amenazas para la salud de la población.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	La vigilancia en salud pública es el conjunto de actividades destinadas a recoger, analizar, interpretar y difundir información relacionada con el estado de la salud de la población y los factores que la condicionan, con el objeto de fundamentar las actuaciones de salud pública. La vigilancia en salud pública requiere contar con unos sistemas de alerta precoz y respuesta rápida para la detección y evaluación de incidentes, riesgos, síndromes, enfermedades y otras situaciones que pueden suponer una amenaza para la salud de la población.

OBJETIVO:	Vigilar y proteger la salud para prevenir la enfermedad y garantizar la seguridad sanitaria de la población ante amenazas para la salud tanto internas como externas.
ALCANCE:	Población en general. Personas expuestas a determinadas situaciones de riesgo.
POSIBLES AMENAZAS:	Dispersión de competencias entre distintas instituciones (AGE, CCAA, OOAA, EELL), necesidad de una aproximación multisectorial coordinada. Poca inversión en construcción de capacidades y desarrollo de sistemas informáticos. Heterogeneidad en la preparación de los cuadros técnicos y las capacidades de respuesta, carrera profesional, relevo generacional.
ALIANZAS	Ministerio de Defensa; Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Ministerio de Interior; y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. AEMPS, AESAN, ISCIII, Protección Civil Red de hospitales para las EIAP; Fuentes informales de señales y eventos.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Desarrollo de la Estrategia de Vigilancia en Salud Pública.
	Mantenimiento y mejora de sistemas de información a nivel Nacional (SIARP) y apoyar el desarrollo y compatibilización de los sistemas a nivel de las Comunidades Autónomas.
	Desarrollar - implantar sistemas de información, evaluaciones e indicadores clave.
	Desarrollo del Plan Nacional de Respuesta ante Riesgos Biológicos.
	Desarrollar y gestionar la Red de Hospitales de tratamiento de enfermedades infecciosas de alto riesgo.
	Actualizar protocolos, recomendaciones, informes y procedimientos.
	Coordinar múltiples grupos de trabajo y en particular, las ponencias de Vigilancia y la de Alertas y planes de preparación y respuesta.

CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada línea de desarrollo.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL:	Mantenimiento de los sistemas de información. Desarrollo de la Red de Vigilancia de Salud Pública. Gastos estructurales.
OBSERVACIONES ADICIONALES	(1) Vigilancia en Salud Pública.
	(2) Planes de preparación y respuesta.
	(3) Alertas en Salud Pública.

3.1.5. Programas de Control de VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis

Las epidemias de VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis comparten determinantes estructurales y factores de riesgo individuales. Estas infecciones son objetivos de eliminación para la salud global por parte de la Organización Mundial de la Salud. España está alineada con estos objetivos de eliminación y la Subdirección de Programas de Control de VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis llevará a cabo las acciones necesarias para alcanzarlos.

En mayo de 2016, la 69ª Asamblea Mundial de la Salud de la OMS, tomando nota de las metas identificadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en relación con el VIH, las hepatitis víricas, la salud sexual y reproductiva y la cobertura sanitaria universal, adoptó la Estrategia Mundial del sector de la salud contra las hepatitis víricas para el periodo 2016-2021. Al compartir vías de transmisión, las epidemias se solapan algunos grupos poblacionales, lo que hace que las respuestas y las soluciones sean compartidas.

El VIH y el SIDA han necesitado estructuras específicas para el seguimiento de la situación epidémica y la valoración de programas. Creada en 1987, dentro del Ministerio de Sanidad, la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención de SIDA, permite la coordinación intersectorial entre distintos niveles. El Ministerio de Sanidad se encarga de la coordinación nacional de programas, leyes de bases y reglamentos, relaciones exteriores e internacionales, farmacia e investigación.

Las infecciones de transmisión sexual (ITS) incluyen una serie de patologías causadas por diversos microorganismos en las que la transmisión sexual es relevante desde el punto de vista epidemiológico, e incluye formas asintomáticas en las que puede transmitirse la enfermedad. Las ITS adquieren relevancia por su carga de enfermedad, complicaciones y

secuelas, así como por el aumento del riesgo de adquisición y transmisión de la infección por el VIH.

En España, la hepatitis C continúa siendo un importante problema de salud pública, que requiere respuestas políticas, sanitarias y sociales de forma integrada, con la prevención y el acceso equitativo al tratamiento como pilares fundamentales de la acción. La aparición de los nuevos Antivirales de Acción Directa en 2015 ha revolucionado el tratamiento de la hepatitis C y se estima que el tratamiento puede curar la mayor parte de los casos de infección.

La tuberculosis (TB) persiste como problema de salud pública a pesar de los esfuerzos realizados para su control. En España en 2017, la tasa de incidencia está ligeramente por debajo del umbral de los 10/100.000 con una distribución desigual en el conjunto del territorio. La aparición de formas multiresistentes y extremadamente resistentes, motivo de inquietud a nivel mundial, puede suponer una amenaza para la salud pública, también en nuestro país, y por ello ha de ser objeto de vigilancia y control. Para el control de la transmisión, se requiere poner en marcha acciones, previamente consensuadas en el Plan para la prevención y control de la TB en España.

Las Líneas de Programas de control de VIH/ITS/HV/TB incluye el Plan estratégico de control del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual y el Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis.

Control de VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis y otras enfermedades transmisibles con impacto social	
SITUACIÓN ACTUAL	Se estima que entre 120.000 y 150.000 personas viven con la infección por el VIH en España. En España nos encontramos muy cerca de alcanzar los objetivos planteados por ONUSIDA para el año 2020 de 90-90-90. Se estima que en 2016 en nuestro país un 86,2% de las personas con infección por el VIH conocería su diagnóstico, un 93,4% de las personas diagnosticadas reciben tratamiento antirretroviral y un 90,4% de las personas diagnosticadas que reciben tratamiento antirretroviral habrían alcanzado supresión viral. Los objetivos del plan en nuestro país siguen siendo: prevenir nuevas infecciones, reducir el impacto negativo personal y social de la epidemia y movilizar y coordinar los esfuerzos contra la infección. Las infecciones de transmisión sexual (ITS) son un

	problema importante de salud pública tanto por su magnitud como por sus complicaciones y secuelas si no se realiza un diagnóstico y tratamiento precoz. El objetivo global de eliminación de la hepatitis C como problema de salud pública para 2030, define la eliminación como 90% de reducción de incidencia de infecciones crónicas y 65% de reducción de mortalidad La hepatitis crónica por Virus que causa la hepatitis (VHC), por delante del consumo excesivo de alcohol, ha sido hasta recientemente la causa principal de cirrosis hepática, de cáncer de hígado (70-80%) y de trasplante hepático en España (50%). La Estrategia Mundial “Poner fin a la TB aprobada en 2014 sitúa como objetivos a nivel mundial para 2035, la reducción de la mortalidad e incidencia en un 90% y 80% respectivamente comparadas con las cifras de 2015 y que no exista ningún hogar que experimente costes “catastróficos” derivados de haber contraído la enfermedad. En España se notificaron en España 4.483 casos de TB (la mayoría de localización pulmonar), que nos sitúa como país de baja incidencia con una tasa estimada de 9,63/100.000. Desde 2005 la incidencia l ha descendido un 5,3% de media al año. En 2016, falleció un 7,8% de los casos notificados ese año. La TB ha tenido y tiene como aliados históricos, entre otros, la pobreza, la exclusión social y las barreras de acceso a servicios sanitarios que obligan a una aproximación más amplia que la propia de la asistencia sanitaria. Por otra parte, uno de los principales retos a nivel global reside en el acceso a los tratamientos, la innovación y el desarrollo de nuevas terapias y medios diagnósticos accesibles para quienes lo precisan.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	La creación de una Subdirección General de Control de VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis aprovechará las sinergias y la experiencia diversa, pero complementaria, en el desarrollo de respuestas integradas, coordinadas y multisectoriales basadas en la evidencia científica y con participación de la sociedad civil. Estas enfermedades con programas específicos presentan dificultades adicionales en su abordaje. Existen aspectos propios de las enfermedades, como

	sus formas crónicas de infección o el riesgo de reinfección, pero, sobre todo, estas enfermedades se caracterizan por estar asociadas a ciertas poblaciones clave que concentran la carga de enfermedad debido a los determinantes sociales y las situaciones de vulnerabilidad a las que se ven sometidas. Tanto el ECDC, la OMS y el CDC integran la prevención y el control del VIH, ITS, hepatitis virales y Tuberculosis.
OBJETIVO:	Vigilar y proteger la salud mediante la prevención primaria, secundaria y terciaria del VIH, las ITS, las hepatitis virales y la tuberculosis.
ALCANCE:	Población en general. Poblaciones clave. Personas que conviven con la enfermedad.
POSIBLES AMENAZAS:	Dispersión de competencias entre instituciones (AGE, CCAA, OOAA, EELL, ONG). Colisión de intereses con industrias farmacéuticas y tecnológicas. Estigma, discriminación y tabúes vinculados a las enfermedades y sus factores de riesgo. Situaciones de vulnerabilidad en las que viven las poblaciones clave y las personas que conviven con las enfermedades.
ALIANZAS	Ministerios de Política Territorial y Función Pública; de Igualdad; Educación y Formación Profesional; e Interior. AEMPS, ISCIII; Secretaría General de Servicios Sociales, IMSERSO, INJUVE, Migración, Instituciones Penitenciarias, Plan Nacional de Drogas. Sociedades Científicas, Sociedad Civil (ONG y entidades LGTBI, y asociaciones de pacientes).
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Coordinación de subvenciones y ayudas públicas.
	Mantenimiento de sistemas de información.
	Desarrollar - implantar sistemas de información, evaluaciones e indicadores clave.
	Actualizar recomendaciones, guías, informes y procedimientos.

	Coordinar grupos y políticas intersectoriales.
CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada estrategia.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL:	Mantenimiento y mejora de los sistemas de información. Subvenciones a entidades con competencias en la materia. Gastos estructurales. Gastos para la implementación de los planes de prevención y control de las diferentes enfermedades.
OBSERVACIONES ADICIONALES	Desempeño de las funciones de Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA a través de la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del SIDA.
	Prevención y Control del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual.
	Prevención y Control de la Tuberculosis.
	Prevención y Control de la Infección por Hepatitis Virales.

3.2. PLAN NACIONAL DE CALIDAD ASISTENCIAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación lidera el desarrollo de las Estrategias en Salud; Excelencia clínica, generación y difusión del conocimiento; Participación de pacientes y ciudadanos en el Sistema Nacional de Salud; así como Autorización, evaluación y acreditación de centros, servicios y unidades sanitarias.

3.2.1. Estrategias en Salud.

Las estrategias específicas enfocan la intervención sobre colectivos de pacientes agrupados por padecer determinado tipo de patología o condición, como puede ser la que interviene sobre enfermedades neurodegenerativas, diabetes o el dolor. También se desarrollan algunas estrategias transversales, como puede ser la de cronicidad, enfermedades raras, cáncer o la que aborda la seguridad del paciente, que intervienen sobre un amplio y diverso grupo de pacientes, atendidos en múltiples centros y servicios o unidades sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Se dispone de estrategias con diferente nivel de complejidad, grado de desarrollo, implantación y evaluación; se han desarrollados herramientas vinculadas con ellas que se necesario difundir y promover su utilización; es necesario identificar y difundir la

información disponible. El objetivo es planificar en el periodo las actuaciones correspondientes a cada una de ellas.

El objetivo de esta línea estratégica es mejorar la atención de los pacientes en su proceso asistencial abordando diferentes elementos organizativos que se relacionan con el impulso del progreso de la calidad del sistema sanitario. Debemos avanzar en sistematizar y simplificar el proceso de elaboración, seguimiento, evaluación, difusión y actualización de las estrategias así como el desarrollo de elementos de apoyo, como pueden ser, entre otros, informes o estudios de análisis de situación, registros, guías de práctica clínica o de otros productos basados en la evidencia, planes de intervención sobre determinados elementos, elaboración de estándares y diseño de herramientas de evaluación del cumplimientos de los mismos, o elaboración y difusión de información al paciente.

Estrategias en salud	
SITUACIÓN ACTUAL	Las estrategias en salud se encuentras en diferentes niveles de desarrollo. A partir de un Informe de situación, se elabora la Estrategia correspondiente, se evalúa para posteriormente actualizarla. En muchos casos se desarrollan herramientas de apoyo, como pueden ser intervenciones formativas, guías de práctica clínica, estudios epidemiológicos o de evidencia.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Se dispone de estrategias con diferente nivel de complejidad, grado de desarrollo, implantación y evaluación; se han desarrollados herramientas vinculadas con ellas; es necesario identificar y difundir la información disponible, facilitar la utilización de las herramientas desarrolladas. El objetivo es priorizar las actuaciones más relevantes.
OBJETIVO:	Sistematizar y simplificar el proceso de elaboración, seguimiento, evaluación, difusión y actualización de las estrategias, así como del desarrollo de herramientas vinculadas con ellas.
ALCANCE:	Las estrategias específicas enfocan la intervención sobre colectivos de pacientes agrupados por padecer determinado tipo de patología o condición, como puede ser la que interviene sobre enfermedades neurodegenerativas, diabetes o el dolor. Las estrategias transversales, como puede ser la de cronicidad, enfermedades raras, cáncer o la que aborda la seguridad del paciente, intervienen sobre un amplio y diverso grupo de

	pacientes.
POSIBLES AMENAZAS:	Dificultad de incorporar las visiones de colectivos muy heterogéneos que participan en la atención sanitaria, así como de los pacientes relacionados con ellas. Reto de difundir el conocimiento e implicar en el desarrollo a todos los actores. Intervenciones a largo plazo.
ALIANZAS	Comunidades Autónomas; sociedades científicas; pacientes; ciudadanos. Otras Estrategias en salud; estrategia de innovación; estrategia de participación; estrategia de generación y difusión del conocimiento.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Elaborar documentos marco de algunas estrategias o de algunos elementos identificados en ellas.
	Simplificar y sistematizar el procedimiento de evaluación.
	Desarrollar - implantar herramientas de apoyo.
	Actualizar algunas estrategias.
	Identificar buenas prácticas.
CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada estrategia.
OBSERVACIONES ADICIONALES	Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el SNS.
	Estrategia en Cáncer del SNS .
	Estrategia en Enfermedades Cardiovasculares del SNS (antigua Estrategia en Cardiopatía Isquémica).
	Estrategia en Cuidados Paliativos del SNS.
	Estrategia en diabetes del SNS.
	Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas.
	Estrategia en Enfermedades Raras el SNS.
	Estrategia en EPOC.
	Estrategia en Ictus.
	Estrategia en Salud Mental del SNS.
	Estrategia Nacional de atención al parto normal en el SNS.
	Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva.

	Estrategia en Enfermedades Reumáticas y Músculoesqueléticas del SNS.
	Estrategia de Seguridad del Paciente.

3.2.2. Excelencia clínica, generación y difusión del conocimiento.

El objetivo de esta línea estratégica es disponer de un marco de trabajo sobre la excelencia clínica en el Sistema Nacional de Salud, presentado/aprobado en el Consejo Interterritorial del SNS.

Actualmente se han desarrollado iniciativas a través de Guía Salud, el proyecto desarrollado con las Sociedades Científicas en el marco de No hacer así como la elaboración de estándares y recomendaciones de calidad de las unidades sanitarias, asistenciales o de apoyo.

Excelencia clínica, Generación y Difusión del Conocimiento	
SITUACIÓN ACTUAL	Se realizan múltiples actividades orientadas a la excelencia clínica en el SNS (Guía Salud, no hacer, identificación y difusión de buenas prácticas)
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Es necesario desarrollar el procedimiento para la elaboración, difusión, implantación y evaluación de herramientas orientadas a la excelencia clínica; respetando el marco competencial existente.
OBJETIVO	Acordar la estrategia de excelencia clínica en el Consejo Interterritorial del SNS.
HERRAMIENTA	Convenio: Guía Salud.
	Proyecto No hacer.
	Metodología para la identificación de buenas prácticas en el ámbito de las estrategias en salud; procedimiento de difusión de las BBPP identificadas; procedimiento de mantenimiento del repositorio de BBPP.
ALIANZAS	Estrategias en salud.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Elaborar un documento técnico que enmarque la excelencia clínica y consensuarlo en el marco del Consejo Interterritorial del SNS.

OBSERVACIONES	Guía Salud: https://portal.guiasalud.es/ Buenas Prácticas del Sistema Nacional de Salud: https://www.mscbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/BBPP.htm Recomendaciones de No Hacer https://portal.guiasalud.es/no-hacer/

3.2.3. Participación de pacientes y ciudadanos en el Sistema Nacional de Salud.

El objetivo de esta línea estratégica es facilitar la participación de los pacientes en la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud, promoviendo la incorporación de la perspectiva del paciente. Actualmente se está trabajando con los pacientes en diferentes proyectos de evaluación y mejora de la calidad asistencial y se plantea desarrollar esta línea de trabajo.

Participación de pacientes y ciudadanos en el Sistema Nacional de Salud	
SITUACIÓN ACTUAL	Los pacientes forman parte del Comité Institucional de cada estrategia en salud. Se ha acordado la realización de una encuesta sobre la perspectiva del paciente usuario de los centros de referencia del SNS.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Convenio.
OBJETIVO	Facilitar la participación de los pacientes en el Sistema Nacional de Salud.
HERRAMIENTA	Escuela de pacientes (convenio y *web*).
ALIANZAS	Estrategias en salud. Evaluación de centros sanitarios.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Informe técnico sobre la situación de la participación de los pacientes y ciudadanos en las estrategias de salud e identificación de áreas de mejora.
FECHA ESTIMADA DE IMPLANTACIÓN:	En funcionamiento.

3.2.4. Autorización, evaluación y acreditación de centros, servicios y unidades sanitarias.

El objetivo de esta línea estratégica es el desarrollo de requisitos básicos de autorización o de calidad de centros servicios o unidades sanitarias (CSUR), así como la elaboración del correspondiente programa de calidad y marco de evaluación, acreditación y mejora de los mismos.

La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación desarrolla las competencias de la Administración Central sobre la autorización de centros, servicios o unidades sanitarias, que permiten establecer los requisitos o estándares básicos que debe cumplir el sector sanitario. La evaluación de centros, servicios o unidades sanitarias es el punto de partida para procesos de mejora de la calidad de la asistencia sanitaria y se realiza en el marco de proyectos específicos, habitualmente de carácter voluntario, por parte de los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud, como puede ser, la designación de centros de referencia o de centros vinculados con la formación sanitaria especializada.

Autorización, evaluación y acreditación de centros, servicios y unidades sanitarios	
SITUACIÓN ACTUAL	Se realizan actividades relacionadas con la evaluación de unidades de referencia del SNS. Se dispone (con fecha de inicio enero 2018) de un contrato bianual prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 años, con la Agencia de Calidad Sanitaria Andaluza (ACSA). Se han suspendido las actividades de evaluación de la formación sanitaria especializada.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Normativa.
OBJETIVO	Puesta en marcha de una estrategia de evaluación y acreditación de centros sanitarios.
ALCANCE	Desarrollar estándares y recomendaciones de calidad de unidades asistenciales.
	Auditoria y acreditación de unidades o servicios hospitalarios que atienden a pacientes con enfermedades / procedimientos complejos / raros.
	Encuesta de pacientes vinculados con CSUR neuromusculares, metabólicas, enfermedad renal infantil grave, cáncer pediátrico (neuroblastoma y sarcoma).

HERRAMIENTA	WEB .
POSIBLES AMENAZAS	Tramitación de la renovación del contrato.
ALIANZAS	Redes Europeas de Referencia: evaluación.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	autoevaluación de los CSUR; auditoria; acreditación; encuesta.
CRONOGRAMA	Disponible.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL:	
FECHA ESTIMADA DE IMPLANTACIÓN:	En funcionamiento.

3.3. ACTIVIDADES TRANSVERSALES E INTERNACIONALES

La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación realiza múltiples actividades que en ocasiones se apoyan o coordinan con unidades funcionales de la propia Dirección General o de otras unidades del Ministerio.

La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación realiza actividades de representación de España en los foros y redes internacionales donde se tratan materias incluidas en su ámbito de su competencia, participando activamente en los mecanismos de gobernanza sanitaria internacional. Los temas tratados son muy diversos abarcando cuestiones relacionadas con la protección de la salud, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad o la asistencia sanitaria. También se abordan la equidad y los determinantes sociales de la salud, los factores de riesgo más relevantes como las políticas de alcohol y tabaquismo, o la prevención de la violencia y las lesiones. Las prestaciones de salud pública adquieren también gran relevancia como los programas de cribado y los programas de vacunación o cuestiones relacionadas con el control de los efectos no deseados de procedimientos médicos como la seguridad transfusional o la calidad de la asistencia sanitaria. Además, en el ámbito internacional, está cada vez más presente la capacidad de gestión de riesgos y amenazas transfronterizas para la salud pública que requieren una respuesta coordinada a nivel internacional.

Esta representación se lleva a cabo a través de una red de Organismos Internacionales siendo los más relevantes la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Europea aunque también cabe destacar la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como otros organismos de las Naciones Unidas como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), reuniones de alto nivel

de Naciones Unidas o nuevo foros de salud multilaterales como el grupo de trabajo de salud del G20.

A continuación se recogen referencias específicas a la participación en algunas actividades transversales destacas, como son el Marco estratégico de atención primaria y comunitaria, el Observatorio de Salud de las Mujeres, la línea estratégica de difusión de la información de la Dirección General, como la participación en el Plan editorial del Ministerio o la Revista española de Salud Pública; y por último la estrategia sobre Publicidad de centros y servicios, relacionada con las actuaciones enmarcadas en el Plan de protección de la población frente a las pseudoterapias que son competencia de esta Dirección General

3.3.1. Observatorio de Salud de las Mujeres

Las políticas de salud pueden contribuir al incremento de las desigualdades si no se orientan con una perspectiva de género y diversidad. El objetivo del Observatorio de Salud de las Mujeres es fortalecer el enfoque de género en las políticas para evitar que eso ocurra. Su trabajo tiene un largo recorrido en investigación, formación, violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva y políticas de género. Su actividad rutinaria implica un alto grado de coordinación teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

Observatorio de Salud de las Mujeres.	
SITUACIÓN ACTUAL	Órgano colegiado, adscrito al Ministerio de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, para el asesoramiento y análisis, con el objetivo de analizar las políticas de salud y proponer acciones para reducir las desigualdades de género en este ámbito, a través del conocimiento y comprensión de la salud de las mujeres y de los hombres, de sus problemas y de sus necesidades, para la mejora del funcionamiento del sistema sanitario y de la salud y calidad de vida de los ciudadanos. Se crea en el Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2019 (Orden PCI/462/2019).
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Disposición final tercera del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

OBJETIVO:	Fortalecer el enfoque de género en las políticas sanitarias, contribuyendo a la consecución de la equidad en salud, mediante la mejora del conocimiento de las causas y determinantes de la salud de las mujeres, la difusión de conocimientos que contribuyan a promocionar servicios de calidad adecuados, la promoción de análisis y estudios en colaboración con los agentes sociales implicados, la promoción del debate acerca de cómo eliminar las desigualdades, la cooperación con otras instituciones, la formación y la investigación.
ALCANCE:	a) Promover la integración del principio de igualdad en las políticas públicas de salud, especialmente en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se concederá especial importancia a las acciones formativas y de investigación en el ámbito nacional e internacional. b) Obtener y difundir la información para mejorar el conocimiento acerca de las causas y dimensiones de las desigualdades de género en la salud. c) Dar soporte al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el desarrollo de los indicadores, la metodología y los procedimientos que permitan el análisis de género de las políticas sanitarias del Sistema Nacional de Salud. d) Colaborar con la Comisión contra la violencia de género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el marco de la elaboración del Informe Anual de Violencia de Género. e) Realizar el seguimiento de las actuaciones que pudieran abordarse en el ámbito de la incidencia del género en la salud y de aquéllas que en materia de igualdad afecten a todos los agentes del sistema sanitario. f) La promoción de análisis y estudios en colaboración con los agentes sociales implicados. g) Cualquier otra que, en el marco de sus competencias, se le atribuya por alguna disposición legal o reglamentaria.
OBSERVACIONES	Composición:

ADICIONALES	a) Presidencia: la desempeñará la persona titular de la Secretaría General de Sanidad y Consumo.
	b) Dos Vicepresidencias: Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Vicepresidencia segunda: Subdirección General de Calidad e Innovación.
	c) Vocalías: Gabinete Técnico de la Secretaría General de Sanidad y Consumo; Subdirección General de Calidad e Innovación; Subdirección General de Información Sanitaria; Subdirección General de Promoción de la Salud y Vigilancia en Salud Pública; Dirección General de Ordenación Profesional; Subdirección General de Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondos de Compensación; Subdirección General de Atención al Ciudadano; Escuela Nacional de Sanidad; Instituto Nacional de Gestión Sanitaria; Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades; Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; Servicios de salud de las Comunidades Autónomas; Federación Española de Municipios y Provincias; Organizaciones de mujeres de ámbito estatal.
	d) Secretaría
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	Convención de Eliminación de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por España en 2014, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) Objetivos de Naciones Unidas contenidos en la Agenda 2030 para un Desarrollo sostenible.

3.3.2. Línea estratégica de difusión de información: programa editorial, participación en eventos y Revista Española de Salud Pública

La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación participa activamente en el Programa editorial de este Ministerio, que recoge las publicaciones oficiales previstas para su tramitación, lo que se realiza en coordinación con Servicio de Publicaciones (Programa Editorial), Atención al Ciudadano (Plan de Publicidad), Prensa (Agenda informativa), así como en el Plan anual de publicidad y comunicación institucional, que incluye las

campañas que se realizarán en los distintos medios de comunicación. En 20191 se han realizado las correspondientes a Prevención VIH e ITS, Promoción vacunación y Protección de la salud frente a las pseudoterapias. Está programada la realización de aquellas orientadas a la prevención del tabaquismo, gripe estacional, salud mental.

La incorporación de conocimientos a la práctica sanitaria habitual implica un acceso a las fuentes más relevantes, prestando apoyo a la gestión de bibliotecas virtuales: *UpToDate*, Cochrane y Exlibris, con un importante impacto en la excelencia clínica y presupuestario.

La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación difunde activamente sus líneas estratégicas a través de la participación, tanto técnica como institucional, en eventos dirigidos a ciudadanos, profesionales o pacientes, tanto a nivel nacional como internacional. El intercambio de conocimientos y experiencias con profesionales referentes del ámbito nacional e internacional permite acercarse más a las prácticas habituales en salud pública, cultivar las relaciones informales con los grupos de trabajo y sus potenciales integrantes, así como generar otros tipos de sinergias con personas e instituciones. Asimismo, la participación en estos foros consigue visibilizar el resultado del trabajo llevado a cabo en esta Dirección General, recibiendo una retroalimentación del mismo y facilitando la implementación de las políticas y programas.

La Revista tiene una larga trayectoria histórica como órgano de expresión técnico que publica artículos de interés para la sanidad nacional. Su gestión se realiza cumpliendo estándares de calidad que le permiten estar incluida en los principales repositorios científicos, como PUBMED o SCIELO. Mantiene una relación fluida con autores, instituciones, bibliotecas y repositorios. La diversidad de los temas tratados requiere la captación de talentos técnicos para la revisión de artículos externos y también anima a la publicación de artículos propios a las diferentes unidades para dar visibilidad al trabajo realizado en esta Dirección General.

Revista Española de Salud Pública	
ANTECEDENTES	1926 Se inicia la publicación del Boletín Técnico de la Dirección General de Sanidad. Periodicidad bimestral inicialmente y mensual a partir de enero 1927. 1932 Revista de Sanidad e Higiene Pública. 1977 Boletín Técnico de la Dirección general de Salud Pública y Sanidad Veterinaria.

	1987 Revista de Sanidad e Higiene Pública. 1989 se reintrodujeron los artículos editoriales, que ya habían estado presentes en otras etapas. Desaparecieron las secciones "Revista de Revistas" y "Noticias de la OMS" y se introdujo la de "Cartas al Director". En el mismo año se dotó a la publicación de un Comité Científico y un Comité Editorial, se formalizó el sistema de revisión externa por expertos en el conocimiento de los objetos investigados y en las metodologías utilizadas en las investigaciones y se adaptaron las normas de publicación a los Requisitos de uniformidad para manuscritos presentados a revistas biomédicas, elaborados por el Comité Internacional de Directores de Revistas Biomédicas, conocidos generalmente como "Normas de Vancouver". 1995 Revista Española de Salud Pública y se añadió el Comité de Redacción. 2018 se rediseñó la portada, mejorando la accesibilidad a los contenidos y proporcionando un acceso directo desde la misma a los últimos artículos publicados.
SITUACIÓN ACTUAL	La revista cuenta con una aplicación de envíos online, se distribuye mensualmente a sus suscriptores y a todos los trabajadores del Ministerio de Sanidad, se están digitalizando los números antiguos de la revista, está en proceso la puesta en marcha en la red social "*Twitter*" de la revista, y se realizan monográficos de áreas de interés.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Difundir las investigaciones originales y los estudios técnico-sanitarios nacionales, así como los trabajos y documentos de procedencia extranjera que sean de interés para la Sanidad Nacional.
OBJETIVO:	Completar todas las mejoras iniciadas en la revista y además queda pendiente publicar los artículos en *html*. para posibilitar la lectura directa de artículos sin necesidad de descargarlos, adquirir un software antiplagio para aumentar la calidad del proceso editorial, aumentar el número de artículos traducidos al inglés, ampliar la plantilla para ser autónomos en el proceso de publicación.

ALCANCE:	La Revista se encuentra indizada en el Índice Bibliográfico Español de Ciencias de la Salud (IBECS), en *PubMed*, en DIALNET, en la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB), en CUIDEN, en SCOPUS, en EMBASE, en *Science Journal Citation Report* (JCR-S) , en *Index* de Enfermería, en *Index Medicus*, en DOAJ y en Directorio Ulrich.
POSIBLES AMENAZAS:	Falta de inversión en el desarrollo de capacidades para asumir e implantar procesos de captación de software y mejora de la gestión.
ALIANZAS	Federación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT). Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud (BNCS). *Scientific Electronic Library Online* (SCIELO).
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Continuo.
OBSERVACIONES ADICIONALES	Ministerio de Sanidad http://www.mscbs.gob.es/biblioPublic/publicaciones/recursos_propios/resp/home.htm Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud, Escuela Nacional de Sanidad, a través del sitio Scielo España: http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=1135-5727&script=sci_serial Biblioteca Virtual de la red Scielo-Salud Pública www.scielosp.org Portal "e-revistas" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a través del CINDOC: http://www.tecnociencia.es/e-revistas PubMed/Medicine https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	La Revista Española de Salud Pública mantiene intercambios con otras revistas científicas, tanto nacionales como internacionales, por lo que la difusión de los trabajos publicados en ella se puede considerar como importante, lo que repercute positivamente en el impacto de los estudios de investigación e intervención realizados en nuestro país. La Revista Española de Salud Pública suscita gran interés entre los profesionales dedicados a las ciencias de la salud, en España y en la Región de Latinoamérica y el Caribe.

	Red Scielo-Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud, de la que la Revista Española de Salud Pública fue fundadora en Washington en diciembre de 1999, y en la actualidad forma parte de su Comité Consultivo. Admitida en *Social Science Citacion*

3.3.3. Innovación sanitaria.

El objetivo de esta línea estratégica es disponer de un marco de trabajo sobre la innovación en el sector sanitario, orientada hacia mejoras en la atención de los pacientes, los profesionales y en la organización del Sistema Nacional de Salud, presentado/aprobado en el Consejo Interterritorial del SNS.

Entre sus objetivos está la identificación, evaluación e incorporación de la innovación en el SNS, dando visibilidad al sector sanitario en el marco de estrategias más amplias, nacionales o internacionales.

Innovación Sanitaria	
SITUACIÓN ACTUAL	Se realizan múltiples acciones de colaboración con diferentes entidades que deben integrarse, impulsarse y difundirse a través de su integración en una Estrategia de Innovación Sanitaria
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Incorporar la innovación sanitaria al SNS que produzca una mejora en los pacientes, en los profesionales y en la organización del SNS.
OBJETIVO	La identificación y desarrollo de iniciativas innovadoras de interés para el Sistema Nacional de Salud (SNS), mediante la colaboración con las Comunidades Autónomas (CCAA), el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y otros agentes del ecosistema de innovación. Sus objetivos son:
ALCANCE	Desarrollar programas específicos para identificar, evaluar e incorporar la innovación en el SNS
	Identificar fuentes de financiación para proyectos innovadores surgidos de necesidades del SNS o para inversión en la mejora de los sistemas sanitarios
	Establecer mecanismos de coordinación y fomentar la colaboración entre las autoridades competentes, así como con

	otras entidades que participan en el desarrollo de la innovación sanitaria
	Impulsar la Compra Pública Innovadora (CPI) por las administraciones sanitarias
	Convertir al Ministerio de Sanidad en un centro de información, consulta, divulgación y facilitación de la innovación sanitaria en España
	Dar visibilidad a las actividades innovadoras en el campo de la salud a través de una web de innovación sanitaria
	Impulsar la colaboración del Ministerio de Sanidad, con el ISCIII y el Ministerio de Ciencia e Innovación para alinear las necesidades del SNS con la Estrategia estatal de I+D+i, canalizando la financiación de la I+D+i a su transferencia al SNS
	Mejorar la colaboración con organismos de la AGE para incorporar los intereses del SNS en los programas europeos de financiación: Fondos FEDER, Fondo Social Europeo, Programa Horizonte Europa
	Incrementar la participación de equipos de I+D+i españoles en los programas europeos de I+D+i
HERRAMIENTA	Procedimiento programa Fomento de la Innovación desde la Demanda salud
	Guía Replicación
POSIBLES AMENAZAS	Necesidad de coordinar la intervención con otras instituciones y con otras Unidades o Centros Directivos del Ministerio de Sanidad , dificultad para tener en cuenta a otros agentes de innovación, en particular al sector privado y falta de recursos
ALIANZAS	Ministerio de Sanidad: Estrategias en Salud, Cartera, SG Información Sanitaria, SGTI, DG Ordenación Profesional, AEMPS
	Comunidades Autónomas
	Múltiples entidades responsables:
	ISCIII
	Ministerio de Ciencia e Innovación

	Asociaciones sectoriales
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	3ª Convocatoria FID salud.
	Impulso de la colaboración con el ISCIII y el MICI en I+D+i en el sector salud
	Desarrollo de un marco de evaluación de la innovación que se pueda aplicar a proyectos, a experiencias innovadoras para integrar el repositorio y a las Experiencias Innovadoras susceptibles de replicación en el SNS.
	Creación de un Repositorio de Experiencia Innovadoras que sea un referente en España.
	Programa de Medicina Personalizada.
	Seguimiento de la I+D+i en salud a través de indicadores. FECYT
	Desarrollo de un mapa de necesidades del SNS
	Procedimiento para incorporar la *mHealth* en el SNS
	Impulso de *BigData* e Inteligencia Artificial en el SNS
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	Aumentar la participación del Ministerio de Sanidad en foros internacionales

3.3.4. Publicidad sanitaria de centros y servicios y pseudoterapias

La tecnología pone al alcance de la ciudadanía información de dudosa fiabilidad lo que ha potenciado el uso de pseudociencias y pseudoterapias con el consiguiente riesgo para la salud que pueden suponer al carecer de soporte científico que avale su eficacia y seguridad. Por ello la utilización de pseudoterapias debe ser analizada detalladamente para identificar y evitar sus efectos indeseables, especialmente los que afectan a población vulnerable. Los principales ejes del plan son evaluar la evidencia, difundir la información y cumplir la normativa y para ello es preciso coordinarse de forma eficaz.

Intervenciones en el marco de las competencias de la DG Salud Pública, Calidad e Innovación en el plan de actuación para la protección frente a las pseudoterapias.	
SITUACIÓN ACTUAL	En Noviembre de 2018 el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Ciencia e Innovación han presentado un Plan para la Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias. La DG Salud Pública,

	Calidad e Innovación está desarrollando actuaciones centradas en aspectos de publicidad de centros sanitarios y de promover excelencia clínica basada en el conocimiento científico.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Es preciso promover a través de los medios el uso informado de los recursos sanitarios, así como el conocimiento de la población sobre la evidencia científica de las actividades sanitarias. Es preciso que la publicidad de actividades sanitarias se enmarque exclusivamente en la que corresponde a centros sanitarios autorizados, evitando que se oferten actividades, que carecen de evidencia científica, como si se tratara de prácticas del sistema sanitario. Es preciso mejorar la publicidad de los centros sanitarios, modificando, si resulta oportuno, el marco normativo básico e impulsando la colaboración entre Comunidades Autónomas.
OBJETIVO:	Mejorar el conocimiento sobre el uso de pseudoterapias por parte de la población española. Definir actuaciones normativas en base a la utilización actual de las pseudoterapias. Definir el impacto del uso de las pseudoterapias en el marco de las estrategias de salud (por ejemplo, cáncer y enfermedades raras)
ALCANCE:	Actividades enmarcadas en las competencias de la DG Salud Pública, Calidad e Innovación y en el Plan para la Protección de la Salud frente a las pseudoterapias.
ALIANZAS	Colegios profesionales y sociedades científicas Comunidades Autónomas, en el marco de la participación en las Estrategias en Salud.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Campaña de medios sobre pseudoterapias y evaluación de la misma.
	Encuesta sobre la percepción de las pseudoterapias por parte de la población española.
	2020 Presentación de los resultados obtenidos en el marco de trabajo técnico y/o institucional de las Estrategias del SNS, más relevantes desde este punto de vista.

IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL:	2019: 1.057.548,25 € (IVA incluido; Campaña de medios) 2019: 17.303 € (IVA incluido; Encuesta población)
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	Posición española: El Gobierno español ha trasladado a la Comisión Europea (2018) la conveniencia de modificar la legislación vigente sobre la homeopatía. La Directiva 2001/83/CE por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano dispone que «toda regulación en materia de producción, distribución o utilización de los medicamentos debe tener por objetivo esencial la salvaguardia de la salud pública». En este contexto, el Gobierno español ha estimado contrario a la citada Directiva considerar los productos homeopáticos como medicamentos, al tiempo que ha considerado que ello produce confusión entre la población en relación con las propiedades de los productos y constituye un riesgo cada vez más notable para la salud de los consumidores. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/E-8-2018-004948-ASW_ES.html

3.3.5. Gobernanza internacional en salud

Los compromisos adquiridos a nivel internacional tienen cada vez mayor repercusión en las prioridades que se establecen en el ámbito de esta Dirección General.

Gobernanza internacional en salud	
SITUACIÓN ACTUAL	Desde la adopción en 2015 de la Agenda 2030 por los Estados Miembros de Naciones Unidas, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ha pasado a marcar el encuadre de las políticas de gobernanza en salud. Por otro lado, la visión de que la “Salud debe estar en todas las políticas” implica que el requerimiento de la presencia de representantes de salud del más alto nivel sea lo requerido, el número de invitaciones al más alto nivel ha crecido en todos los foros (UE, OMS, OMS-Euro, OCDE, Naciones Unidas…) En la actualidad, la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, ostenta la representación del Ministerio de Sanidad en los órganos de gobierno de los siguientes Organismos

	Internacionales: ECDC, Comité de Seguridad Sanitaria de la UE, OMS, OMS/EURO, *Steering Group on Health Promotion, Disease Prevention and Management of Non-Communicable Diseases* (SGHP)- de la UE; *Joint Actions on Vaccination, health threats and intentional use of biological and chemical agents* de la UE; Programa de Salud de la UE, Horizonte Europa de la UE… Igualmente se forma parte de la Delegación española de los foros de alto nivel como G20-Salud, y de Naciones Unidas. A nivel de OCDE empieza a verse un creciente impulso de reuniones de carácter más político y de gobernanza. Finalmente, destacar que esta Dirección General participa ampliamente en la elaboración de encuestas y actualizaciones en materia de Agenda 2030.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Creciente impulso internacional a que la Salud forme parte de todas las políticas
OBJETIVO:	Fortalecer la presencia y el retorno para España de la participación en órganos de gobernanza de organismos internacionales.
ALCANCE:	UE, ECDC, OMS, OMS-Euro, G20-Salud, Reuniones Alto Nivel Naciones Unidas, OCDE…
POSIBLES AMENAZAS:	Las debilidades de nuestra actual organización residen entre otras en la inexistencia de un Consejero/a de Sanidad en Ginebra o Nueva York con formación y vinculación directa con este Ministerio, los flujos de información/respuesta basados en remisiones desde unidades trasmisoras que limitan la capacidad de reacción/decisión rápida y la falta de formación internacional o conocimiento de los foros, que merma el impacto o la viabilidad de la respuesta aportada por la parte técnica. La falta de recursos para el ámbito internacional y la duplicidad de tareas, basadas en la remisión de correos electrónicos y no tanto en proyectos o trabajo en equipo.
ALIANZAS	Internas a nivel de la Dirección General, así como fuera de ésta (otras DG, Subdirección General de Relaciones Internacionales, Representaciones Permanentes…)

ETAPAS PARA SU DESARROLLO	1) Identificación de foros de mayor impacto 2) Establecimiento de equipo de trabajo multidisciplinares 3) Puesta en marcha
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	En este apartado se han referido aquellas relacionadas más directamente con la Directora General y su unidad de apoyo, según lo descrito en “Situación Actual”. En el contexto actual dominado por las enfermedades no transmisibles de evolución crónica, éstas enfermedades son foco de atención de numerosos organismos internacionales con un enfoque transversal para el abordaje de la cronicidad: alimentación saludable, actividad física, consumo de tabaco y consumo de riesgo de alcohol, sumando también el bienestar emocional y la seguridad del entorno con el objetivo de prevenir lesiones no intencionales. Por ello se pueden referir encuestas, reuniones de alto nivel y otros eventos derivados de organismos como OMS, Naciones Unidas, G20-Salud, que incluyen en su agenda esta temática. La DGSPCI coordina y representa al Ministerio de Sanidad en este asunto con connotaciones trasversales.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible con impacto en salud requieren el desarrollo de una postura coherente y coordinada en nuestro entorno por lo que se presentan de forma resumido para visibilizar su relación con los planes, programas y líneas estratégicas que se desarrollan a continuación en el documento.

En las Tablas siguientes se sintetiza la relación entre los planes y programas competencia de esta Dirección General con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con salud agrupados en los grandes grupos de Emergencias, Transmisibles, Crónicas, Determinantes, Ciclo de Vida y Fortalecimiento, que se desarrollan con un mayor detalle a continuación.

Plan	Programa	ODS					
		Emergencias	Transmisibles	Crónicas	Determinantes	Ciclo de vida	Fortalecimiento
Salud Pública	Vigilancia y alertas	■	■				■
	Programas de control VIH/ITS/Hep/TBC		■			■	
	Promoción de la salud y prevención		■	■	■	■	■
	Sanidad ambiental y Salud Laboral	■			■		
	Sanidad exterior	■	■				■
Calidad Asistencial	Estrategias en salud			■	■	■	
	Evaluación y acreditación						■
	Excelencia clínica						■
	Innovación sanitaria						■
	Participación de pacientes y ciudadanos						
Información Sanitaria	Sistema de información sanitaria			■	■		■
	Receta electrónica						■
	Historia clínica digital						■
	Tarjeta sanitaria						■
	Salud digital						■

ODS EMERGENCIAS

- Preparación y respuesta multisectoriales para todos los riesgos ante emergencias sanitarias (Metas 1.5, 3d y 11.5)
- Creación de sistemas, instituciones y redes de salud sólidos, orientados a la salud pública y centrados en las personas, basados en las funciones esenciales de salud pública y las capacidades básicas en virtud del Reglamento Sanitario Internacional 2005 (Meta 3d)
- Fortalecimiento de la capacidad de adaptación y resiliencia a los riesgos para la salud relacionados con el cambio climático (ODS 13)

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

- Resistencia antimicrobiana (ODS 3)
- Enfermedades transmisibles: VIH / SIDA, tuberculosis, hepatitis viral y/o enfermedades transmitidas por vectores (Meta 3.3)
- Vacunas (Metas 3.8 y 3b)

ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y SUS FACTORES DE RIESGO

- Estilos de vida saludables: alimentación saludable, reformulación de productos

alimenticios, aumento de la actividad física, reducción del consumo de tabaco, reducción del consumo nocivo de alcohol y / o mejora de la calidad del aire (Metas 2.2, 3.4, 3.5, 3a y 3.9)

- Enfermedades no transmisibles: enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y / o diabetes (Metas 2.2, 3.4, 3.5, 3a y 3.9)

ODS DETERMINANTES SOCIALES

- Mejoran de la seguridad vial (Metas 3.6 y 11.2)
- Abordar y prevenir la violencia interpersonal, incluidas las consecuencias negativas de la violencia interpersonal (Metas 5.2, 16.1 y 16.2)
- Permitir que las ciudades y regiones sean más saludables, más inclusivas, más seguras, más resilientes y más sostenibles (ODS 3 y 11)
- Abordar la educación y el aprendizaje permanente (ODS 4)
- Abordar el empleo, los ingresos y las condiciones de vida (ODS 1, 2, 8, 10 y 16)
- Migración y salud (ODS 10)
- Promoción de inclusión social, igualdad de género y derechos humanos (ODS 1, 5, 10 y 16)
- Reducción de la contaminación y degradación ambiental y riesgos relacionados con la salud (Meta 3.9 y ODS 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15)

ODS CICLO DE VIDA

- Salud infantil y adolescente (Metas 3.2 y 4.2)
- Envejecimiento saludable (ODS 3, 5 y 10)
- Mejorar la salud de mujeres y hombres (ODS 3 y 5)
- Salud sexual y reproductiva (Metas 3.1, 3.7 y ODS 5)

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SALUD PARA LA COBERTURA UNIVERSAL

- Protección financiera (Meta ODS 3.8)
- Medicamentos, vacunas y productos de salud asequibles y de calidad asegurada (Meta ODS 3b)
- Fomento de la sostenibilidad de los sistemas de salud (ODS 3, 6, 12, 13, 14 y 15)
- Información de salud y sistemas de información de salud (Metas ODS 17.7 y 17.8)
- Fuerza laboral de salud sostenible y resiliente (Meta ODS 3c)

• Transformar los servicios de salud para enfrentar los desafíos de salud actuales y emergentes (Meta ODS 3.8)

Unión Europea	
SITUACIÓN ACTUAL	Las principales líneas de trabajo de la UE en salud, se abordan en grupos de expertos y de trabajo, consolidados a nivel de Subdirecciones Generales, si bien no existe una sistemática para el reporte de resultados y conclusiones. Además, existen foros de ámbito transversal que sólo recientemente están cobrando visibilidad a nivel de la Dirección General (Programa de Salud, FSE+, Horizonte Europa, *Steering Group on Health Promotion*…) y cuyas temáticas abarcan aspectos de otras Direcciones Generales. Por último, periódicamente se participa en la remisión de información para la preparación de Reuniones de Alto Nivel de la UE (RIM, EPSCO, Grupo de Salud de Alto Nivel, visitas internacionales) sin que se reciba a posteriori en muchos casos un reporte de resultados y conclusiones para un seguimiento en esta Dirección General.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Cumplimiento y desarrollo de Directivas y Reglamentos. Actividades colaborativas.
OBJETIVO:	Definir, presentar y mantener la posición de España.
POSIBLES AMENAZAS:	La inexistencia de un REPER en la COM con vinculación directa en los temas sanidad ambiental, competencia de este Ministerio, merma el impacto y la viabilidad de la respuesta aportada. La falta de recursos para el ámbito internacional y la duplicidad de tareas, basadas en la remisión de correos electrónicos y no tanto en proyectos o trabajo en equipo.
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	Participación en muy diferentes maneras y niveles (desde nivel técnico a nivel de Directora General y desde nivel respuesta a consultas hasta nivel de comunicación de posición española)

Organización Mundial de la Salud	
SITUACIÓN ACTUAL	Principales líneas de trabajo de la OMS se estructuran actualmente entorno a la consecución del 13 Plan Global de Trabajo con 3 objetivos primordiales alineados con los ODS (impulsar la Cobertura Sanitaria Universal (CSU), promover poblaciones más sanas y abordar las emergencias sanitarias). Al igual que se exponía en la UE existen grupos de expertos y de trabajo, consolidados a nivel de Subdirecciones Generales, si bien no existe una sistemática para el reporte de resultados y conclusiones. Además, existen temáticas de ámbito transversal que sólo recientemente están cobrando visibilidad a nivel de la Dirección General para dar una respuesta lo más coordinada posible.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Acuerdo de asociación OMS. Acuerdos de colaboración. Apoyar el papel de España.
POSIBLES AMENAZAS:	Las debilidades de nuestra actual organización residen entre otras en la inexistencia de un Consejero/a de Sanidad en Ginebra o Nueva York con formación y vinculación directa con este Ministerio, los flujos de información/respuesta basados en remisiones desde unidades trasmisoras que limitan la capacidad de reacción/decisión rápida y la falta de formación internacional o conocimiento de los foros, que merma el impacto o la viabilidad de la respuesta aportada por la parte técnica. La falta de recursos para el ámbito internacional y la duplicidad de tareas, basadas en la remisión de correos electrónicos y no tanto en proyectos o trabajo en equipo.
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	Participación en muy diferentes maneras y niveles (desde nivel técnico a nivel de Directora General y desde nivel respuesta a consultas hasta nivel de comunicación de posición española)

Otras organizaciones internacionales	
SITUACIÓN ACTUAL	Según se ha venido exponiendo previamente, cada vez existen más ámbitos-OOII que, no siendo necesariamente foros sanitarios, se involucran y convocan a los representantes de salud. • G20: Recientemente se pude hablar del establecimiento de reuniones periódicas del grupo de G20-Salud (sus temas actuales son Cobertura Sanitaria Universal (CSU), Emergencias junto con Resistencias Antimicrobianas y Envejecimiento-Demencia); • AGNU: Asamblea General de Naciones Unidas, que durante la semana presidencial convoca reuniones de alto nivel sobre salud (recientemente Enfermedades No Transmisibles (ENT), Tuberculosis (TB) y actualmente CSU). • OCDE: Aunque no tenemos toda la información, también la OCDE está cada vez más activa en el ámbito de la salud.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	La Salud empieza a formar parte de todas las políticas.
OBSERVACIONES ADICIONALES	El grupo de trabajo de salud ha desarrollado sus actividades en el seno del G20: • Cumbre del G20 de Hamburgo (Anfitriona: Alemania) • Cumbre del G20 de Buenos Aires (Anfitriona: Argentina) • Cumbre del G20 de Osaka (Anfitrión: Japón)
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	Al tratarse de foros del más alto nivel, esta Dirección General participa trasversalmente a nivel de preparación de reuniones, documentación, declaraciones, etc. Por otro lado, y según se requiera, la Directora General y su unidad de apoyo, acuden a la reunión como parte de la delegación española y/o en representación de este Departamento.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades más prevalentes, disminuir las desigualdades en salud y promover la salud en todas las políticas.					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Convenios intersectoriales.					
(Convenio)	3	3	3	3	3
02. Publicaciones y material divulgativo.					
(Ejemplar)	16	16	16	16	16
03. Coordinación de programas de vacunación.					
(Reuniones)	9	9	9	9	9
(Programa informático)	1	1	1	1	2
04. Actividades Prevención del Tabaquismo. Estrategias y planes.					
(Informe-publicación)	4	4	4	4	5
(Reuniones)	3	3	3	3	3
(Programa informático)	1	1	1	1	1
05. Actualización/seguimiento del Registro de Interrupción Voluntaria del Embarazo.					
(Programa informático y Publicación)	1	1	1	1	1
06. Publicación Revista Española de Salud Pública.					
(Número)	6	6	6	6	6
07. Plan Nacional de Hemoterapia. (Comité Científico para la seguridad Transfusional CCST).					
(Reunión)	1	1	1	3	10
(Programa informático)	1	1	1	1	1
Proyecto ReiDOs					1
Proyecto PBM					1
Proyecto Europeo Inspección de Centros					1
Proyecto plasma COVID-19					1
Cuota European Blood Alliance	1	1	1	-	1
08. Sistema de Información en Salud Pública (Cribado neonatal).					
(Proyecto)	1	1	1	1	2
(Programa informático)	1	1	1	1	2
(Programa/informe)	1	1	1	1	2
09. Desarrollo del plan de eliminación de poliomielitis.					
(Programa/informe)	1	1	1	1	1
10. Desarrollo del plan de eliminación de sarampión y rubeola.					
(Programa/informe)	1	1	1	1	1
11. Diseño encuesta vigilancia seroepidemiológica.					
(Proyecto)	1	1	1	1	0
12. Cuota anual euroheatht net					
(Proyecto)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades más prevalentes, disminuir las desigualdades en salud y promover la salud en todas las políticas.					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
13. Cursos y reuniones de coordinación: estrategia promoción y prevención y vacunas.					
(Plan capacitación)	10	10	10	5	11
14. Seguimiento de Acuerdos Marco Vacunas.					
(Acuerdo)	1	1	1	1	1
15. Coordinación programa de vacunación de CC.AA.					
(Programa)	1	1	1	1	1
16. Encomiendas de gestión vacunas.					
(Número)	2	2	2	1	0
17. Encuesta nacional de salud a población gitana					1
(Encuesta)					
18. Estudio conductas saludables jóvenes escolarizados (HBSC)	-	-	-	-	1
(Estudio)					

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Prevenir la extensión de la infección por VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Acciones de información y sensibilización.					
(Campaña)	2	2	2	2	2
02. Acciones de prevención VIH e ITS.					
(Plan Estratégico)	3	3	3	3	3
03. Plan de Acción.					
(Plan Estratégico)	1	1	1	1	1
04. Implementación en Centros Sanitarios.					
(Guía Dx Precoz)	1	1	1	1	1
05. Implementación en centros comunitarios.					
(Guía Pruebas rápidas)	1	1	1	1	1
06. Mapa de centros de Prueba VIH					
(Programa informático)	1	1	1	1	1
07. Registro de pacientes en tratamiento antirretroviral					
(Plataforma informática)	1	1	1	1	1
08. Red de centros comunitarios					
(Programa informático)	1	1	1	1	1
2. De medios:					
01. Estudios de vigilancia epidemiológica.					
(Estudio)	9	9	9	9	9
02. Conferencias, cursos y reuniones de coordinación.					
(Encuentro)	10	10	10	10	10
03. Acciones a través de subvenciones de ONGs.					
(Orden ministerial)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Desarrollo y mantenimiento de un sistema de detección precoz, comunicación, evaluación y respuesta ante alertas sanitarias y coordinación de actividades de preparación y respuesta de la Unión Europea y vigilancia epidemiológica nacional e internacional.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Actualización del Plan de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe. Evaluación de la alerta de pandemia.					
(Protocolo)	3	3	3	3	3
(Reunión/Audioconferencia)	2	2	2	2	2
02. Actualización de los protocolos de funcionamiento de la Red de Hospitales para tratamiento de casos de Ébola y adaptación para otras enfermedades de alto riesgo de ejercicios de simulación.					
(Protocolo)	2	2	2	2	2
(Reunión-audioconferencia)	10	10	10	10	10
03. Realización de ejercicios de simulación.					
(Programa)	1	1	1	1	1
04. Mantenimiento y coordinación de una Red de alerta rápida y respuesta con la Unión Europea y las CC.AA. de ejercicios de simulación.					
(Reunión)	10	10	10	10	10
05. Gestión de la Red de alerta 24 horas/7 días a la semana.					
(Alerta gestionada)	60	60	60	60	60
06. Puesta en marcha del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005).					
(Programa)	2	2	2	2	2
(Reunión)	3	3	3	3	3
07. Inteligencia epidemiológica: detección de eventos y señales.					
(Programa)	1	1	1	1	1
(Informe)	244	244	244	244	244
08. Evaluaciones rápidas de riesgo u actualizaciones					
(Informe)	40	40	40	40	40
09. Red nacional de vigilancia epidemiológica: coordinación.					
(Programa)	1	1	1	1	1
(Reunión)	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Desarrollo y mantenimiento de un sistema de detección precoz, comunicación, evaluación y respuesta ante alertas sanitarias y coordinación de actividades de preparación y respuesta de la Unión Europea y vigilancia epidemiológica nacional e internacional.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. De medios:					
01. Herramienta informática de comunicación y gestión de alertas sanitarias disponible y/o actualizada.					
(Número)	1	1	1	1	1
02. Suscripción de convenios.					
(Convenio)	2	2	2	2	2
03. Jornadas y foros técnicos.					
(Número)	3	3	3	3	3
04. Contrato por procedimiento abierto para Vigilancia entomológica en aeropuertos y puertos de mosquitos invasores y competentes en la transmisión de enfermedades y vigilancia de la expansión en España de dichos vectores.					
(Contrato)	1	1	1	1	1
05. Contratos menores para la ejecución de actividades específicas de vigilancia y respuesta, incluida la vigilancia de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria***.***					
(Contrato)	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Fortalecer los servicios de sanidad exterior.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. De medios:					
01. Cursos de formación continuada.					
(Curso)	6	6	6	4	6
02. Visitas de inspección a Unidades Periféricas.					
(Inspección)	13	13	13	7	15
03. Procesos selectivos.					
(Oposición)	3	3	3	3	3
04. Elaboración de manuales, protocolos y procedimientos.					
(Manual)	20	20	20	50	20
05. Encomiendas de gestión					
(Número)	1	1	1	0	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Adecuar los Puestos de Inspección Fronterizos de acuerdo con la normativa comunitaria y de países terceros.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. De medios:					
01. Visitas de inspección a Puestos de Inspección Fronterizos.					
(Actuación)	12	12	12	6	15
02. Inspección de alimentos.					
(Actuación)	160.000	160.000	160.000	175.000	180.000
03. Determinaciones analíticas.					
(Análisis)	4.500	4.500	4.500	4.000	4.500
04. Alertas alimentarias.					
(Instrucción)	275	275	275	275	280
05. Rechazos por motivos sanitarios.					
(Actuación)	700	700	700	700	710
06. Reuniones internacionales con la Unión Europea.					
(Reunión)	12	12	12	8	12
07. Autorización de importación y exportación de muestras biológicas y registro.					
(Autorización)	1.500	1.500	1.500	1.100	1.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Potenciar los aspectos de vigilancia y control sanitario en materia de tráfico internacional de viajeros.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Atención a viajeros internacionales.					
(Persona)	300.000	300.000	300.000	125.000	300.000
02. Control del tráfico internacional de cadáveres y control de importación y exportación de órganos para trasplante.					
(Unidad)	3.750	3.750	3.750	3.500	3.750
03. Actuaciones técnicas (vacunaciones internacionales; quimio-profilaxis del paludismo).					
(Unidad)	725.000	725.000	725.000	250.000	725.000
04. Alertas sanitarias internacionales.					
(Informe)	475	475	475	550	475

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Potenciar el control sanitario del control de alimentos a la exportación.

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De medios:					
01. Visitas a establecimientos (de supervisión, de autorización o preparatorias de visitas de países terceros).					
(Actuación)	60	60	60	20	60
02. Informes de autorización de establecimientos exportadores					
(Informes)	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
03. Reuniones internacionales con la Unión Europea					
(Reunión)	4	4	4	2	4
04. Cursos de formación para CCAA.					
(Curso)	4	4	4	2	4
05. Reuniones de coordinación con las CCAA					
(Reunión)	8	8	8	6	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Potenciar las actividades relacionadas con la prevención de zoonosis no alimentarias.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. **De medios:**					
01. Reuniones de coordinación con las CC.AA y otras Administraciones de la Administración General del Estado sobre zoonosis no alimentarias.					
(Reunión)	1	1	1	-	-
02. Informes sobre los agentes zoonóticos no alimentarios en España.					
(Informe)	1	1	1	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Evaluación del riesgo y determinación de la peligrosidad de los productos fitosanitarios.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Clasificación de peligrosidad y homologación.					
(Expediente)	3	3	3	3	3
02. Identificación de incidentes (Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).					
(Informes)	1	1	1	1	1
03. Adecuación clasificación/etiquetado comercializados.					
(Expediente)	1	1	1	1	1
04. Evaluación de sustancias activas.					
(Expediente)	4	4	4	4	4
05. Evaluación de productos bajo reglamento.					
(Expediente)	320	320	320	320	320
06. Evaluación de productos bajo directiva.					
(Expediente)	200	200	200	200	200
2. De medios:					
01. Encomiendas de gestión.					
(Número)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Proteger la salud humana frente a peligros químicos. Gestión de los riesgos para la salud humana vinculados a sustancias químicas, sus mezclas y biocidas. Gestión de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de productos químicos.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Evaluación y registro de productos biocidas por procedimiento nacional. ***(Expediente)***	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
02. Evaluación y registro de productos biocidas por procedimientos europeos. ***(Expediente)***	200	200	200	200	200
03. Clasificación de peligrosidad y homologación de productos zoosanitarios. ***(Expediente)***	25	25	25	25	25
04. Autorización sanitaria de fertilizantes y afines. ***(Expediente)***	240	240	240	240	240
05. Evaluación de sustancias asignadas a España en el marco UE. Proceso de selección y evaluación. ***(Informe)***	2	2	2	2	2
06. Gestión de la información sobre Registro de sustancias. ***(Expediente)***	15	15	15	15	15
07. Autorización y restricción de sustancias químicas. ***(Expediente)***	3	3	3	3	3
08. Actividades derivadas del Comité de Estados Miembros. ***(Expediente)***	200	200	200	200	200
09. Coordinación de CC.AA. Control del cumplimiento del Registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos. ***(Informe)***	2	2	2	2	2
10. Alertas tramitadas. ***(Alerta)***	15	15	15	15	15
11. Productos implicados. ***(Producto)***	0	0	0	0	0
12. Casos de intoxicación o accidentes notificados. ***(Caso)***	900	900	900	900	900
13. Estudio de situación de población a posibles disruptores endocrinos ***(Informe)***	5	5	5	5	5
2. De medios:					
01. Encomiendas de gestión. ***(Número)***	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Controlar la calidad sanitaria de las aguas.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Usuarios del Sistema de Información Nacional del Agua de Consumo (SINAC). ***(Usuario)***	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000
02. Infraestructuras dadas de alta en el Sistema de Información Nacional de la Calidad del Agua de Consumo (SINAC). ***(Zonas de abastecimiento)***	9.800	9.800	9.800	9.800	9.800
03. Puntos de muestreo de agua de consumo. ***(Punto)***	176.00	176.00	176.00	176.00	176.00
04. Muestreos de agua de consumo. ***(Muestreo)***	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
05. Determinaciones analíticas realizadas en agua de consumo. ***(Determinación)***	6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000
06. Usuarios del sistema de información nacional de agua de baño (NAYADE). ***(Usuario)***	300	300	300	300	300
07. Playas censadas. ***(Playa)***	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900
08. Puntos de muestreo de aguas de baño. ***(Punto)***	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800
09. Determinaciones analíticas de aguas de baño. ***(Determinación)***	46.000	46.000	46.000	46.000	46.000
10. Muestras de aguas de baño en aguas marítimas y continentales. ***(Muestras)***	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000
2. De medios:					
01. Informes anuales. ***(Informe)***	2	2	2	2	2
02. Encomiendas de gestión. ***(Encomienda)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Analizar, diagnosticar y hacer seguimiento de los efectos del cambio climático en la salud pública. Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Establecimiento de un sistema de indicadores que relacionen la salud y el medio ambiente.					
(Número)	1	1	1	1	1
02. Duración del Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud.					
(Número días)	167	167	167	167	167
03. Capitales de provincia incluidas.					
(Número)	63	63	63	63	63
2. De medios:					
01. Documento técnico.					
(Número)	3	3	3	3	3
02. Encomienda de gestión.					
(Número)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Protección y promoción de la salud de los trabajadores.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Vigilancia sanitaria específica de los trabajadores expuestos a riesgos.					
(Nº sectores)	1	1	1	1	1
02. Trabajadores examen completo sujeto al Programa de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto.					
(Número)	59.000	59.000	59.000	59.000	59.000
03. Desarrollo del sistema de información sanitaria en salud laboral.					
(Proyecto Programa Informático)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Analizar las políticas de salud y proponer acciones para reducir las inequidades en salud, con énfasis en las desigualdades de género.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Estrategias de salud nuevas que incluyen el enfoque de género.					
(Porcentaje)	100	100	100	100	100
02. Informe anual sobre la prevención, vigilancia y asistencia sanitaria a la violencia de género en los servicios de salud.					
(Documento técnico)	1	1	1	1	1
03. Identificación, recogida y difusión de buenas prácticas en violencia de género.					
(Jornada nacional)	1	1	1	1	1
(Taller monográfico)	1	1	1	1	1
04. Replicación de BBPP en Violencia de Género					
(Taller)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. De medios:					
01. Coordinación con CC.AA. para la Operación Paso del Estrecho					
(Expediente)	1	1	1	1	1
02. Coordinación con CC.AA. para intercambio de datos en relación con la sustracción de recién nacidos.					
(Expediente)	40	40	40	40	40
03. Gestión de estrategias de salud.					
(Reunión)	20	20	20	20	20
(Informe CC.AA.)	20	20	20	20	20
(Estudio)	15	15	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Mejorar la atención a los pacientes con determinadas patologías.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Estrategias de salud aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.					
(Documento)	2	2	2	2	2
02. Evaluación de estrategias de salud aprobadas.					
(Documento)	4	4	4	4	4
03. Asistencia a reuniones de grupos de trabajo interministeriales en las que se participa.					
(Reunión)	6	6	6	6	6
04. Elaboración y Evolución y mejora implementación de herramienta de estratificación de la población en el SNS.					
(Proyecto)	1	1	1	1	1
05. Desarrollo e implementación de solución tecnológica para la Gestión de Enfermedades Crónicas.					
(Proyecto)	6	6	6	6	6
06. Elaboración y mantenimiento página web de Red Escuelas de Salud.					
(Proyecto)	1	1	1	1	1
2. De medios:					
01. Jornada presencial Red de escuelas.					
(Jornada)	1	1	1	1	1
02. Taller con asociaciones de pacientes.					
(Taller)	2	2	2	2	2
03. Jornadas técnicas o de presentación.					
(Jornada)	8	8	8	8	8
04. Desarrollo del Registro Estatal de enfermedades raras.					
(Proyecto)	1	1	1	1	1
05. Campañas Salud Mental contra el Estigma.					
(Número)	1	1	1	1	1
06. Campañas Red de Escuelas					
(Número)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Impulsar políticas de salud basadas en las mejores prácticas.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Realización y difusión de un informe anual sobre la evolución, problemas y logros del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de salud que lo componen.					
(Documento técnico)	1	1	1	1	1
02. Elaboración de normativa sobre Calidad y Seguridad de pacientes					
(Documento)	1	1	1	1	1
03. Plataforma Buenas prácticas del Sistema Nacional de Salud.					
(Proyecto)	1	1	1	1	1
04. Identificación, recogida y difusión de buenas prácticas en estrategias de salud.					
(Jornada nacional)	1	1	1	1	1
(Taller monográfico)	1	1	1	1	1
05.Replicación de BB PP en el SNS ***(Taller)***	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
18. Mejorar la seguridad de los pacientes atendidos en los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Comunidades Autónomas con profesionales formados en seguridad de pacientes (formación básica Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social). ***(Porcentaje de CC.AA)***	100	100	100	100	100
02. Comunidades Autónomas que desarrollan actividades de seguridad de pacientes. ***(Porcentaje de CC.AA)***	100	100	100	100	100
03. Reuniones de coordinación con las CC.AA en materia de seguridad de pacientes. ***(Reunión)***	2	2	2	2	2
04. Definición de Indicadores de la Estrategia actualizada de seguridad del paciente del SNS ***(Documento)***	1	1	1	1	1
05. Conferencia de presentación de prácticas clínicas seguras ***(Jornada)***	1	1	1	1	1
06. Publicación de indicadores de la Estrategia actualizada de seguridad del paciente del SNS ***(Documento)***	1	1	1	1	1
07. Mantenimiento del sistema de notificación SINAP ***(Registro)***	1	1	1	1	1
08. Mantenimiento de la web de seguridad del paciente ***(Portal)***	1	1	1	1	1
09. Programa Seguridad Paciente Quirúrgico. ***(Seguimiento)***	1	1	1	1	1
10. Proyecto Seguridad UCI. Presentación Resultados ***(Jornada)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
19. Mejorar la práctica clínica.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Guías de práctica clínica elaboradas en relación con las previstas.					
(Porcentaje)	100	100	100	100	100
02. Número de guías de práctica clínica/Otros productos basados en la evidencia elaborados.					
(Documento)	5	5	5	5	5
03. Proyecto Compromiso para la Calidad de las Sociedades Científicas (Recomendaciones de no hacer).					
(Proyecto Web)	1	1	1	1	1
04. Implementación del documento marco de abordaje al dolor del SNS					
(Documento)	1	1	1	1	1
05. Documento marco de abordaje a la desnutrición relacionada con la enfermedad en el SNS					
(Documento)	1	1	1	1	1
06. Mejora del abordaje del daño cerebral infantil					
(Documento)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
20. Acreditar y auditar centros y servicios sanitarios.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Acreditación y evaluación de servicios y unidades de referencia.					
(Informe)	60	60	60	60	60
02. Calidad de unidades hospitalarias.					
(Informe)	3	3	3	3	3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,49
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,49**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	137	67,49
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	6,90
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	21	10,34
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	22	10,84
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**194**	**95,57**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	6	2,96
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2	0,99
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**8**	**3,94**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**203**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,49**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**143**	**70,44**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**14**	**6,90**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**23**	**11,33**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**22**	**10,84**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**203**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
313B			**Salud pública, sanidad exterior y calidad**						**451,00**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**451,00**
			Superproyecto de apoyo						**451,00**
		2016 26 07 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.016	2.024	93	93	O	451,00
		2016 26 07 0001	Material inspección sanidad exterior.	2.020	2.024	93	93	O	200,00
		2016 26 07 0002	Equipos de laboratorios de sanidad exterior.	2.020	2.024	93	93	O	251,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA						**451,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

PROGRAMA 313D

DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS

1. DESCRIPCIÓN

La política del Ministerio de Sanidad en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células se canaliza a través de este programa presupuestario.

La Organización Nacional de Trasplantes (ONT), Organismo Autónomo adscrito al citado Departamento Ministerial, es la encargada de ejecutar el programa mediante el desempeño de las siguientes funciones: i) las que le atribuye el Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba su Estatuto (teniendo en cuenta la modificación del mismo por el Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que no se ha visto modificado por el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales; ii) las que se derivan de la aplicación del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad; iii) las que se derivan de la aplicación del Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para el uso en humanos.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a:

- Aumentar la disponibilidad de órganos, tejidos y células para trasplante.
- Asegurar el acceso equitativo a la terapia del trasplante.
- Mejorar la calidad y la seguridad del proceso de donación de órganos, tejidos y células.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad.

3. ACTIVIDADES

En este ejercicio el principal objetivo de la ONT es minimizar los posibles perjuicios causados por la enfermedad COVID 19 y sus implicaciones no solo a nivel de donación y trasplantes, sino además en el ámbito de la gestión económica administrativa que posibilita el desarrollo de las actividades de la ONT.

3.1. Aumentar la disponibilidad de órganos para trasplante.

De acuerdo con las líneas especificadas en el Plan 50x22 (50 donantes por millón de población y 5.500 trasplantes en el año 2022), mejorar el acceso al trasplante de los pacientes con mayor dificultad de acceso por sus características antropométricas y/o inmunológicas y asegurar la calidad y seguridad de los procesos de donación de órganos.

- Homogeneización y mejora de prácticas en el ámbito de los Cuidados Intensivos Orientados a la Donación de órganos, a través de medidas de índole organizativa, de formación (Subvenciones Ministerio de Sanidad-ONT) e investigación. En este último sentido, la ONT y la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) está desarrollando un estudio observacional prospectivo para la construcción de un score clínico-radiológico predictivo en el contexto de los cuidados intensivos orientados a la donación.

- Aumento de programas de donación en asistolia e iniciativas para transformar este tipo de donación en multiorgánica. A las acciones formativas dirigidas a profesionales (Subvenciones Ministerio de Sanidad-ONT), se suma el desarrollo de análisis periódicos por parte de la ONT sobre la actividad de donación y trasplante de asistolia, la efectividad de los procedimientos y los resultados después del trasplante.

- Para fomentar la utilización segura de donantes de riesgo no estándar, desarrollo de un registro nacional de seguimiento de trasplantados con órganos procedentes de estos donantes, con características que pueden afectar a la calidad y/o la seguridad de los injertos, y revisión y actualización de Documentos de Consenso nacionales sobre la evaluación de riesgos y el proceso de toma de decisiones con respecto a la utilización de órganos de donantes con historia presente de enfermedad tumoral y/o procesos infecciosos.

- Incorporación de la sanidad privada a la donación de órganos (y tejidos) en cooperación con el Sistema Público de Salud. En febrero de 2019, la ONT y la Alianza de la Sanidad Privada Española (ASPE) firmaron un Convenio específico. En el marco de este Convenio se ha desarrollado un Protocolo Marco de actuación para la incorporación estructurada de la Sanidad Privada a esta actividad y un plan de formación/difusión, ambos ya aprobados por la Comisión de Trasplante del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y en fase de implementación con las Comunidades Autónomas (CC.AA).
- Fomento de la donación pediátrica, en muerte encefálica y asistolia. Desarrollo de recomendaciones nacionales sobre donación pediátrica en colaboración con la Asociación Española de Pediatría (AEP) y acciones de formación (Subvenciones Ministerio de Sanidad-ONT) destinadas a pediatras, neonatólogos y coordinadores de trasplante.
- Optimización del trasplante renal de donante vivo, mediante un proyecto de identificación de buenas prácticas hospitalarias (información sobre esta modalidad de trasplante a pacientes y desarrollo del proceso completo de donación renal de vivo), en cooperación con la Sociedad Española de Nefrología (SEN) y la Sociedad Española de Trasplante (SET).
- Aumento de la probabilidad de trasplante de pacientes hiperimunizados, introduciendo mejoras en el Programa Nacional de Acceso al Trasplante de Hiperinmunizados (PATHI) y en el Programa Nacional de Trasplante Renal Cruzado.
- Adaptar el Programa de Garantía de Calidad en el Proceso de Donación a las nuevas necesidades del Sistema español de donación y trasplante, desarrollando e implementando una nueva metodología de auditoría interna y externa que aborde el proceso de donación desde fases incipientes, capacitando a profesionales como auditores del Programa de Garantía de Calidad en el Proceso de Donación y desarrollando acciones formativas (Subvenciones Ministerio de Sanidad-ONT).
- Implementación del Programa Marco de Calidad y Seguridad, desarrollando, aprobando y publicando los protocolos/procedimientos de los procesos especificados en el Programa Marco de Calidad y Seguridad.
- Consolidar el Sistema Nacional de Biovigilancia de órganos (tejidos y células) mediante la creación de una Red Nacional de Biovigilancia de órganos (tejidos y células), validación del protocolo aprobado, introduciendo mejoras operativas, corrigiendo los posibles sesgos que afecten a las conclusiones del sistema, y mejorando su articulación con el protocolo equivalente destinado al trasplante de tejidos y células.

3.2. Creación de una nueva prestación en la situación del donante de órganos en vida.

A través de esta nueva prestación que contempla expresamente la situación a la que se enfrenta el donante de órganos en vida, otorgándole la protección jurídica y los recursos económicos necesarios para no ocasionarle perjuicio alguno.

Esta actividad normativa se desarrollará con otros departamentos ministeriales.

3.3. Establecer, mantener y evolucionar Sistemas de Información (SI) en donación y trasplante de ámbito estatal, integrados, robustos y seguros, que posibiliten la evaluación de resultados en salud, la identificación de factores que influyen en los resultados post-donación de vivo y post-trasplante, incluyendo las políticas de distribución de órganos, y la investigación clínica en este ámbito en el marco del Esquema Nacional de Seguridad y Esquema Nacional de Interoperabilibad (Programa ONT Digital, así como todos los sistemas informáticos de la ONT):

- Adaptación de CORE (SI de donación y trasplante de la ONT) para constituirlo como un Sistema de Información único y modular que integre, además de los datos de actividad de donación y trasplante, el resto de datos de importancia estratégica para el Sistema, como pueden ser los relativos al análisis del proceso de donación realizado en el Programa de Garantía de Calidad, el Programa Nacional de Acceso al Trasplante de Hiperinmunizados (PATHI), los datos de resultados del trasplante de todo tipo de órganos y de donación renal de vivo, así como los necesarios para el cálculo de los resultados periódicos de los indicadores vinculados al Programa Marco de Calidad y Seguridad. Dicha adaptación ha de integrar progresivamente a todos los usuarios del Sistema y cumplir con todos los requisitos de seguridad pertinentes.

- Desarrollo de sistemas de interoperabilidad entre CORE y otros Sistemas de Información existentes en donación y trasplante de órganos a nivel de Comunidades Autonómas.

- Establecimiento de un Comité Científico Nacional, con representación de Comunidades Autónomas, que facilite mejorar y compartir la información contenida en los Sistemas de Información nacionales existentes, con unas normas comunes de funcionamiento y análisis de datos contenidos en los mismos, con los máximos estándares de seguridad y en cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos.

- Establecimiento de una Unidad de Investigación en la ONT que permita el control de calidad, la gestión y explotación de la información contenida en los Sistemas de Información nacionales y de soporte a las actividades de investigación clínico-epidemiológica en el ámbito de la donación y el trasplante en nuestro país.

- Establecimiento y mantenimiento de procedimientos, procesos y sistemas de seguridad que permitan una defensa proactiva ante ciberataques de cualquier índole, asegurando la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de todos los

datos, así como el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos y del Esquema Nacional de Seguridad.

- Implantación y modernización de canales media para la mejora de la comunicación con la ciudadanía y el cumplimiento de legislación en materia de transparencia y accesibilidad a la información.
- Implantación de un sistema de seguridad preventiva en el Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de la Organización Nacional de Trasplantes que permita la continuidad del negocio ante cualquier tipo de incidencia.
- Mejora del proceso informático de concesión y revisión de subvenciones
- Adaptación de los sistemas de gestión económica y presupuestaria al Portal de la Administración Presupuestaria (PAP) y mejora del sistema de Inventario de la ONT.
- Mejora y adaptación normativa de los sistemas informáticos de control y gestión de personal de la ONT que permita la integración de los distintos tipos de personal de la ONT (funcionarios y estatutarios) e implemente un módulo formativo.
- Proyecto ONT digitalizada, consistente en dos programas interrelacionados. En primer lugar, el programa de digitalización de los archivos históricos de expedientes clínicos de la ONT de forma que pueda automatizarse, dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), la obtención de datos de donación y trasplantes del Sistema Nacional de Salud, siendo accesibles para todos los agentes. En segundo lugar, el programa digitaliza coordinación de trasplantes para adaptar esta área a las nuevas tecnologías y conseguir que diariamente los datos obtenidos en la jornada se puedan volcar en los sistemas de información de la ONT en tiempo real.
- Implantación del programa comunicaciones seguras con el ciudadanos a través de una web operativa y chat de intercambio de información.

3.4. Mejorar el acceso y los resultados del trasplante de progenitores hematopoyéticos (Estrategia Nacional en Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH), 2020-2025).

- Acciones encaminadas a modificar la composición poblacional de Registro Español de Donantes de Médula Ósea (REDMO), atrayendo a los donantes solicitados con más frecuencia (varones hasta los 40 años) con campañas de divulgación y promoción específicas; incorporación exclusiva de donantes menores de 40 años con independencia del sexo, de forma que puedan permanecer en el REDMO por tiempo prolongado, lo cual mejora las probabilidades de llegar a ser donantes efectivos.

- Acciones dirigidas a mejorar la visibilidad/disponibilidad de los donantes del REDMO, optimizando los recursos dedicados mediante concentración de la actividad de tipo HLA (trasplantes haploidénticos), mejorando los equipamientos con técnicas de Secuenciación de una generación (NGS- *Next Generation sequencing*) y mejorando la resolución de los tipos HLA realizando tipajes de al menos 8 loci por intermedia-alta resolución (A, B, C y DR) e idealmente 10 loci (incluyendo DQ) por tipaje de alta resolución.

- Acciones dirigidas a optimizar las indicaciones de TPH y del uso de las búsquedas de donante no emparentado y/o sangre de cordón umbilical, mejorando la formación de los centros no trasplantadores donde se produce la indicación del TPH y la formación de los centros trasplantadores desde donde se dirige la búsqueda de donantes no emparentados y /o sangre de cordón umbilical en colaboración con el REDMO y elaborando documentos de consenso sobre las indicaciones de TPH, la realización de las búsquedas y los criterios de selección de pacientes candidatos a beneficiarse de cada tipo de TPH.

- Acciones orientadas a mejorar los resultados clínicos del TPH y el conocimiento de los mismos en nuestro país, mediante la formación continuada de los profesionales dedicados al TPH, el análisis de resultados de TPH en nuestros centros fomentando el desarrollo y cumplimentación de los registros establecidos [Grupo Europeo de Trasplante de Médula Ósea (EBMT), Grupo Español de Trasplante Hematopoyético (GETH)] en colaboración con las autoridades sanitarias (Comunidades Autónomas y ONT) y el desarrollo de programas de calidad y acreditación obligatorios según estándares internacionales (JACIE) dentro de los programas de acreditación conjunta JACIE-CAT-ONT para los centros autorizados para desarrollar programas de donantes no emparentados y /o sangre de cordón umbilical.

3.5. Reforzar la promoción del Modelo Español de Donación y Trasplantes a nivel nacional e internacional.

- Creación de una unidad de comunicación, promoción y prensa en la ONT.

- Consolidación del Observatorio Global de Donación y Trasplantes (GODT, por sus siglas en inglés) que gestiona la ONT en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, como herramienta de información y difusión.

- Refuerzo de la cooperación con América Latina a través de la Red/Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante, colaborando para la implantación efectiva del Plan de Acción para la Región de América Latina sobre Donación y Trasplante de

órganos, tejidos y células 2010-2020, liderado por la Organización Panamericana de Salud y recientemente adoptado por los Ministros de Salud de la Región.

Con las dotaciones presupuestarias se pretenden conseguir todos los objetivos previstos y minimizar los riesgos consecuencia de la situación experimentada a lo largo de 2021.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Garantizar la calidad en los procesos de donación.					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Donantes de órganos ***(Donante)***	2.401	2.302	2.465		2.241
02. Trasplantes renales ***(Trasplante)***	3.596	3.423	3.644		3.313
03. Trasplantes hepáticos ***(Trasplante)***	1.372	1.227	1.353		1.230
04. Trasplantes cardiacos ***(Trasplante)***	334	300	353		321
05. Trasplantes pulmonares ***(Trasplante)***	399	419	406		369
06. Trasplantes pancreáticos. ***(Trasplante)***	77	76	90		82
07. Trasplantes intestinales. ***(Trasplante)***	9	4	7		6
08. Trasplantes de progenitores hematopoyéticos ***(Trasplante)***	3.653	3.653	3.716		3.378
09. Trasplantes osteotendinosos ***(Trasplante)***	13.042	13.042	21.056		19.142
10. Trasplantes de córneas ***(Trasplante)***	4.255	4.255	4.899		4.454
11. Negativas a la donación ***(Porcentaje)***	14	14	15		16
12. Informes emitidos por los registros **(Informe)**	6	6	6		6
2. **De medios:**					
01. Garantía de calidad. Evaluación y planes de mejora de procesos de donación (externa e interna) ***(Centro)***	159	159	141		139
02. Registros en funcionamiento ***(Número)***	8	8	8		8
03. Fomento donación en asistolia ***(Informe)***	1	1	1		1
04. Donación de Riesgo no Estándar ***(Informe)***	1	1	1		1
05. Plan nacional de córneas ***(Programa)***	1	1	1		1
06. Plan nacional médula ósea ***(Programa)***	1	1	1		1
07. Plan nacional pacientes hiperinmunizados (PATHI) ***(Programa)***	1	1	1		1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Fomentar la investigación en trasplantes.					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Proyectos internacionales de investigación					
(Proyecto)	5	6	10		6
02. Proyectos nacionales de investigación					
(Proyecto)	3	4	8		4
03. Evaluación de ensayos clínicos en terapia celular					
(Proyecto)	9	13	10		10

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Potenciar la formación para la donación y la gestión de órganos y donantes.					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Formación en comunicación en situaciones críticas					
(Curso)	28	22	27	12	20
02. Formación intra y extramural en coordinación de trasplantes					
(Curso)	3	4	4	4	4
03. Formación en bancos de tejidos.					
(Curso)	5	5	5	5	5
04. Master “Alianza” en donación y trasplante.					
(Curso)	1	1	1	1	1
05. Formación a profesionales de las Unidades de Cuidados Intensivos					
(Curso)	4	4	4	3	4
06. Formación a profesionales de urgencias					
(Curso)	19	19	12	9	9
07. Formación para jueces y forenses					
(Curso)	1	1	1	1	1
08. Formación para profesionales de los medios de comunicación					
(Curso)	1	1	1	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Impulsar la cooperación internacional.					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Reuniones Consejo Iberoamericano					
(Reunión)	1	1	1	0	1
02. Publicación Newsletter Red/Consejo Iberoamericano					
(Número)	1	1	1	1	1
03. Programa “Alianza” de cooperación con países Iberoamericanos					
(Programa)	1	2	2	1	2
04. Reuniones autoridades competentes en tejidos					
(Reunión)	1	2	2	1	2
05. Reuniones autoridades competentes en órganos					
(Reunión)	1	6	6	4	6
06. Reuniones Consejo de Europa					
(Reunión)	4	4	4	3	4
07. Publicación Newsletter Transplant del Consejo Europeo	.				
(Número)	1	1	1	1	1
08. Registro Mundial de Trasplantes de la OMS					
(Informe)	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Desarrollar actuaciones organizativas y de soporte.					
INDICADORES	**2019**		**2020**		**2021**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
01. Desarrollo de Sistemas de Información					
(Sistemas Informáticos)	16	12	14	9	16
02. Servicios de infraestructuras y Plataformas					
(Actuaciones)	20	16	16	8	20
03. Servicios de Seguridad Tic					
(Actuaciones)	18	18	19	10	20
04. Comunidades Autónomas integradas en el Sistema CORE					
(Número)	5	5	4	4	4
05. Desarrollo y mantenimiento de plataformas técnicas de comunicación de la Organización Nacional de Trasplantes					
(Programa)	5	5	7	4	5
06. Procesos de interoperabilidad y comunicación entre sistemas					
(Programa)	2	2	6	4	5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	2,04
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**2,04**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	17	34,69
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	20	40,82
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	8,16
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	7	14,29
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**48**	**97,96**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**49**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**2,04**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**17**	**34,69**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**20**	**40,82**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**4**	**8,16**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**7**	**14,29**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**49**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Organismo: 105 ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
313D			**Donación y trasplante de órganos, tejidos y células**						**267,55**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**248,23**
			Superproyecto de apoyo						**248,23**
		2007 26 105 8001	Edificios Administrativos	2.007	2.023	93	93	O	248,23
		2007 26 105 0001	Obras y equipamiento técnico y mobiliario	2.020	2.024	93	93	O	248,23
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**19,32**
			Superproyecto de apoyo						**19,32**
		2007 26 105 8002	Equipos informáticos	2.007	2.023	93	93	O	19,32
		2007 26 105 0002	Equipamiento técnico y mobiliario	2.018	2.024	93	93	O	19,32
			TOTAL ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES						**267,55**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 313E. Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud

PROGRAMA 313E

SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

1. DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales refuerza la estructura del Ministerio de Sanidad, con la creación de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, de la que depende la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y en particular los relacionados con la salud digital, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europeo e internacional, así como los sistemas de información sanitarios, fomentando la incorporación de las prestaciones de las tecnologías emergentes de última generación, tales como el análisis de datos («big data»), la inteligencia artificial o la analítica predictiva, entre otros, en el ámbito de la salud.

El programa de esta Secretaría General se basa en el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de las competencias establecidas en el Real Decreto anteriormente citado, junto con las establecidas en la distinta normativa vigente en materia específica:

- Abordar los proyectos de modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia por COVID-19, en particular los relacionados con la salud digital y los sistemas de información. Asimismo, le corresponde la realización de actividades tendentes a la traslación de la innovación y avances de la investigación al Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Ciencia e Innovación y a las comunidades autónomas. Le corresponde, igualmente, la elaboración de los sistemas

de información, la gestión de la información y la identificación de la población protegida y el acceso a la información clínica y terapéutica.

- Elaborar, tramitar e impulsar la documentación técnica y administrativa vinculada a proyectos con financiación nacional y europea que se lleven a cabo en el ámbito del Ministerio de Sanidad.
- Realizar el seguimiento periódico y la evaluación técnica de la implementación de los proyectos referidos en el párrafo anterior.
- Facilitar el desarrollo e implementación de líneas estratégicas sobre investigación e innovación en el sector sanitario, orientadas hacia la incorporación de mejoras en la atención de los pacientes y en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con otros organismos e instituciones implicadas, y en particular con el Instituto de Salud Carlos III.
- Realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud definido en el capítulo V de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, garantizando su normalización, comparabilidad, transparencia y accesibilidad dentro del marco legal de protección de datos personales.
- Elaborar y gestionar el plan estadístico sobre la salud y el sistema sanitario para fines estatales, así como los de interés general supracomunitario y los que se deriven de compromisos con organizaciones supranacionales e internacionales.
- Elaborar el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud con un enfoque integral de la salud y su protección y desde la perspectiva de la equidad, la calidad y la eficiencia, así como los informes periódicos de evaluación sobre la situación de salud, el funcionamiento, desempeño, y resultados del sistema sanitario y su análisis comparativo con otros sistemas sanitarios, incluidas las expectativas y opinión ciudadana y los resultados en los pacientes.
- Asumir la gestión funcional de los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud relativos a Población Protegida y de interoperabilidad de la Historia Clínica Digital y de Receta Electrónica, tanto a nivel nacional como internacional, así como elaborar y mantener el registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Ostentar la representación del Ministerio de Sanidad en los organismos nacionales e internacionales competentes en materia de información, estadísticas y evaluación del sector salud.

- Impulsar el uso diligente y ético de los datos utilizados en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las comunidades autónomas y resto de agentes involucrados, así como velar por su integridad y proceder a su difusión, en los términos y condiciones que la normativa aplicable establezca.
- Coordinar y supervisar la política de protección de datos en cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia en el ámbito de las competencias del Departamento.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Secretaria General de Salud Digital, Innovación e Información y la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el SNS.

3. ACTIVIDADES

Las principales líneas de actuación serán:

- Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.
- Desarrollar la Sanidad en Línea.
- Implementación de una nueva Gestión de Proyectos e Innovación.
- Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento:
  - Desarrollo, optimización y evolución del Portal e Intranet del Ministerio de Sanidad.
  - Desarrollo de sistemas operacionales de la Cartera Básica de Servicios del S.N.S. y Farmacia.
  - Control de desabastecimiento y trazabilidad de los medicamentos, gestión de expedientes de productos farmacéuticos, gestión de nomenclator y gestón de la facturación de recetas.
  - Desarrollo de sistemas operacionales de la D. G. de Salud Publica, Calidad e Innovación.

. Desarrollo de sistemas de análisis de información del S.N.S y Portal estadístico del SNS.

. Desarrollo y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad de las Aguas.

. Desarrollo de aplicaciones para la Formación Sanitaria Especializada (convocatorias MIR, gestión de residentes y centros de formación, acreditación de centros…)

. Desarrollo evolutivo de aplicaciones de Sanidad Exterior y aplicaciones para la gestión de efectivos ante situaciones de emergencias.

. Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información utilizados en la crisis sanitaria provocada por la COVID-19

- Desarrollo implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo Central de Intercambio del Sistema Nacional de Salud.

  . Tarjeta Sanitaria, Historia Clínica, Receta Electrónica, Nodo Central, Fondo de Cohesión, Sistema de Verificación de Medicamentos.

  . Registro de Profesionales Sanitarios

  . Registro de Centros y Servicios.

  . Otros servicios del sistema nacional de salud: Hepatitis C, Reproducción Humana Asistida, Centros, Servicios y unidades de Referencia, …

- Desarrollo implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad de Salud en el ámbito europeo: Patient Summary, ePrescription/eDispensation.

- Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento:

  . Soporte de comunicaciones a la Intranet Sanitaria del S.N.S.

- Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información:

  . Dotación de infraestructura tecnológica física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.

- Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al trabajo del Ministerio de Sanidad. Implantación de las medidas recogidas en el Esquema Nacional de Seguridad, el Reglamento General de Protección de Datos personales y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

- Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información y desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y los derivados de las Leyes 39 y 40 de 2015 sobre Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las AAPP.

  - Sede electrónica del departamento.

  - Servicios de administración electrónica (identificación y firma electrónica, adaptación a Cl@ve, pago telemático de tasas, mapas para geolocalización, notificaciones electrónicas, habilitación y apoderamiento,…)

  - Servicios de registro, tramitación de expedientes electrónicos y documentos conformes con el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. **De resultados**:					
01. Aumento del número de usuarios de sistemas de información.					
(Unidad)	--	--	--	--	*7.000
02. Incremento del volumen de la información tratada.					
(Gigabyte)	--	--	--	--	*760.000
03. Visitas a la página Web del Ministerio de Sanidad.					
(Visita miles)	--	--	--	--	*40.000
04. Transacciones interactivas a través de Internet.					
(Transacción)	--	--	--	--	*23.000.000
05. Transacciones de bases de datos del Sistema Nacional de Salud.					
(Transacción miles)	--	--	--	--	2.000.000
06. Puestos renovados.					
(Unidad)	--	--	--	--	400

(*) Debido a la implementación de sistemas de información para la gestión de la crisis sanitaria de la COVID-19.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración y difusión Estadísticas Sanitarias oficiales.					
(Operaciones estadísticas y/o BBDD)	--	--	--	--	15
02. Elaboración Barómetro Sanitario.					
(Estudio)	--	--	--	--	1
03. Pilotaje del Proyecto PaRIS					
(Prueba piloto)	--	--	--	--	1
04. Actualización y ampliación Base de Datos Clínicos de Atención Primaria del SNS. Creación base de datos longitudinal					
(Bases de datos nacionales)	--	--	--	--	1
(CCAA participantes+INGESA)	--	--	--	--	18
05. Mejora del registro general de centros, establecimientos y servicios sanitarios.					
(Mejora aplicación consulta)	--	--	--	--	1
Geolocalización 2019	--	--	--	--	1
(Catalogo Amb)	--	--	--	--	0
06. Análisis nuevo RAE CMBD y plan auditorías					
(Base de datos nacional)	--	--	--	--	1
(Plan auditorías)	--	--	--	--	1
07. Sistema de Costes hospitalarios.					
(Análisis calidad)	--	--	--	--	1
08. Indicadores avanzados RAE CMBD.					
(Adaptación proyectos internacionales)	--	--	--	--	1
09. Mantenimiento REGCESS					
(Registro nacional)	--	--	--	--	1
10. Mantenimiento y revisión S. I. Listas de espera					
(Base de datos)	--	--	--	--	1
11. Mantenimiento INDEF					
(BD consulta usuarios autorizados)	--	--	--	--	1
12. Actualización INCLASNS.					
(Base de datos)	--	--	--	--	1
13. Informe anual SNS.					
(Informe)	--	--	--	--	1
14. Mantenimiento de la clasificación internacional de enfermedades CIE-10 ES.					
(Soporte a la codificación SNS)	--	--	--	--	1
(Formación)	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
15. Normalización Clasificaciones A. Primaria (y ampliación semántica)					
(Plataforma Web)	--	--	--	--	1
16. Acceso electrónico público a datos e información del Sistema de Información Sanitaria- SNS mediante sitio electrónico interactivo.					
(Mantenimiento portal estadístico)	--	--	--	--	1
(Mantenimiento. banco datos SNS)	--	--	--	--	1
17. Coordinación PEN, programa ANUAL.					
(Documento técnico)	--	--	--	--	1
18. Mantenimiento anual de las bases de datos de salud de los organismos internacionales: Eurostat, OMS y OCDE.					
(Envío de datos)	--	--	--	--	1
19. Foro SI del SNS.					
(Evento)	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Desarrollar la Sanidad en Línea.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Población protegida cuya identificación en el Sistema Nacional de Salud está garantizada por la base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud (incluyendo mutualidades de los funcionarios)					
(Porcentaje)	--	--	--	--	100
02. Historia clínica digital sobre el total de historias clínicas en el Sistema Nacional de Salud.					
(Porcentaje)	--	--	--	--	99
03. Personas con historia clínica interoperable en el SNS					
(Porcentaje)	--	--	--	--	99
04. Sistema de intercambio de información clínica del Sistema Nacional de Salud.					
(Red informática)	--	--	--	--	1
05. Servicios semánticos del SNS					
(Servicio operativo en Web Ministerio)	--	--	--	--	1
06. Dispensación electrónica de recetas en el SNS.					
(Porcentaje)	--	--	--	--	98
07. CC.AA. con sistema interoperable de receta en el SNS					
(Porcentaje)	--	--	--	--	100

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313E Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	2	0,94
	TOTAL ALTOS CARGOS	**2**	**0,94**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	80	37,74
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	53	25,00
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	47	22,17
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	21	9,91
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**201**	**94,81**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	0,47
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	3	1,42
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	4	1,89
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	0,47
	TOTAL LABORALES FIJOS	**9**	**4,25**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**212**	
	ALTOS CARGOS	**2**	**0,94**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**81**	**38,21**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**53**	**25,00**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**55**	**25,94**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**21**	**9,91**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**212**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
313E			**Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud**						**885,14**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**137,50**
			Superproyecto de apoyo						**50,00**
		2021 26 05 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.021	2.022	93	93	O	50,00
		2021 26 05 0002	Adquisición hardware y software para apoyo a la gestión en el ámbito santario	2.021	2.022	93	93	O	50,00
			Proyectos no agregados						**87,50**
		2013 26 01 0003	Dotación equipo físico y lógico para tratamiento de la información	2.018	2.022	93	93	O	87,50
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**80,04**
			Superproyecto de apoyo						**80,04**
		2021 26 05 8011	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.020	2.022	93	93	K	80,04
		2021 26 05 0001	Completar equipo	2.021	2.022	93	93	O	32,50
		2021 26 05 0003	Desarrollo de aplicaciones	2.021	2.022	93	93	O	7,50
		2021 26 05 0004	Salud en la Red	2.021	2.022	93	93	O	7,54
		2021 26 05 0005	Microinformática	2.021	2.022	93	93	O	32,50
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**667,60**
			Superproyecto						**426,60**
		2021 26 05 9001	PLAN DE CALIDAD DEL SNS	2.021	2.022	93	93	O	306,60
		2021 26 05 0006	Desarrollo de servicios públicos digitales en el S.N.S.	2.021	2.022	93	93	O	306,60
		2021 26 05 9002	DESARROLLO HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS POLÍTICAS COHESIÓN SANITARIA	2.021	2.022	93	93	O	120,00
		2021 26 05 0009	Desarrollo de aplicaciones y portales web	2.021	2.022	93	93	O	120,00
			Superproyecto de apoyo						**241,00**
		2021 26 05 8001	ESTUDIOS TECNICOS	2.021	2.022	93	93	O	23,00
		2020 26 05 0007	Estudios técnicos	2.021	2.022	93	93	O	23,00
		2021 26 05 8012	EQUIPOS INFORMATICOS	2.021	2.022	93	93	K	218,00
		2021 26 05 0008	Desarrollo de aplicaciones y portales web	2.021	2.022	93	93	O	218,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD						**885,14**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)